Año LXIII Marzo de 1944 Nº 855

EL MONITOR
DE LA
EDUCACIÓN COMÚN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

SUMARIO

Dirección y Administración: RODRÍGUEZ PEÑA 935

BUENOS AIRES

Las personas interesadas en el contenido de la SECCION OFICIAL de la revista podrán consultar las colecciones del "SUPLEMENTO DE EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN", que hallarán en las direcciones de las escuelas, en la Biblioteca Nacional de Maestros y en estas oficinas.

Año LXIII Marzo de 1944 Nº 855

EL MONITOR
DE LA
EDUCACIÓN COMÚN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

SUMARIO

Dirección y Administración: RODRÍGUEZ PEÑA 935

BUENOS AIRES

Las personas interesadas en el contenido de la SECCION OFICIAL de la revista podrán consultar las colecciones del "SUPLEMENTO DE EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN", que hallarán en las direcciones de las escuelas, en la Biblioteca Nacional de Maestros y en estas oficinas.

LAS IDEAS PEDAGÓGICAS EN NUESTRO PAÍS, HASTA 1882 (*)

Mens agitat molem — El espíritu mueve a la piedra—. La idea rige a la materia. En la natural graduación de las cosas, siempre lo espiritual preside a lo material. Y así también en la obra de educar. Se educa al hombre, siempre de acuerdo a lo que se quiere que el hombre sea. Siempre de acuerdo a una idea del hombre. De cómo ha de ser el hombre y de cómo ha de ser su vida. Cada concepción pedagógica, cada forma de educar responde a una *idea* central. A una idea general de la vida. Que, en cuanto es dirección, en cuanto es conducción del hombre por el mundo y por la vida, es una idea pedagógica.

Así las grandes épocas y las grandes civilizaciones se distinguen por su especial manera de apreciar la formación del hombre. Es decir: se distinguen por sus *ideas pedagógicas*. De la misma manera, esta comunidad humana que hoy recibe el nombre de Nación Argentina tiene y ha tenido sus grandes líneas de concepciones educativas: sus ideas pedagógicas. Hasta 1882 —fecha en que se reunió en Buenos Aires el más importante de nuestros congresos pedagógicos— pueden distinguirse las ideas pedagógicas de la Colonia, las de la Emancipación, las del gobierno rosista y las de los hombres que prepararon el ambiente del mencionado congreso de 1882, precursores, a su vez, de la ley orgánica, sancionada y promulgada en 1884.

La ideología pedagógica de la Colonia es la de España. Muy simple, sin dejar de tener su grandeza. En materia de educación primaria tratábase de darle al educando las nociones básicas de todo ulterior saber: leer, escribir, contar. Es decir, lo instrumental. Lo que sirve de arranque para adquirir, luego, la más adecuada educación. Ello subordinado a una educación moral, centrada en lo religioso.

Pero en estos pueblos de Hispano América —tan hispánicos como

---

(*) Extracto de la conferencia que se propaló por la "Escuela del Aire", en sus Trasmisiones Radiotelefónicas Dedicadas a los Maestros, el 4 de setiembre de 1942.

eran, en lo esencial— adquirió, sin embargo, singular prestancia la idea de darle a la enseñanza un cierto timbre técnico; una cierta modalidad pragmática que, sin dejar a un lado el fondo étnico de la educación hispánica, sino al contrario subordinándose totalmente a él, insistiera sobre una educación capaz de proporcionar al niño eficaces elementos prácticos.

Dos fueron los representantes más caracterizados de esta tendencia durante el período pre-revolucionario: el obispo Juan Antonio de San Alberto y el Secretario del Consulado, el doctor Manuel Belgrano, San Alberto decía que "todo el bien y todo el mal del Estado penden de la buena o mala educación del pueblo". De donde concluía que el gobierno debía tratar de formar "labradores industriosos, artesanos diestros, comerciantes ingeniosos"... "mujeres aplicadas a la rueca y al huso". Y puso en práctica sus ideas fundando escuelas en Córdoba y en La Plata, en Bolivia. Belgrano —sin duda el mayor de nuestros próceres, luego de San Martín— muestra justamente la grandeza de su carácter y la elevada estatura de su intelecto al exponer sus ideas en materia de educación. "Aparte las escuelas de comercio, náutica y dibujo cuya fundación propuso, fué —dice con razón Salvadores— el verdadero creador de nuestra escuela primaria".

Quería la fundación de escuelas gratuítas para niños de ambos sexos, sostenidas por los Cabildos. Pero establecía un principio de equidad al pedir que los padres pudientes costearan la educación de su prole. Los maestros debían ser designados por oposición. Las materias de enseñanza debían ser: la lectura, la escritura, el cálculo y la doctrina cristiana. De paso, véase cuán profundamente era el modo de ser de nuestros hombres de Mayo: en lo sustancial, el plan de Belgrano era, en definitiva, el de las escuelas de España. Sólo después de sentada esta firme base venía el estudio de lo propiamente utilitario. El objeto de la educación era: inspirar en el niño el amor al trabajo, el horror al vicio y el respeto a la religión y al gobierno. Y tanta transcendencia le daba a estos fines el creador de nuestra enseñanza; eran para él fines tan elevados, ¡que pedía nada menos que los locales de las iglesias para tomar allí los exámenes y proceder a la ceremonia solemne de la distribución de los premios!

Después de 1810 aparece un hombre lleno también de hondo fervor por la noble empresa de la educación popular: el sacerdote franciscano Fray Francisco de Paula Castañeda. "Lo que deseo, decía, son discípulos, aunque sean presos de la cárcel, a quienes enseñar lo poco que sé y procurar que aprendan lo mucho que ignoro". Una comunidad nacional sin cultura era para él un contrasentido: "¿Cómo vamos

de educación?". Y a la respuesta "—Padre, vamos mal", respondía: "—Pues amigo, dígole que no hemos cosa buena y que todos esos triunfos son efímeros... Y que si los hemos de conseguir para sepultar en la ignorancia a las generaciones venideras, ojalá que seamos esclavos por vida". Señalaba que aún "para la guerra misma es indispensable el influjo del arte y de la sabiduría". En el Padre Castañeda es donde se ve mejor el espíritu pragmático naciente de la educación en nuestras tierras: "No basta, afirmaba, que los niños aprendan los rudimentos de la religión católica, que por dicha nuestra profesamos; no basta que sepan leer, escribir y contar... el dibujo, la geografía, la historia, la geometría, la náutica... deben entrar también en el plan de su buena y bella educación". Y excediéndose evidentemente en su buena intención reclamaba que supieran además esgrima, danza, música, natación... No se detenía en teorías sino que su espíritu activo deseaba crear. Y creó. Fundó una escuela en Buenos Aires; otra entre los indígenas de Santa Fe, en San José del Rincón, otra en Entre Ríos. Escuelas que dirigió y alentó con su dirección.

Luego apareció, introducido por Don Diego Thompson, el llamado *Movimiento Lancasteriano.* O de otro modo, sistema monitorial. Pues utilizaba para impartir la enseñanza, como auxiliares del maestro a los alumnos más aventajados: los monitores. El único maestro de la escuela designaba estos monitores, a quienes encargaba de la repetición de las lecciones a un grupo de condiscípulos. Se comprende que tal cosa pudiera realizarse entonces, puesto que el aprendizaje era principalmente mnemónico. El monitor indicaba las lecciones según un texto y luego, con el texto a la vista, observaba si el alumno repetía lo que estaba escrito. Fácilmente se comprende que un sistema como éste sería imposible en la época que ahora vivimos.

Vino después la época de Rosas. En lo educacional, como en tantas otras cosas, fué éste un momento de restauración. De restauración colonial. Las ideas pedagógicas de aquellos años fueron las mismas que inspiraron el movimiento educacional anterior al siglo XIX. Con el agregado de que la escuela tuvo un marcado tinte político. Parte por convicción y parte por las razones que se acaban de mentar, el Restaurador se propuso —y en cierto modo lo logró— armar a la escuela con un espíritu profundamente católico; para presentar batalla a la penetración protestante que ya se iniciara en esta ribera platense antes de su asunción al gobierno.

Vencido Rosas, surge el vasto movimiento pedagógico preparatorio de la discusión y promulgación de la Ley 1420. Entonces aparecen las personalidades de Marcos Sastre, de Pablo Groussac, de Nico-

tás Avellaneda, de José Manuel Estrada, de Eduardo Wilde, de José María Torres, Pedro Goyena y Félix Frías, entre otras de no menor importancia. En el campo de lo pedagógico, puede encontrarse de común, en todas ellas, el rasgo que ya anotamos. El carácter que diferencia —ciertamente que sólo en lo accidental, en ningún modo en lo esencial— la vieja concepción didáctica de la metrópoli de la nueva ideología docente de sus antiguas colonias, las que hoy son sus hijas emancipadas, es el matiz pragmático que se añade al fuerte tinte espiritual, distintivo de la recia formación del hombre hispánico. Pedagógicamente las ideas de todos estos hombres eran, a poco menos, las mismas.

Hugo CALZETTI

FORMA Y ORIGEN DE LA PAMPA (*)

El nombre de *Pampa* viene de un vocablo quichua que significa "gran llanura". Por extensión, el término fué aplicado también a mesetas y altiplanicies de mayor o menor extensión fuera de la gran llanura argentina, como, por ejemplo, a la "Pampa de Castillo" en la Patagonia, a la "Pampa de Achala" en la Sierra Grande de Córdoba a la "Pampa de Pocho" en la Sierra Chica de la misma provincia, etc. Pero, desde el punto de vista geográfico y geomorfológico reservaremos el vocablo *Pampa* a la vasta llanura, algo ondulada, que ocupa el centro oriental de la República. Es de advertir, sin embargo, que desde un punto de vista morfológico más amplio, y también desde el punto de vista genético, la llanura no se limita al centro de la República al cual más estrictamente se destina el término de referencia, sino que desde aquí se extiende ampliamente hacia el norte, hasta alcanzar el territorio de naciones limítrofes. Entendida así, la inmensa llanura argentina más exactamente ha de llamarse "Pampasia", según el término que le aplicara Martín de Moussy, y debe subdividirse en dos amplias regiones: Pampa y Chaco. Pero para ello no basta un criterio morfológico puro, sino que es preciso también acudir al auxilio de criterios fitogeográficos y edafológicos. Entonces la *Pampa* en sentido estricto ocupa la parte austral del vasto conjunto llano, recubierta por estepa herbácea (con cintura periférica de monte periestépico), con subsuelos loéssicos o loessoides que dan suelos pardo-obscuros o negros (chernosioides); el Chaco se extiende, en cambio, al norte de la región anterior, poblado de bosques y en subsuelos aluvionales que, en relación con su intensa vegetación arbórea, dan suelos pardo-claros y grises. Ambas regiones desde el punto de vista fisiográfico y genético son inseparables y habrá que considerarlas en conjunto.

Dentro de estos conceptos, el vasto llano pampeano será limitado: al norte por los confines de la República, que sobrepasa; al oeste y al

(*) Resumen de la conferencia pronunciada en la 8ª Semana de Geografía, 1943.

sur por el arco serrano peripampásico; al este por el Atlántico y los afloramientos rocosos del macizo uruguayo-brasileño.

Dentro de estos límites la región pampásica comprende la mayor parte de la provincia de Buenos Aires, la parte llana de la provincia de Córdoba, las provincias de Santa Fe y Santiago del Estero, y las gobernaciones del Chaco y de Formosa. Comprende también el bloque mesopotamiense, por los menos la provincia de Entre Ríos y la parte sur de la provincia de Corrientes. Estas últimas regiones, generalmente separadas de la masa de la llanura como área geográfica aparte (bajo el nombre de Mesopotamia), constituyen un sector pampásico, apartado recientemente del conjunto por una gran falla de rechazo reducido. Prescindiendo por un momento de ellas, la Pampasia es una vasta llanura, levemente ondulada, con un declive que desde el borde atlántico y el curso del río Paraná va lentamente subiendo en todas direcciones, pero especialmente hacia el oeste, alcanzando su máxima altitud (5000 metros) en Córdoba. Sin embargo, no se trata de un declive de pendiente uniforme y continua, sino interrumpido por elevaciones y depresiones que, si bien amplias y poco pronunciadas, junto con la suavidad misma del declive general impiden la formación de una red hidrográfica normal con desagüe oceánico. Este modelado sólo en una proporción muy reducida es el producto de la actividad erosiva y de la denudación de la glíptica actual; en su máxima parte es, en cambio, el producto de la actividad de una red hidrográfica que se estableció en una época pasada (Cuaternario) de mayor precipitación meteórica, mucho más rica que la actual y hoy en su mayor parte atrofiada.

Entre depresiones grandes y pequeñas (pero siempre con carácter de *pfannen*, y de *thallwegs* activos o extinguidos, siempre amplios y de muy escasa hondura) se extienden vastas lomadas chatas, de perfil sumamente suave. Pero todos los valles activos presentan un rasgo morfológico de sumo interés que consiste en el hecho de que los cauces drenados se hallen, en mayor o menor grado, hundidos entre barrancas verticales, cuya altura generalmente va aumentando a medida que las aguas descienden hacia su desembocadura. Se observan así meandros encajonados y ríos antecedentes, con frecuentes roturas de pendiente debidas al afloramiento de capas y bancos de relativamente escasa resistencia. Evidentemente se trata de procesos debidos a una reactivación reciente del ciclo erosivo, determinando un lento pero progresivo ahondamiento de los cauces fluviales activos dentro los más antiguos valles, sumamente maduros.

Entre las elevaciones debemos mencionar también una ancha faja de cordones medanosos (médanos y dunas) que circundan la *Pampa*,

adquiriendo su máximo desarrollo en el sur de la provincia de Córdoba y en el sudoeste de la provincia de Buenos Aires. Desde aquí, en correspondencia con la amplia brecha abierta entre el extremo sur de las Sierras Centrales y el extremo noroeste de las sierras del cordón sur de la provincia de Buenos Aires, la formación medanosa se extiende ampliamente por las comarcas adyacentes de la provincia de San Luis y de la gobernación de La Pampa. Vastas proporciones adquiere también al norte de la porción mesopotámica, en la porción de la provincia de Corrientes, hoy inundada por los esteros del Yberá.

Entre las depresiones, algunas son de origen tectónico (hundimientos locales), otras son de excavación eólica (deflación); pero en gran parte son porciones de antiguos valles fluviales agotados y sólo parcialmente cegados por sedimentos. En su totalidad son *pfannen*, esto es, cuencas cerradas de fondo chato y laderas sumamente suaves, que se confunden paulatinamente con el nivel general de la llanura circundante. Bajo el clima actual, parte de las laderas se ha transformado en esteros, cañadas, lagos y lagunas más o menos saladas.

Debido al gran número de estas depresiones y a las dificultades opuestas por la irregularidad y la suavidad de las pendientes y, a menudo, hasta por la vegetación misma, la llanura pampásica en toda su extensión puede considerarse como una región cerrada al desagüe oceánico, esto es una vasta superficie endoreica, sólo cruzada por pocos ríos alóctonos: el gran colector paranense, que trae aguas de lejanas regiones tropicales; el río Salado de Santa Fe, cuyo caudal se alimenta del deshielo de los glaciares de las altas montañas al borde de la Puna y el río Carcarañá que desciende de las sierras cordobesas. Como ríos autóctonos, quizás sólo podemos considerar el pequeño sistema del río Salado de Buenos Aires y los pequeños arroyos que, desde las sierras del cordón septentrional de esta provincia, corren directamente al Atlántico.

Para dificultar aún más el desagüe oceánico, esto es, la formación de una red hidrográfica normal, concurre considerablemente una larga depresión que corre longitudinalmente casi por el mismo eje central de la *Pampa*. Es a lo largo de esta depresión que se reúne la mayor parte de las interesantes y numerosas anomalías hidrográficas de nuestra vasta llanura: grandes y pequeñas cuencas cerradas, desviaciones y pérdida de los ríos que bajan de las sierras, amplios deltas internos en que los cursos fluviales se disuelven, en numerosos brazos divagantes, etc. En el norte, dentro de los límites argentinos, esta depresión arranca del gran Estero de Patiño, desciende hacia el sur (incluyendo la Laguna Grande y los próximos esteros del río Bermejo, la Laguna de los Cisnes en Santiago del Estero, el gran codo que forma el río Salado antes de al-

canzar la provincia de Santa Fe, la Laguna de los Porongos donde se pierde el río Dulce, la Mar Chiquita de Córdoba a la cual convergen —ordinariamente sin alcanzarla— los ríos Primero, Segundo y otros cauces menores; la laguna de La Carlota en cuyas inmediaciones se agota el caudal del río Cuarto, la miríada de cañadas, lagos y lagunas que se acumulan en el Sudoeste de la provincia de Córdoba y el oeste y el centro de la provincia de Buenos Aires) y termina en la gran escotadura de la Bahía de Samborombón.

A lo largo de esta depresión, en su tramo meridional, el río Salado de Buenos Aires ha ido remontando lentamente su cauce y, poco a poco, ha capturado ya numerosas lagunas antes cerradas y que hoy, por su intermedio, llegan ya a desaguar al Atlántico. Es muy posible que, en el transcurso de los tiempos, este río, que ha reiniciado su drenaje de la larga depresión bajo el impulso de la reactivación erosiva a la cual ya aludimos, logre llegar hasta la Mar Chiquita o más al norte aún, renovando un drenaje que, a lo largo de la misma depresión y desde sus más nórdicos nacimientos, existiera ya en tiempos geológicos pretéritos.

La existencia de esta depresión axial puede servir de base para una subdivisión morfológica del gran llano pampásico. Por de pronto, podemos distinguir tres fajas principales: una mediana, recorrida por la depresión de que nos hemos ocupado, y dos laterales a la misma. La mediana, de acuerdo con sus condiciones, puede indicarse como "pampa deprimida"; la lateral externa, que sube hasta el pie de las sierras peripampásicas, puede denominarse "pampa alta" y la lateral interna, que baja hacia el gran colector paranense y el estuario platense y que puede llamarse "pampa baja". A estas tres fajas podemos agregar una cuarta zona, formada por la "pampa entrerriana".

Hemos visto ya las características principales de la "pampa deprimida". La "pampa alta" comprende la zona más elevada de la planicie santiagueña y cordobesa, y la zona de la provincia de Buenos Aires comprendida entre ambos cordales de las sierras incluídas en su territorio; por ella bajaron y bajan aún los largos conoides y los cauces fluviales que descienden de las sierras periféricas para agotarse en la "pampa deprimida" o para alcanzar el océano. La "pampa baja" comprende la zona más baja de la gobernación del Chaco y de las provincias de Santa Fe y Buenos Aires; desde el borde respectivo de la "pampa deprimida" desciende, con suave declive hacia las cuencas del Paraná y del Río de la Plata, y parte de sus aguas, si bien con dificultad, llega a ser tributaria de los grandes colectores recién mencionados. Finalmente la "pampa entrerriana" en el bloque mesopotámico, alta,

pero menos elevada que la "pampa alta" y más rica en cauces fluviales permanentes, tiene como rasgo dominante las "cuchillas entrerrianas", largas lomadas anchas y chatas, que dividen las diferentes cuencas hidrográficas de la región y dirigen sus aguas en parte al río Paraná y en parte al río Uruguay en su borde perimetral. El levantamiento reciente ha provocado un gran desarrollo de barrancas vivas y el encajonamiento del tramo terminal de los cauces que, en proximidad con el borde de la región, se ahondan brusca y profundamente entre barrancas verticales y forman en su lecho rápidos y cascadas.

Veremos luego que, entre los caracteres morfológicos capaces de establecer importantes diferencias entre las diversas zonas pampásicas mencionadas, debemos considerar también las terrazas fluviales cuyas relaciones varían en los diferentes casos.

En su origen, la llanura pampásica es, sin duda, una vasta planicie de construcción (sedimentaria), esto es, nacida por relleno sedimentario que paulatinamente ha colmado, hasta su completa nivelación, una inmensa fosa tectónica (*graben*). Evidentemente la gran cantidad de sedimentos acumulados en su seno, formando una pila que en su máximo espesor pasa de 2.000 metros, indica que su acumulación fué efectuándose dentro de una cuenca cuyo fondo estaba animado por un correlativo movimiento de descenso. El gran *Graben Pampásico* también tuvo, entonces, el carácter de un inmenso "bolsón".

A juzgar por los detalles accesibles a la inspección directa y los datos de las numerosas perforaciones que horadaron la pampa, la fosa tectónica se formó con el hundimiento de una vasta penillanura cristalina, acaso en parte recubierta por remanentes de sedimentos paleozoicos antiguos, fracturada en bloques por fallas de gran alcance. Estas formaron parte de un grandioso sistema conjugado, de fallas radiales y concéntricas, a lo largo de una ancha faja marginal del antiguo continente brasileño periféricamente ampliado por zonas anexas de estructuras precaledónicas y caledónicas . Problablemente el proceso del hundimiento de los bloques de fracturación se iniciara ya a comienzos del Carbonífero, en coincidencia con los movimientos del ciclo caledónico; pero seguramente tuvo sus mayores incrementos en épocas posteriores y especialmente durante el Terciario, como repercusión de los intensos fenómenos diastróficos que afectaron el borde pacífico del continente, a lo largo del llamado "Geosinclinal Andino".

Como pilares del inmenso *graben* podemos considerar los bloques antiguos del arco de las sierras peripampásicas, por un lado, y los del macizo uruguayo-brasileño, por el otro. La zona de máximo descenso de la fosa tectónica evidentemente coincide con la faja que corresponde

a la "pampa deprimida", donde la superficie de los bloques del basamento antiguo ha descendido tan profundamente que no pudo ser alcanzada por las grandes perforaciones de San Cristóbal y Tostado (en el Chaco Santafesino) que pasaron los 1.800 metros, ni por la de Aluhampa (en Santiago del Estero) que descendió a más de 2.000 metros desde la boca del pozo. Desde esta faja, que puede considerarse como correspondiente a la zona axial del *graben*, seguramente los bloques van subiendo por ambos lados, hasta hallarse a poco más de 300 metros de profundidad en la "pampa alta" y en la "pampa baja" y hasta llegar a aflorar en los bordes externos de ambas zonas, esto es en proximidad del pie oriental de las sierras marginales y en la isla Martín García, respectivamente. En el sur de la provincia de Buenos Aires, en el límite entre "pampa deprimida" y "pampa alta", una serie de bloques se ha levantado por encima del nivel actual de la llanura, formando el conocido cordón de pequeñas sierras (Sierras de Olavarría, de Balcarce, de Tandil, etc.) que termina en el borde del Atlántico, en Mar del Plata (Cabo Corrientes). En una situación casi análoga se encuentran las pequeñas serranías de Guasayán, al oeste de Santiago del Estero.

El carácter de los sedimentos que rellenan el "gran bolsón pampásico", de facies dominantes continentales y provistos exclusivamente por los detritos a expensas de la destrucción de las rocas de sus pilares, indica que el descenso del fondo del "bolsón" fué sumamente lento. Vemos, en efecto, que los materiales recién mencionados, traídos por los conoides, por los ríos y por el viento, si bien de acumulación muy lenta, logran mantener el nivel de la cuenca en forma de llanura, por encima del nivel del mar, el crecimiento del espesor de la pila sedimentaria compensando el valor batimétrico del movimiento de descenso. Por este hecho, a pesar de su comunicación con mares adyacentes (por lo menos con el océano Atlántico), por largos tiempos geológicos, las aguas marinas no logran penetrar en su cuenca. Recién a comienzos del Mioceno —en coincidencia con el principio de aquellas series de acontecimientos diastróficos que hacia el final del mismo período culminaron con los movimientos de la grandiosa "Segunda fase de la porogénesis andina"— la velocidad del descenso de los bloques experimentó un notable incremento y, como consecuencia, sólo entonces el mar logró invadir la cuenca pampásica, cubriendo sus aguas ("Marparanenses") toda la superficie de la llanura actual hasta el pie de las estribaciones serranas periféricas.

El *Graben Pampásico* se transformó, entonces, en un geosinclinal marino, pero relativamente somero y transitorio; siendo luego elimina-

do al final del Mioceno, por levantamiento y leve plegamiento de los depósitos de su cuenca. Otra oscilación más rápida y de menor cuantía subrevino luego, durante el Plioceno, llevando el mar en el interior a lo largo del borde atlántico, remontando cuencas preformadas y especialmente el gran cauce del río Paraná, cuyo estuario remontó bastante más al norte del lugar donde hoy se encuentra la ciudad de Paraná (Mar entrerrianense). El nuevo incremento en la velocidad del descenso, en este momento, fué provocado evidentemente por las repercusiones de la ''Tercera fase de la orogénesis andina'' que hizo crisis hacia el final del Plioceno. Posteriormente otras oscilaciones, cada vez de menor amplitud y con predominio de sus fases positivas (ascensión), dislocaron la masa en conexión con los movimientos radiales que caracterizaron el Cuaternario de todos los continentes. Y, como en las demás partes del mundo, también en la llanura pampásica estos movimientos quedaron grabados, a lo largo de la costa marina y de los *thalwegs* fluviales, bajo forma de terrazas características. La exigüidad del desplazamiento vertical (en parte anulado por los efectos de las respectivas fases negativas) determinó sólo un escalonamiento de terrazas de peldaños bajos y poco pronunciados, especialmente en relación con su anchura generalmente notable dentro de los extensos y playos cauces pampeanos. Además, los procesos destructores de la denudación, especialmente eficaces al nivel de los umbrales de los diferentes escalones y los mantos de *loess* que los recubrieron, atenuaron y en gran parte arrasaron los mismos peldaños haciendo difícil su reconocimiento a una inspección no suficientemente prolija. Pero, terrazas escalonadas de cauces, a menudo embuídos, existen en la mayor parte de la vasta extensión de la pampa; y, en realidad, de ninguna manera sería posible interpretar correctamente la forma y la estructura de nuestra inmensa planicie si no se tuviera buena cuenta de su existencia.

Un estudio prolijo de los cauces pampeanos, que permanecieron activos durante todo el transcurso de los tiempos cuaternarios, no sólo demostrará la presencia de tales terrazas, sino también nos revelará interesantes modalidades propias y diferentes en las diversas zonas en que hemos dividido el ambiente pampásico. Reconoceremos, en efecto, que en la ''pampa alta'' existen cuatro o cinco órdenes de terrazas fluviales (una para cada horizonte estratigráfico pampeano y post-pampeano) bien escalonados y bien individualizados por peldaños altos y recubiertos por sendas camadas de rodados, arenas o gravas; tres órdenes de terrazas (dos pampeanos y uno post-pampeano) en la ''pampa entrerriana''; y dos órdenes (uno pampeano y otro post-pampeano) en la ''pampa baja''. A esta disposición general sólo hace excepción la

"pampa deprimida" donde no hubo desarrollo de terrazas. En ella, por el contrario, observamos una sucesiva superposición de *thalwegs*, indicando que en esta zona no hubo fases de levantamiento sino un movimiento de descensos sucesivamente repetidos; en la zona que, durante todos los tiempos cuaternarios, mantuvo y mantiene todavía el carácter de eje del "bolsón pampásico", con fondo sometido a un lento pero persistente hundimiento tectónico.

Si bien en las oscilaciones cuaternarias de la demás zonas predominaba la fase positiva (ascenso), a mediados del Cuaternario —comienzos del Holoceno— hubo un momento en que prevaleció la fase negativa (descenso); fué entonces cuando no sólo los cauces lujanenses, profundamente ahondados en una fase anterior de pronunciado levantamiento, quedaron cegados con notable cantidad de sedimentos fluviales y fluviolacustres, sino también cuando al culminar el movimiento, penetraron las aguas marinas de la ingresión querandinense. Y fué éste el momento en que el estuario platense remontó hasta cerca del lugar donde hoy se encuentra la ciudad de Rosario, depositando los sedimentos con *Corbula mactroides,* de notable espesor aún a la altura de Baradero. Este momento geológico es de suma importancia para la historia geomorfológica de la *Pampa,* porque coincide con aquel movimiento general de descenso de todas las costas del Atlántico y de los mares anexos que fué indicado como "sumersión flandriense". En el mismo perímetro costero sobrevino luego la "emersión post-flandriense" que en nuestra región marca el comienzo de los acontecimientos post-pampeanos y que en Europa señala ya los albores de los tiempos históricos.

Joaquín FRENGUELLI
Director del Museo de La Plata.

CASTICISMO

El sistema de estudiar las cosas por un solo lado, siempre da resultados falsos.

SUÁREZ, **La Gramática de Bello**

Suele prestarse a mucha confusión de ideas en materia gramatical lo tocante al casticismo, al uso, a la autoridad de los escritores y a la fijeza de las reglas. En primer lugar, ¿cuál es el concepto exacto del casticismo? Oigamos a Cuervo:

Importa esclarecer la diferencia entre lo correcto y lo incorrecto en acepciones y construcciones, y la naturaleza de los criterios que para esta averiguación pueden emplearse. Clemencín, fijándose en el castellano actual, y apoyándose en el principio falso de que la gramática y la lógica son una misma cosa, pudo poner con gran facilidad infinitos reparos al lenguaje de Cervantes. Hubo una época, en que teniéndose por idénticas las leyes que rigen el pensamiento y las que rigen el lenguaje, se colegía naturalmente que las categorías del uno han de ser las del otro. Por fortuna, el estudio histórico de las lenguas ha hecho ver que al gramático lo único que le cumple es poner en claro cómo y por dónde ha llegado a verificarse cada fenómeno, **sin el compromiso de enderezar o forzar lo que no entra en el sistema convencional del análisis lógico** (1).

Tenida en cuenta esta norma, **decimos castiza la expresión que pertenece legítimamente a un idioma, según los procedimientos que este acostumbra para formar y adoptar palabras o para construir giros.** Mas tales prácticas están sujetas a variaciones durante el trascurso de la vida de un lenguaje. En la gramática del maestro, como en las de los otros sistemas flexivos, entran dos elementos: uno de relativa estabilidad y otro fluctuante. El primero, sintáxico, abarca integralmente la conjugación, las concordancias, la construcción y el régimen; el segundo, analógico, comprende el vocabulario. Las modificaciones de sintaxis, que en parte afectan la contextura misma de la lengua, no aparecen de improviso; y una vez aparecidas, demoran en recibir aprobación académica. Con

(1) Introducción al diccionario.

todo, al cabo de cuatro siglos han sufrido alteraciones algunas desinencias verbales, algunos regímenes; han caído en desuetud algunas frases complementarias; han resultado giros nuevos; lo que indica que cada edad tiene sus reglas, y que la gramática del castellano, al presente, no puede ser la misma del licenciado Villalón, ni la del dómine Pedro de Guevara. La mudanza de numerosos verbos intransitivos en transitivos ejemplifica lo que pudiéramos llamar elasticidad de nuestro idioma y las citas que trae Suárez a propósito confirman un uso "fundado en argumentos de analogía", (punto en que insiste mucho Cuervo, y del cual poco o nada se ocupan las gramáticas). ¿Se dirá que son *gramatiquerías* de don Rufino y don Luciano?

Pueril es, en verdad, creer que aquellos y otros cambios sobrevienen de la noche a la mañana; pero también es *teoría senil* la que sólo admite como castellano puro el de ahora ochenta años, o yendo más lejos, el de Cervantes y Granada. Ese bello ideal se disipa como la sombra de Anquises entre los brazos de Eneas. Recuerdo haber conocido a un purista recalcitrante, que en vez de **pormenores** o **detalles**, decía *menudeos; banasta* por **canasto**; *aljofifa* por **estropajo**; en lugar de **caserío**, *casería; galocha* en vez de **gorro**; *lueñe* por **lejano**; *verberar* por **azotar**; y *a tiento* en lugar de **a tientas.**

* * *

El concepto de casticismo implica la noción de uso. ¿Qué idea se formaron de este último los gramáticos españoles que por vez primera lo estudiaron? Serán preciso recurrir a Salvá, para quien el uso tiene mucho de caprichoso:

No está sujeto a leyes; es hijo del habla del vulgo; fórmale también el roce que nos proporcionan con otros países el comercio, los nuevos descubrimientos, las mismas guerras. Contribuyen a él igualmente así el gusto que domina entre los literatos como las ciencias que suele cultivar con especialidad cada una de las naciones. Por esto no debe extrañarse que esté expuesto a continuas vicisitudes. Cuando estas novedades varían notablemente la lengua, cosa que a penas puede dejar de suceder a la vuelta de cien años, se requiere **una nueva gramática** que las explique. Hay dicciones y frases enteramente nuevas, las cuales no debemos ya excluír del tesoro de la lengua. No ignoro que algunos autores repugnan emplear muchas de estas voces y frases, las cuales, habiendo sido prohijadas por otros de primera nota y por el uso general, gozan ya de una indisputable ciudadanía. Y ¿quién sabe si obtendrán algún día del mismo modo carta de naturaleza **asamblea, detalle, esbelto, moción, municipalidad, nacionalizar,** etc., palabras que andan hoy (en 1849) como vergonzantes, al apoyo de uno que otro escritor?

¡Qué lección, para los hablistas de hogaño!

Posteriormente, Bello preconizó como buen uso la tradición literaria de los clásicos del siglo XVI y de los neoclásicos del XVIII.

Con todo —según Suárez, observa puntualmente— Bello no concede al uso clásico una autoridad tan absoluta y despótica; en varios lugares censura a los más respetables autores. Una lengua viva es un cuerpo que crece siempre sin tasa y sin medida (2).

Más tarde Caro dilucidó el asunto, cuando distinguió el uso vulgar y el ilustrado, concediendo al uno y al otro el valor que les corresponde, sin olvidar que el segundo obedece a razones científicas y artísticas que constituyen el lenguaje literario, *capaz de prevalecer contra la autoridad de los clásicos*. De manera que, para Bello y Caro, el uso docto no siempre coincide con el de los próceres de la lengua: porque a medida que adopta fraseología y dicciones nuevas, se aparta de la edad de oro, aunque otras veces se trueca en "un uso elevado y erudito, en el cual —dice Suárez— pueden campear locuciones y giros que no se usan en el idioma vulgar" (entendiendo por vulgar no el del vulgo plebeyo, sino el *divulgado* entre la gente culta). Aquel uso erudito es el que emplea discretamente ciertos arcaísmos; pero como es uso excepcional, más nos importa saber que el uso común de la gente educada admite un grado de mayor esmero, y un grado inferior, o lenguaje familiar. El que las personas cultas emplean en la redacción de una nota oficial no es el mismo que acostumbran en privado. Y viene luego el lenguaje común popular (entendiendo el del bajo pueblo con ese calificativo). Desvanecidas así las confusiones a que dan lugar los diferentes nombres específicos del uso, resultan hasta cinco categorías, de que pueden brindarnos ejemplos las varias denominaciones de cierto utensilio de barro:

a) Anfora (término literario erudito); *b) cántaro* (término literario no erudito); *c) jarro* (término común, pero culto); *d) botija* (término todavía culto pero familiar); *e) múcura* (término plebeyo, no castizo).

Volviendo al uso propio de gente culta (que Caro llama uso ilustrado), tenemos que así se nombra por hallarse a merced de los doctos: y doctos son los literatos no mediocres, cuales fueron hace un siglo Alberto Lista, el conde de Toreno, Alcalá Galiano, el duque de Rivas, Bretón de los Herreros, el marqués de Molíns, Fernán Caballero, Estébanez Calderón, Mesonero Romanos, Larra, Modesto Lafuente, Donoso Cortés y Aparisi Guijarro. Pido mil perdones por incluír en esa pléyade a Ventura de la Vega y a la señora Gómez de Avellaneda. ¿Por qué los menciono? Porque habiendo sido contemporáneos del castizo Salvá nunca merecieron las tachas que este gramático puso a los escri-

(2) Escrito citado.

tos de Menéndez Valdés, Cienfuegos, Arriaza, Burgos y Quintana. Acá entre nosotros se ignora lo que Menéndez Pelayo dijo de las primeras publicaciones de don Ventura: "Escribir *con tal pureza,* con tan nítida elegancia a los diecinueve años, casi raya en prodigio". Al considerarlo después como autor dramático, lo reputó "uno de los mejores de nuestro siglo". Su comedia *El hombre de mundo* "llegó a ser clásica desde su aparición, y forma parte del tesoro de la lengua castellana". Su tragedia *Muerte de César,* supera al *Edipo* de Martínez de la Rosa". La traducción que hizo del libro I de la *Eneida,* es de admirar *por su dicción correctísima,* y no pasó inadvertida para el señor Caro, quien hizo elogios de su "fácil y perpetua elegancia". Don Ventura perteneció a la Real Academia Española, en donde gozó de mucho crédito. Además, tuvo la grande honra de ser estudiado por el conde de Cheste, por don Juan Valera, por Cejador y Frauca. Me atengo, pues, a esos altos críticos suyos, más bien que a sus detractores.

Apologistas no menos egregios ha tenido la Avellaneda. Bien cortadas plumas registran la larga serie de triunfos literarios que alcanzó en su vida. Como poetisa lírica, diversos letrados eminentes hanle concedido la supremacía con respecto a muchos vates del siglo XIX. De aquella escritora que "se distinguió *por su corrección y buen gusto",* se han ocupado elogiosamente don Juan Nicasio Gallego, Menéndez Pelayo, Valera, Piñeyro y Aramburo, por no citar más. ¿Quién no les dará la preferencia sobre los que mal conocen a la insigne cubana?

* * *

No es impertinente advertir que el uso ilustrado puede mostrar divergencias en algunos casos. Acontece que en favor de dos giros discrepantes, militan por un lado derechos consuetudinarios y por otro leyes filológicas, junto con ejemplos que autorizan el empleo de ambas formas gramaticales: la una, antigua sin ser anticuada; la otra más o menos moderna, sin ser ilegítima. Diremos entonces que tales giros coexisten como equivalentes, siendo igualmente castizos. En el capítulo IX de su sintaxis, enumera Salvá como frases de nuevo cuño para su época, las siguientes: *a pesar de, a propósito, así que, erigirse en, por eso, por lo mismo, por lo tanto,* que comenzaron a usarse hacia fines del siglo XVIII o a principios del XIX, simultáneamente con otras de origen anterior. En nuestros días ya son locuciones castizas; pero en aquel tiempo remoto no pudo faltar alguno que las tuviese por "expresiones mal usadas".

Por tanto, **el casticismo es un valor provisional.** Cuando vivían

fray Luis y Mariana, eran castizos *apriesa, ca, escuro, mesmo, trujeron;* hoy no lo son...

En la introducción a su *Diccionario* escribía Cuervo:

Todo crecimiento, todo uso nuevo, se origina en la iniciativa individual (uso literario). Cada día vemos que se canonizan cosas que en su primera aparición fueron anatematizadas. ¿Quién se figura hoy que las voces **poción, mórbido, tedio,** fueron en sus mocedades zaheridas por todo un Lope de Vega; y **fulgor, libar, numen, meta, trámite, afectar, pompa, trémulo,** por Vélez de Guevara? Por esos mismos tiempos se tildaban de palabras forasteras **hospicio, obsequio, concitar, ávido, auspicio, encomio, faustoso, solio, circo, predecir;** y en época reciente basta seguir las varias ediciones del diccionario de la Academia para notar cómo han ido admitiéndose voces y frases que antes se tachaban de impropias y aun bárbaras... La infinidad de combinaciones y aplicaciones nuevas que entendimientos ingeniosos o profundos saben hacer de los elementos que ofrece el habla popular, y de los nombres de objetos que cada día se van descubriendo, enriquecen grandemente su caudal.

Acorde con esto, Suárez pone "entre los afluentes de nuestra lengua, el uso literario moderno". Tan acertada observación hacíala Pulgar en 1925, mientras alguien se dedicaba a la pesquisa de errores gramaticales en sus *Sueños.* Luciano se tomó el trabajo de rebatirlo, inútilmente: porque el gratuito censor había adquirido la manía de buscar por doquiera presuntos gazapos. Era lo único que le calmaba la atrabilis, le absorbía el seso y le embargaba el ánimo. Suárez habría podido no contestarle nada, sino compadecerle y dejarle la ilusión de que había triunfado en toda la línea, de que había postrado y hundido al adversario, creyéndole indefenso...

* * *

En tratándose no de giros sino de simples vocablos, ningún principiante ignora que la manera más socorrida de formarlos es la derivación; acerca de la cual pregunta Bello: "Si de raíces castellanas hemos formado vocablos nuevos según los procederes ordinarios de derivación que el castellano reconoce, y de que se ha servido y se sirve continuamente para aumentar su caudal, qué motivos hay para que nos avergoncemos de usarlos". Por su parte enseña Caro que "el diccionario no contiene sino la base de la lengua, pero no todas las voces que se forman por composición o derivación". Consecuencia lógica de esa doctrina es que junto con el verbo *influír* (de influjo) ha de aceptarse *influenciar* (de influencia), por la misma razón que cohonesta los verbos agenciar, conferenciar, diferenciar, diligenciar, residenciar, reverenciar, sentenciar, sustanciar, etc.

También es oportuno recordar que un giro *moderno,* jamás puede

provenir del latín, en cuanto al conjunto de su estructura, aunque sí puede contener elementos latinos. Sea ejemplo *con tal motivo*, que tendría por equivalencia en lengua clásica *ea propter* y *propterea, hac ratione, idcirco, ob eam causam*, excluídos *cum, tale* y *motivum*, cuyos derivados aparecen en aquella frase castellana. Puestas así en claro las cosas, el autor de estas líneas niega haber dicho que algún otro giro moderno se derive sintáxicamente del latín.

* * *

Mirando con más detenimiento lo que concierne a la autoridad de los escritores, hállase que no siempre los lingüistas logran documentarse plenamente respecto a determinadas expresiones. Y acude a la memoria "puerta de golpe" que reprobada por un filólogo, e inexactamente sustituída con el término "cancilla", fue defendida por Suárez con citas de Tirso, del cronista Zárate, de Illescas y Cabrera. ¿Habrá quién ahora diga que Suárez quiso enmendarle la plana al maestro? ¿Acaso no hay derecho para averiguar hasta qué punto tiene aplicación tal o cual enseñanza de un sabio humanamente falible? En un orden más elevado y en materia dogmática, ¿la Iglesia misma no interpreta los textos de la Santa Escritura? ¿Los teólogos no comentan las aserciones de los Padres griegos o latinos? ¿Los escolásticos no discurren sobre el sentido de este o el otro lugar de la *Suma*?

El espíritu de Santo Tomás —declara monseñor Carrasquilla— no consiste en seguir una a una todas las opiniones del santo, sino en inquirir las verdades filosóficas: en estudiar los maestros que nos precedieron, para seguirlos en sus aciertos y evitarlos en sus yerros; en buscar la solución de los problemas en el justo medio entre contrarios errores; y en proceder por un método en que se combinen la síntesis y el análisis, la inducción y la derivación (3).

Ahora, en cuestiones, no de religión o filosofía sino de lenguaje, ¿será delito y *casus belli* precisar algún punto discutible de un autor, valiéndose de los mismos principios que haya él sentado en sus obras?

Queda por añadir algo acerca de la fijeza de las reglas, trayendo unos párrafos de la exposición que hizo Cuervo como preliminar de su diccionario:

Al paso que la estructura y los lineamientos generales de una lengua pueden durar siglos sin alterarse considerablemente, la sintaxis individual (o sea particular) se modifica de muy diversas maneras:

Hay un agente sicológico que con frecuencia interviene y aleja al lenguaje de su carril ordinario: la asociación de ideas. Estando a punto de proferirse una

---

(3) Lecciones de metafísica y ética.

forma de expresión —dice Ziemer— se ocurre instintivamente otra que tiene alguna semejanza con ella y la trasforma igualándola a sí. Ya se deja entender que estas construcciones por analogía no pueden menos de mirarse como corrientes (¿Gramatiquerías?).

Nos hallamos en período de transición, en que ni podemos darnos por libres de la tradición, ni sujetarnos completamente a sus leyes.

O como dice Suárez:

La lengua se encuentra colocada entre lo pasado y lo porvenir; y aquí como en las demás fases del progreso, la obra difícil, la que más juicio y sabiduría requiere, es la de armonizar el movimiento con el orden: sin abrazarse al sistema de la enervante estabilidad, pero tampoco al de la loca innovación.

Y no fue loco innovador Bello, que "en varios lugares propone útiles reformas, en varios aconseja *la admisión de nuevos giros y locuciones*". También es de Suárez la advertencia que sigue:

Hoy en día la consigna de la gramática no es, no puede ser, la mera tarea de mostrar y distinguir las buenas y las malas locuciones: destino más alto le ha tocado, el de sujetar al análisis científico el más admirable de los fenómenos después del pensamiento. Desde este punto de vista considerada, la gramática particular deja de ser empírica: al transitorio interés de simple arte de bien hablar agrega un carácter excelso, el carácter de ciencia; y redobla así su alcance, porque va servida de algo más que la aislada observación que discrimina lo correcto de lo incorrecto.

Mucho más que el lenguaje de un escritor, valen su estilo y el fondo de sus producciones. Por esto decía Cuervo:

Persuadámonos de que, fuera de la corrección gramatical, la obra literaria debe tener algún valor intrínseco; y que ese valor paliará los deslices, aparentes en el mayor número de casos, pues raros son los disparates de esta especie que lo sean per se, sino en virtud del uso y la opinión locales.

Peor que un supuesto galicismo es un notorio pleonasmo, desde el punto de vista del arte literario, superior a la rebusca de afectados términos castizos. Sin embargo, ya sabemos que es inútil señalar en un escrito cualquier redundancia comparable a *noche nocturna* o *fuegos ígneos*. Inútil es demostrar que un autor y una autora elogiados por Menéndez Pelayo y Valera no fueron segundones. Inútil es ponderar el mérito de los prefacios de Bello y Cuervo. Inútil es aplicar precisamente los métodos de ambos y los de Caro y Suárez, para desmentir la inepta acusación de darse por más maestro que ellos, de desconocerlos y pretender que prevalezcan las gramatiquerías sobre las científicas normas de los sabios. Inútil es recordar las variantes de las *Apuntaciones*, no para menoscabar la sabiduría del filólogo colombiano, sino para enaltecer su probidad científica. (Así como algunos presumen ser

más ortodoxos que el Papa, otros quieren aferrarse a hipótesis filológicas que Cuervo rechazó en sus postreras *Disquisiciones*). Inútil es que en sus cartas a Palacio Muñoz encontremos orientaciones acertadísimas. Inútil es mostrar dónde, cuándo y cómo, se ha tergiversado la franca exposición de un problema lingüístico. Inútil es descubrir contradicción en el hecho de pregonar como uso exclusivo el de la gente educada, al propio tiempo que se estima como fuente de buen romance el lenguaje del pueblo, para luega calificar de bajos y despreciables sus decires.

Permítase aquí una última cita de Salvá:

Tengo empeño en acertar, no en altercar. Siempre me han parecido inútilmente empleados el tiempo y el calor que se gastan en las más de las controversias literarias; y una prenda funestísima es la disposición natural que algunos tienen para buscarlas. Por tal medio pocos se dan por convencidos; y por el contrario casi todos se obstinan en no ceder el terreno que se les disputa.

Parece entonces más recomendable el silencio. Me veo precisado a romperlo, cediendo únicamente a las instancias de muchos colegas y amigos deseosos de conocer más por extenso las doctrinas de nuestros grandes lingüistas sobre las cuestiones que han dado motivo a estos comentarios.

Juan C. GARCIA,
de la Academia Colombiana de la Lengua

LA ASISTENCIA DENTAL PREESCOLAR

En noviembre de 1938, el Consejo Nacional de Educación dispuso crear e instalar su primer Jardín de Infantes en el Instituto Bernasconi, de acuerdo con el dictado de la ley, el cual tendría un carácter experimental ya que debía servir para establecer las normas generales, necesarias para subordinar la instalación y funcionamiento de otros similares.

Un año de ensayo sirvió para inspirar el "Plan, Programas e Instrucciones para los Jardines de Infantes", del que es autor el Profesor Alemandri, que rige hoy, en este nuevo tipo de institución, dependiente del Consejo Nacional de Educación, en el que se hallan contempladas las funciones sociales, higiénicas y pedagógicas a que debe ajustarse un establecimiento de esta naturaleza.

Continuando con su propósito de dotar a la población de más Jardines de Infantes, el Consejo, en breve plazo, ha logrado ya tener en servicio trece de ellos, en la Capital Federal, de los cuales, nueve funcionan como secciones, en igual cantidad de escuelas al Aire Libre, y cuatro, en locales construídos o adaptados para ese fin. Esta iniciativa se hará extensiva, en breve término, a las Provincias y Territorios Nacionales, existiendo ya resolución favorable en ese sentido, que data del año 1939.

La primera etapa cumplida así por el Consejo Nacional de Educación, en la inmensa obra de bien social en que está empeñado actualmente el Estado, se destaca ya netamente y en todo su valor, pues recién ahora se aprecian los beneficios directos que obtiene la población preescolar de estos Jardines de Infantes.

El resultado logrado hasta aquí, aconseja coordinar, con toda urgencia, medidas que tiendan a facilitar su instalación, en todo el país, en número suficiente que colme las necesidades actuales de los pequeños educandos.

Hasta ahora, los censos realizados, han justificado siempre esta necesidad, pues el último llevado a cabo en la Capital Federal, en el mes de abril próximo pasado, arrojó un total de 183.000 niños de am-

bos sexos, que requieren este nuevo tipo de establecimiento educacional. Como información ilustrativa y de gran valor, es oportuno citar una minuciosa y personal estadística obtenida por la doctora Reca, entre los años 1938/39 (Educación y asistencia del niño en edad preescolar en la Ciudad de Buenos Aires. Anales Sociedad de Puericultura, 1941). Logró en esa ocasión totalizar la existencia de 61 Jardines de Infantes e Instituciones similares, entre nacionales, municipales y privadas que, sumadas a los 13 Jardines que dependen del Consejo —de creación posterior a aquella fecha— ponen en evidencia la mínima proporción de niños que se benefician con la educación preescolar —aproximadamente 5.000—.

Haciendo a un lado las enseñanzas froebelianas en sí, la acción más importante que se desarrolla por intermedio de los Jardines de Infantes es la asistencia médica-odontológica, especialmente en su aspecto higiénico y profiláctico, porque se admiten en ellos a niños aparentemente sanos —de un nivel muy heterogéneo— y en una edad en que el resultado terapéutico es infinitamente superior al de cualquier otro momento de la vida.

Hoy día, la ciencia ha puesto de manifiesto la íntima relación que existe entre el cuerpo y la mente y ha imputado a la falta de salud, el desarrollo anormal de la inteligencia del niño. Las pruebas psicológicas realizadas en ese sentido son numerosas y concluyentes.

Admitida así, la influencia perniciosa que ejercen los trastornos patológicos sobre el intelecto infantil, fácil es deducir la importancia que adquiere el control sanitario de una determinada cantidad de niños como la que se reúne en un Jardín de Infantes. Ello crea complejos problemas, que el Consejo ha solucionado, en parte, con todo acierto, dotando a cada uno de estos establecimientos de servicios médicos y odontológicos, para que los niños sean sometidos a una vigilancia constante, además del Cuerpo Médico Escolar que centraliza, en su sede, todas las especialidades médicas y odontológicas que exige la moderna Medicina Infantil.

Afrontar y resolver estos problemas significa, pues, plantear las bases de un importante capítulo de Medicina Social variable con el sitio y la época, ya que el niño constituye una "entidad biopsicosocial indisoluble". Y por lo mismo, como no puede excluirse al sistema dentario de las relaciones armónicas que entre sí establecen los órganos en la fisiología humana, corresponde al odontólogo desempeñar una importante acción sanitaria en el Jardín de Infantes, encuadrando su labor dentro de un criterio higienista, y en consonancia con la higiene corporal (alimentación, garganta, nariz y oído, visión, etc.).

El London County Council y el School Dentist Society, así como las Clínicas Dentales establecidas en Europa por Mr. Eastman (Londres, Roma, Estocolmo, París, Bruselas, Berlín, etc.), demuestran en forma concluyente los beneficios que la asistencia dental precoz aporta a la salud de los niños.

Estas breves consideraciones ponen en evidencia una necesidad que data de antiguo: hacer obligatoria la asistencia dental infantil. Casi todos los países de América cuentan con leyes sanitarias en las que se determina esta exigencia como un medio para lograr, sin trabas, efectividad en la lucha contra la caries.

Entre nosotros, no existe todavía tal ley obligatoria, pese a los numerosos proyectos presentados en ese sentido por funcionarios públicos y gobernantes. El aprobado en el V° Congreso Nacional de Medicina (Rosario, setiembre de 1934) y el auspiciado por la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires en noviembre del año pasado, para no citar otros, ponen bien de manifiesto la expresada necesidad de legislar cuanto antes tan importante ley.

No obstante, en el Consejo Nacional de Educación, la asistencia dental preescolar es una realidad y se la lleva a cabo en forma sistemática y continuada en sus Jardines de Infantes, donde los niños concurren ininterrumpidamente durante dos años.

Gracias a esta iniciativa oficial, el plan de labor expuesto se realiza ya en parte, pero, como se ha manifestado antes, sus grandes beneficios alcanzan a un reducido porcentaje de niños, no sólo porque los Jardines congregan un número insignificante de pequeños en relación a las necesidades actuales, sino también, porque la tarea diaria en el consultorio preescolar se ve dificultada por la falta de una previa educación dental de sus concurrentes.

Ha de entenderse por educación dental, no sólo inculcar al niño las elementalísimas nociones de higiene bucal, sino y esencialmente, de presentar al dentista como un amigo, ya que la finalidad inmediata que se persigue es convencer al niño remiso y hacer posible su asistencia, a la vez que propender al acercamiento de todo el alumnado al consultorio dental.

Se justifica aún más esta tarea a desarrollarse en el Jardín de Infantes, si se tiene en cuenta que, en su casi totalidad, los pequeños son asistidos por primera vez, constituyendo ello, un acto de gran trascendencia para los mismos, debido, a que de la impresión que reciban, dependerá su decisión de continuar tratándose. A diario, se comprueba que esta primera impresión es tanto más negativa en la conquista del niño cuanto más haya vivido ajeno a la función del odontólogo.

Fácil es deducir entonces que la educación dental es indispensable en el Jardín de Infantes. Su implantación se verá facilitada por la misma organización del establecimiento, pues en él, se agrupa a los pequeños en secciones más o menos homogéneas, según su desarrollo o vida psíquica. Además, para lograr la finalidad propuesta, convendrá establecer dos grupos de niños bien diferenciados: los que ingresan al establecimiento, es decir, los de más corta edad y que requieren, por lo tanto, una atención especial hasta adaptarlos a la vida colectiva del Jardín, y, los que cursan el segundo año, ya amoldados a la disciplina escolar y a la nueva modalidad educacional.

Para los niños del primer grupo estará entonces indicada muy especialmente la aludida preparación dental antes de intentar la acción curativa individual. En cambio, no será necesario insistir sobre lo mismo con los niños del segundo grupo, por cuanto ya han adquirido aquella preparación el año anterior y se han familiarizado con el odontólogo, pasando a ser excelentes pacientes.

Aparentemente, la necesidad antes indicada no ofrece dificultad en su ejecución, pero en la práctica diaria existen ciertas diferencias significativas que es oportuno señalar. La más importante es cómo se han de encarar esas enseñanzas en el Jardín de Infantes, teniendo presente que se las debe impartir a un alumnado cuya edad media es de 5 años y que sólo fija su atención en los seres y en las cosas.

Luego, para que esas enseñanzas sean provechosas, deben interesar al niño y de ahí que la base de todo residirá en saber despertar ese interés, y por lo tanto en seleccionar convenientemente los medios que se han de utilizar para atraer el espíritu del niño, siendo lo más indicado las maquetas, las películas cinematográficas, las figuras de colores, los afiches, las ilustraciones, etc.

Señalado en líneas generales el objeto y el plan que han de servir de base para la educación dental preescolar, conviene dejar establecido, en momentos en que precisamente abundan las indicaciones sobre tratamientos a seguir con el pequeño paciente, que la asistencia dental de éste no ofrece mayores dificultades si se aplican las últimas adquisiciones terapéuticas y se adoptan los métodos operatorios apropiados.

La descripción y el estudio crítico de estos métodos no pertenecen a la finalidad de este trabajo; no obstante, y ya que con ellos se hace referencia al tratamiento de caries en niños muy pequeños, es útil destacar la modalidad básica que debe observarse en toda la técnica infantil: evitar el dolor que es grabativo en esa edad y la aparatosidad del instrumental, nunca aceptada por el pequeño.

Hasta aquí se han expuesto conceptos, observaciones y sugestiones generales, sobre odontología preescolar.

Para que esta rama de la Ciencia Odontológica pueda alcanzar el grado de verdadera especialización a que ha de llegarse necesariamente, deberá crearse un curso de paidoodontología, como ya lo poseen otras naciones, el cual prepararía adecuadamente al profesional.

A la ley de asistencia obligatoria, todavía por sancionarse, le estará reservada, en consecuencia, prever los detalles técnicos necesarios para que la odontología preescolar ocupe el lugar que le corresponde en el mecanismo higiénico del Jardín de Infantes.

Así, podrá lograrse unidad de acción en la obra en que está empeñado el Consejo Nacional de Educación, que trata de formar, por medio de la escuela, una conciencia sanitaria general.

Ricardo WENK

DON QUIJOTE Y PETER PAN

Peter Pan, el niño que no quiso crecer y cuyas maravillosas andanzas refiere James Barrie en la más difundida de sus obras, se ha hecho de la potestad de los símbolos.

Esta disposición de la voluntad, de manifiesta rebeldía a la aptitud del crecimiento, es cualidad de constante prevención en el personaje. Mas *no querer crecer* no es sólo actitud renuente de quien intuye en avecinada adolescencia la pérdida de esa cualidad que hace vivir al niño un mundo de mágica aventura, en juego dé constante renovación. Tal actitud comporta un concepto más espiritualizado, que no emana de la tendencia ideológica de la obra, sino que es reversión del lector adulto al personaje infantil: el hombre que añora la decantada inocencia de sus primeros años y hace reflorecer en el alma desgastada los efectos de una ingenua sencillez.

Peter Pan opone al sentido materialista de la vida su voluntad de *no crecer,* manera de hacerse de un ideal para mantener intacto el tesoro de la fe.

Esta actitud de la contraposición, en cuya persistencia se afianza la virtud creadora del ideal, descubre la textura dualista de la obra.

Cervantes dió a este juego del alma forma de caballero y escudero andantes. Pero, fases de una misma realidad, ambos simbolizan al hombre en su eterno y complejo dualismo.

Peter Pan carece de escudero que lo secunde en las aventuras a que lo empuja su locura de la perenne niñez. No lo necesita, primero porque su escenario, como mundo de un niño que es, está limitado al vuelo de una fantasía pueril; y luego, lo que se anota como sentencia fundamental, falta al ingenio de Peter Pan la madurez que le hace imprescindible a don Quijote un Sancho Panza para ir discurriendo acerca de las múltiples cosas que atiborran su cerebro, en aquellos momentos de calma, precursores de nuevas y memorables hazañas, en que amo y criado departen con la placidez de la buena amistad.

Si Peter Pan carece de contrafigura que resalte su cualidad idea-

lista, el *sanchopancismo* se reparte en los personajes que lo secundan: Papá y Mamá Gentil, Liza la sirvienta y Nana la perra niñera.

Cuando don Quijote toma los molinos de viento por gigantes y los carneros por soldados, en su ceguera de razón, ve las cosas tal como no debió verlas, y esto, en él que es hombre, señala su acabada locura. A Peter Pan, como al niño que no quiere crecer, en cambio, no le está vedado este género de locura, porque el poder del animismo, bajo cuyo influjo transforma el niño en brioso corcel la vieja escoba y en velero de proceloso mar la inmóvil tabla, es signo inequívoco de la inocencia. Que la locura de don Quijote no mueva a risa está en la simplicidad de su espíritu, que nuestra simpatía aproxima al niño. "Antes —dice Sancho en su coloquio con el escudero del Caballero del Bosque—, tiene un plan como un cántaro: no sabe hacer mal a nadie, sino bien a todos, ni tiene malicia alguna; un niño le hará entender que es de noche en la mitad del día, y por esta sencillez le quiero como a las tetas de mi corazón, y no me amaño a dejarle, por más disparates que haga".

Don Quijote y Peter Pan, pues, van en pos de un mismo ideal, blandiendo los mismos atributos. Salvo que, mientras la sinrazón del niño encuentra cómodo refugio en su inocencia, la de Don Quijote, adulto ya, sólo halla amparo en un extremado idealismo. Don Quijote, prendado de la fe, sale a ejercitar sus armas "deshaciendo agravios y enderezando entuertos, como es uso y costumbre de los buenos andantes caballeros"; Peter Pan, imaginario del candor, a rescatar infantes al dolor del descreimiento, conforme a las leyes que imperan en la Isla de Nunca Jamás.

Hasta aquí la exégesis de uno y otro simbolismo busca su intérprete. En adelante, lo que es episódico de "Don Quijote" y "Peter Pan" halla ajustada correspondencia, como en obras debidas a una misma inspiración.

"La primera vez que la señora Gentil supo de Peter Pan fué en ocasión de estar ordenando la imaginación de sus pequeños. Es una excelente costubre que las buenas madres cumplen todas las noches, así que los niños se han dormido, la de escudriñar sus imaginaciones y poner las cosas en orden para la mañana siguiente, colocando en los sitios adecuados la infinidad de materias diversas que por ellas han vagado durante el día".

"Yo no sé si habréis visto nunca el mapa de la mente de una persona. Los médicos dibujan a veces mapas de otras partes de vuestro sér, lo que puede resultar algo interesante, pero, les desafiaría yo a que tratasen de dibujar la imaginación de un niño, que no sólo es

confusa, sino que no deja un momento de dar vueltas. Hay sobre ella líneas en zig-zag como las de la tarjeta en que se anota vuestra temperatura cuando estáis enfermos, y estos zig-zags son probablemente los caminos de la isla maravillosa pues el País de Nunca Jamás es siempre una isla con asombrosas pinceladas de colores aquí y allí, arrecifes de coral y cierto aspecto de buque en alta mar, y cuevas salvajes y solitarias, y enanillos que son sastres en su mayoría, y cavernas a través de las cuales corre un río, y príncipes con seis hermanos mayores, y una cabaña a punto de desmoronarse y una dama viejecita con la nariz ganchuda''.

Este maravilloso País de Nunca Jamás, es el reino de Peter Pan. Todos *los niños que se resisten a crecer* viven allí las horas de la más inimaginada ventura, hasta el instante en que, perdida la gracia de la inocencia, tornan arrojados ignominiosamente de él. Peter Pan es el mago de este hechizo. Atisba las habitaciones de los niños, llega silenciosamente hasta las blancas camitas donde duermen la placidez de los sueños candorosos, los despierta, enciende en ellos la codicia con mil ofertas tentadoras —relatos de piratas, sirenas y estrellas— y burlando la la vigilancia de las mamás, concierta con sus iniciados el viaje hacia la isla milagrosa. Don Quijote tienta la codicia de Sancho Panza con no menos seductoras promesas: ''En resolución, tanto le dijo, tanto le persuadió y prometió, que el pobre villano se determinó de salirse con él y servirle de escudero. Decíale, entre otras cosas, Don Quijote que se dispusiese a ir con él de buena gana, porque tal vez le podía suceder aventura, que ganase alguna *ínsula,* y le dejase a él por gobernador della''.

La mente de los niños se nutre de ensueños e imaginación. Y como para ellos no existen límites entre la realidad y la fantasía, la ausencia del peligro y el imposible, tornan en hábito el descubrimiento y en trascendente necesidad la aventura. El viaje por las rutas de la isla soñada ha de realizarse en vuelo. Cosa por demás sencilla para los niños. ''Pensad en cosas maravillosas —advierte Peter Pan— y ellas os levantarán en el aire''. Tras ensayos que motivan escenas de incontenida risa y abundantes exclamaciones, ya están los niños en pleno vuelo, hundiéndose por momentos en la obscuridad o en medio de una claridad esplendente; sobre el mar, rasándole las colas a los tiburones o robándole escamas a las sirenas; en el cielo, a trompicones con las nubes o las estrellas; todo ello en muestras de constante retozo e interminable parloteo. Cuando Don Quijote y Sancho Panza deciden redimir de su maléfico encantamiento a la Dueña Dolorida y las doce azafatas que la acompañan, jinetes sobre el alígero Clavileño,

vuelan también hendiendo el espacio. Preguntado Sancho de cómo le ha ido en su largo viaje, responde a la Duquesa, en cuyo palacio se hallaba entonces hospedado con Don Quijote, con aquel notable relato, saturado de ingenio y de avisada intención: "Yo, señora, sentí que íbamos volando por la región del fuego, y quise descubrirme un poco los ojos; pero mi amo, a quien pedí licencia para descubrirme, no lo consintió; mas yo, que tengo no sé qué briznas de curioso, y de desear saber lo que se me estorba e impide, bonitamente y sin que nadie lo viese, por junto a las narices aparté tanto cuanto el pañizuelo que me tapaba los ojos, y por allí miré hacia la tierra, y parecióme que toda ella no era mayor que un grano de mostaza, y los hombres que andaban sobre ella, poco mayores que avellanas; porque se vea cuán alto debíamos de ir entonces". Y luego: "Por encantamiento podía yo ver toda la tierra y todos los hombres por doquiera que los mirara; y si esto no se me cree, tampoco creerá vuesa mercéd cómo, descubriéndome por junto a las cejas, me vi tan junto al cielo, que no había de mí a él palmo y medio, y por lo que puedo jurar, señora mía, que es muy grande además. Y sucedió que íbamos por parte donde están las Siete Cabrillas, y en Dios y en mi ánimo que como yo en mi niñez fuí en mi tierra cabrerizo, que así como las ví, me dió una gana de entretenerme con ellas un rato...! Y si no la cumpliera, me parece que reventara. Vengo, pues, y tomo, ¿y qué hago? Sin decir nada a nadie, ni a mi señor tampoco, bonitamente y pasitamente me apeé de Clavileño, y me entretuve con las cabrillas, que son como unos alhelíes y como unas flores, casi tres cuartos de hora, y Clavileño no se movió del lugar, ni pasó adelante".

Wendy, Juan y Miguel, conducidos por Peter Pan, divisan la isla, y "aunque parezca extraño todos ellos la reconocieron en seguida y empezaron aclamarla, no como a una cosa que se ha soñado por largo tiempo y que se ve al fin, sino como a un amigo familiar al que se encuentra en el hogar al volver a él por las vacaciones". Agrega el autor más adelante: "La diferencia entre Peter Pan y los niños, consistía tal vez en que ellos comprendían que aquéllo era una ficción, mientras que para Peter Pan, la ficción y la realidad eran exactamente lo mismo". Es el mágico poder de la fe, que trueca verosímiles las cosas soñadas. Este modo de sentir explica toda la tragedia de Don Quijote. Tantas veces aduce Sancho reparos de sentido común a su amo, después de la aventura en que frustrada la empresa cae éste dolorido y maltrecho, que opone Don Quijote las razones de su credulidad: "Todo es artificio y traza de los malignos magos que me persiguen... Para prueba de lo cual ya sabes, ¡oh Sancho!, por experiencia que

no te dejará mentir ni engañar, cuán fácil sea a los encantadores mudar unos rostros en otros..., por quitarme la gloria del vencimiento de las manos''. ''Señor caballero —contestan los mercaderes toledanos al requerirles Don Quijote confesión de la hermosura de Dulcinea— nosotros no conocemos quien sea esa buena señora que decís; mostrádnosla: que si ella fuera de tanta hermosura como significáis, de buena gana y sin apremio alguno confesaremos la verdad que por parte vuestra nos es pedida''. Don Quijote, con la arrogante postura de caballero, replica entonces con palabras que definen todo el contenido de su fe: ''Si os la mostrara, ¿qué hiciérades vosotros en confesar una verdad tan notoria? *La importancia está en que sin verla lo habéis de creer, confesar, afirmar, jurar y defender''*.

La hora de llegada es la del ocaso, ''cuando las flechas de oro del sol empiezan a retirarse, dejando la isla en triste oscuridad''. Los niños sufren la angustia de aquella soledad. ''Era aquel el silencio más absoluto que ellos podían recordar y que se interrumpía solamente de cuando en cuando por un lejano rumor de agua que Peter Pan les explicó era producido por las fieras al beber en el río. Otras veces, oíase un áspero sonido que ellos imaginaron podía ser de las ramas de los árboles al rozar unas con otras, pero que Peter Pan les explicó que eran producidos por los Pieles Rojas que afilaban sus cuchillos''. También al declinar del día, después de abundante cena sobre la verde hierba de un ''espacioso y escondido valle'', es cuando amo y escudero, en busca del agua con que mitigar la sed, dieron con los batanes que sobrecogieron su ánimo en memorable noche. ''Alegróles el ruido del agua en gran manera; y parándose a escuchar hacia qué parte sonaba —caminaban por el prado arriba a tiento, porque la oscuridad de la noche no les dejaba ver cosa alguna—, oyeron a deshora otro estruendo que les aguó el contento del agua, especialmente a Sancho, que naturalmente era medroso y de poco ánimo. Digo que oyeron que daban unos golpes a compás, con un cierto crujir de hierros y cadenas, acompañados del furioso estruendo del agua, que pusieran pavor a cualquier otro corazón que no fuera el de Don Quijote. Era la noche, como se ha dicho,escura, y ellos acertaron a entrar entre unos árboles altos, cuyas hojas, movidas del blando viento, hacían un temeroso y manso ruido; de manera, que la soledad, el sitio, la escuridad, el ruido del agua, con el susurro de las hojas, todo causaba horror y espanto, y más cuando vieron que ni los golpes cesaban, ni el viento dormía, ni la mañana llegaba; añadiéndose a todo esto el ignorar el lugar donde se hallaban''.

La isla conviértese por fin en realidad, y Peter Pan, fiel a su

promesa, da de vivir a los niños instantes colmados de apurada exaltación. Todos los personajes del mundo infantil se han dado cita en la Isla de Nunca Jamás. Seres del ensueño adquieren forma real, conciértanse con los niños, y en escenarios propicios, son partícipes de las más estupendas hazañas. Con no menos celebrado regocijo toma Sancho posesión de su *ínsula.* "Salió el pueblo a recibirle —comenta su cronista—, tocaron las campanas, y todos los vecinos dieron muestras de general alegría, y con mucha pompa le llevaron a la iglesia mayor a dar gracias a Dios, y luego con algunas ridículas ceremonias le entregaron las llaves del pueblo y le admitieron por perpetuo gobernador de la ínsula Barataria".

Situaciones de este paralelismo se suceden en continua reciprocidad: comidas de un mismo sabor pantagruélico, medicinas a la usanza del bálsamo de Fierabrás, desafíos de leones, y sombreros de piratas que obran milagros como la bacía que Don Quijote conquista como codiciado yelmo de Mambrino, el encantado caballero. Nada que se señale en cuanto a sus interpretaciones puede sorprendernos ya. Obra concebida conforme a una análoga trayectoria, "Peter Pan" descubre poco a poco, las semejanzas de sus elementos y sus recursos. Ante todo el *hondo sentido humano y universal de su héroe, el niño,* en la sublime figuración de la inocencia.

Falta a Peter Pan aquel caudal de la experiencia con que Cervantes matiza las páginas de su libro a medida que el Famoso Hidalgo o sus otros animadores van perorando, pero esta armonía del conocimiento, esta característica polimática de "El Quijote", como se ha dicho, no es condición necesaria al personaje de Barrie, como que inocencia y experiencia son aquí términos contrapuestos. Por lo demás, este antagonismo no rechaza otras correspondencias que resaltan la cualidad ecuménica de la obra cervantina. Primero son las divinidades comunes a la niñez: hadas, ninfas, sirenas, enanos, brujas, todos los seres de la corte milagrera con sus mágicos atributos, que se conducen a la manera de los dioses y los héroes de la gentilidad griega, como integrantes de una verdadera mitología infantil; luego, los entes terrenales:Cenicienta, Barba Azul, Robin Hood, Garfio,pieles rojas y piratas, personajes todos evadidos de las páginas más brillantes de los cultores de este género literario, como si ellos relevaran, en obra de su mismo estilo —también "El Quijote" se hace símbolo de los caballeros satirizados—, toda una serie de nombres que ha popularizado la literatura infantil.

¿Tuvo Peter Pan su inspiración en "El Quijote"? Ideologías de una misma estirpe necesariamente han debido afirmarse en recursos

similares. Pero esta similitud no consiente más acatamientos que aquéllos que impone la comparación para resaltar las cualidades ponderables de la obra. Lo que acerca a Peter Pan al héroe cervantino no son factores de índole episódica, sino el humanismo de sus pasiones y la universalidad de su personaje. *Peterpanismo* y *quijotismo* tal es la fórmula donde se complementan, en síntesis de perfecta armonía, estas dos expresiones de un puro idealismo. La inocencia de Peter Pan se despliega en la simplicidad del caballero sin tacha. Un mismo estado de espiritualidad los ha hecho acercar. El niño que no quiere crecer va prendido de la mano del caballero que lleva el corazón rebosando de santa simplicidad de niñez. El niño va hacia el hombre, y el hombre vuelve a él. Mas este juego no es de retorno, sino de incesante devenir, en ansia de suprema perfección.

Para quienes en horas de abatimiento cumple el libro el más noble de sus postulados, ¡cómo alecciona el ejemplo de este personaje armado caballero de un noble ideal! Si ''El Quijote'', obra de mayores, hace el regocijo de niños, no es menos cierto que ''Peter Pan'', libro de niños, reserva para grandes el contenido de una depurada emoción. Horas muy distantes los han separado de mis lecturas. Encontrados luego, allí se hallan en la biblioteca, como al alerta de mis desvelos, reunidos en un mismo anaquel.

Belisario FERNÁNDEZ.

ORGANIZACIÓN Y OBJETIVOS DEL ARCHIVO GRÁFICO DE LA NACIÓN

I. Consideraciones generales. — II. Su fundación. — III. Formación de su fondo documental. — IV. El problema de la objetividad. — V. Ficheros. — VI Identificación de documentos. — VII. El archivo de la palabra. — VIII. Atención del público. — IX Otros servicios. — X. Labor realizada hasta la fecha.

I

Fuera de los tradicionales museos de arte —famosas "tumbas de la belleza"— cuya fundación remóntase a la antigüedad helénica aunque con características muy distintas de las actuales, puede afirmarse que los archivos y museos ordenados en función docente o investigadora son en realidad una creación moderna.

Y, precisando aun más, necesario es consignar que solamente la metodización de los estudios históricos contemporáneos ha dado a esos repositorios el carácter que hoy los distingue y las posibilidades de efectivo rendimiento que tienen. De polvorientos depósitos de papeles amontonados sin orden, se han convertido en útiles fondos documentales, cuyos beneficios aún se extienden con la difusión de los mismos, en boletines periódicos.

Estimular el desarrollo de archivos y museos viene siendo preocupación de los gobiernos de las naciones más cultas, donde para su constante acrecimiento, ampliaciones y servicios de investigación se invierten ingentes sumas. Nuestro país no se distingue precisamente por ello, a pesar del indudable impulso que en él han cobrado los estudios históricos.

No obstante, hacia fines de 1939, el Poder Ejecutivo se resolvió a salvar una notoria deficiencia. Faltaba, en efecto, un instituto oficial donde pudieran acopiarse y ordenarse los documentos obtenidos por la aplicación de dos inventos modernos y de uso por demás vulgarizado: la fotografía y la cinematografía.

LÁMINA I

10

DIV. ....

No. INVENTARIO	DESCRIPCION	PROC.	COPIA	NEGAT.

Anverso de la ficha alfabética para daguerrotipos, grabados, fotografías, etc.

LÁMINA II

FILM A. G. N.

No. INVENTARIO	LEGAJO	FECHA	DESCRIPCION	S.	Mts.	NEGAT.	COPIA

Reverso de la ficha alfabética, para documentos cinematográficos

Existían museos históricos, verdaderos santuarios de la Patria donde el visitante en permanente recogimiento se enfrenta con el testimonio material, pero inanimado, de la existencia de los prohombres de la nacionalidad: el catalejo del marino, el bicornio del héroe, la severa mesa de trabajo del estadista, el trofeo arrebatado al enemigo, los gloriosos uniformes perforados por las balas, etc. También existían archivos en cuyos anaqueles se amontonan los papeles que develarán los misterios del pasado. Pero faltaba, sin duda, un instituto complementario de todo ello semejante al que desde tiempo atrás vienen formando las naciones más adelantadas, donde se salvará para el futuro — como un desafío a la apocalíptica sentencia — lo que hace perdurar al hombre en la eternidad: su voz, su gesto animado. ¡Y qué decir de las escenas memorables en la historia de los países, que se podrían "volver a vivir" a varios siglos de distancia con el patentismo propio de la evocación perfecta!...

II

Fué así como el 28 de diciembre de ese año, el entonces ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Jorge E. Coll, tuvo la iniciativa de propiciar la creación de un *Archivo Gráfico* dependiente de ese Departamento de Estado. Parco en conceptos, pero evidenciando que el P. E. encaraba el problema en lo fundamental apareció el decreto (1), que no alcanzó en su hora mayor divulgación.

Hablábase en él sólo de aprovechar los procedimientos de la cinematografía, porque ésa fué la idea inicial. Bien pronto se permitió que las primeras autoridades del flamante instituto extendieran su órbita

(1) "Departamento de Instrucción Pública, Buenos Aires, 28 de diciembre de 1939. — **Considerando:** Que a los efectos de conservar la documentación de los acontecimientos de carácter oficial o social, que atañen a la vida o historia del país, conviene aprovechar los procedimientos modernos de la cinematografía que permiten mantener el recuerdo fiel de ellos, en forma gráfica y aun sonora de sucesos que en el tiempo adquieren gran importancia. "La conservación de los archivos de un país — decía Rivadavia — asegura a su historia la materia y los documentos más exactos de ella". La documentación gráfica permite conservar en forma insustituíble circunstancias que escapan a las ideas escritas y complementan las referencias que interesan a la historia de las instituciones: Por ello, **El Presidente de la Nación Argentina, decreta:** Artículo 1º — Créase dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el Archivo Gráfico, donde se conservarán las películas cinematográficas concernientes a los acontecimientos de importancia para la vida del país y de los actos y ceremonias oficiales que sea conveniente documentar por su significado para la historia de las instituciones. Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese. — Decreto Nº 52.436. — ORTIZ — **Jorge Eduardo Coll**".

LÁMINA III

ASUNTO:				
FILM N.°	LEGAJO Film N.°	FOTO Placa N.°	FOTO Copia N.°	METRAJE

Anverso de la ficha por materias o asuntos

LÁMINA IV

Referencias, ver:
Observaciones:
A. G. N. Fichero «E» - Div.

Reverso de la ficha por materias o asuntos

al dominio del documento "estático" — por llamar así al daguerrotipo, grabado o fotografía — ya que en el país no hay repositorios para esa clase de piezas, que no tienen cabida en rigor en el *Archivo General de la Nación* y no constituyen, además, por su naturaleza, su número y tamaño, elementos para exhibir en un museo (2).

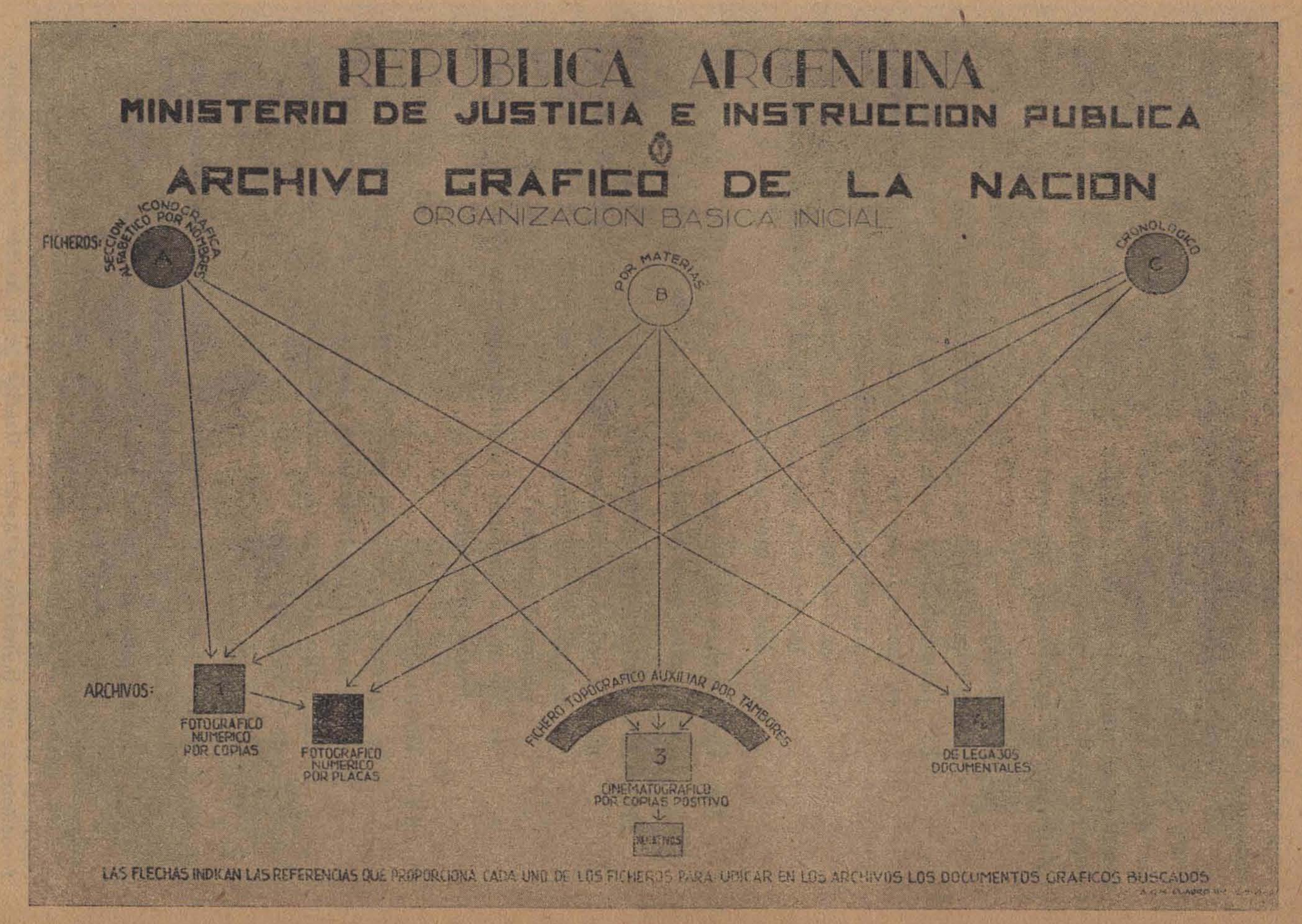
Recibida al principio con cierto escepticismo, la idea de crear un *Archivo Gráfico* oficial, poco tiempo después se advertían las inmensas proyecciones que ese instituto podía tener. En efecto — y tal como he tenido oportunidad de repetirlo en diversas publicaciones de divulgación — basta con un pequeño esfuerzo de imaginación para concebir el formidable valor documental y evocativo que podrá encerrar dentro de cincuenta años la escena de un acontecimiento cualquiera vinculado a la vida institucional del país, un *film* en el que aparezcan y actúen hombres públicos desaparecidos, en el que se los vea y se los oiga. Los actuales noticiarios de la guerra, con sus espeluznantes visiones de ciudades destrozadas, la palabra ardiente de los conductores de los pueblos, hasta el detalle de temerarios ejemplos de heroísmo, — registrados objetivamente por arriesgados operadores, según ya estamos acostumbrados a contemplar diariamente desde muelles butacas — serán testimonios insuperables, vivientes, para la patriótica curiosidad del futuro.

Ya mismo, la cineteca documental del *Archivo Gráfico de la Nación* ofrece momentos de auténtica emoción: cuando se los ve actuar a Mitre, Sáenz Peña, Roca, Pellegrini y a tantos hombres más desaparecidos, que todavía no han adquirido relieves de figuras consulares, pero que algún día el país recordará: ¿quién puede prever que la Nación no habrá de vivir momentos cruciales, definitivos para su historia, tan importantes como la Revolución de Mayo, la Reconquista de Buenos Aires, o la Revolución del 90? Esas piezas que cien años más tarde se reclamarán como documentos fundamentales, el Estado no las puede librar al azar de una conservación precaria o de la destrucción ocasional.

III

Así concebida su misión y su esfera de influencia, es evidente que aguarda al *Archivo Gráfico de la Nación* un papel importantísimo en

(2) La práctica ha venido demostrando cómo, al conocerse la existencia del A. G. de la N., muchas piezas curiosas que los coleccionistas particulares conservaban con ánimo de cederlas han pasado a manos del Estado, como donación.



Esquema de la organización de ficheros y archivos y sus correlaciones

LÁMINA V

el conjunto de establecimientos que "asignarán a la historia la materia y los documentos más exactos" según la difundida frase de Rivadavia.

Al *Archivo Gráfico de la Nación* ingresan pues películas cinematográficas, fotografías, daguerrotipos y grabados, de cualquier índole que sean o formato, cuando revistan o puedan revestir algún interés documental susceptibles de "ilustrar la historia de las instituciones y de las personas a ellas vinculadas" (3) y conforme al siguiente plan de división de asuntos por secciones generales (4):

I) ICONOGRÁFICA:
   a) personalidades oficiales argentinas.
   b) personalidades argentinas de actuación no oficial en el momento de su registro (investigadores, artistas, educadores, políticos, escritores, etc.).
   c) personalidades extranjeras vinculadas al país, en todos los órdenes de la actividad, diplomática, cultural, económica, internacional, etc.

II) CEREMONIAS OFICIALES:
   (nacionales, provinciales o municipales).

III) ACONTECIMIENTOS HISTÓRICOS:
   a) de orden internacional (firma de tratados, visitas de estadistas extranjeros, etc., en una palabra, la vida internacional del país).
   b) de orden nacional (pronunciamientos populares; catástrofes nacionales, etc.).

IV) DOCUMENTAL:
   se agruparán en esta sección conforme a las necesidades de la misma los materiales susceptibles de documentar el desarrollo de todas las manifestaciones oficiales o privadas de la vida del país.

V) DIDÁCTICA:
   se agruparán en esta sección los materiales reservados para su exhibición en los institutos de enseñanza de acuerdo con las normas que aconseje la Inspección General del ramo.

---

(3) Artículo 4º del decreto Nº 101.788 "El acervo documental a que se refiere el artículo 1º se compondrá de grabados, fotografías y grabaciones fonoeléctricas que ingresarán al Archivo Gráfico de la Nación por adquisición, transferencias de otras reparticiones, donación o registro propio".

(4) Artículo 2º del citado decreto.

LÁMINA VI

ARCHIVO GRAFICO DE LA NACION Fº

Nº DE INVENTARIO	MOTIVO	ORIGEN DEL INGRESO	INGRESO AUTORIZADO POR	PRECIO	FECHA DE INGRESO	INGRESA		Nº DE FICHERO		DERECHO DE REPRODUCCION	BAJA	OBSERVACIONES
						COPIA	PLACA	COPIA	PLACA			

Facsímil del libro inventario de daguerrotipos, grabados y fotografías

LÁMINA VII

ARCHIVO GRAFICO DE LA NACION F

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ORIGEN DEL INGRESO	[illegible]	PRECIO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

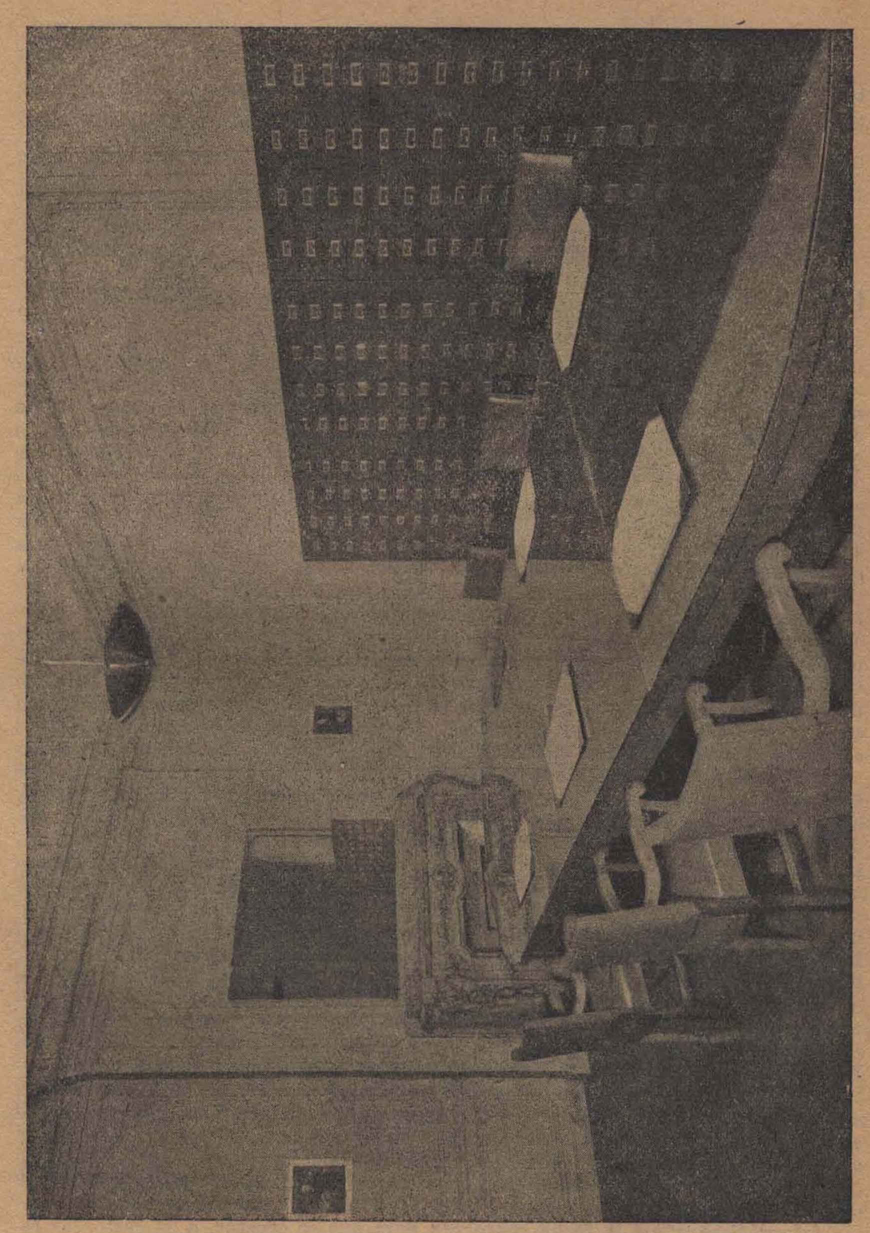
El artículo 3º del Reglamento General determina que "En las secciones se establecerán las subdivisiones que el fondo de documentación existente y su carácter impongan. Los documentos gráficos serán clasificados en ficheros por materias y por orden cronológico, y se llevará aparte para cada uno un legajo con los documentos ilustrativos del motivo archivado".

La clasificación del acervo documental en cinco secciones es más aparente que real. No tiene, por supuesto, ningún alcance limitativo y es más bien una enumeración de los tópicos cuya inclusión admite el *Archivo*. La verdadera clasificación por temas se efectúa en los ficheros, concebidos de manera de facilitar la búsqueda de los materiales sobre la base de cualquier dato más o menos concreto que suministre el investigador, aspecto del que nos ocuparemos más adelante.

En la formación del fondo documental del *Archivo*, concurren, además, obligatoriamente, por prescripción del decreto Nº 135.615 dado en Acuerdo General de Ministros de 28 de diciembre de 1942, todas las reparticiones oficiales que, por cualquier causa dispongan registros fotográficos o cinematográficos. Por lo que significan — como explicación de los fines que persigue el Instituto — conceptúo interesante transcribir "in extenso" sus considerandos y parte dispositiva ([5]).

(5) "Departamento de Instrucción Pública, Buenos Aires, 28 de diciembre de 1942. — **Considerando:** Que por decreto Nº 52.436 de 28 de diciembre de 1939 se creó el Archivo Gráfico de la Nación con el propósito de aprovechar los procedimientos modernos de la foto-cinematografía que permiten mantener fiel para el futuro, el recuerdo de los acontecimientos de carácter oficial relativos a la vida o historia del país y sus instituciones; — Que desde entonces hasta la fecha se han incorporado al acervo del Archivo Gráfico de la Nación valiosos documentos que ilustran acerca de la evolución del país y de los acontecimientos más trascendentales, ocurridos, pero que es necesario acrecentarlo con el aporte cotidiano; — Que la necesidad de registrar fotográficamente las obras públicas que se incorporan al patrimonio del país, o las ceremonias y actos de la naturaleza más diversa, obligará a mantener un numeroso cuerpo de operadores con los consiguientes gastos; — Que el mismo resultado puede obtenerse con el concurso de las oficinas técnicas de los diversos Departamentos de Estado sin mayores erogaciones por cuanto sólo se trata de realizar una copia suplementaria, cláusula que también puede incluirse cuando el registro lo efectúen particulares por cuenta de las reparticiones; — Que es conveniente que las diversas dependencias del Estado, colaboren en la formación de los Archivos oficiales sin perjuicio de los que independientemente formen en razón de su especialidad; — Que el ejemplo extranjero en la materia — entre otros el de los Archivos Nacionales de los Estados Unidos de Norte América — demuestra cómo con el concurso de sus organismos que prácticamente intervienen en todas las manifestaciones de la vida colectiva, el Estado provee al enriquecimiento de sus repositorios documentales; — Que con frecuencia, las fotografías que se impresionan, una vez utilizadas, lo mismo que sus negativos, se inutilizan, pudiendo en cambio aprovecharse para su ordenamiento temático con destino a los investigadores del futuro y hasta de las mismas reparticiones, en un Archivo único; — Que la centralización del fichaje de tales fotografías y el crecimiento inmediato de copias

LÁMINA VIII



Sala para investigadores

IV

Uno de los problemas fundamentales que se nos ha planteado en la tarea de orientar la labor de acopio, es el de la serena objetividad que habrá de ser la norma invariable a la que tendrá que ajustarse el instituto. La responsabilidad de preparar para el futuro un plantel de documentos verídicos no se resuelve tan sólo con la base de la honestidad de quienes tienen a su cargo la labor.

En todos los demás archivos y museos, el ordenamiento de los materiales se efectúa muchos años después de ocurridos los acontecimien-

---

por medio de los laboratorios del Archivo Gráfico de la Nación, simplificará la tarea de reunirlas cuando las mismas sean solicitadas por las representaciones diplomáticas y consulares del país en el extranjero por necesidad de la difusión de nuestro progreso y evolución material y social; — Que por lo que a la cinematografía atañe resulta además conveniente que aquellos films que se realicen por conducto del Instituto Cinematográfico del Estado y que se refieren a las actividades de las reparticiones o al progreso y la cultura del país — con exclusión de las películas de argumento — sean difundidas en los institutos de enseñanza media, para vulgarizar el conocimiento del país en los cursos respectivos, utilizándose al efecto los servicios de distribución ya implantados de la División Cinematográfica Educativa del Archivo Gráfico de la Nación, — Por ello, — **El Presidente de la Nación Argentina**, en Acuerdo General de Ministros decreta: — Artículo 1º — En lo sucesivo, todas las dependencias de los diversos ministerios, reparticiones autónomas y entidades autárquicas, suministrarán obligatoriamente a la Dirección del Archivo Gráfico de la Nación, dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, una copia de las reproducciones fotográficas que obtuvieren de ceremonias oficiales o privadas, actos públicos, edificios, oficinas, máquinas o instalaciones que les pertenezcan, vistas de sus elementos, personal, etc., y en general todas aquellas fotografías que, aún sin referirse directamente a sus actividades, se registren a título técnico o documental. — Artículo 2º — Las copias que en cumplimiento del artículo anterior se remitan al Archivo Gráfico de la Nación, se identificarán al dorso con número a lápiz, y en hoja aparte se consignará brevemente la índole del tema. — Artículo 3º — El Archivo Gráfico de la Nación podrá recibir además, en custodia, los negativos que desearen remitirle los organismos mencionados en el artículo 1º del presente decreto y en todos los casos facilitará los mismos cuando le fueren requeridos por aquéllos para efectuar las reproducciones que con posterioridad se necesitasen. — Artículo 4º — Se considerarán exceptuados del cumplimiento de estas disposiciones los organismos militares, cuando por evidentes motivos de secreto o seguridad nacional lo estimen necesario. — Artículo 5º — Cuando en cumplimiento del Acuerdo de Ministros de 19 de agosto de 1941 el Instituto Cinematográfico del Estado intervenga en la dirección o realización por sí o por terceros, de cualquier film oficial de carácter divulgativo, de fomento o de propaganda, preverá en el cálculo de costo, el importe de una copia nueva sonora completa con destino a la cineteca de la División Cinematográfica Educativa del Archivo Gráfico de la Nación. — Artículo 6º — Las reparticiones mencionadas en el artículo 1º del presente Acuerdo facilitarán al Archivo Gráfico de la Nación los documentos fotográficos que a la fecha conserven para que se efectúe, a su costo, las reproducciones que necesitare para completar su repositorio. — Artículo 7º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese. — Fdo.: CASTILLO. — **Guillermo Rothe.** — **Miguel J. Culaciati.** — **D. Amadeo y Videla.** — **Carlos A. Acevedo.** — **E. Ruiz Guiñazú.** — **Pedro P. Ramírez.** — **Mario Fincati.** — **Salvador Oría.** — Decreto Nº 135.615".

LÁMINA IX



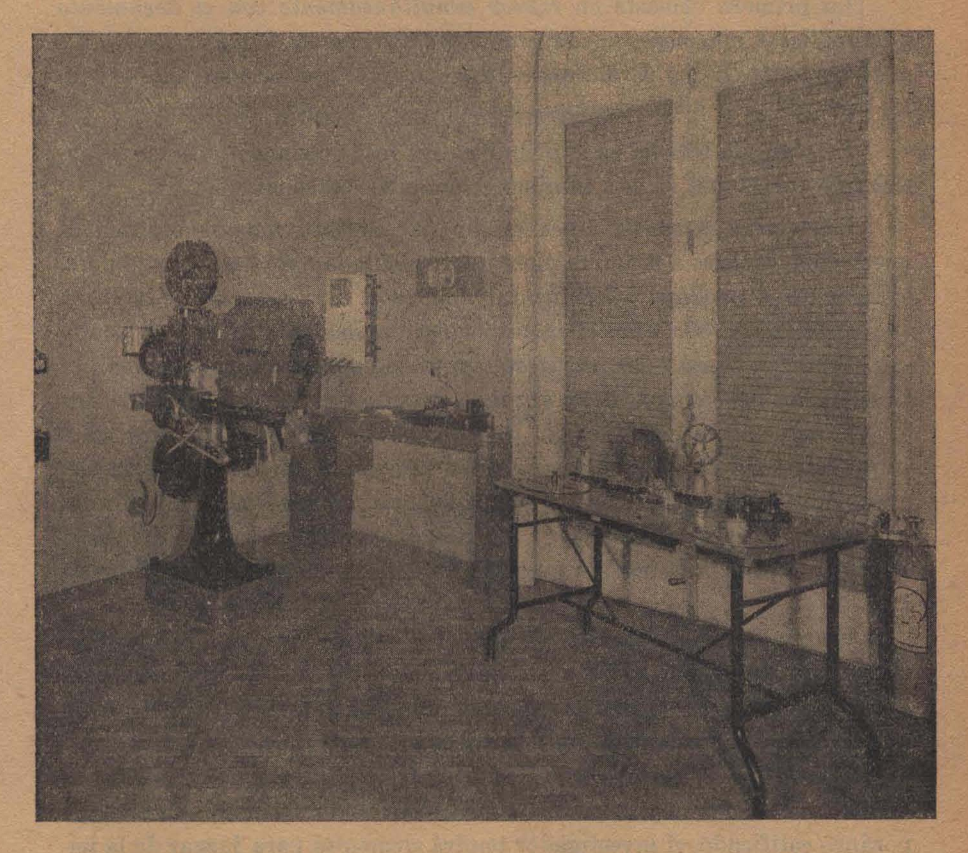
Microcine para exhibición de documentos cinematográficos

tos. Cierto es que en ellos se infiltran a menudo las pasiones de los contemporáneos y la verdad se deforma a la distancia, hasta que aparecen nuevos testimonios que la esclarecen. Pero, de todas maneras, el personaje que escribe una carta donde se tuerce la verdad de las cosas, el periodista que enfoca un comentario respondiendo a un móvil cualquiera o el político que ataca injustamente a su adversario — por ejemplo — actúan para su época, es decir, no se conducen presumible y deliberadamente con vistas directas a la historia. La crítica histórica, si después de muchos años da con esa carta, con ese artículo o con aquella diatriba, los someterá a una investigación severa.

En el *Archivo gráfico de la Nación,* en cambio, la mayor parte de los documentos se registran simultáneamente con el acontecimiento, y ya "en función histórica", con grave riesgo de legar al futuro un testimonio deliberadamente falso.

Supongamos para el caso, que se produzca en el país una crisis política o institucional de cualquier naturaleza. La División Investigación del Archivo dispondrá de inmediato no solamente las tomas de diversas fotografías — personajes que en ella intervienen, vistas de manifestaciones o disturbios — sino también adquirirá en los noticiosos cinematográficos las escenas que hayan registrado e inclusive — si la importancia del asunto lo exige — sus operadores colaborarán en esa tarea, mientras la sección "Archivo de la Palabra" (a semejanza de los famosos institutos congéneres de Suiza, Francia y la Unión) grabará para siempre los discursos que se pronuncien, las proclamas y alocuciones que se difundan por radiotelefonía, etc.; en una palabra "documentará" con la mayor amplitud posible los hechos. ¿Qué garantías de imparcialidad pueden ofrecer esos testimonios? Los mismos funcionarios encargados de esa tarea — los operadores inclusive — pueden tener sus convicciones, sus partidismos. Les interesará en algún caso, supongamos, no dejar constancias de sangrientas represiones; inclinados por sus simpatías personales — o forzados en razón de su cargo oficial — impresionarán *films* documentales de manifestaciones populares de adhesión al gobierno, dirigiendo sus cámaras intencionalmente a los grupos más nutridos, sin filmar, en cambio, las expresiones populares para otros líderes, más significativas en su conjunto; mostrarán o no los horrores de una revuelta o harán el silencio en torno a las exequias de un caudillo popular para que a la historia le falte ese documento que sería definitivo, admitamos, en un trance de reivindicación. Si medimos en todo su valor la gran cantidad de recursos y aún de "trucos" que permiten, técnicamente, ofrecer en la pantalla visiones diametralmente opuestas a la realidad, convendremos en que la cinematografía, utili-

LÁMINA X



Sector de la cabina de proyección de documentos cinematográficos

zada, así, en función documental, puede resultar un auxiliar peligrosísimo y desorientar al investigador del futuro.

Este problema es, pues, el que más nos preocupa. Descartada, como se ha dicho, la honestidad moral de quienes dirigen la tarea, factor fundamental, pero previsible, se ha debido recurrir a otras normas que en lo posible signifiquen una garantía de "objetividad".

La primera consiste en *reunir simultáneamente con el documento fotográfico o cinematográfico que se archiva, en un legajo especial, los recortes de todos los periódicos* — sea cual fuere su orientación — donde se explane el hecho documentado.

La segunda estriba en suprimir en los *films* documentales las leyendas que contengan el más mínimo comentario personal.

La tercera garantía finca en no dar definitivamente entrada al acervo del Archivo a ninguna pieza que, vinculada a un hecho cualquiera, no tenga su "pendant" documental. Así, en el caso concreto de la Revolución del año 1930. A la película que afortunadamente se ha podido ubicar, donde se asiste a las manifestaciones de entusiasmo provocadas por la asunción del mando, en su segunda presidencia, de don Hipólito Irigoyen, siguen, sin comentarios, fragmentos de los disturbios previos a la revolución, de las escenas registradas en oportunidad de la misma, del juramento de las autoridades revolucionarias, de los hechos registrados al abandonar éstas el poder y de las exequias del ex presidente depuesto, todo ello completado por abundante e imparcial documentación fotográfica.

Finalmente, la garantía de mayor eficacia consiste en apelar al testimonio de personas de reconocida solvencia moral, que eventualmente militen en fracciones o intereses opuestos para que den su opinión acerca de los materiales reunidos. De esos testimonios se labra una pequeña acta, que se agrega a la documentación. Si en el futuro ella faltare o si en ella se deja constancia del criterio opuesto de algún contemporáneo calificado, el investigador tendrá elementos para juzgar de la imparcialidad de la pieza.

Y quedan todavía otros recursos: que los interesados en que no falte tal o cual documento fundamental lo remitan al Archivo o denuncien públicamente su escamoteo.

Como podrá apreciarse, a pesar de las dificultades que supone reglementar la honestidad de los procedimientos de acopio, la dirección del *Archivo Gráfico de la Nación* no ha dejado de agotar el punto. De todas maneras, convengamos que si esas previsiones no constituyen un máximo de garantía, algo significan si se tiene en cuenta que la crí-

República Argentina

Ministerio de Justicia e I. Pública

Archivo Gráfico de la Nación

N°.............................

Ley
de
Sellos

Solicitud para investigación

El que suscribe, ...de
nacionalidad ...., Libr. de Enrol.....................
Cédula de Ident...................................... expedida por.........................
solicita del Señor Director del Archivo Gráfico de la Nación
se le autorice a investigar en el fondo documental del mismo
y con arreglo a las reglamentaciones establecidas al efecto,
sobre ....
....
....
con el propósito de...
....

Buenos Aires,...............de..................................de 194.........

(Firma) ....
Domicilio: ....
(U. T.) ....

Formulario de solicitud para investigación

tica histórica debe trabajar continuamente con testimonios en los cuales la verdad se oculta empeñosamente detrás de las pasiones personales, los enconos y los intereses que se agitan en todo tiempo.

V

De acuerdo con lo establecido por el artículo 4º de su reglamento el Archivo recibe materiales de muy diversas fuentes, ingresos simultáneos, con frecuencia superpuestos, lo que ha determinado a solicitar de la Superioridad que hasta tanto se organice el fondo inicial, superior en estos momentos a 700.000 piezas, no se habiliten al público sus servicios ([6]). Esa misma razón ha obligado a estudiar la formación de ficheros provisionales hasta tanto se caracterice suficientemente la índole de material acumulado y las divisiones y subdivisiones de temas se ciñan estrictamente a la índole de aquél.

La extraordinaria multiplicidad de asuntos, las vinculaciones de unos y otros tópicos, y sobre todo, el número de piezas a ordenar, determinaron la adopción de un método que ahorra largas búsquedas a los investigadores, gracias a la profusión de sub-temas que le acercarán con bastante precisión al asunto que persiga. Se ha buscado, ante todo, un sistema sencillo y de fácil manejo, siendo la característica principal de las fichas las múltiples referencias auxiliares que proporcionan, para obtener así el máximo de correlación entre los ficheros básicos ([7]).

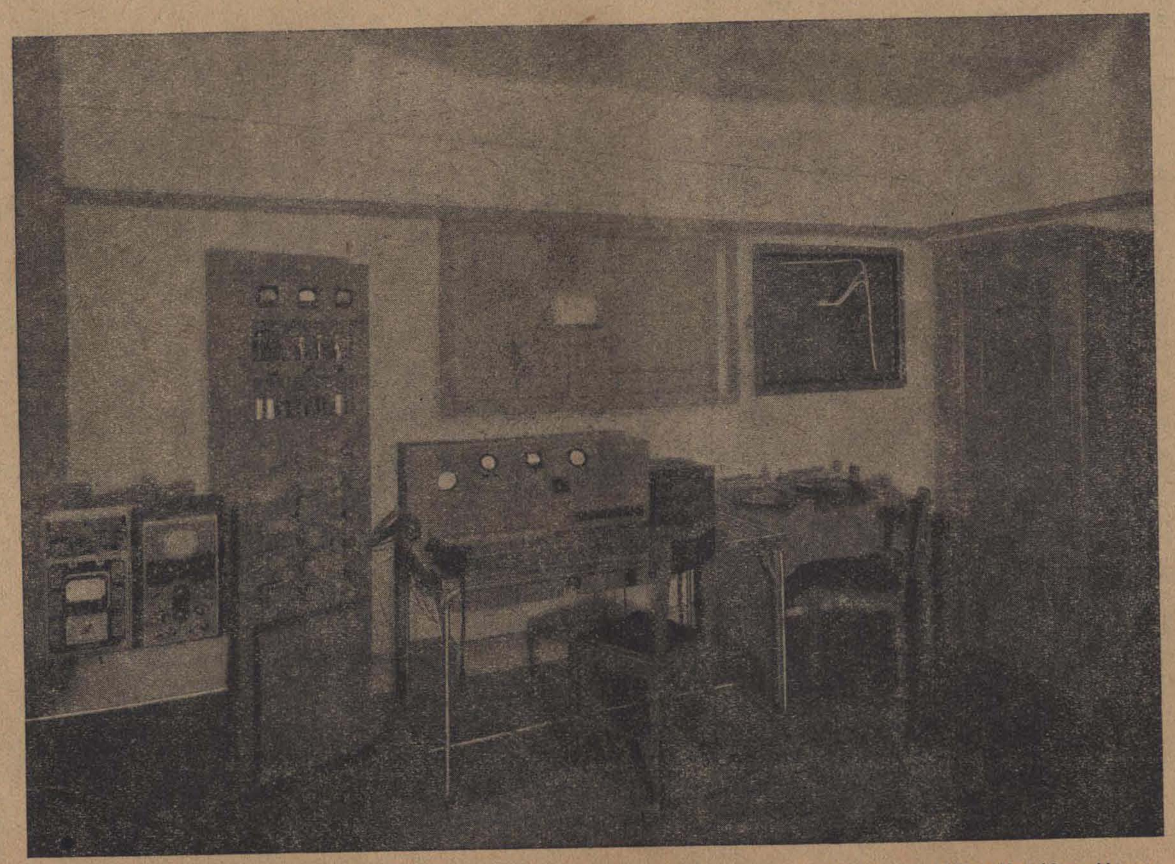
Estos se dividen en tres grupos:

a) *Fichero por orden alfabético de apellidos* (denominado asimismo Fichero Iconográfico Nacional por cuanto se limita a proporcionar datos para ubicar retratos). Consta de más de 1.400 divisiones susceptibles de permitir el fichaje de más de 85.000 personas que por cualquier motivo —la alta actuación pública, el relieve social o cultural, los servicios a la industria, al comercio, a la defensa del país, etc., o el haber conmovido alguna vez el interés público, en el deporte, en el co-

(6) *''El Ministro de Justicia e Instrucción Pública resuelve*: ''Hasta tanto la Dirección del establecimiento informe que ha dado término a las tareas de organización de su fondo documental y en tanto no se le incorporen materiales cuya compra actualmente se tramita, no se habilitará al servicio público el Archivo Gráfico de la Nación. — Comuníquese, anótese y archívese. — *Rothe''*.

(7) Véase: *Lámina XVI.*

LÁMINA XII



Aspecto de un sector de la sala de control de registros fonoeléctricos por el sistema ''Fotoliptófono'', que se destinan al "Archivo de la Palabra" y al "Laboratorio Fonético" anexo

mercio, etc.—, puedan ser ocasionalmente necesarios para el investigador o el evocador histórico del futuro (8).

b) *Fichero por materias.* Consta de 41 divisiones principales y admite hasta 60 subdivisiones por cada tema. Se registran en él los documentos de acuerdo con los asuntos y conforme al siguiente plan, cuya simple lectura traduce el propósito de que los mismos asuntos sean fichados en forma múltiple eliminando toda posibilidad de pérdida de tiempo o extravío, por disparidad de criterio entre quienes fichen y quienes investiguen (9).

1, Aeronáuticas. 2, Argentina en el Exterior. 3, Asistencia Social. 4, Bancos. 5, Bellas Artes. 6, Científicas. 7, Ciudades. 8, Cívicas. 9, Comercio. 10, Comunicaciones. 11, Culto. 12, Culturales. 13, Defensa Nacional. 14, Educación. 15, Educación Física. 16, Entidades Autónomas. 17, Festejos. 18, Grandes Reparticiones. 19, Higiene. 20, Homenajes Oficiales. 21, Industria. 22, Ministerios. 23, Monumentos Históricos. 24, Obras Públicas. 25, Poder Ejecutivo. 26, Poder Judicial. 27, Poder Legislativo. 28. Prensa. 29. Producción. 30, Provincias. 31, Pueblos. 32, Relaciones Exteriores. 33, Regionales. 34, Seguridad. 35, Territorios. 36, Transportes. 37, Turismo. 38, Universitarias. 39, Varias. 40, Vialidad. 41, Visitas Destacadas.

c) *Fichero cronológico* (en preparación). Se subdividirá en años, meses y días y en cada uno de éstos — o dentro del mes cuando no fuere posible — se precisará el número del documento que se archiva. Su interés radica en que mediante su auxilio, el investigador que se proponga reconstruir el ambiente de determinada época — desde la divulgación de la fotografía, se entiende — podrá hacerlo con facilidad y rapidez, y el encargado de la Sección Archivos le proporcionará, juntamente con los documentos relativos a los más diversos acontecimientos del año, una visión de la moda, costumbres, etc.

Todos estos ficheros proporcionan referencias para fotografías y películas cinematográficas y permiten rápidamente ubicar las copias (positivas) o las placas (negativas) de unas y otras (10).

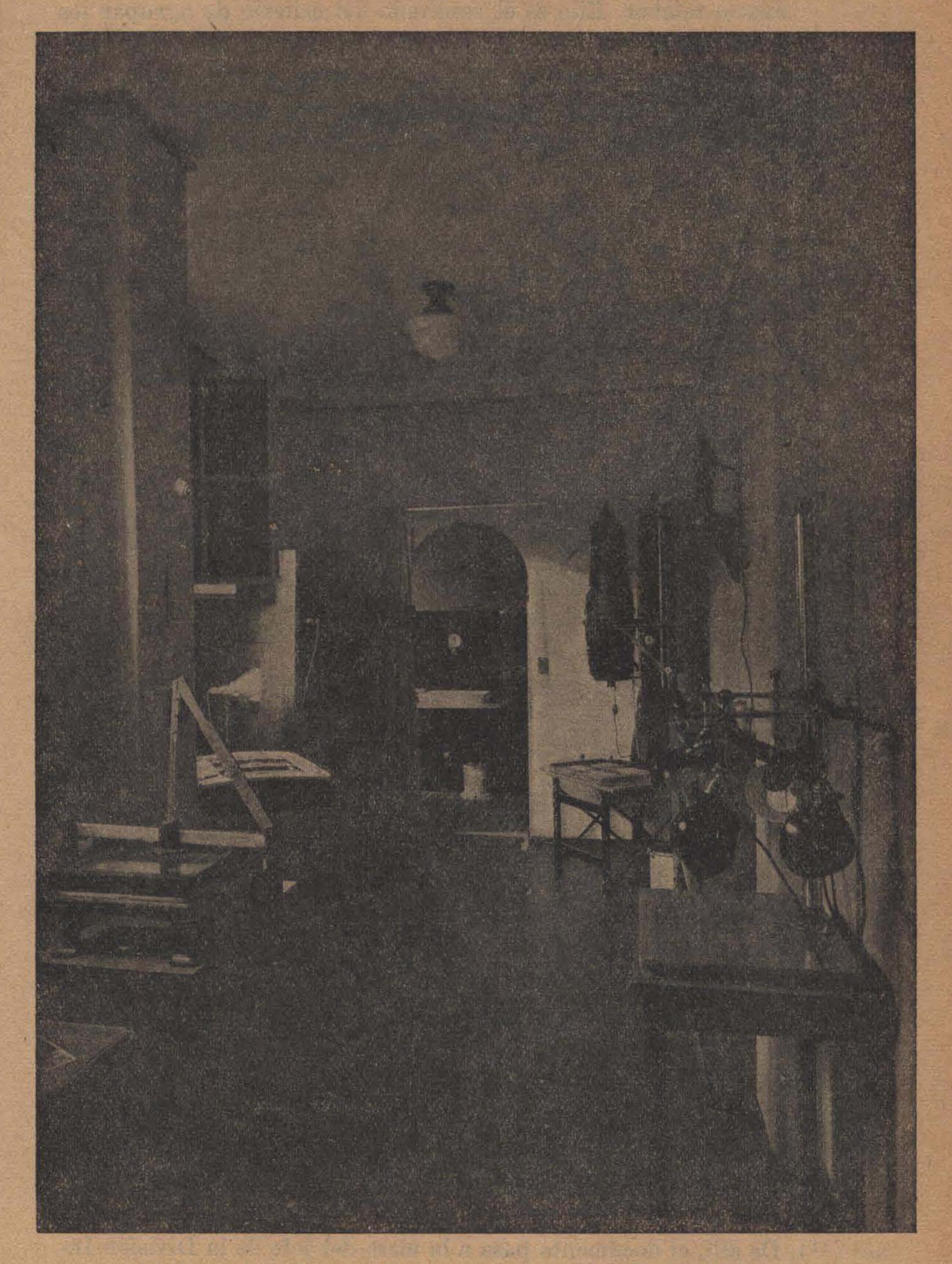
Existe, además, un fichero auxiliar, por tambores, para determinar — en un *film* formado con películas breves o

(8) Véanse: *Láminas I y II.*

(9) Véanse: *Láminas III y IV.*

(10) Véase: *Lámina V.*

LÁMINA XIII



Taller de la División Técnica para reproducciones y restauraciones

trozos de las mismas relativas todas a idénticos acontecimientos—, el orden en que van intercaladas las partes dentro de un mismo tambor. Ello es el resultado del criterio de agrupar los documentos cinematográficos por temas y para evitar el manipuleo y clasificación de carreteles pequeños.

d) *Fichero de legajos.* Está formado por carpetas numeradas a las que podrá recurrir el investigador. Si bien el *Archivo Gráfico de la Nación* se limita a proporcionar la pieza ilustrativa, sin otros datos más que los imprescindibles para identificarla, pues la documentación escrita ampliatoria deben brindarla el *Archivo General de la Nación*, las publicaciones del *Instituto de Investigaciones Históricas*, la *Biblioteca Nacional*, etc., esos legajos contienen documentos, recortes periodísticos, informes, etc., directamente vinculados a la fotografía o el *film* archivados. Así, se guarda en ellos el texto completo de un discurso fragmentariamente recogido por las cámaras; recortes periodísticos alusivos a un detalle preciso de la escena registrada, etc.

El sistema elegido — original del instituto — permite además, que, en todos los ficheros, las fichas puedan ser continuamente retiradas de los mismos para su consulta en cualquier sección del Archivo, sin peligro de que al ser reintegradas se les dé una ubicación distinta a la primitiva y correcta.

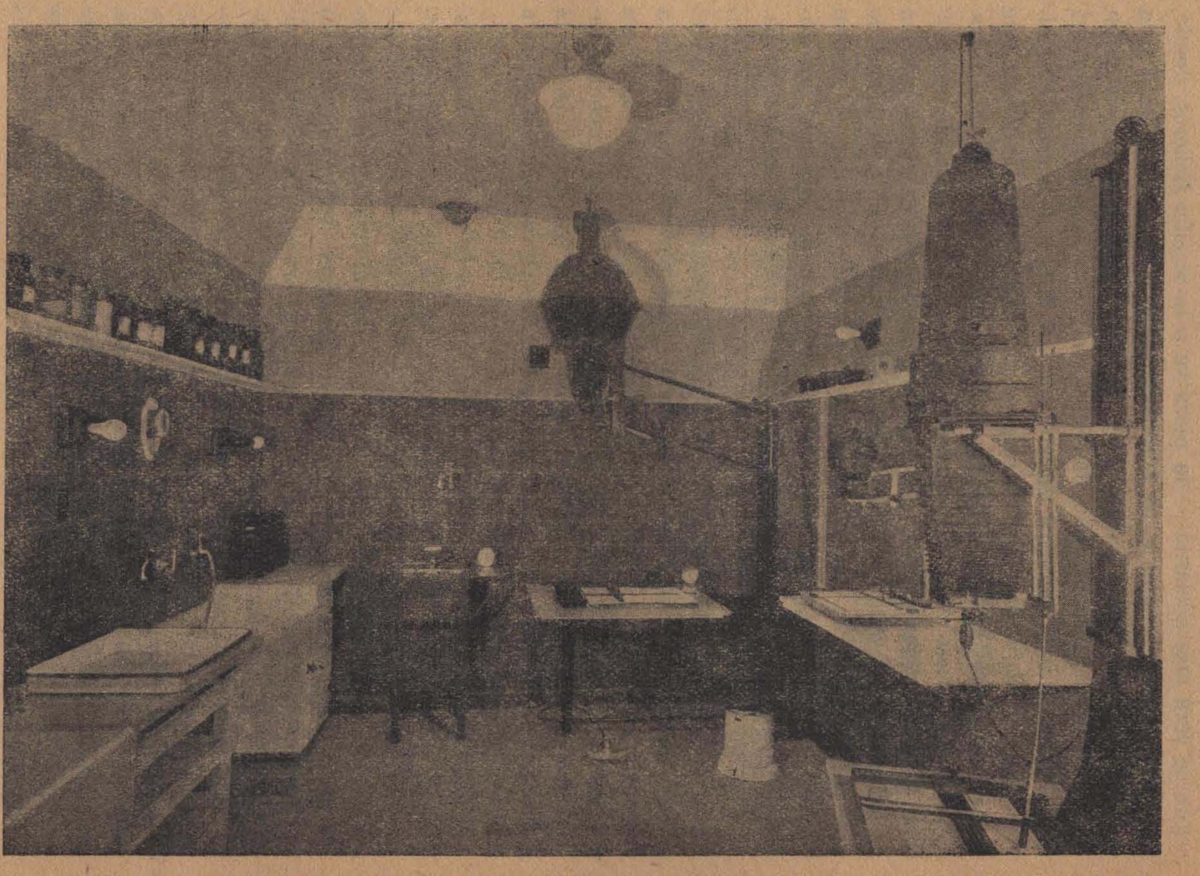
VI

La tarea de ordenar, clasificar, inventariar y fichar por partida doble más de medio millón de piezas fotográficas, precaria y con frecuencia erróneamente identificadas en las colecciones de origen que han servido de base para el acervo del Archivo, no ha sido tarea fácil. Conocer su proceso resulta interesante.

Tomada la pieza por los empleados del depósito de ingreso se la agrupa por temas en lo posible y se procede a inventariarla, identificándola con el sello numerador del Archivo. En la sección ''inventario'' se le da entonces entrada en el libro especial el cual contiene, entre otras referencias, el origen del ingreso, formato, dimensiones, precio (si se la hubiese comprado) estado de conservación, etc., y se la designa provisionalmente por el rótulo con que ingresa, sin mayores especificaciones ([11]). De allí, el documento pasa a la mesa del jefe de la División In-

(11) Véase: *Lámina VI.*

LÁMINA XIV



Laboratorios de la División Técnica

vestigación, donde se precisa su carácter, se certifica el nombre completo y correcto (si se trata de un personaje) o la naturaleza de la escena. Cumplida esta tarea — en ese aspecto, no obstante aún no agotada, según se verá más adelante — la pieza va a la sección ficheros, donde, tratándose de un personaje, un empleado verifica si ya tiene ficha y en ese caso si posee una o varias fotografías más o si aparece en algún *film*. Si así fuere, agregará a la ficha que ya existe, la mención del nuevo documento y remitirá directamente la foto a la sección "archivo" para su inclusión en el correspondiente sobre, de tal manera que todas las fotografías relativas a una misma persona queden agrupadas. Si aún no estuviese asentada, se llenará una ficha. Si se trata de una persona de escasa actuación se colocará la pieza, no ya en cajas, sino en archivos especiales dotados de portafotografías de cartón, munidos de una oreja numerada. En ese mismo archivo suele incluirse — por su cómodo examen y rápida identificación — retratos "standard" u oficiales de personajes cuyas reproducciones se reclaman con frecuencia.

De lo contrario, inicia un sobre especial para recibir las fotografías que acudan posteriormente. Nada impide que con el tiempo, aquel retrato que en un principio fué colocado en un portafotografía pase a figurar con un sobre, o viceversa. El mismo procedimiento se sigue con las escenas donde aparecen diversos personajes o cosas inanimadas, pero, como es presumible, la tarea del fichaje ya es más compleja por la dificultad y el criterio que exige el elegir el tópico en que debe pasar a revistar el documento.

Ya fichada la pieza, si es necesario, pasa a la sección dibujantes. Allí se la fija a seco sobre cartón para protegerla del roce, se la despoja de marcas o señales para grabadores — frecuentes en fotografías que han servido para fotograbados — y se la coloca en condiciones de ingresar en su sobre. Si se trata de un grupo de personas, el dibujante ejecuta al dorso el diseño de las siluetas, numeradas, para su identificación ulterior. De este modo, el documento tiene entrada definitiva. No obstante, el proceso no se agota. Otros empleados van revisando periódicamente las cajas que se alínean en los estantes del archivo de copias, y en pequeñas tarjetas consignan los datos que, colocados en otros sobres, facilitan la vinculación de los mismos y la obtención de datos conexos. Esa labor es fundamental, por cuanto en los grupos, especialmente donde aparecen dos o tres personajes importantes, se arriesga clasificar la fotografía en el sobre de alguno de ellos y los demás — así como las personas circunstancialmente en un papel secundario — quedarían ignorados.

El mismo ciclo de revisión, fichaje e identificación de escenas se

LÁMINA XV

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE JUSTICIA
E INSTRUCCIÓN PUBLICA
ARCHIVO GRAFICO
DE LA NACION

Leyenda inicial que distingue el material cinematográfico documental que ingresa

cumple en la División Técnica donde se cuenta con "moviolas", mesas revisoras y de montaje mediante las cuales las películas cinematográficas quedan definitivamente fichadas. ([12]).

La División Técnica procede, además, a la periódica revisación, doblaje, etc., de las películas antiguas cuya conservación — según recientes descubrimientos del departamento correspondiente de los Archivos Nacionales de los Estados Unidos de Norte América —, puede elevarse a 500 años calculados sobre la base de progresivas copias en películas nuevas, adecuada confección de materiales vírgenes y tratamiento químico de los *films*.

VII

Si el objeto del *Archivo Gráfico de la Nación* es procurar que perduren del hombre y sus obras algo más que el documento frío y amarillento de los archivos comunes y colaborar en el afán de la investigación histórica, es indudable que la finalidad de perpetuar la voz entra dentro de sus posibilidades.

Ello se logra, actualmente, efectuando registros cinematográficos sonoros de las personalidades de más destacada actuación, pero, lo costoso del procedimiento, restringe su difusión. Por lo tanto, las grabaciones fonoeléctricas permiten con menor desembolso parecido resultado, cuyo valor puede ya medirse al escucharse la voz de algunas personalidades desaparecidas, reproduciendo grabaciones donadas a nuestro instituto.

La iniciativa de la Dirección del Archivo condensada en precisos conceptos ([13]) mereció oportunamente la aprobación superior quedando así incorporada al mismo la Sección "Archivo de la Palabra".

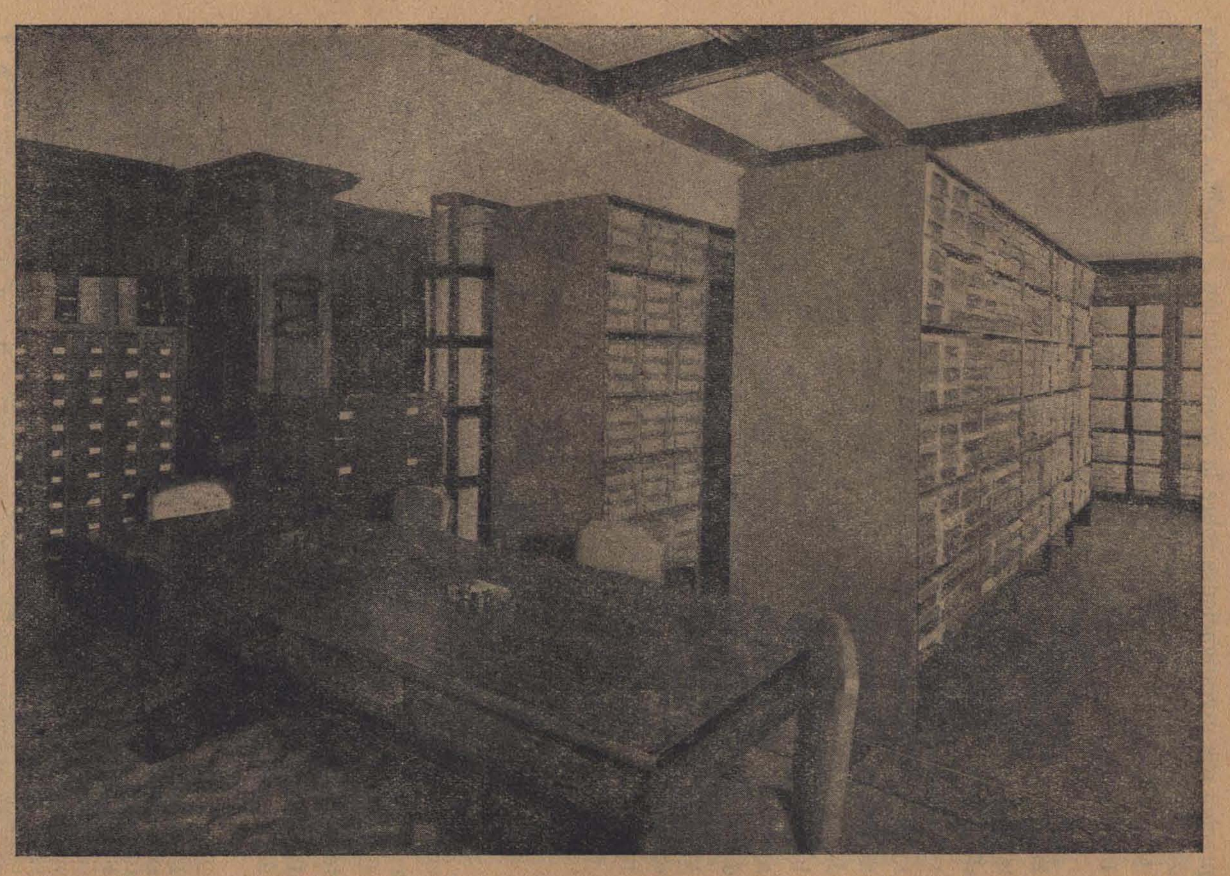
Posteriormente — decreto de febrero 26 de 1943 — el P. E. adscribió al Archivo a la profesora Mercedes V. A. de Chaves, del Insti-

---

(12) Véase: *Lámina VII.*

(13) Nota del 27 de mayo de 1940 de la Dirección del Archivo a la Superioridad. "Señor Ministro: Para registrar — según el sistema sonoro — cinematográficamente la palabra de los personajes vinculados a las instituciones cuyo desarrollo debe documentar este Archivo, esta Dirección se ve forzada a desplazar complicados materiales cuya instalación misma obliga, muchas veces, a desistir del propósito, con evidente perjuicio. Ello podría subsanarse registrando, en cambio, un disco fonoeléctrico. Por otra parte, al reunirse en este Archivo films sonoros, se está creando paralelamente, un verdadero "archivo de la palabra" similar a los que ya existen en Suiza, Alemania y Francia, países éstos en los que han alcanzado notable importancia. Además, esta Dirección tiene entendido que en cierta oportunidad la Comisión de Bibliotecas Populares sometió a consideración de ese departamento una iniciativa tendiente a difundir mediante discos, breves conferencias, clases, recitaciones y buena música entre las bibliotecas que protege con-

LÁMINA XVI



Vista de un sector del archivo general, correspondiente a fotografías

tuto del Profesorado Secundario, quien ha trabajado con becas oficiales, en el país y en el extranjero, sobre problemas de fonética, para que prosiga sus investigaciones sobre la pronunciación y fonética regionales de la Argentina. La señora de Chaves, que ha frecuentado el "Musée de la Parole", de París, tiene además a su cargo la sección "Laboratorio Fonético".

Por otra parte, el Archivo cuenta con un equipo portátil de grabaciones fonoeléctricas R. C. A., con generadores propios, para registros del "folklore" en el interior del país y en los lugares más inaccesibles. El mismo decreto, últimamente citado, autoriza a registrar las voces destinadas al "Archivo de la Palabra" y los trabajos de fonética, mediante la grabación por célula fotoeléctrica, según el procedimiento denominado "fotoliptófono", invento argentino con patentes registradas en todo el mundo, destinado a revolucionar los procedimientos habituales en materia de grabaciones. La organización financiera que apoya al inventor don Fernando Crudo Caamaño y él mismo colaboran desinteresadamente en la experiencia, cuyos resultados, en lo que atañe al costo, ventaja de fidelidad sobre las reproducciones en discos, y sencillez de manejo, son tan definitivas y extraordinarias como ignoradas del gran público (14).

VIII

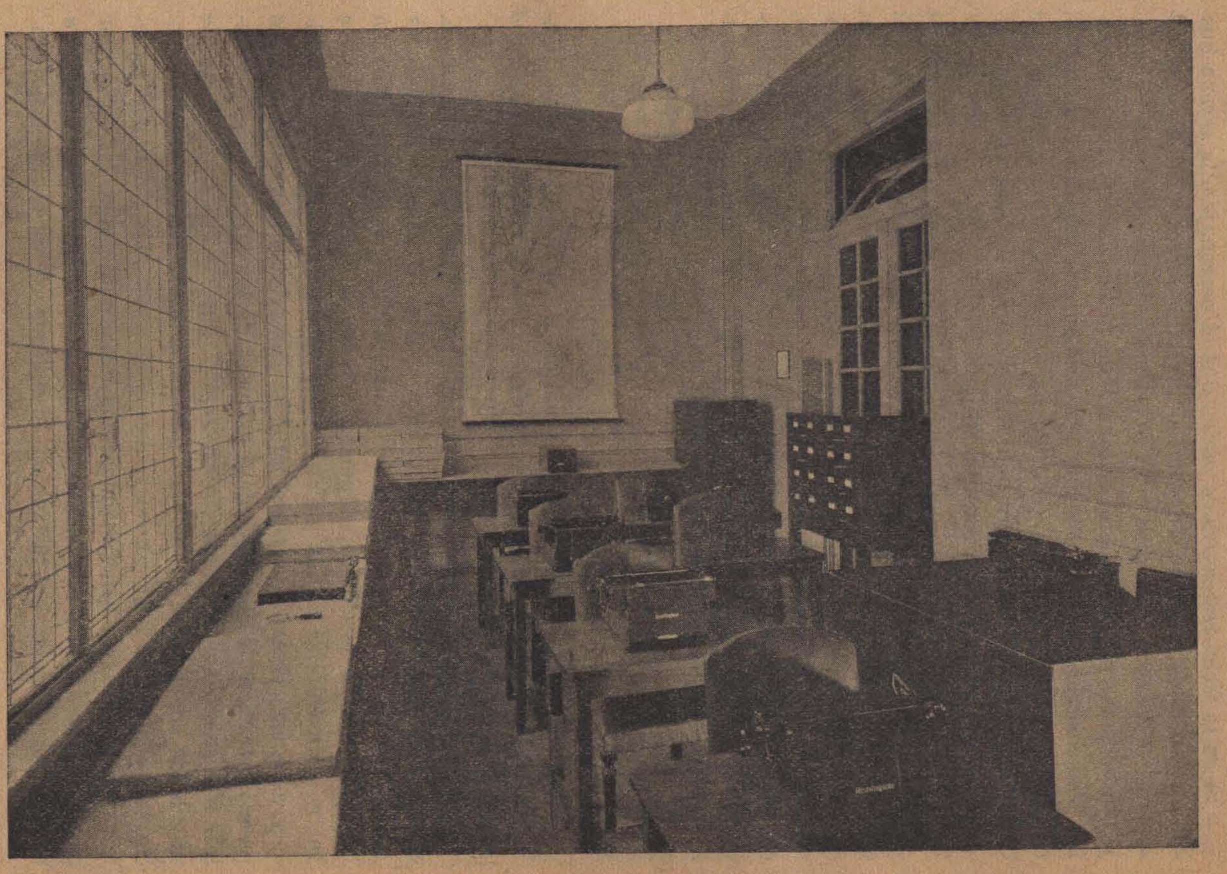
En la planta principal del edificio que actualmente ocupa el Archivo — Santa Fe 1659 — se ha reservado un magnífico ambiente para recepción del público investigador. Si se desea efectuar una búsqueda de materiales gráficos (fotografías, grabados, daguerrotipos), los visitantes disponen allí de una cómoda mesa y otra auxiliar para examen de placas. Desde el piso superior, a requerimiento del empleado que atiende la sala de investigadores, se suministran por teléfonos internos los

---

forme el mandato de la ley. El Archivo Gráfico de los Estados Unidos de Norteamérica cumple con todo éxito esa tarea, guardando luego esos discos que perpetúan la palabra de los hombres que se han destacado en el país en las más diversas actividades. V. E. mismo, por lo demás, ha tenido oportunidad, en la fecha, de comprobar, en su propio despacho, la sencillez y perfección de un registro fonoeléctrico. Todas esas circunstancias mueven a esta Dirección a sugerir a V. E. se la autorice a cubrir esa rama del "archivo de la palabra" mediante tal sistema, entendiendo que, por su especialización, es la dependencia mejor habilitada para organizarle con rapidez y economía. — Fdo. *Sergio Chiápperi — P. L. Obligado*".

(14) Véase: *Lámina XII. — Un decreto reciente ha determinado que tanto el "Laboratorio Fonético" como el "Registro Fotoliptofónico" pasen a depender de la Subsecretaría de Informaciones y Prensa, de la Presidencia de la Nación.*

LÁMINA XVII



Parte del salón reservado para el fichaje de la documentación que ingresa

datos topográficos que permiten la rápida identificación de las piezas ([15]).

Si en la ficha respectiva se indica que el personaje o la escena buscada están registrados en un *film*, el investigador es conducido al microcine, instalado en ese piso ([16]). Si además, tratándose de un personaje, se conserva su voz, en el gabinete de grabaciones y reproducciones fonoeléctricas puede escuchar cómodamente el respectivo disco. En casos especiales, el manejo de ficheros — que habitualmente está a cargo del personal de la División Investigación — será entregado libremente al visitante de responsabilidad ([17]).

Para investigar en el fondo documental del Archivo, a semejanza de la práctica establecida en el *Archivo General de la Nación*, se deberá solicitar el correspondiente permiso en un formulario "ad hoc" ([18]).

El suministro de copias fotográficas, cinematográficas o grabaciones sonoras, se permitirá libremente previo pago de los materiales necesarios, y se realizará en los laboratorios del instituto. Su reproducción es permitida, siempre que no sea con fines estrictamente comerciales, y con la mención indefectible de su origen.

IX

La necesidad de restringir esta noticia a los límites de un artículo, impídeme extenderme acerca de otros servicios auxiliares del *Archivo Gráfico de la Nación*.

Entre ellos, cabe destacar la División Cinematografía Educativa. Se trata de una sección que solamente abarca un aspecto de la labor específica del Archivo: la difusión o distribución para exhibiciones en los institutos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de las películas retrospectivas de carácter histórico y, además, prepara en especial aquellos *films* didácticos indispensables para ilustración de clases técnicas o cursos de materiales experimentales. No insisto sobre el particular, repito, por cuanto no se trata de una labor encuadrada en el plan general y los objetivos del Archivo. Su transcendencia ha sido, no obstante, enorme. Más de 10.000 alumnos, por año, vienen beneficiándose con esa organización. En 1942, por otra parte, y a título de ensayo, la División Cinematografía Educativa produjo un *film* de 400 metros en 16 milímetros, de carácter didácti-

(15) Véase: *Lámina VII.*

(16) Véanse: *Láminas IX y X.*

(17) Véase: *Lámina XVII.*

(18) Véase: *Lámina XI.*

LÁMINA XVIII



Esquema de la organización de los servicios del instituto

co, por cuenta del Patronato Nacional de Menores, que ha merecido, por su costo económico y su excelente factura técnica, elogiosos comentarios.

La cinematografía como insustituíble auxiliar de la enseñanza, demora en incorporarse a la didáctica oficial, y sólo llegará a ser una realidad, cuando se aborde, por conducto del Instituto Cinematográfico del Estado u otro medio, la importergable tarea de producir *films* científicos o de divulgación encuadrados en las exigencias de los programas y en la orientación de la enseñanza que se imparte en los institutos oficiales, sin excluir claro está los extranjeros, preciosos auxiliares en materia de geografía, cultura artística, etc.

Los laboratorios, perfeccionados ahora por una subvención legislativa, se hallan en condiciones de dar amplia autonomía para la labor de registro, revelado y copias ([19]).

La Dirección del Archivo se propone, además, editar periódicamente un pequeño boletín con reproducciones y breves reseñas de las piezas más significativas de su acervo.

X

Durante el año 1940 quedaron organizados los servicios administrativos básicos, se dió término a la confección de ficheros y se inició la adquisición de materiales y ordenamiento de donaciones. En 1941 prosiguieron las tareas mencionadas en último término, y a partir del 1º de julio de 1942 se inició el fichaje, que a fines del mismo año pasaba de 30.000 piezas, desde mediados del siglo pasado a nuestros días, sobre un total de 25.000 inventariadas.

La División Investigación ha ordenado, además, todos los retratos de personas vinculadas a las siguientes profesiones: escritores, gente de teatro — desde las primeras manifestaciones circenses de la escena nacional — y militares (desde la guerra del Paraguay), así como toda la documentación del Centenario o la iconografía de Mitre, Sarmiento, etcétera.

A pesar de la reducción impuesta por la Superioridad en el sentido de que el Archivo no sea librado al servicio público, a objeto de no entorpecer su labor básica de ordenamiento y fichaje, en ciertos casos, se autorizó al instituto a colaborar con determinadas reparticiones. Estas primeras actividades evidenciaron la utilidad que reviste la sistematización de tales documentos en manos del Estado. Así, el Archivo su-

(19) Véanse: *Láminas XIII y XIV.*

ministró a la Dirección General de Correos la efigie más perfecta del doctor José Manuel Estrada, reproducida luego por la Casa de Moneda para los timbres postales conmemorativos; colaboró con la dirección del Museo Sarmiento en la integración de algunas salas mereciendo un conceptuoso agradecimiento; suministró al Consejo Agrario Nacional el retrato de "pioneers" de la colonización en el país; brindó a diversas publicaciones periodísticas piezas de excepción, prestando además señalados servicios a investigadores y hombres de letras que recurrieron a su acervo.

La Cancillería acaba de confiarnos la tarea de reproducir los textos de tratados y acuerdos, evitándose así su constante y perjudicial manipuleo.

La División Técnica ha ordenado los materiales cinematográficos ingresados. Los ha dotado de la leyenda inicial que los encabeza para singularizarlos tras una revisión de más de 20.000 metros de película, y ha vigilado la confección de copias de *films*, tomando a su cargo, además, todos los trabajos fotográficos.

Sergio CHIAPPORI

EL OZONO

O_3

```
  O
 / \
O———O

O = O = O
```

Aunque conocidos de antiguo, los nombres de ciertos elementos químicos se han vulgarizado en los últimos años merced a las aplicaciones que la industria y la medicina modernas han hecho de esas sustancias. Tal es el caso del O_3, modificación alotrópica del oxígeno, descubierta en 1785 por Von Marum.

En sus experimentos, el físico alemán, que no pudo ir más allá de la comprobación de la pérdida de volumen que experimentaba el oxígeno bajo la acción de las descargas eléctricas, supuso que la sustancia derivada del fenómeno no podía ser otra que el peróxido de hidrógeno. Davy y Schoenbein, más tarde, comprobaron las informaciones de Von Marum y descubrieron, a su vez, que el fenómeno se repetía en los voltámetros, destacando, de paso, la similitud del olor característico que se desprendía en la electrolisis del agua con el producido por la caída de los rayos. En efecto, el O_3, que no es más que oxígeno condensado y, como tal, un gas particularmente activo, produce un olor acre y penetrante, razón por la cual Schoenbein le aplicó la denominación que posee ('Οζέω = odseo: oler).

La opinión generalizada atribuye el origen del O_3 que puebla la atmósfera, en una proporción de 4 a 9 mg por m^3, a las radiaciones ultravioletas de la luz solar y a los meteoros eléctricos. Entre otras razones, sirve de apoyo a esta opinión el aumento de la proporción del O_3 atmosférico en épocas de lluvias y durante las tormentas eléctricas, aumento que, por otra parte, también se registra en primavera, debido posiblemente a la mayor producción de oxígeno que se deriva de la abundancia de los vegetales en esa época.

El O_3 tiende a fijarse sobre las sustancias orgánicas, a las que naturalmente oxida; esto explica la presencia o la ausencia del gas en los distintos ambientes, de acuerdo con la mayor o menor existencia de aquéllas. Así resulta que, donde la atmósfera es pura —el campo, el mar, etc.—, el O_3 interviente normalmente en la composición del aire, inversamente a lo que sucede en los lugares densamente poblados y en todos aquellos altamente dotados de sustancias orgánicas, donde la consiguiente oxidación trae aparejada la descomposición del O_3.

El conocimiento que hoy tenemos de las propiedades del O_3 proviene de los trabajos y las experiencias de Marignac, Andrews, Frémy, Babo y de otros investigadores. Por ellos sabemos que —incoloro, en pequeñas cantidades— el O_3 se torna cobalto, en grandes masas, hasta llegar al índigo cuando, por la comprensión, el gas se licúa. Su densidad supera a la del aire, dado que su índice es 1,658, y su reducida solubilidad en el agua puede ser aumentada por la presión como disminuída por las temperaturas superiores. Obtenido por la absorción del calor, el O_3 se disocia a los 250º y, humedecido —en compañía del vapor de agua—, a los 100º. Por otra parte, la descomposición es lenta si se realiza a la temperatura ordinaria, pero el proceso puede acelerarse con el empleo de catalizadores como el polvo de carbón, las sales de magnesio y otros. El O_3 es diamagnético y hierve a 111,5º.

Numerosos son los procedimientos que permiten obtener el O_3: por la oxidación lenta del fósforo en atmósferas húmedas; por la acidulación sulfúrica del permanganato de potasio, del peróxido de bario, etc.; por la electrolisis y por medio del arco o la producción de chispas eléctricas. Las radiaciones de alta frecuencia, como las de los rayos ultravioletas, provenientes de las lámparas de mercurio, de las Roentgen, etc., también producen O_3.

Estas formas de obtención, útiles en los laboratorios, son muy poco prácticas para aquellos empleos donde se requieran grandes cantidades de O_3 y cuando entre en los cálculos el bajo precio de la producción del gas. Para esto, la industria se vale de la *descarga oscura* o *silenciosa,* como se llama al método de obtención por medio de descargas eléctricas de alta tensión que inciden, a manera de efluvio, sobre corrientes de aire.

Ya hemos mencionado la propiedad característica del O_3: su elevado poder oxidante. En efecto, oxida a todos los metales, al alcohol y al éter, al cloro, al bromo y al yodo y obra igualmente sobre el azufre, el fósforo y sus compuestos, la goma, etc.

De esta propiedad, principalmente, se derivan las múltiples aplicaciones que se hacen del O_3. Destacaremos, en primer término la rela-

cionada con la industria del frío, y de manera particular, cuando esta industria se vincula a un factor de suma importancia para la economía y la salud como es la conservación de los alimentos.

Bien sabido es, por cierto, que la refrigeración es el sistema más difundido de los que se emplean para preservar a los productos alimenticios de las alteraciones y de la descomposición que los inutilizan. Muchas son las razones que fundan esa difusión y preferencia, a pesar de que no se haya alcanzado el *desideratum* que implicaría, entre otras cosas, el mantenimiento del gusto y el olor de las sustancias, propiedades éstas, a menudo, suprimidas por el enfriamiento y la congelación. Pero, con todo, y dado que no puede aplicarse el vacío que libraría a los alimentos del contacto con el aire portador de los gérmenes, el frío cuenta, hoy por hoy, con el favor de los industriales y de los higienistas. Pues bien, el O_3, cumple de distinta manera una función similar.

En un valiosísimo esterilizante y bactericida, cuya acción se deriva del alto poder oxidante que posee, poder que se acrecienta en un medio húmedo. El O_3 depura y desinfecta el aire. De esta manera no sólo impide la multiplicación de los gérmenes sino que destruye igualmente las colonias que pudieran haberse formado sobre la superficie de las sustancias. Del mismo modo, el O_3 impide la formación del moho, al que elimina, suprimiendo, de paso, la posibilidad de que los alimentos, sometidos a su acción, tomen el olor desagradable que origina la humedad. Pero no son ésas sus solas virtudes; también devuelve la frescura a aquellos alimentos cuyo proceso de descomposición pudiera haberse iniciado.

Por todo esto, la industria ha incorporado el O_3 a los sistemas de conservación de los comestibles y lo emplea unido a la refrigeración (Su poder destructivo sobre las grasas obliga a cuidar de manera especial la lubricación de las máquinas que estén en su contacto). Los beneficios obtenidos harán que el procedimiento se difunda ampliamente, no sólo por cuanto el sistema importa para la higiene y el mantenimiento de las condiciones de gusto y olor de los alimentos —carnes, frutas y huevos, sobre todo— sino también por la economía que representa.

Decimos esto porque la incorporación del O_3 a la refrigeración implica un gran ahorro de frigorías y, como consecuencia, la disminución del gasto que la producción de las mismas ocasiona: con el O_3 hay un menor desgaste de la maquinaria frigorífica y se ahorra en la corriente eléctrica que la mueve.

La medicina moderna aprovecha las altas condiciones bactericidas del O_3 no sólo para la depuración del agua, sino también para la pu-

rificación de los ambientes que necesitan ser constantemente desinfectados, tales como las salas de operaciones, hospitales y sanatorios de enfermos contagiosos, etc. Para ello se instalan en los mencionados locales aparatos productores de radiaciones originantes de O_3.

Entre otras aplicaciones del O_3 mencionaremos, finalmente, su empleo en la fabricación de perfumes y materias colorantes, el añejamiento de los vinos y el blanqueo de telas, azúcares, etc.

Cuanto se ha expuesto, aunque a grandes trazos, muestra claramente la gran utilidad de este gas y la segura multiplicación de su empleo en el futuro. Es por ello que hemos querido contribuir al conocimiento del O_3, como lo haremos oportunamente con otros elementos, llamados a desempeñar un papel preponderante en los adelantos técnicos del mañana.

T. ALVAREZ

CRÓNICA CIENTÍFICA

La materia orgánica en la industria moderna

El auge actual de la aplicación industrial de las materias de origen animal y vegetal se explica, antes que por el progreso de la ciencia y de la producción fabril en sí, por las exigencias de la guerra y la situación de indigencia porque atraviesan los países pobres, y aun los ricos, que deben recurrir a los sustitutos.

Estas exigencias y esta situación son las que han llevado a los técnicos y a los industriales a intensificar sus esfuerzos para introducir nuevas materias orgánicas en el consumo y, como una consecuencia natural, a procurar nuevos métodos y procedimientos de investigación y elaboración, dado que los antiguos eran deficientes y habían sido dejados muy atrás por los métodos y los procedimientos aplicados al trabajo con las moléculas de la química sintética.

Hoy se ha adelantado muchísimo camino en los laboratorios y en las fábricas; conocemos mejor el comportamiento de las grandes moléculas y realizamos infinidad de aplicaciones que nos reportan un sinnúmero de nuevos materiales y productos derivados de las sustancias orgánicas. En este sentido, los estudios acerca del carbón mineral, del petróleo y del gas natural han marcado rumbos definitivos en el conocimiento de la estructura de los cuerpos macromoleculares y facilitaron a la ciencia las mejores posibilidades para la obtención de otros cuerpos, ya sea mediante desintegración de las sustancias orgánicas para su posterior reconstrucción, como un nuevo producto, o por la constitución de productos orgánicos obtenidos de elementos macromoleculares sintéticos.

El empleo de estos dos procedimientos básicos ha dado excelentes resultados, aunque en muchos casos la bondad de los nuevos materiales ha sido malograda por el uso inconveniente o desacertado de los mismos; porque, a menudo, los ingenieros y los técnicos trabajan alejados de los químicos.

Entre las muchas industrias que se han beneficiado con la fabricación, el perfeccionamiento o el mayor aprovechamiento de las materias orgá-

nicas deben citarse, por la importancia de sus adelantos, la industria del papel, la electrotécnica y las industrias plásticas. La industria papelera no se ha contentado con producir bobinas; ha ido mucho más allá y ha logrado producir materiales sólidos capaces de sustituir, casi siempre con ventajas, al vidrio, a la madera y al metal, tal como sucede con las placas de 2000 x 4000 mm. de donde se obtienen los aisladores que se emplean en las grandes usinas. Este material, como muchos otros, se ha conseguido por la modificación de la celulosa tratada con ácido acético, y reúne excelentes propiedades dieléctricas (mayor resistencia superficial), menor grado de higroscopía que la celulosa natural del algodón y gran estabilidad térmica.

Los químicos han producido también un acetato que, por su gran resistencia y transparencia, como por la facilidad con que puede ser convertido en película, constituye un material de notable utilidad para la fabricación de envases y como papel para envoltorios. Otro de los acetatos más apreciados es aquel que se emplea en las industrias plásticas. Con él se fabrican las modernas bobinas para los telares, más resistentes al desgaste y a la deformación que las antiguas de madera, y el material deslizante de los esquíes, de indiscutida eficacia para los deportistas por su inalterabilidad, su insensibilidad a la humedad y a las temperaturas y su mínimo coeficiente de fricción.

No vamos a extendernos en otras aplicaciones de la celulosa así tratada por cuanto su conocimiento nos exime de citarlas. Vamos a referirnos, en cambio, a la obtención de materiales orgánicos por los procedimientos de sítesis, vale decir partiendo de las sustancias macromoleculares. Para ello se utilizan, en determinadas condiciones de presión y temperatura, los materiales micromoleculares que tratados con catalización, y por polimerización —uno de los procedimientos sintéticos— dan sustancias macromoleculares. De las virtudes de los productos así obtenidos hablan claramente el caucho sintético y las materias termoplásticas, tan utilizadas hoy en día, de igual manera que otros productos como las cajas para aparatos telefónicos y los medidores del consumo de energía eléctrica, las cámaras fotográficas, los útiles de oficina, los envases, etc. que revelan la bondad del material logrado por el otro procedimiento sintético, el de la policondensación.

Las más conocidas de las sustancias obtenidas por este medio son las fenoplastías, que se fabrican con fenoles y formaldehidos, que si gozan de tanta aceptación no es tan sólo por su costo inferior sino también por las grandes ventajas que tienen sobre otros materiales.

Sustituyen perfectamente al acero y al latón —en algunos casos

hasta en el 100 %; aun las piezas más complicadas pueden ser moldeadas en una sola operación y sin los inconvenientes que ofrecen los metales en operaciones similares; el material es anticorrosivo y aislante; resiste la fricción, el astillamiento y la acción del tiempo y acepta el embutido en metales y otras sustancias. Por eso se le emplea en la fabricación de accesorios, mangos de palancas, empuñaduras, cojinetes, etc. También es corrrriente el uso del material fenoplástico estratificado, a pesar de que la estratificación disminuye un tanto la platicidad y sólo acepta el moldeado en placas o el arrollamiento en forma tubular. Este material tiene gran aplicación en la electrotécnica, en la fabricación de engranajes silenciosos, etc.

Además de las fenoplastías hay otros muchos materiales obtenidos por policondensación: los anilín-formaldehidos, por ejemplo, que tienen la propiedad de poder ser fundidos en grandes bloques sin necesidad de que se le adicionen otras substancias, como sucede en el caso de las fenoplastías estratificadas, a las que casi siempre se les agregan resinas. Los productos de condensación de anilín-formaldehido resisten la corrosión y también poseen buenas condiciones dieléctricas.

La industria actual emplea igualmente productos obtenidos por la policondensación de la úrea y del formaldehido, de donde extrae un valioso material plástico, y aprovecha las colas, obtenidas por igual procedimiento, que son superiores en mucho a las colas animales, dado que no sufren la acción de la humedad y se conservan durante mucho tiempo.

La alimentación sintética

Ante la insistente demanda de quienes, por estar directamente interesados en el tema, requirieron su opinión al respecto, el doctor L. M. Sandoz, destacado fisiólogo suizo, publicó el estudio cuya versión damos a continuación (1).

¿La pastilla alimenticia es una utopía?

Debo cumplir una promesa que formulé reiteradamente y a muchas personas. Por eso voy a referirme a un tema que ha sido extensamente tratado por la prensa en sus comunicados, artículos y notas referentes a los métodos alimenticios de las tropas en campaña. Creo quedar cumplido.

---

(1) El original apareció en el número inicial de la serie 9ª, del "Boletín de Economía Doméstica", órgano de la Federación Internacional de los profesores de la materia, cuya sede se encuentra en Friburgo.

En primer lugar, distinguiremos entre la acción que pueden desarrollar en el organismo ciertas sustancias tan indispensables como raras en la dieta corriente —las vitaminas, por ejemplo— y la acción que cumplen otras, ingeridas también como pastillas, cápsulas y tabletas, pero no con fines alimenticios sino como simples estimulantes. Las primeras constituyen un complemento dietético indispensable para la alimentación, dado que el organismo debe ser, natural y regularmente, provisto con ellas, ya que así lo requieren su desarrollo y su conservación; las segundas, en cambio, son sustancias extrañas e innecesarias, utilizables sólo como agentes estimulantes y causantes de serios trastornos, cuando su ingestión ha sido abusiva.

Esta distinción obedece a las características de este estudio y a la necesidad de evitar equívocos y confusiones.

Sabemos que la primera de las leyes cardinales de la alimentación etablece que el régimen cotidiano aporta al cuerpo cierta cantidad de energía, la adecuada para mantener el calor animal, asegurar el funcionamiento de los órganos, el tránsito digestivo, la marcha del aparato cardiovascular, la producción glandular y la continuidad del trabajo muscular e intelectual. La segunda de estas leyes básicas determina que, además de alimentarse con sustancias energéticas, el organismo debe nutrirse con determinadas dosis de elementos indispensables, o protectores, como se les llama específicamente, e incorporar convenientemente elementos glúcidos, lipoides y proteicos, materias minerales y vitaminas hidrosolubles y liposolubles.

Fácil es de apreciar, como consecuencia, que un acto tan simple como es el de alimentarse representa, al fin de cuentas, una operación complicada en la que deben intervenir no sólo las sustancias alimenticias sino también, y en proporciones fisiológicas, sus complementos. Por ello, las restricciones traerán, en cualquier caso, sus consiguientes trastornos.

Cuando la ración normal se ve disminuída, a causa de la falta de alguno de sus elementos, las personas que tienen a su cargo la alimentación familiar, o que son responsables del aprovisionamiento nutricio de una colectividad, tratan de hallar el sustituto recurriendo a los alimentos que no están sujetos al *racionamiento*. Pues bien, tal como lo han señalado en sus notables trabajos Lecoq y Randoin, Abderhalden, Wertheimer y Mouriquand, esa sustitución no sólo no es fisiológica sino que, a menudo, constituye una verdadera amenaza para el equilibrio alimenticio.

En tiempos de guerra, como son los actuales, las únicas sustancias que están a disposición de todos son las hidrocarbonatadas, vale decir los almidones que se encuentran en todas las especies vegetales. Y

como antes que todo está el vivir, se quiera, o no se quiera, hay que concluir en la consumición de alimentos en los que predominen los hidrocarbonos. Las albúminas, tanto las de origen animal como las vegetales (carnes, huevos, leguminosas, etc.) son de difícil adquisición; las grasas son caras y escasean; en realidad, nada abunda fuera del pan, las papas, las castañas y las pastas. Lógico es, pues, que en estas condiciones —y aunque la ración calórica resulte igual a la de la dieta perfecta— el desequilibrio provocado por los hidrocarbonos no tarde en manifestarse, ya sea bajo la forma de una distrofia farinácea, de un edema o del beriberi.

Cuando la escasez o la intolerancia de la leche llegan a ser considerables y se acude a la alimentación basada en los hidrocarbonos, algunas albúminas y muy pocas vitaminas, el desequilibrio en los niños adquiere caracteres muy serios: a la pérdida de peso se suma la hinchazón de los miembros inferiores, fenómeno que se generaliza paulatinamente; los tejidos se impregnan de agua y la criatura termina por convertirse en un edematoso. Lo más lamentable, en estos casos, es el engaño que padecen los padres durante este proceso descrito, pues, aunque a los nueve meses el niño pese solamente 4,5 kilogramos, en lugar de los 8 que normalmente debería pesar, su aparente robustez disimula la anemia que se va apoderando de su organismo. Por desgracia, la distrofia o edema de las farináceas recién se advierte cuando la anemia y la adinámica del niño son demasiado visibles por estar muy adelantadas y es necesario recurrir al médico para que adopte las medidas de urgencia que corresponden. En todos los casos de distrofia se registra, con la hipoprotidemia, la carencia de la vitamina B, circunstancia que obliga a restablecer la alimentación con carne y albúminas y a administrar, por vía parenteral, la vitamina que necesita el enfermo.

Un fenómeno similar se desarrolla en los adultos sometidos a las restricciones alimenticias; y si bien el peligro del *hidrocarbonismo* es menor cuando la alimentación tiene como base el pan llamado *integral* y las harinas *ricas*, con todo, para la recuperación del equilibrio, no es suficiente atender a las condiciones del alimento ingerido sino que, a la vez, es necesario considerar el grado de asimilación del organismo.

El adulto a quien las circunstancias impidan la alimentación adecuada se tornará demacrado y enflaquecerá progresivamente, o, por lo contrario, se hinchará y concluirá en edematoso. Su reposición exigirá, como consecuencia, un severo tratamiento, rico en albúminas animales y en vitaminas.

No debemos olvidar tampoco el detalle indicado, no hace mucho,

por algunos médicos brasileños: muchos de los niños unilateralmente alimentados con comestibles farináceos, presentan, por lo general, serias enteropatías.

Creemos que el cuadro descrito es más que suficiente para demostrar la necesidad de que el equilibrio alimenticio sea una realidad.

Las vitaminas, según la dietética y la terapéutica

El simple examen de las investigaciones realizadas por los médicos y los biólogos contemporáneos denota a las claras la diferencia que establecen los dietistas y los terapeutas acerca de las vitaminas. En su fondo la cuestión se reduce a la diferencia de las dosis que debe incorporar el organismo, las dosis mínimas dietéticas, como son las ingeridas corrientemente por medio de una alimentación completa, o las dosis aumentadas, como las que corresponden a un tratamiento terapéutico.

Pero en el caso de preguntarse si no habrá algún puente que una a la vitaminología con la vitaminoterapia deberá decirse como respuesta que lo hay. Clínicamente no sólo se producen *las deficiencias primarias,* que resultan de la alimentación deficiente o desequilibrada; a menudo también se producen las *deficiencias secundarias* o endógenas, provenientes de las perturbaciones orgánicas del *tractus* digestivo o de las glándulas anexas. En tales condiciones, cuando la perturbación funcional ha progresado en demasía, sería ilusorio buscar la corrección apelando a un régimen inseguro. En este sentido, por lo útiles, merecen consultarse los trabajos realizados bajo la dirección del profesor Mauricio Maeper, con el título de "Intoxicaciones" (Edición de Massón y Cía.). Una *monocarencia* implica el nacimiento de una *policarencia* que perturba de manera total el proceso de reabsorción del régimen alimenticio y exige la administración medicamentosa de las vitaminas, ya sea por la vía intramuscular o por la intravenosa. Muchas afecciones y, sobre todo, los procesos infecciosos demandan un gran consumo vitamínico, especialmente de las vitaminas A, B y C. Esto ha sido demostrado concluyentemente con los estudios realizados sobre el metabolismo de la vitamina C, que es el más completo y profundo de los realizados hasta ahora. El referido estudio no sólo ha puesto en claro la situación antedicha sino que también ha evidenciado la peligrosidad del excesivo consumo vitamínico que se registra en los procesos infecciosos, dado que el *déficit* constituye una verdadera amenaza para las defensas orgánicas desde el momento en que disminuye el poder bactericida de la sangre y de la tasa aléxica. Esta noción de *tasa* o *base,*

surgida de las experiencias e investigaciones, ha tenido grandes y utilísimas aplicaciones en la medicina humana después que se parangonó el grado de la resistencia opuesta a las infecciones por los animales deficientes con el fenómeno de igual carácter constatado en los seres humanos afectados por la hipovitaminosis.

Es natural entonces que, en aquellos casos que no pueden ser considerados desde el punto de vista dietético, se evidencie la necesidad del recurso de las altas dosis de vitaminas en estado de pureza, vale decir de las vitaminas sintéticas, obtenidas por medio de complicadísimas reacciones. Este método, al mismo tiempo que cubre el *déficit* específico, permite que las sustancias puras y exactamente dosificadas actúen con tónicos y estimulantes sobre las células, los tejidos y los órganos.

Creemos que todo lo dicho es suficiente como para apreciar la vinculación de la dietética con la terapéutica, en cuanto respecta a las vitaminas.

La alimentación sintética y la alimentación natural

En realidad, si se pretendiera cumplir con todas las leyes del equilibrio alimenticio en la preparación de una alimentación perfecta de índole sintética, el estado actual de nuestros conocimientos haría problemática la satisfacción de nuestro afán. Bastará recordar los esfuerzos realizados en 1877 por Lunín, quién, no obstante la reconstitución que logró de la leche, empleando para ello caseínas, grasas, lactosa, sales minerales y agua, no pudo mantener con vida a los ratones alimentados con ella.

La impotencia del sabio se derivaba simplemente de la falta de las vitaminas lipo e hidrosolubles de la leche, porque de haberse adicionado al producto las vitaminas necesarias, las aspiraciones de Lunín se habrían cumplido satisfactoriamente.

Hoy en día se cae en la exageración cuando se hable despectivamente acerca de la alimentación artificial y se dice que la nutrición sintética es un imposible. Como sostenemos lo contrario, trataremos de disipar algunos errores corrientes al respecto. Vayamos al ejemplo: muchas personas abrigan cierto temor cuando debe ingerir alimentos químicos, incluídos en su ración como sustitutos de los productos naturales; creen que la práctica se extenderá al futuro y están equivocados. No deben tomar en serio la propuesta que hiciera Berthelot en este sentido. El gran químico consideró siempre su manifestación como una de tantas humoradas.

La fisiología enseña que, por lo general, el organismo requiere una provisión diaria de 350 a 550 gramos de hidrocarbonos, 70 gramos de grasas y otros 70 gramos de albúminas. Pues bien, ¿cómo podréis creer que estas cantidades caben en el hueco de la mano? El *tractus* digestivo no está hecho para recibir únicamente los elementos nutritivos en estado de pureza; también acepta el balasto que los acompaña y que provoca el trabajo de los músculos lisos del estómago y de los intestinos. Este lastre, que por norma está compuesto por celulosa, o por sustancias vecinas a la nombrada, si bien no constituye un valor alimenticio, no deja de ser muy útil para el organismo.

Por otra parte, el problema es muy distinto si atendemos a la ingestión complementaria de ciertas sustancias que escasean en algunas estaciones o que son inestables desde que se sirven cocidas. En estos casos, el complemento natural, como el sintético, estará perfectamente indicado como elemento indispensable para mantener el equilibrio alimenticio. No nos faltan ejemplos de la aplicación de este principio. La distribución de dulces vitaminados a los escolares es uno de ellos. Los promotores de esta distribución han estado muy lejos de pretender sustituir los productos naturales con los pocos gramos de vitaminas sintéticas B y C de los bombones que reciben los niños. Nada de eso; han querido tan sólo complementar la alimentación con aquellas vitaminas que, ya sea por el cocimiento de los alimentos que las contienen o por la modalidad de nuestras comidas, no se ingieren en las cantidades debidas.

Si se busca perfeccionar la ración alimenticia por este medio es porque los médicos han señalado los serios trastornos que sufren los niños carentes de estas vitaminas, tan útiles como indispensables. (No olvidemos el alto poder antiinfeccioso de la vitamina C ni las propiedades antineuríticas y regularizadoras del metabolismo de los almidones y de los azúcares de la B).

Es evidente, entonces, que la pastilla sintética puede prestar importantísimos servicios en aquellos casos en los que se imponga adoptar medidas de profilaxis colectiva e individual, siempre que su administración corra por cuenta de personas responsables y que no se recurra a ella como a un último recurso sino como a un medio que perfeccione el régimen. La difusión de este método en Francia, Alemania, Bélgica, Holanda, en los países escandinavos y en Suiza ha obedecido al imperio de las circunstancias y bien cierto es que los resultados no han podido ser mejores.

Ha llegado el momento de decir también que paulatinamente la medicina se ha incorporado no sólo las precitadas vitaminas, y con los

fines indicados, sino que, a la vez, ha recurrido a las demás, para luchar contra la carencia de calcio, de hierro, de albúmina, etc. Hasta tal punto ha progresado ya la lucha vitamínica que no es aventurado el afirmar que, en breve, una de las mayores preocupaciones de los médicos será la de determinar cual es la vitamina de la que principalmente carezca el enfermo, a fin de prescribir la terapéutica adecuada. Para ello, tendrá a su entera disposición el producto sintético con el que, desde el primer momento, podrá combatir la posible agravación de la hipovitaminosis y, más tarde, asegurar el restablecimiento con dosis atenuadas.

Como se ha visto, no es necesario ser extremista en las opiniones: las vitaminas sintéticas y las naturales se complementan y se sustituyen recíprocamente, con el consiguiente beneficio para el organismo. Desde el punto de vista fisiológico, la acción de unas y otras es la misma, con la ventaja de que con la precisión de la dosis que ofrecen las sintéticas puede establecerse el más perfecto y conveniente esquema dietético y terapéutico. Iguales consideraciones podríamos tener para los productos cálcicos, magnésicos, ferruginosos, etc.; insistiendo en la urgencia con que debe atenderse la administración de estos elementos cuando existe la necesidad de acelerar el restablecimiento del equilibrio alimenticio.

Digamos, como consecuencia, que la pastilla alimenticia puede ser, como puede no ser, una utopía. Lo será si, en el estado actual de los conocimientos fisiológicos, pretendemos sustituir con algunas pastillas aquellos elementos que nos son específicamente indispensables. No lo será, en cambio, cuando se utilice el producto sintético como un recurso contra las carencias.

INFORMACIÓN NACIONAL

El doctor José Ignacio Olmedo, interventor en el Consejo Nacional de Educación

La asunción del cargo de interventor en el Consejo Nacional de Educación por el doctor José Ignacio Olmedo, designado por el Poder Ejecutivo Nacional para suceder en la dirección de la enseñanza primaria al doctor Ramón G. Loyarte, dió lugar a la solemne ceremonia que, el día 25, se llevó a cabo en la sala de sesiones del Consejo. con la asistencia de SS. EE. los señores ministros de Justicia e Instrucción Pública, doctor J. Honorio Silgueira, y de Guerra, general Juan Pistarini; el doctor Gustavo Martínez Zuviría; el subsecretario de Instrucción Pública, señor Manuel Villada Achával; altos funcionarios de la Administración; el personal superior de la Repartición, amigos del doctor Olmedo y crecida cantidad de simpatizantes, que colmaron la sala de sesiones y sus adyacencias.

Largos aplausos se sucedieron en la ceremonia, cuando el doctor Silgueira puso en posesión del cargo al interventor y el doctor Olmedo agradeció su designación, extendiéndose en la consideración de los principios y las normas que inspirarían su gestión. Iguales muestras se repitieron más tarde, cuando se retiró el ministro de Instrucción Pública y el doctor Olmedo ocupó su despacho, para recibir el saludo y las congratulaciones de los circunstantes.

"Señores: —dijo en su discurso el doctor Silgueira—. Tócame la oportunidad de poner en posesión de su honroso y delicado cargo al nuevo interventor de esta vasta y principalísima repartición del Estado, que es el Consejo Nacional de Educación, para que, en ejercicio de anhelos patrióticos, inteligencia y ecuanimidad, continúe el ritmo y la obra trancendente de los antecesores, que han sabido servir al país con acierto y comprensión de la obra educacional.

El problema estuvo planteado siempre a través de generaciones sucesivas, y el esfuerzo social y gubernativo se empeñó en resolverlo

paulatinamente con la concurrencia de variados factores y de ese precioso instrumento, ya cincuentenario, la Ley 1420, que es honra para la instrucción pública y la cultura argentina.

Pero como cada tiempo tiene sus exigencias, la renovación y practicabilidad de ideas e ideales es incesante, y a nosotros nos toca trabajar especialmente en la salvación psíquica del niño, por el saneamiento del ambiente en que se desenvuelve, perturbado por elementos heterogéneos que tanto daño han hecho a su personalidad moral, a su célula primaria del pasado, presente y futuro argentinos.

Pero no hay que descuidar tampoco el valor y la dignidad del maestro, dándole el lugar que le corresponde, no líricamente, sino en el terreno de las realidades efectivas, felicidad humana y vida ejemplar.

Doctor Olmedo: como la tarea es ardua, la acción individual es insuficiente. Necesitaréis colaboradores, y tendréis que mantener el nexo indispensable con el Ministerio de Instrucción Pública, ya que hemos colocado sobre el tapete, el abocamiento armónico de los tres ciclos básicos de la enseñanza, que queremos estudiar y resolver íntegramente. Tendréis, por eso, necesidad de llegar al restablecimiento de los Consejos Escolares, que nos han de llevar como lógica consecuencia y complemento necesario, a la composición y funcionamiento normal del Consejo Nacional de Educación.

¡Manos a la obra, limpio el corazón, alta la mirada y con fe en los destinos de la República, bajo la protección de Dios!''

El doctor Olmedo, por su parte, dijo así: ''La honrosa designación que el Poder Ejecutivo me confiere, de regir los destinos de la enseñanza primaria, importa una grave responsabilidad que no puede ser rehuída en momentos como los actuales en que se están jugando los destinos de la Patria.

La educación de la niñez constituye uno de los afanes más íntimamente ligados a la obra de patriotismo en que todos estamos empeñados.

Tal afán patriótico preocupa hondamente a cuantos ciframos en su éxito el porvenir de nuestra Nación; y de tal suerte el Estado debe contribuir poderosamente al desarrollo de la educación primaria dentro del cauce de nuestra civilización cristiana y con miras a la formación adecuada de los ciudadanos.

El hogar tiene su prolongación en la escuela y de consiguiente ésta debe realizar una obra integral. Educar es mucho más que instruir; como que la educación tiende a conducir al hombre por la senda de su

ley que no es otra que la trazada por el deber. Esa es la ley del hombre a fuer de ser moral sobre la base de su albedrío y su responsabilidad. Toda educación que no tenga por mira esa ley que rige al ser humano, que es ley divina y ley natural, se desvía de su curso.

Es tarea también del educador adaptar al hombre dentro del tiempo y del espacio. El imperativo histórico, vale decir, la tradición, la misma civilización, es herencia que no puede dilapidarse y constituye el cimiento sólido de la Patria. El hombre es también de su tiempo; y por ende la educación debe adaptarlo a las necesidades del ambiente; respetando las modalidades que imprimen una fisonomía propia a cada Nación. Por ello, la escuela argentina debe empezar por ser argentina. Con ello queda dicho que no ha de considerar al niño en abstracto, sino dentro de los moldes propios de nuestra Nación.

La tradición honrosa de nuestra estirpe debe ser respetada y consolidada por el educador; el alma de la raza ha de animar con su influjo vital a la escuela pública y a la privada.

Coincide mi iniciación en las funciones de interventor del Consejo Nacional de Educación con el comienzo de un nuevo curso escolar, en el que entra en vigor ese espíritu a que me refería, al incluirse en el plan de estudios la enseñanza de la religión.

Al impartirse tal enseñanza, la escuela se identifica con el hogar cristiano y, sin lesionar ninguna conciencia y antes, por el contrario, en perfecta armonía con la conciencia argentina, proporciona al niño el conocimiento indispensable a todo ciudadano que no reniega de su estirpe y aspira a adquirir la idoneidad que lo habilita al desempeño de la función pública.

Bien lo dice el magnífico considerando del decreto sabiamente inspirado en los más altos ideales patrióticos con que el Poder Ejecutivo ha implantado entre nosotros dicha enseñanza religiosa en las escuelas del Estado.

Es absurdo, en efecto, pretender la ignorancia obligatoria de la religión que ha de profesar, como condición constitucional, *sine qua non,* el primer magistrado de la República; y por ello, la escuela oficial tiene el deber ineludible de proporcionar a sus educandos el conocimiento necesario que vale tanto como una condición de idoneidad para el desempeño de las altas magistraturas del país.

Tal requisito constitucional importa la consagración plena de la argentinidad, pues no basta ya el *jus soli* sino que también es preciso que el ciudadano nativo que ha de llegar a la primera magistratura posea el carácter saliente de la nacionalidad, vale decir el espíritu moldeado en los principios dogmáticos y morales de la civilización cris-

tiana. Al inspirarse la enseñanza de la escuela oficial en la moral de Cristo se tiende al saneamiento de nuestra sociedad desde la escuela, es decir *ab ovo*, sacándola de la postración que señalaba ya José Manuel Estrada con estas palabras lapidarias: *El sentimiento moral se atenúa, baja el nivel de los caracteres, y vemos apoderarse de los hombres las pasiones más viles. La codicia se convierte en capital resorte de la actividad, y se disipa el respeto a todo principio honesto, puro y eterno de justicia y deber. La República Argentina, en medio de su pasmosa prosperidad material, está en verdadera decadencia moral. ¡Sí! Lo confieso sin vacilar, por más que al confesarlo, siento profundamente herido mi corazón de argentino. Está en decadencia moral, y se hundirá más y más, y en mayor abatimiento, por medio de éstas y análogas instituciones.*

Tal es el cuadro que Estrada pintaba y el vaticinio lúgubre que se ha cumplido y contra el cual es reacción viviente el espíritu del gobierno revolucionario que rige la República.

Por ello, desde el primer momento anatematizó el divorcio de la religión y la escuela, lamentando que la niñez hubiese sido separada de Cristo. Por ello se ha dictado el decreto histórico de enseñanza religiosa en la escuela primaria y secundaria y con ello se ha querido separar definitivamente esa enseñanza que estigmatizaba Estrada cuando así decía: *Detesto la enseñanza cuando tiene por regla no comunicar al niño el conocimiento de su Dios. Huyo de esa civilización enfermiza, la temo para mi país, como la mayor calamidad, porque no puede producir, en el orden individual, sino la reproducción de aquel juez inocuo de Jerusalén, que preguntaba: "¿Qué es la verdad?" y volvía la espalda sin esperar respuesta; y en el orden social aquella turba frenética que clamaba en el Pretorio "Nosotros no queremos más Rey que César".*

Los dignos maestros que me escuchan saben, al menos muchos de ellos, que también por estos principios he bregado siempre y cuando ha sido necesario defenderlos. En el año 1927, reunida en la ciudad de Córdoba la asamblea de maestros y profesores de la República, tuve ocasión de sostenerlos; y providencialmente me toca ahora el honor de recibir del Poder Ejecutivo este alto cargo que me permite llevarlos a la práctica bajo el imperio de las disposiciones vigentes recordadas.

Tarea igualmente apremiante es abrir rumbos a la escuela primaria para orientarla cada vez más hacia los ideales de la nacionalidad. El amor a la Patria, el respeto por los héroes que la forjaron, ha de inculcarse al niño haciéndole sentir su adhesión a las glorias nacionales, empapándolo en su historia y afianzando de tal modo en su alma tierna los sentimientos del más puro patriotismo.

Las figuras gloriosas de San Martín, de Belgrano y de Brown encarnan los ideales permanentes de las fuerzas armadas que son la defensa de la soberanía y de la dignidad de la Nación. Una conveniente enseñanza premilitar concurrirá a despertar en el niño el espíritu de disciplina y de sacrificio. El plan de estudios deberá despojarse del espíritu de enciclopedia. Se consultará la conveniencia de establecer cursos preescolares, a fin de fijar la madurez mental necesaria, y, en caso de anormalidades, acudir a la reeducación en establecimientos especializados. El cultivo de los sentimientos estéticos deberá ser objeto de un solícito cuidado a fin de desarrollar armónicamente con la inteligencia la sensibilidad.

La voluntad y el carácter deberá tonificarse con el fin de dar relieve a la propia personalidad.

El magisterio formado por una pléyade de abnegados educadores deberá ser depurado de muchos vicios que lo contaminan; y por todos los medios posibles se ha de extirpar todo espíritu contrario a la nacionalidad y todo fermento de comunismo como el peligro mayor de estos tiempos aciagos.

Invocando, señores, estos sentimientos me consagro desde hoy al desempeño de estas funciones con que tan singularmente me ha honrado el Poder Ejecutivo, que por medio del señor ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Silgueira, se digna ponerme en posesión del cargo de interventor del Consejo Nacional de Educación.

Para terminar, invoco la protección de Dios; y, para todo el magisterio y los niños muy amados de las escuelas, la luz de la verdad, a fin de que ilumine sus inteligencias con la doctrina y el ejemplo del Divino Maestro que así dijo: *Yo soy la luz del mundo... yo soy la verdad... y la verdad os hará libres*".

Asumen sus funciones como secretarios de la intervención, los profesores Hugo Calzetti y Luis Alberto Chaves

El 29 del corriente, tuvo lugar en la sala de sesiones del Consejo la toma de posesión de sus funciones, como secretarios de didáctica y de hacienda respectivamente, por los profesores Hugo Calzetti y Luis Alberto Chaves.

El acto congregó junto al interventor, doctor José Ignacio Olmedo, al subsecretario de Instrucción Pública, señor Manuel Villada Achával, a los altos funcionarios administrativos y técnicos de la Repartición

y a crecida cantidad de educadores. Leídas las designaciones y una vez que se firmó el acta de la ceremonia, el doctor Olmedo se refirió a la personalidad del profesor Calzetti, evitando el detalle —dijo—, por cuanto la figura como la labor del secretario de didáctica eran suficientemente conocidas en la Casa; y, aludiendo al profesor Chaves, manifestó que su designación obedecía únicamente al conocimiento que poseía de sus antecedentes como educador, dado que no lo había conocido personalmente hasta ese momento. Señaló que los mencionados nombramientos bastaban para poner en evidencia la seriedad de sus propósitos "de hacer obra dentro de los dictados de la corrección y de la honestidad". Finalmente, el doctor Olmedo reafirmó anteriores manifestaciones, destacando el respeto que le merecía el personal técnico, administrativo y docente que había cumplido y que sabría cumplir con su deber, así como también que sería inexorable con aquel personal que se hubiera apartado de las normas de la corrección y de los principios de la conducta y de la moral.

Las expresiones del doctor Olmedo fueron recibidas con el aplauso de los concurrentes al acto, quienes, a la vez, saludaron a los nuevos funcionarios.

Viaje de inspección del señor interventor doctor José Ignacio Olmedo

Interesado por conocer personalmente las necesidades escolares, el señor interventor, doctor José Ignacio Olmedo, se trasladó en los últimos días de este mes a la provincia de Córdoba, en compañía de los funcionarios de la Dirección de Arquitectura de la Repartición, arquitecto Jorge Fragueiro Frías e ingeniero Luis Jorge Cranwell.

El doctor Olmedo tuvo así ocasión de visitar la Escuela Nacional Nº 224, "Provincia de Entre Ríos", donde recibió el homenaje del personal directivo y docente como también de los alumnos que, en una sencilla pero significativa ceremonia, brindaron al señor interventor su cordial acogida.

Como testimonio de las impresiones que recibiera, el doctor Olmedo, que departió largamente con el personal de la Escuela, asentó en el libro de visitantes el texto que transcribimos:

"Esta hermosa Escuela, primera de todas las visitadas por mí desde mi designación para el cargo que desempeño, deja en mi espíritu una sensación de belleza, nacida del ambiente pleno de luz de la magnífica vista del paisaje serrano y de las líneas arquitectónicas de su bella edificación.

Plegue a Dios que la consagración ejemplar de su digna Directora y de todo el personal docente de la Escuela Nº 224, "Provincia de Entre Ríos", sea fructífera en la obra educativa de centenares de niños que acuden a recibir las lecciones de religión, moral y patriótismo que, bajo el nuevo régimen que me ha tocado el honor de inaugurar, plasmarán la personalidad de los argentinos, dignos herederos de su gloriosa estirpe, de cepa cristiana e hispánica, para así labrar la grandeza creciente de nuestra amada patria como nación rectora de los comunes destinos de estos pueblos libres de nuestra América: de esta América que al decir del vate *cree en Jesucristo y habla español.*

Al estampar este recuerdo de mi visita oficial, en compañía del alto personal que me secunda, formulo mis votos más ardientes por el progreso constante y el lozano crecimiento de este noble suelo de Córdoba, al que tanto amo con cariño de hijo fiel..."

El doctor Olmedo, también tuvo oportunidad de visitar las obras de la Colonia Santa Rita, distante a 52 kilómetros de la ciudad de Córdoba, en Despeñaderos. Pudo así apreciar en todos sus detalles la magnífica construcción que se levanta sobre un terreno de 53 hectáreas, 12 de las cuales están ocupadas por los distintos pabellones que cubren con su edificación un total de 5.730 m2. Los dormitorios en número de cuatro, tienen capacidad para alojar 120 camas cada uno y están dotados para satisfacer todas las necesidades de la higiene infantil. El comedor, en el que se pueden servir 500 cubiertos simultáneamente, se halla ubicado en el pabellón central cuyas alas laterales corresponden a la cocina y otras dependencias. La Colonia cuenta además con todas las comodidades para alojar al personal y está provista de todos los servicios de electricidad, agua corriente y sanitarios como para poder ser considerada un modelo en ese tipo de edificación escolar.

Entrega de nombramientos a nuevos docentes

El 11 del corriente, ante una crecida concurrencia de funcionarios e invitados especiales, que dieron singular relieve al acto, el interventor en el Consejo Nacional de Educación, doctor Ramón G. Loyarte, procedió a la entrega de sus respectivos nombramientos a doscientos cincuenta y dos maestros, designados para cubrir las vacantes producidas en los cargos docentes de la Capital Federal.

El acto, que se realizó en el salón de actos del Instituto Bernasconi, se inició con el Himno Nacional, cantado por un coro de niñas, y, a

continuación hizo uso de la palabra el secretario de la Intervención, doctor Agustín Durañona y Vedia, cuyo discurso transcribimos: "Señoras y señores —dijo el mencionado funcionario—: Los nombramientos que hoy vamos a distribuir al personal presente que ingresa al Consejo Nacional de Educación, han sido hechos de acuerdo a ternas que la Comisión formada por los doctores Héctor G. Doblas y J. Fernando Alvarado, que me cupo el honor de presidir, elevó a la consideración del señor interventor del Consejo Nacional de Educación.

De acuerdo con un criterio convenido por la Comisión y aprobado por nuestro superior, esas ternas se confeccionaron con docentes que tuvieron siete puntos de promedio como mínimo, en las clasificaciones del curso normal, y cuyas edades permitieran el desarrollo de la carrera educacional, dentro de la especialidad necesaria para la función de maestro, es decir, que el elegido no llegara a edad demasiado avanzada antes de la jubilación.

Se ha preferido a los de mejores clasificaciones y en casos iguales a los que acumulaban otros estudios.

Se han tomado también en consideración otros géneros de informes especiales, como el conocimiento personal de los candidatos, la actuación en la enseñanza particular, etc.

Quiero sólo agregar el concepto que esta Intervención tiene de la función del maestro, o sea de la educación.

Hay que cumplir dos propósitos fundamentales: impartir cultura e infundir espíritu patriótico. Impartir cultura significa no sólo suministrar conocimientos, sino también hacer que dichos conocimientos tengan influencia bienhechora en el espíritu del alumno y consigan su superación. Es por eso que resulta indispensable que el educador se ocupe de enseñar principios morales, y especialmente los principios de nuestra religión católica, apostólica y romana, base inconmovible de nuestra sociedad.

Infundir espíritu patriótico significa enseñar a los alumnos a amar a la Patria, pero amarla de modo superior, con ansia constante de conseguir el engrandecimiento de la misma.

La grandeza de la Patria depende de la perfección de sus hijos, de su nivel cultural y moral. Para alcanzarla hay un sistema sencillo. Cada uno debe pensar en su propio perfeccionamiento, haciendo todos los días un examen de conciencia, tratando de corregirse y superarse, y de trabajar con todo empeño, teniendo como mira el bien común más que el propio provecho.

Para alcanzar el ideal de la grandeza de la Patria, hay que impulsar con toda energía el perfeccionamiento de la cultura general de la

población y es por eso, precisamente, que pocos ciudadanos tienen oportunidad de desarrollar una obra patriótica de tanta jerarquía como el maestro.

Para terminar quiero sólo desearos el mayor éxito en la trascendente obra que vais a realizar y de la cual depende, en definitiva, el porvenir de la Patria, ya que ella estará un día regida por los hombres que vais a formar en la sabiduría, en el patriotismo, en conceptos morales y en el amor a Dios.''

Acallados los aplausos con que los concurrentes recibieron las palabras del doctor Durañona y Vedia, los nuevos docentes recibieron la comunicación de sus designaciones de manos del interventor y de los funcionarios allí presentes.

Despedida del doctor Ramón G. Loyarte

A raíz de la aceptación de la renuncia que, del cargo de interventor en el Consejo, elevara al Poder Ejecutivo Nacional, el doctor Ramón G. Loyarte reunió en su despacho a los funcionarios técnicos y administrativo de la Repartición, con el propósito de despedirse de los mismos.

Con tal motivo, y luego de expresarles su agradecimiento por la colaboración prestada, el doctor Loyarte reafirmó los conceptos contenidos en su renuncia, destacando en manera especial, la urgencia que exige la solución de los importantes problemas escolares y la necesidad imperiosa de proveer a la facilitación de todos los medios que el maestro requiere para la eficacia de su labor docente.

Se refirió luego a la posibilidad que existe de encarar el desarrollo de planes que aseguren la construcción de locales escolares adecuados y la adquisición del material didáctico imprescindible y, aludiendo a las funciones de los jefes, destacó la importancia que para el éxito de la función pública representa el respeto de los superiores jerárquicos por la dignidad y la labor de sus colaboradores y subalternos.

Los asistentes retribuyeron las expresiones de agradecimiento del doctor Loyarte y lo acompañaron hasta las puertas de la casa cuando, luego de despedirse, se retiró de la sede del Consejo.

INFORMACIÓN EXTRANJERA

La clínica para los defectuosos del habla (*)

Sin lugar a dudas, son muchas y muy serias las dificultades que experimentan, dentro de la vida de relación, las personas afectadas por defectos del habla. El conocimiento de esos tropiezos que, casi siempre, se traducen en una situación de inferioridad para los mal dotados nos ahorra su mención, no así la del descuido que, al respecto, se ha tenido con quienes, al igual que los ciegos, los sordos y los lisiados, requieren una asistencia especial. En efecto, frente a la ayuda y la simpatía con que se considera a estos últimos, cuenta muy poco cuanto se ha hecho en favor de los defectuosos del habla, privados generalmente del recurso de instituciones que provean a su posible curación, a su educación especial y a su adaptación para las exigencias de la vida.

Sin embargo, frente al antiguo descuido se yergue hoy el reciente, pero impetuoso, avance de una corriente propicia a la atención de los niños y de los mayores afectados en lo que constituye el más importante de los medios de expresión y comunicación. Merced a ello la mayoría de los países cuenta con servicios médicos y educativos que, si bien no pueden satisfacer los requerimientos del gran número de defectuosos, implican de por sí un evidente progreso.

Sin más, hace ya cuatro años que la "Oficina para el estudio del niño", dedicada a la atención de los alumnos de las escuelas públicas de Chicago, cuenta con una "Clínica del habla".

La incorporación del mencionado servicio obedeció a un doble propósito: 1º, establecer el tratamiento adecuado para los niños defectuosos, partiendo del examen y del correspondiente diagnóstico, y 2º, la difusión de conocimientos sobre los defectos del habla entre los educadores.

Cuando el maestro o cualquier otra autoridad escolar advierte de-

(*) Artículo de Margarita E. Hall, correspondiente a la serie que, sobre la "Oficina para el estudio del niño", de las escuelas públicas de Chicago, se viene publicando desde el Nº 852.

ficiencias en un alumno, remite al defectuoso a la "Oficina para el estudio del niño". Esto no excluye la posibilidad de que sean los padres, los médicos, o cualquier otra persona, quienes puedan cumplir igual cometido.

El examen preliminar corre por cuenta del psicólogo, de acuerdo con el procedimiento que señaláramos en un artículo anterior. La labor restante corresponderá, en cambio, al patólogo.

Los defectos del habla que presentan los niños son muchos y variados, aunque en la mayoría de los casos todos los defectos se reducen a vicios de articulación (habla infantil, falta de claridad, ceceo, etc.) y a defectos asociados, vale decir provenientes de imperfecciones constitucionales del aparato fonatorio (paladares partidos, mala implantación dentaria, etc.) o de enfermedades, como la parálisis. La clínica se ve abocada a la atención de graves deficiencias, sobre todo a las que presentan los niños retardados en el habla y los tartamudos.

En síntesis, cuando se ha advertido el mal que, al respecto, padece el niño, y una vez efectuada la correspondiente denuncia a la "Oficina", el procedimiento usual es el siguiente:

PROCEDIMIENTO

Entrevista con los padres. — Cuando el niño concurre a la Clínica del habla, el patólogo o la patóloga que lo atienden cuentan ya con el informe que, sobre el deficiente, ha preparado el psicólogo de la escuela. Mas como el primitivo informe debe ser completado, se cita para ello a los padres o a los tutores del alumno.

Así se obtienen todos los datos necesarios, cuyo detalle damos a continuación:

La historia del caso. — Esta historia comprende:

1º La historia familiar, en la que se reseñan los casos de anomalías que se hayan registrado en la familia, de manera particular las deficiencias relacionadas con el habla.

2º La historia individual, que abarca, en detalle:

a) las condiciones del nacimiento del niño y sus primeros meses de edad;
b) los datos acerca de sus primeros años (la edad en que comenzó a andar y a coordinar los movimientos, la época en que se inició la dentición, cuando articuló las primeras voces y sus habilidades manuales —este dato reviste capital importancia, sobre todo en los casos de tartamudez—);
c) las condiciones de salud del niño (las enfermedades contraídas, las intervenciones que debió sufrir, los accidentes, y el estado de sus órganos).

3º La historia de su educación (ingreso en la escuela, sus progresos o sus estancamientos, las dificultades experimentadas, etc.).

4º El desarrollo de la personalidad y la conducta del niño (rasgos, hábitos e intereses).

5º Su vida de relación (notas acerca de la vida que el niño lleva en el hogar, en la escuela, etc.).

6º La información referente a sus deficiencias fonéticas, que se especificará así:

a) la iniciación y la evolución del habla del niño (mención de las edades en las que la criatura comenzó a articular voces, frases y oraciones y enunciado de las influencias recibidas de parte del lenguaje de los padres — mayor o menor exigencia de perfeccionamiento, empleo de idiomas extranjeros en el hogar, etc.);

b) la historia del defecto (momento en que fué advertida la deficiencia, naturaleza y curso de la misma, tratamientos empleados para la curación — en el lugar, en la escuela o en clínicas especializadas — y actitud del niño ante su defecto).

En los casos de tartamudez, la historia va más allá y exige que se aclare:

I. — la situación, las condiciones y el ambiente en los que el niño tartamudea;

II. — las actividades que asume al advertir su defecto (si lo conoce o lo ignora; si trata de encubrirlo o de no reparar en él, etc.);

III. — las modalidades de su tartamudez, y

IV. — los tratamientos a que ha sido sometido.

El examen del habla. — Desde el momento en que se presenta al examen, el niño es un motivo de severísima observación para el patólogo, quien estudia sus rasgos generales y sus reacciones. No sólo se analizan las características de su conversación espontánea sino que también se somete al sujeto a diversas pruebas formales. Con las consecuencias de sus observaciones, el patólogo llenará una planilla donde se detallarán:

I. — Su habilidad para comprender el lenguaje oral.

II. — Observaciones generales, con respecto a su habla:

a) si registra acento extranjero o regional,
b) las modalidades de su gramática (fonética y sintaxis),
c) la rapidez y el ritmo de su elocución,
d) el nivel cultural de su lenguaje,
e) la fluidez de su expresión, y
f) la voz (tono, timbre, etc.).

III. — Observaciones especiales sobre la articulación:

a) naturaleza de su conversación espontánea,
b) id. de su habla memorizada (nombres, números, etc.),
c) id. de su lectura, y
d) análisis de la articulación, sonido por sonido (se le pide que nombre

una serie de estampas o que lea frases, en las que las palabras se hayan combinado de manera que tanto las vocales como las consonantes inicien, se intercalen en, o finalicen cada término, etc. De esta manera se pueden identificar los defectos específicos del niño, en los distintos casos. También se analiza su capacidad imitativa haciéndole repetir los sonidos previamente pronunciados por el patólogo).

IV. — Estudio de la estructura de los órganos fonéticos (se observan todas sus partes para buscar defectos, tales como paladares partidos o demasiado cortos, mala oclusión, dientes ausentes, tamaño anormal de la lengua y otros).

V. — Observación del movimiento de los órganos del habla (no sólo es importante la estructura de los órganos del habla sino también su funcionamiento normal. Una serie de ejercicios puede probar la rapidez y la precisión de los movimientos de cada parte del mecanismo del habla).

VI. — Prueba del oído, por medio de un audiómetro, (el audiómetro usado en esta clínica es el Maico D-7 que produce un tono puro en cada uno de las siete octavas desde 128 ciclos por segundo hasta 8.192 ciclos por segundo. La intensidad de cada tono puede regularse. El patólogo prueba cada oído del niño separadamente, y anota el menor grado de intensidad que el niño puede oir en cada altura, y hace curvas mostrando su audición a esas mismas alturas, para cada oído. La forma de la curva de la audición es muy importante, ya que está relacionada con sus errores articulatorios. Por ejemplo, si un niño tiene una disminución del oído en los sonidos altos, no puede distinguir entre consonantes como *s, f, c,* etc., y, por eso, no puede articularla sin ayuda especial).

VII. — Lateralidad (se aplican varias pruebas para comprobar el grado de unidad en el uso del lado derecho de su cuerpo —la mano, el pie y el ojo derecho—. Como quedó explicado anteriormente, este factor es considerado importante para la integración muscular, y, por lo tanto, en el habla).

VIII. — Otros factores físicos (todas las desviaciones de lo normal).

IX. — Comprensiones del niño (apariencia, conducta, personalidad, reacciones mentales y emocionales).

X. — La opinión y actitud del niño mismo sobre su problema del habla.

En casos de tartamudez se hacen otras observaciones adicionales como la frecuencia, la severidad y el tipo de los espasmos en el tartamudeo y en qué parte del mecanismo del habla ocurren. El patólogo del habla anota el ritmo y la profundidad de su respiración. Anota algunos hábitos y actitudes del niño, asociados con el tartamudeo, así como el uso de una manera artificial de hablar, para salvar la tartamudez. También se anotan las reacciones ante el defecto para evitarlo, etc.

Consejos a los padres. — Cuando se ha completado el examen, el patólogo conversa otra vez con los padres y les explica la naturaleza del defecto del habla de su niño. Les indica los factores físicos, emocionales y de ambiente que han causado el defecto del habla y los aconseja convenientemente sobre la eliminación de los factores que persistan. Aconseja los exámenes médicos o dentales que necesite el niño, o un tratamiento médico especial (tal como la cirugía, para un paladar partido), dado que esto debe realizarse antes de comenzar la corrección del habla. Se sugieren cambios, si es necesario, en la rutina diaria del niño en la casa. Se discute con ellos el pronóstico del defecto del habla y se les dice qué tipo de tratamiento del habla debe tener la criatura. Algunos niños necesitarán una terapia del habla por una persona que esté especialmente preparada para este trabajo. En otros casos es mejor no tratar directamente el habla misma del niño sino limitar la terapia al mejoramiento de los factores del ambiente que han contribuído al nacimiento del problema. Algunos casos no necesitan corrección técnica del habla sino que pueden ser remediados por la educación del habla, dada por uno de los padres o por la maestra del niño.

Uno de los temas más importantes, que se discute con los padres, es la parte que ellos mismos desempeñan en el problema de su niño. Actitudes de ansia exagerada, protección excesiva, crítica, irritación, etc., son factores que casi siempre empeoran el habla del niño. Además, tales actitudes crean en en éste un estado de inferioridad nada deseable y el miedo de hablar, causantes, a menudo, de su resistencia a todos los ensayos que se hagan para ayudarle. El patólogo, cuando halla a los padres suficientemente capacitados, y siempre que la dificultad del niño no sea mayor, les encarga la corrección de la criatura. Para ello les ofrece ejercicios que les servirán como guía.

La autora de estos artículos ha escrito algunos boletines, apropiados para padres y maestras, que tratan varios tipos de los defectos comunes del habla. Estos boletines contienen simples consejos sobre el manejo del niño defectuoso en la casa o en la escuela, y por ellos los padres aprenden más que lo que podrían aprender en una sola entrevista con el patólogo, al mismo tiempo que recuerdan el consejo recibido.

LA RESPONSABILIDAD DE LA ESCUELA EN LA CORRECCION DEL HABLA

Después de su estudio, el patólogo redacta un informe del caso y lo remite al director de la escuela adonde concurre el niño (da un sumario de la historia y el examen; estima el problema del habla del niño lo mejor posible; hace el diagnóstico y el pronóstico y prepara el régimen del tratamiento. La lista de recomendaciones incluye las dadas a los padres para el cuidado del niño en casa. También incluye recomendaciones respecto a la escuela misma y un programa técnico de corrección del habla para la maestra especial de corrección que trabajará con el niño en la escuela. Allí se le indican qué métodos, técnicas y materiales especiales probablemente tendrán más éxito para el sujeto).

La maestra regular del niño también recibe consejos sobre el manejo del alumno en la clase (por ejemplo, en casos de tartamudez, se le indica que señale al niño qué trozos podrá recitar oralmente cuando quiera y pueda. Esto alivia al niño de su ansiedad y le hace más feliz y cómoda su situación en la escuela).

MAESTRAS ESPECIALES DE CORRECCION DEL HABLA EN LAS ESCUELAS DE CHICAGO

Actualmente, en las escuelas públicas de Chicago hay más de 25 maestras que han recibido enseñanza especial para la corrección de los defectos del habla. Cada maestra se encarga de varias escuelas a las que hace una visita por semana. En cada una de sus escuelas da instrucciones a los niños que necesitan esta ayuda. Esta instrucción puede ser individual o en grupos de niños que tengan defectos semejantes o necesiten iguales ejercicios. Los métodos de tratamiento se adaptan a las necesidades especiales de cada caso. En los casos articulatorios se acentúa el entrenamiento del oído, así el niño aprende a escuchar y a distinguir entre los diferentes sonidos del habla y entre una forma incorrecta y una forma correcta del mismo sonido. Después, aprende a producir correctamente los sonidos, por sí mismo. Con los casos de defectuosos de la voz se enseñan ejercicios para mejorarla. En los casos de tartamudez se sigue un programa de higiene mental. Los tartamudos muy jóvenes no reciben instrucción directa pero la maestra del habla trabaja indirectamente con ellos para aumentar su confianza, su equilibrio emocional, su buena voluntad para hablar y trata de que mantengan una buena actitud hacia sí mismos. Los

alumnos mayores reciben, además, el entrenamiento adecuado para combatir el relajamiento muscular, respirar correctamente y desarrollar aptitudes constructivas y correctas de conversación. La maestra especial del habla tiene entrevistas frecuentes con los padres y maestros de los niños cuyos casos están a su cuidado.

En las escuelas más progresistas de los Estados Unidos, incluyendo las de Chicago, existe la tendencia a dar enseñanza del habla a todos los alumnos, no solamente a los defectuosos, pues cada día se comprueba que el habla es un medio de importancia creciente en la comunicación humana y, por eso, un factor de importancia creciente en la vida y la educación de cada ciudadano. El desarrollo de la radio y las películas parlantes ha tenido una influencia grande en el aumento de la importancia del habla. Los directores y las maestras de algunas escuelas de Chicago han puesto en práctica programas más bien extensos de enseñanza, en los que se incluye una variedad considerable de actividades, desde las destrezas básicas, tales como la articulación distinta y la buena voz, hasta las artísticas, como el hablar en coro, el debate, el drama, etc.

Uno de los deberes básicos y más valorados de la escuela es el de dar a cada ciudadano, en su juventud, la *capacidad* y la *habilidad* necesarias para el empleo correcto de una de las más grandes facultades del hombre: el lenguaje.

Año LXIII Marzo de 1944 Nº 855

SUPLEMENTO DE

EL MONITOR
DE LA
EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SECCION OFICIAL

Dirección y Administración: RODRÍGUEZ PEÑA 935

BUENOS AIRES

DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL

POR EL QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL DOCTOR RAMON G. LOYARTE Y SE DESIGNA INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, AL DOCTOR JOSÉ IGNACIO OLMEDO

Buenos Aires, 24 de marzo de 1944.

7494/44. — 405. — Vista la renuncia presentada por el señor interventor en el Consejo Nacional de Educación, doctor Ramón G. Loyarte,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor doctor Ramón G. Loyarte, del cargo de Interventor en el Consejo Nacional de Educación, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Nómbrase al señor doctor José Ignacio Olmedo (Cl. 1888. D. M. 1, M. 34.633), interventor en el Consejo Nacional de Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
J. Honorio Silgueira

RESOLUCIONES DEL SEÑOR INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN (1)

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 11.918, de fecha 20 de octubre de 1943, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación (2) ha resuelto:

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 25

1º de marzo de 1944

Buenos Aires, 23 de febrero de 1944.

— Exp. 15779/B/943. — Hacer constar que el agregado dispuesto al final del inciso i), artículo 71, página 375 del Digesto de Instrucción Primaria, por la resolución del 27 de enero último (Exp. 15779/B/943), es el siguiente: "y de la Biblioteca del Consejo de Mujeres".

Buenos Aires, 23 de febrero de 1944.

— Exp. 3784/P/944. — Considerando que el número de vacantes de preceptores en las Escuelas de Adultos de la Capital es muy reducido, lo que hace innecesario el nombramiento de una comisión especial para que forme las ternas correspondientes y que sería justo constituirlas, principalmente, con maestros que ya hayan figurado en terna o desempeñado suplencias, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Encomendar a la Inspección General de Escuelas para Adultos la confección de las ternas para los puestos de preceptores vacantes en las Escuelas de Adultos de la Capital.

2º — Esas ternas deberán estar constituídas en sus tres cuartas partes con maestros que hayan figurado en terna de preceptores o que hayan desempeñado suplencias.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1944.

— Exp. 3855/P/944. — Visto el informe presentado por la Comisión encar-

---

(1) En esta publicación aparecen sólo aquellas resoluciones de carácter general, así como las que sientan precedentes o que contienen elementos y datos para probables consultas. La totalidad de las resoluciones podrá hallarse en los Boletines distribuídos oportunamente a las Oficinas.

(2) Doctor Ramón G. Loyarte.

gada de estudiar las ternas para proveer los cargos de directores, vicedirectores y maestros y de acuerdo con lo manifestado por la misma, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Nombrar vicedirectoras para las escuelas de la Capital que se mencionan a continuación, a las siguientes personas:

Esc. 15 del C. E. 8º, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 1 del C. E. 10º, M. N. y Profesora Normal en Ciencias, señorita MARIA SARA LASCANO.

„ 17 „ „ „ 8º, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 3 del mismo Distrito, M. N. N., señorita SARA LUISA ISOLINA CISNEROS.

„ 9 „ „ „ 2º, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 3 del mismo Distrito, Profesora Normal Nacional, señorita ESTHER LAURA PICO.

„ 7 „ „ „ 4º, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 6 del mismo Distrito, Profesora Normal en Letras y Doctora en Filosofía y Letras, señorita AMELIA MORASSO.

„ 16 „ „ „ 2º, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 5 del mismo Distrito, M. N. N. y Profesora Normal en Letras, señorita ROSA CATTANEO.

„ 23 „ „ „ 7º, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 16 del mismo Distrito, M. N. N., Profesora de Historia y Certificado de Anormales y Retardados Pedagógicos, señorita MANUELA CAROLINA LOUZAN.

„ 26 „ „ „ 5º, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 4 del mismo Distrito, M. N. N. y Profesora Normal en Idioma Italiano, señorita ANA GERMANA VASSALLO.

„ 3 „ „ „ 5º, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 26 del mismo Distrito, M. N. N. y Profesora de Historia, señorita EMILIA P. SOUBIE.

„ 4 „ „ „ 11º, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 10 del mismo Distrito, M. N. N., Profesora Normal y Doctora en Filosofía y Letras, señora DELFINA VARELA de GHIOLDI.

„ 24 „ „ „ 8º, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 14 del mismo Distrito, Profesora Normal Nacional, señorita MARIA LUISA UGARTE.

„ 19 „ „ „ 3º, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 15 del mismo Distrito, M. N. N. y Profesora en Letras, señora MARIA ANA BORZI de FARAGO.

Esc. 19 del C. E. 2º, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 12 del mismo Distrito, M. N. N. y Maestra de Sordomudos, señorita ANA VICTORIA BROSOU.

„ 21 „ „ „ 11º, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 20 del mismo Distrito, M. N. N. y Profesora de Sordomudos, señora AMALIA I. BOATELLA de RIZZOTTI.

„ 5 „ „ „ 16º, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 4 del mismo Distrito, M. N. N., señora ZAIRA UGHETTI de ALVAREZ.

Esc. 12 del C. E. 4º, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 19 del mismo Distrito, M. N. N., señora AUGUSTA C. FERRI de PORRAS CASTILLO.

„ 18 „ „ „ 8º, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 6º, M. N. N., Certificado de Retardados, Cestería, Juguetería y de Escuela Zinny, señorita TERESA LUPPI.

„ 2 „ „ „ 2º, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 4 del mismo Distrito, M. N. N. y Profesora Normal en Letras, señorita MARIA LETICIA GAGLIARDI.

„ 8 „ „ „ 12º, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 11º, M. N. N. y Profesora Normal en Idioma Italiano, señora MARIA ADELA GINI de GALLONI.

„ 8 „ „ „ 1º, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 23 del mismo Distrito, M. N. N. y Profesora Normal, señorita EMMA LONGHI.

„ 3 „ „ „ 10º, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 15º, M. N. N. y Maestra Normal de Sordomudos, señorita ISOLINA CONCEPCION DI BERNARDO.

„ 9 „ „ „ 3º, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 22 del mismo Distrito, M. N. N. y Profesora Normal en Letras, señora LILIA NIEVES BRUNO de RARIS.

„ 11 „ „ „ 8º, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 5 del mismo Distrito, M. N. N. y Profesora de Enseñanza Secundaria, señorita MARIANA PEREZ.

„ 7 „ „ „ 2º, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 15 del mismo Distrito, M. N. N., señorita MARIA ELIDA PEYRO.

„ 20 „ „ „ 13º, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 9º, M. N. N., señora MARIA ESTHER SOUTO de REIDEL.

„ 1 „ „ „ 20º, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 11º, M. N. N. y Certificado de Aptitud para la Enseñanza de Retardados y Anormales, señora JOSEFINA GALAN IBAÑEZ de PALAZUELOS.

„ 10 „ „ „ 18º, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 11º, M. N. N. y Certificado de Aptitud en Trabajo Manual, señorita JULIA OSPITAL.

„ 14 „ „ „ 17º, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 16º, M. N. N., Profesora Normal Nacional y Visitadora de Higiene Escolar, señora MARIA DE LAS MERCEDES DIAZ de LAS HERAS.

Esc. 5 del C. E. 20º, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 18º, M. N. N. y Profesora Normal en Letras, señorita ERCILIA EMMA PASTOR.

„ 2 „ „ „ 4º, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 3º, Profesora Normal y Profesora de

Inglés, Piano, Dibujo y Pintura, señorita SARA CARMEN GALLO.

Esc. 13 del C. E. 20º, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 18º, M. N. N. y Profesora en Filosofía, señora MARIA TERESA ARIAS de KUHN.

„ 16 „ „ „ 4º, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 3 del mismo Distrito, M. N. N. y Profesora de Enseñanza Secundaria, señorita SARA CONCEPCION GARCIA.

„ 26 „ „ „ 13º, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 9º, M. N. N., señora MARIA ROSA M. de GIOVANNINI.

„ 2 „ „ „ 13º, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 9º, M. N. N., señora JOSEFA GARCIA de LEMA.

„ 18 „ „ „ 13º, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 16º, M. N. N., señorita TERESA VALENTE.

„ 2 „ „ „ 20º, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 2º, M. N. N., señorita JOSEFINA GAGLIARDI.

„ 26 „ „ „ 17º, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 10º, M. N. N., señora ADELINA DOLORES BRAGAÑA de ALEMAN.

„ 21 „ „ „ 1º, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 2º, Profesora Normal Nacional, señorita EMMA JULIA BRENNER.

„ 4 „ „ „ 18º, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 2º, M. N. N., señorita DORA ANAYA.

„ 14 „ „ „ 20º, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 7º, M. N. N., señora MARIA AMADORA FERREIRA de BANDIROLA.

„ 16 „ „ „ 5º, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 12 del mismo Distrito, M. N. N., señorita ANGELICA C. CHIMENTO.

„ 6 „ „ „ 8º, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 17 del mismo Distrito, M. N. N., señorita MARIA ANTONIA DODERO.

„ 9 „ „ „ 9º, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 23 del mismo Distrito, M. N. N., señora ADOLFINA MATILDE VIDAL de FACIO.

„ 29 „ „ „ 20º, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 16º, M. N. N. y Certificado de Aptitud del Instituto Zinny, señora FANNY ZADOFF de WAISMAN.

2º — Nombrar vicedirectores para las escuelas de la Capital que se mencionan a continuación, a las siguientes personas:

Esc. 1 del C. E. 12º, al actual maestro de 1ª categoría de la escuela Nº 19 del mismo Distrito, M. N., Profesor Normal y Profesor Superior de Educación Física, señor ANGEL FORGIONE.

Esc. 12 del C. E. 13º, al actual maestro de 1ª categoría de la escuela Nº 16 del mismo Distrito, M. N. N., señor JOSE MARIA D'AGNILLO.

,, 5 ,, ,, ,, 6º, al actual maestro de 1ª categoría de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 4º, M. N. N., señor LUIS ISIDORO OUTON.

,, 10 ,, ,, ,, 2º, al actual maestro de 1ª categoría de la escuela Nº 1 del mismo Distrito, Profesor Normal Nacional, señor WHERFIELD CHENA.

,, 1 ,, ,, ,, 6º, al actual maestro de 1ª categoría de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 2º, Profesor Normal Nacional, señor ALBERTO ENRIQUE JUAN FESQUET.

,, 22 ,, ,, ,, 2º, al actual maestro de 1ª categoría de la escuela Nº 1 del mismo Distrito, y Preceptor de la de adultos Nº 1 del C. E. 17º, M. N. N. y Profesor Normal Nacional, señor ERNESTO JUAN ETCHEVERRY.

,, 7 ,, ,, ,, 9º, al actual maestro de 1ª categoría de la escuela Nº 17 del mismo Distrito, Profesor Normal Nacional, señor EMILIO REGATTO.

,, 27 ,, ,, ,, 18º, al actual maestro de 1ª categoría de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 12º, Profesor Normal Nacional y Doctor en Medicina, señor CESAREO CARLOS CULÓ.

,, 27 ,, ,, ,, 17º, al actual maestro de 1ª categoría de la escuela Nº 16 del mismo Distrito, M. N. N. y Profesor Normal Nacional, señor JUAN ANGEL SÍVORI.

,, 19 ,, ,, ,, 6º, al actual maestro de 1ª categoría de la escuela Nº 5 del mismo Distrito, M. N. N. y Profesor Normal Nacional, señor OMAR DOMINGO VERA.

,, 22 ,, ,, ,, 8º, al actual maestro de 1ª categoría de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 2º, M. N. N. y Profesor Normal en Ciencias, señor OSCAR ENRIQUE PRADA.

,, 25 ,, ,, ,, 5º, al actual maestro de 2ª categoría de la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 18º, M. N. N. y Profesor de Enseñanza Secundaria (Historia), señor NATALIO JERONIMO PISANO.

,, 15 ,, ,, ,, 13º, al actual maestro de 1ª categoría de la escuela Nº 13 del mismo Distrito, M. N. N. y Profesor de Enseñanza Secundaria, señor BASILIO RIPEPI.

,, 20 ,, ,, ,, 8º, al actual maestro de 1ª categoría de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 14º, M. N. N. y Profesor Normal Nacional, señor VICTOR LUIS ALFONSO SALGADO.

,, 1 ,, ,, ,, 19º, al actual maestro de 1ª categoría de la escuela Nº 16 del mismo Distrito, M. N. N., Profesor Normal Nacional y Médico, señor JUAN FELIPE DEL PERO.

Esc. 5 del C. E. 3º, al actual maestro de 2ª categoría de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 15º, M. N. N. y Profesor Normal de Educación Física, señor AMADEO LUIS CANEVARO.

,, 10 ,, ,, ,, 10º, al actual maestro de 2ª categoría de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 15º, M. N. N. y Profesor Normal de Educación Física, señor RAUL JUSTO SOLARI.

Esc. 25 del C. E. 1º, al actual maestro de 2ª categoría de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 15º, M. N. N., señor ANIBAL SALVADOR VILLOLA.

„ 14 „ „ „ 11º, al actual maestro de 2ª categoría de la escuela Nº 8 del mismo Distrito, M. N. N. y Farmacéutico, señor LEOPOLDO JUAN F. MARROCCO.

„ 18 „ „ „ 8º, al actual maestro de 2ª categoría de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 12º, M. N. N. y Profesor Normal en Letras, señor ENRIQUE MALMIERCA.

„ 1 „ „ „ 1º, al actual maestro de 2ª categoría de la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 17º, M. N. N. y Profesor Normal Nacional, señor CARLOS AURELIO SUFFERN.

„ 32 „ „ „ 18º, al actual maestro de 2ª categoría de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 12º, M. N. N. y Profesor Normal en Letras, señor MARIANO ALBERTO DURAND.

„ 17 „ „ „ 5º, al actual maestro de 2ª categoría de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 13º, M. N. N. y Profesor Normal en Ciencias, señor FELIX J. G. MASRAMÓN.

„ 8 „ „ „ 8º, al actual maestro de 2ª categoría de la escuela Nº 2 del mismo Distrito, M. N. N. y Profesor Normal Nacional, señor ROMULO JOSE MOLINA.

„ 14 „ „ „ 16º, al actual maestro de 2ª categoría de la escuela Nº 11 del mismo Distrito, M. N. N., señor LUIS JUAN BAUTISTA COSENTINO.

„ 2 „ „ „ 16º, al actual maestro de 2ª categoría de la escuela Nº 14 del mismo Distrito, M. N. N., señor LUIS DIONISIO PALAORO.

„ 17 „ „ „ 9º, al actual maestro de 1ª categoría de la escuela Nº 24 del mismo Distrito, M. N. N. y Profesor Normal de Educación Física, señor NICOLAS COLOMBINO.

„ 21 „ „ „ 8º, al actual maestro de 2ª categoría de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 7º, M. N. N. y Profesor de Enseñanza Secundaria, señor DOMINGO MESSUTI.

„ 24 „ „ „ 17º, al actual maestro de 1ª categoría de la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 20º, M. N. N. y Profesor Normal, señor PEDRO N. SCIANDRO CALLABA.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1944.

— Exp. 3857/P/944. — Visto el informe presentado por la Comisión encargada de estudiar las ternas para proveer los cargos de directores, vicedirectores y maestros y de acuerdo con lo manifestado por la misma, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en los establecimientos que se indican en segundo término a los siguientes vicedirectores que han quedado en disponibilidad con motivo de la clausura de escuelas de la Capital:

Nombre y apellido	Esc. clausurada	Se le ubica en
MARIA JOSEFINA OLIVARI	21 C. E. 6º	13 C. E. 3º
ADRIANA C. de BEFFA	9 " " 15º	23 " " 14º
JOVITA B. de MAGGIO	16 " " 15º	10 " " 15º
EVELINA CARDINALI	—	6 " " 1º
JOSEFINA LONG de RECIOY	19 " " 7º	14 " " 7º
VICTOR ANDRADA	22 " " 7º	13 " " 11º

Buenos Aires, 23 de febrero de 1944.

— Exp. 3156/I/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Acordar los traslados de los maestros especiales de música de las escuelas de la Capital Federal, que se indican a continuación:

	De la		Pasa a			Cobra por	
Nombre y apellido	Esc.	C. E.	Esc.	C. E.	Hs.	Esc.	C. E.
ISABEL F. V. de DUPUY de LOME	1	15º	20	8º	8	20	8º
ELENA G. de SARRAUDE	4	5º	23	8º	8	23	8º
ADELA CUNEO de BRAVE	23	6º	5	3º	8	5	3º
TULIO ORESTE AZZATI	15	17º	20	16º	4	20	16º
			9	14º	4		
ELINA L. de PERALTA	4	1º	11	4º	8	11	4º
OFELIA CARMAN	14	19º	4	1º	10	4	1º
ZOILA B. V. de MAYER	23	17º	4	17º	10	4	17º
ELENA S. de BERTOLD	15	13º	23	4º	8	23	4º
CARMEN C. L. de WANISH	23	4º	2	19º	8	2	19º
FILOTEA PAZ de LENA	16	4º	3	10º	8	3	10º

Buenos Aires, 19 de febrero de 1944.

— Exp. 3765/P/944. — 1º Ascender a maestra de 3ª categoría en reemplazo de la señora ELDA MARIA ANGELICA PATIÑO de MONTEROS, que pasó a otro cargo, a la actual maestra de 4ª del Jardín de Infantes Nº 1, señora ISABEL B. de MACIEL.

2º — Trasladar a la escuela al Aire Libre Nº 7, en reemplazo de la señora ELDA MARIA ANGELICA PATIÑO de MONTEROS, que pasó a otro cargo, a la maestra de 4ª categoría (celadora) de la similar Nº 4, señorita SUSANA ELVIRA HERNANDEZ.

3º — Nombrar maestra (celadora) para la escuela al Aire Libre Nº 4, en reemplazo de la anterior, a la M. N. N., señora ELENA CONCEPCION PAGES de CHRISTENSEN.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1944.

— Exp. 3858/P/944. — 1º Nombrar los siguientes maestros especiales, de acuerdo con las prescripciones de los Arts. 71º y 75º, páginas 375 y 376, respectivamente, del Digesto de Instrucción Primaria:

A) **Dactilografía:**

MARTHA S. de BERNARD.

B) **Dibujo:**

LIGIA OLIVA VELEZ, en la escuela 15 del C. E. 9º.
MARIA ESTHER BOTET, en la escuela 1 del C. E. 2º.
MARTHA JULIA SAGASTUME, en la escuela 4 del C. E. 9º.

C) **Corte y Confección:**

AIDA A. SANTANGELO de ZABALA, en la escuela para adultos Nº 5 del C. E. 10º

EVA S. de GIANUIZZI.

RAQUEL CILLEY VIEYRA, en la escuela para adultos Nº 5 del C. E. 13º.

D) **Economía Doméstica:**

MARIA ANGELA PURA FIGUEROA, en la escuela para adultos Nº 4 del C. E. 3º.

E) **Labores:**

SARA MERCEDES MASON, en la escuela para adultos Nº 1 del C. E. 7º

ADA ARMINDA SAAVEDRA, en la escuela Nº 3 del C. E. 16º.

MARTHA HELENA CARIDE CEVALLOS.

ESTHER V. MAZZULLO de DEMARIA.

JOSEFINA PUIGBO de RANGOGNI.

NICOLINA AMELIA MONTI.

CELIA CLORINDA MONTALBETTI.

E') **Lencería:**

ELINA MULLE.

ELBA del PERPETUO SOCORRO BARRIONUEVO.

F) **Música:**

EDUARDO ALBERTO GALUZZI, en la esc. Nº 5 del C. E. 12º.

ELIDA HERRERO AMOEDO, en la escuela Nº 5 del C. E. 3º.

MARTA CONCEPCION EIZAGUIRRE, en la escuela Nº 8 del C. E. 2º.

G) **Inglés:**

ROSALINDA JUANA del MAZO LAVARELLO, en la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 7º.

LIS WANGEE, en la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 3º.

H) **Sombreros:**

RAQUEL BONOMI, en la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 9º.

I) **Taquigrafía:**

SUSANA BILLOCH, en la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 4º.

REINERIO M. R. LUGONES, en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 10º.

MERCEDES TERESA PODESTA GONZALEZ, en la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 8º.

J) **Castellano:**

HEBE HERRERO AMOEDO, en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 10º.

2º — En los casos en que no se indica la escuela, la Inspección General respectiva procederá a la ubicación del maestro.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1944.

— Exp. 2017/15º/944. — De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela para Adultos Nº 6 del Consejo Escolar 15º, en reemplazo del señor ALFREDO MARINO, que renunció, al preceptor de la similar Nº 1 del Consejo Escolar 1º, señor JUAN FERNANDO SILVEIRA GALBAN.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1944.

— Exp. 3918/P/944. — Vista la necesidad de designar personal para las escuelas de los territorios del Chaco, de Misiones, del Neuquén y de La Pampa, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas del territorio del Chaco, que a continuación se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:

MARIA ESTHER LENCINA, Esc. 179.
ALICIA HEGLE PEREDO, Esc. 430.
CELIA ESTHER CABEZA, Esc. 12.
NELIDA ISABEL CLARET, Esc. 222.
MARIA ELCIRA BENITEZ, Esc. 223.
ROSA MARIA CLARET, Esc. 222.
MARIA TERESA JULIA DELOVO, Esc. 227.
MIGUEL GRAVE, Esc. 268.
EUGENIA VICTORIA ANTUÑA, Esc. 219.
DORA NOEMI JUANARIA LOPEZ, Esc. 130.

2º — Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas del territorio de Misiones, que a continuación se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:

DORA BEATRIZ LLORENTE, Esc. 17.
ALBA ESTER GALARZA, Esc. 208.
AMELIA RENE SOTO, Esc. 208.
RAMONA ALEGRE, Esc. 119.
MARIO CECHETTI, Esc. 209.
ZORAIDA NOZIGLIA, Esc. 188.
CARLOS MUNIAGURRIA, Esc. 158.
FRANCILINA NERIS, Esc. 162.
DIOSINA MANUELA DUARTE, Esc. 102.
ESTHER ABELLEYRA, Esc. 92.

3º — Nombrar maestras de 4ª categoría para las escuelas del territorio del Neuquén, que a continuación se indican, a las siguientes MM. NN. NN.:

BLANCA LIDIA URRESTARAZU de BORGARELLO, Esc. 60.
MARIA SEMENOV, Esc. 124.
NELIDA ADA CONTE de JAMBRINA, Esc. 15.
BERTA ANDRADE, Esc. 12.
REGINA SIERRA, Esc. 10.

4º — Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas del territorio de La Pampa, que a continuación se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:

MAGDALENA MARIA BEATO, Esc. 209.
LILIA ELISA VISCARDIS, Esc. 236.
MARTINA IRIARTE, Esc. 301.
ELENA DINA HERNANDEZ, Esc. 224.
ELVIRA MORENO, Esc. 246.
RICARDO VALDERRAMA, Esc. 160.

5º — Ubicar en la escuela Nº 121 del Neuquén, a la maestra de la Nº 12 del mismo territorio, señora EXALTACION DE D. T. de ANDRADA.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1944.

— Exp. 28552/C/939. — Visto el pedido de reconsideración formulado por la señora MARIA NELIDA SEMINO de MARASCO, lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, la Inspección General de Territorios y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por

la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Rehabilitar para el ejercicio de la docencia a la maestra normal nacional, señora MARIA NELIDA SEMINO de MARASCO.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1944.

— Exp. 30687/C/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección General de Arquitectura en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Construcción de Edificios, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la demolición del local ocupado por la escuela Nº 13 de "La Liguria" (Chaco), a efectos de emplazar en el terreno que ocupa, el edificio donado por el señor ROGER BALET, con destino al citado establecimiento.

2º — Disponer que la Dirección General de Arquitectura proponga por separado, se destine para otra escuela que lo necesite, la suma acordada para reparaciones del local ocupado por la Nº 13 del Chaco.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1944.

— Exp. 23707/C/943. — Visto lo resuelto en la hoja 61 y lo informado por la Inspección General de Territorios en la hoja 62 y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en al escuela Nº 55 de Neuquén, como maestro de 4ª categoría, al director de la Nº 93 del Chubut, señor MANUEL J. MONTIEL, de conformidad con lo resuelto el 27 de diciembre de 1943 (hoja 61).

Buenos Aires, 15 de febrero de 1944.

— Exp. 28888/F/941. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el contrato de locación autorizado por resolución de hoja 12, cuyos ejemplares corren de la hoja 13 a la 17, suscripto entre el Inspector Seccional de escuelas de Formosa y el propietario del edificio ocupado por la escuela para aborígenes de "La Teutonia", señor FRANCISCO MONCALVO, en el que se estipula el alquiler mensual de $ 70.— m/n., término de dos años a contar del 1º de marzo de 1942 y con opción a dos más por parte del Consejo.

2º — Exigir al propietario la reposición del sellado de Ley en el contrato de referencia.

3º — Establecer que el Consejo se acoge al Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1.580, de fecha 29 de junio de 1943.

4º — Llamar la atención a la directora de la escuela para aborígenes de "La Teutonia", Formosa, señora CIRA NORA OLIVA de GODOY, por la demora injustificada de estas actuaciones.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1944.

— Exp. 30791/L/943. — Vista la nota de la hoja 1 y lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Enseñanza, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar al señor CARLOS LUIS SECCO, maestro de la escuela Nº 94 de Arata (La Pampa), para integrar la Comisión de Fomento de la citada localidad, con carácter ad-honorem y fuera del horario escolar.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1944.

— Exp. 3897/M/944. — Visto que en la escuela Nº 6 de Posadas, Misiones, existe una vacante de maestra de grado, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 6 de Misiones, a la maestra de la Nº 92 del mismo territorio, señorita ELENA AIDA FERNICOLA.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1944.

— Exp. 30706/M/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Enseñanza, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar el funcionamiento de un curso complementario en la escuela Nº 300 de Misiones, en el que se dictarán clases de Geografía e Historia Argentina, Castellano y Rudimentos de Legislación Agraria, el que estará a cargo, con carácter ad-honorem, del director del mismo establecimiento señor RAUL RODOLFO RODRIGUEZ y funcionará los días jueves y sábados de 20 a 22.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1944.

— Exp. 16954/M/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 157 de Misiones, a la maestra de la Nº 190 del mismo territorio, señora ASUNCION S. P. de VALENZUELA, de acuerdo con lo resuelto el 23 de diciembre último (hoja 46).

Buenos Aires, 15 de febrero de 1944.

— Exp. 30689/M/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Enseñanza, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar el funcionamiento de los cursos especiales de la escuela Nº 29 de Misiones, bajo la dirección de la maestra del establecimiento señora ROSA ISABEL T. de TORRES y de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º, página 297 del Digesto.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1944.

— Exp. 32353/M/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan los directores de las escuelas Nº 170 de Misiones y Nº 416 del Chaco, señor ALBERTO REYNALDO MATHOT y señorita NELIDA DORA CANOVES, respectivamente.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1944.

— Exp. 20075/M/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por las Secreta-

rías de Enseñanza y de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear un curso nocturno para adultos analfabetos en la escuela Nº 299 de Aristóbulo del Valle, Misiones.

2º — Encargar de la dirección del curso nocturno para adultos analfabetos de la escuela Nº 299 de Misiones, en carácter ad-honorem, al director del mismo establecimiento primario, señor SANTA CRUZ BERON.

3º — Pasar el presente expediente a la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales para que considere lo propuesto por la Inspección General de Escuelas de Territorios (Art. 3º, hoja 4 vuelta).

Buenos Aires, 19 de febrero de 1944.

— Exp. 1830/A/938. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 6 de Río Negro, en reemplazo de la titular señora MARIA A. B. de SAR, ascendida, al vicedirector señor CRESCENCIO AGUILAR BECERRA, de conformidad con la resolución de la hoja 78.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1944.

— Exp. 1294/R/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 59 y 135 de Río Negro, señoritas MARTA OLIMPIA BECKER y ANGELA AURORA CASTILLO.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1944.

— Exp. 3077/D/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ascender a directores infantiles a los siguientes vicedirectores, a cargo de dirección de las escuelas de las provincias que se determinan.

1 — MARGARITA D. P. de BARREIRO, Esc. Nº 12 de San Luis.
2 — GALA G. Z. de MANRIQUE, Esc. Nº 26 de San Juan.
3 — DOMINGO E. PORCEL, Esc. Nº 133 de San Juan.
4 — MATILDE A. de SOTO, Esc. Nº 92 de Córdoba.
5 — FRANCISCA A. NIETO, Esc. Nº 220 de Tucumán.
6 — CLARA J. ARGÜELLO, Esc. Nº 148 de Córdoba.
7 — AGUSTINA S. P. de LOERO, Esc. Nº 58 de Santa Fe.
8 — PEDRO VELAZQUEZ, Esc. Nº 40 de Mendoza.
9 — ANGELINA O. de VILLARREAL, Esc. Nº 48 de Córdoba.
10 — MARIA S. de CACERES, Esc. Nº 33 de Córdoba.
11 — BLANCA C. V. de MARTINEZ, Esc. Nº 1 de Catamarca.
12 — LUIS SANTOS LAPIERRE, Esc. Nº 133 de San Luis.
13 — EUSTAQUIO DOMINGUEZ, Esc. Nº 70 de Córdoba.
14 — MARIA M. S. de ALMENARA, Esc. Nº 3 de Salta.
15 — SEGUNDO T. CARRIZO, Esc. Nº 193 de Catamarca.
16 — MARIA E. S. de PODESTA, Esc. Nº 62 de Entre Ríos.

17 — SEVERO L. FARIAS, Esc. Nº 243 de Santa Fe.
18 — ERNESTINA V. de HERRERA, Esc. Nº 198 de Catamarca.
19 — OSCAR D. SORIA, Esc. Nº 175 de Catamarca.
20 — WENCESLAO CARPIO OVIEDO, Esc. Nº 33 de Catamarca.
21 — DARWINIA C. PAPALEO, Esc. 167 de Corrientes.
22 — CARMEN L. F. de GODOY, Esc. Nº 176 de Corrientes.
23 — MARIA DEL C. F. de ROMERO, Esc. Nº 134 de Catamarca.
24 — MARIA C. L. de MAIDANA, Esc. Nº 324 de Santiago del Estero.
25 — MANUEL J. YACANTE, Esc. Nº 177 de Catamarca.
26 — LETICIA L. M. de VALLEJOS, Esc. Nº 287 de Corrientes.
27 — SAMUEL CARABAJAL, Esc. Nº 181 de Córdoba.
28 — ADOLFO C. MAIDANA, Esc. Nº 280 de Corrientes.
29 — PEDRO A. ACEVEDO ABALOS, Esc. Nº 282 de Corrientes.
30 — PLACIDO P. ISAURRALDE, Esc. Nº 33 de Corrientes.
31 — ALEJANDRO JOFRE BELLO, Esc. Nº 190 de San Luis.
32 — CARMEN VALDERRAMA TULA, Esc. Nº 172 de Catamarca.
33 — RAQUEL DEL CASTILLO, Esc. Nº 230 de Córdoba.
34 — MARIA A. G. de SARMIENTO, Esc. Nº 289 de Córdoba.
35 — ARSENIO SALINAS, Esc. Nº 68 de La Rioja.
36 — TOMAS H. CORTES, Esc. Nº 297 de Córdoba.
37 — AUDOSIA C. de TORRES, Esc. Nº 141 de Córdoba.
38 — MANUEL ANTONIO CARPIO, Esc. Nº 332 de Córdoba.
39 — MARIA A. G. B. de BENITEZ, Esc. Nº 72 de San Juan.
40 — RODOLFO N. CARMONA, Esc. Nº 166 de La Rioja.
41 — SARAH B. S. de OSORIO, Esc. Nº 6 de Santiago del Estero.
42 — BENITO D. TORINO, Esc. Nº 74 de Salta.
43 — RAMON V. QUIROGA, Esc. Nº 78 de Buenos Aires.
44 — CARMEN GARCIA, Esc. Nº 153 de Córdoba.
45 — SAIDA E. SEVERINI, Esc. Nº 384 de Córdoba.
46 — ANGELICA L. de ROMANO, Esc. Nº 376 de Santiago del Estero.
47 — ROSA E. B. de IRANZI, Esc. Nº 120 de Buenos Aires.
48 — ERNESTO OCAMPO, Esc. Nº 150 de Buenos Aires.
49 — ANDRES LUCERO, Esc. Nº 35 de Mendoza.
50 — DOLORES A. de AMUCHASTEGUI, Esc. Nº 209 de Córdoba.
51 — LETICIA B. G. de MANCUSSI, Esc. Nº 21 de San Juan.
52 — RODOLFO F. GARIMBERTI, Esc. Nº 1 de Entre Ríos.
53 — DALMIRO SOSA, Esc. Nº 109 de Santa Fe.
54 — TIBERIO SUAREZ SOSA, Esc. Nº 2 de Mendoza.
55 — MARIA ISABEL CARRERAS, Esc Nº 137 de Catamarca.
56 — CIPRIANO PIO SORAIRE, Esc. Nº 12 de Entre Ríos.
57 — ANGEL C. VILLARREAL, Esc. Nº 1 de Santa Fe.
58 — MERCEDES G. C. de LOTO, Esc. Nº 386 de Córdoba.
59 — FROILAN AVILA, Esc. Nº 346 de Santiago del Estero.
60 — JOSE NOLASCO BARRIONUEVO, Esc. Nº 364 de Córdoba.
61 — TEODOLINA R. de SMITH, Esc. Nº 178 de Santa Fe.
62 — JUSTO VIRGILIO RECLA, Esc. Nº 307 de Córdoba.
63 — PEREGRINA PASCUAL SOTO, Esc. Nº 15 de Santa Fe.
64 — BETSABE N. P. ZIMMER, Esc. Nº 54 de Santa Fe.
65 — DELIA EMILIA CHIARANDINI, Esc. Nº 6 de Buenos Aires.

66 — AIDA FELISA S. de ETTOLITRE, Esc. Nº 4 de Santa Fe.
67 — EMILIO ALFREDO HUNICKEN, Esc. Nº 189 de La Rioja.
68 — JUANA SELVA I. de CAMPOS, Esc. Nº 510 de Santiago del Estero.
69 — JOSE SAMUEL MARTINEZ, Esc. Nº 342 de Córdoba.
70 — SOFIA GITLIN de SICELES, Esc. Nº 118 de Entre Ríos.
71 — GONZALO D. MERCADO GEREZ, Esc. Nº 140 de Catamarca.
72 — ANA S. FURRER de PALATNIK, Esc. Nº 111 de Entre Ríos.
73 — MARIA E. ESTELA de ROCHA, Esc. Nº 144 de Buenos Aires.
74 — IRENE M. M. de FRAVEGA, Esc. Nº 5 de Entre Ríos.
75 — MAURICIO ARTURO VERGARA, Esc. Nº 20 de Córdoba.
76 — CLARA ROMERO de OLIVA, Esc. Nº 195 de Córdoba.
77 — JUANA L. V. de ARGÜELLO, Esc. Nº 164 de La Rioja.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1944.

— Exp. 3076/D/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ascender a vicedirectores, con cargo de dirección de escuelas de provincias, a los siguientes maestros de 1ª categoría:

1 — CELICA EMILIA FUSI, Esc. Nº 41 de Entre Ríos.
2 — PETRONA R. RICKENBACHER, Esc. Nº 5 de Salta.
3 — JUANA L. F. de APARICIO, Esc. Nº 7 de Jujuy.
4 — VICTORIA Z. de BOCANEGRA, Esc. Nº 246 de San Luis.
5 — JUAN JOSE FLORES, Esc. Nº 104 de La Rioja.
6 — PABLO JESUS ROMERO, Esc. Nº 81 de Mendoza.
7 — MARIA ELENA PEIRONE, Esc. Nº 4 de Salta.
8 — TEODORO URSINO RUIZ, Esc. Nº 90 de Santiago del Estero.
9 — SARA A. DE MEYER de SALA, Esc. Nº 174 de Santa Fe.
10 — CONRADO M. CABRERA, Esc. Nº 57 de Santa Fe.
11 — VALENTIN VALDIVIEZO, Esc. Nº 84 de Jujuy.
12 — LOLA EMPERATRIZ MOSQUERA, Esc. Nº 143 de Santa Fe.
13 — AMANDA ROBLES de MENDEZ, Esc. Nº 166 de Tucumán.
14 — LEON DEL CARMEN CARRIZO, Esc. Nº 89 de La Rioja.
15 — JUANA DE LA C. GARCIA FLORES, Esc. Nº 132 de Córdoba.
16 — JUANA ELVIRA ESCUDERO, Esc. Nº 274 de Santa Fe.
17 — ADOLFO MOREIRA, Esc. Nº 186 de Tucumán.
18 — FRUCTUOSO A. RIOTORTO, Esc. 152 de Córdoba.
19 — MANUEL REYES ROMERO, Esc. Nº 42 de San Luis.
20 — LUIS ALBERTO LOPEZ, Esc. Nº 210 de Santiago del Estero.
21 — MARIA DEL P. C. de LOPEZ, Esc. Nº 299 de Córdoba.
22 — MIGUEL MANUEL VARELA, Esc. Nº 9 de Entre Ríos.
23 — AMBROSIO LOPEZ, Esc. Nº 107 de Santa Fe.
24 — SAMUEL BERNARDO ZAVALA, Esc. Nº 67 de San Luis.
25 — JUAN NORBERTO BARRAZA, Esc. Nº 316 de Córdoba.
26 — ORLINDA N. de BIANCHETTI, Esc. Nº 408 de Corrientes.
27 — JUVENAL LUCERO, Esc. Nº 275 de Santa Fe.
28 — FLORENCIO M. ESPINOLA, Esc. Nº 400 de Corrientes.
29 — JOAQUIN EZEQUIEL ASIS, Esc. Nº 455 de Santiago del Estero.
30 — MIGUEL ANGEL FUNES, Esc. Nº 116 de Córdoba.
31 — MARIA ESTHER BERNAL, Esc. Nº 334 de Córdoba.

32 — SEGUNDO RAFAEL LEIVA, Esc. Nº 249 de Catamarca.
33 — BLANCA H. R. S. de BOLAÑOS, Esc. Nº 1 de San Luis.
34 — PRIMO FLORIDOR BAZAN, Esc. Nº 152 de La Rioja.
35 — TERESA M. V. de YLAMENDI, Esc. Nº 52 de Santiago del Estero.
36 — JUANA ELENA P. de HOUSSAY, Esc. Nº 165 de Entre Ríos.
37 — AURELIA L. de MANSILLA, Esc. Nº 489 de Santiago del Estero.
38 — WALDINO SIMEON SANCHEZ, Esc. Nº 121 de Corrientes.
39 — DORA AOSTRI de JOFRE, Esc. Nº 214 de San Luis.
40 — TOMASA V. L. de DALORSO, Esc. Nº 156 de Buenos Aires.
41 — LUIS ARTURO AVELLANEDA, Esc. Nº 111 de Catamarca.
42 — MARIA A. P. de ARANDA, Esc. Nº 148 de Salta.
43 — PEDRO NOLASCO BUTILER, Esc. Nº 540 de Santiago del Estero.
44 — JOSE A. ONTIVEROS, Esc. Nº 26 de Jujuy.
45 — ORLANDO B. COOK MANTERO, Esc. Nº 121 de Entre Ríos.
46 — SECUNDINO MARCIAL CHAVES, Esc. Nº 262 de Santa Fe.
47 — ANA MARIA M. de DOMINGUEZ, Esc. Nº 375 de Córdoba.
48 — PEDRO HORACIO SILVA, Esc. Nº 21 de Entre Ríos.
49 — RUFINA DEL CARMEN ESPECHE, Esc. Nº 209 de Catamarca.
50 — PRIMITIVA A. IZAGUIRRE, Esc. Nº 225 de Corrientes.
51 — FELISA E. B. de COLMAN, Esc. Nº 64 de Santa Fe.
52 — ROSARIO WAYAR, Esc. Nº 25 de Jujuy.
53 — JUANA JORGELINA SCARAMOZZA, Esc. Nº 89 de Entre Ríos.
54 — JULIO CESAR PACHECO, Esc. Nº 97 de Santa Fe.
55 — SEGUNDO A. RIVAS RUZO, Esc. Nº 152 de Catamarca.
56 — MARIA IGNACIA LOPEZ, Esc. Nº 293 de Córdoba.
57 — DEMETRIO NICOLAS RIVERO, Esc. Nº 67 de La Rioja.
58 — JOSE SEGUNDO AIROLDI, Esc. Nº 123 de Mendoza.
59 — MARIA EVANGELISTA LESCANO, Esc. Nº 516 de Santiago del Estero.
60 — JOSE LUIS MARIOJOULS, Esc. Nº 268 de Córdoba .
61 — RENATO COSTA PELLEGRINI, Esc. Nº 72 de Córdoba.
62 — MARCOS NICANOR ROBLES, Esc. Nº 433 de Santiago del Estero.
63 — FLORENCIA E. BRAVO, Esc. Nº 173 de Salta.
64 — SEGUNDO MIGUEL ARCE, Esc. Nº 182 de Santa Fe.
65 — MARIA A. G. T. de LEE, Esc. Nº 20 de Salta.
66 — MARIA I. H. de RUIZ, Esc. Nº 384 de Santiago del Estero.
67 — GERASIMO OSORIO, Esc. Nº 105 de Santiago del Estero.
68 — VICENTE CESAR TORINO, Esc. Nº 60 de Salta.
69 — MARIA I. L. de WRANN, Esc. Nº 198 de Salta.
70 — MARIA D. P. de CALDERON, Esc. Nº 134 de Mendoza.
71 — EDUARDO GODOY, Esc. Nº 278 de Santa Fe.
72 — FAUSTINA E. T. de TORRES, Esc. Nº 191 de Salta.
73 — NELIDA ETCHEVERRY, Esc. Nº 122 de Entre Ríos.
74 — ALEJANDRO D. de URQUIZA, Esc. Nº 8 de Mendoza.
75 — MARIA HORTENSIA GARCIA, Esc. Nº 36 de San Juan.
76 — JACINTO MORALES, Esc. Nº 17 de San Luis.
77 — MANUELA A. B. de CAMOZZI, Esc. Nº 401 de Corrientes.
78 — MARIA ESTHER GARCIA, Esc. Nº 128 de Mendoza.
79 — VICTORIANO BARRIONUEVO, Esc. Nº 313 de Córdoba.
80 — MARIA A. B. de VICENS, Esc. Nº 283 de San Luis.

81 — MARIA L. R. de GALARZA ORTIZ, Esc. Nº 201 de Corrientes.
82 — URBELINA E. de BENAGLIO, Esc. Nº 284 de Santa Fe.
83 — FRANCISCO C. J. GALLO, Esc. Nº 206 de Córdoba.
84 — JOSEFINA CARMEN VARELA, Esc. Nº 325 de Santa Fe.
85 — MERCEDES S. de EMMA, Esc. Nº 204 de San Luis.
86 — RAMON SANTIAGO SOTO, Esc. Nº 161 de Córdoba.
87 — ALICIA L. Z. de BLESTCHER, Esc. Nº 148 de Entre Ríos.
88 — MARGARITA A. de IRASTOZA, Esc. Nº 432 de Corrientes.
89 — MARIA T. H. B. de GOMEZ, Esc. Nº 19 de Santiago del Estero.
90 — ENRIQUE AGUSTIN de ORO, Esc. Nº 129 de Mendoza.
91 — SOFIA L. LOYOLA CORDOBA, Esc. Nº 49 de Tucumán.
92 — RITA MOYANO de QUIROGA, Esc. Nº 26 de Mendoza.
93 — NICOLAS ANTONIO ROMERO, Esc. Nº 157 de La Rioja.
94 — ARMANDO ROTULO, Esc. Nº 379 de Córdoba.
95 — HECTOR LOPEZ PEREIRA, Esc. Nº 99 de Catamarca.
96 — JULIO VICTORINO LAFUENTE, Esc. Nº 285 de Santa Fe.
97 — TEOFILO DOMINGUEZ, Esc. Nº 269 de Santiago del Estero.
98 — ALCIRO FELIPE B. GODOY, Esc. Nº 80 de Entre Ríos.
99 — MARIA L. DI L. de DAGUERRE, Esc. Nº 202 de Santa Fe.
100 — MARCOS FELICIANO MOYANO, Esc. Nº 112 de San Juan.
101 — ANGELICA RISSO de SANGLAR, Esc. Nº 317 de Santa Fe.
102 — MILAGRO VALLEJO, Esc. Nº 327 de Tucumán.
103 — CELINO BIANOS MERCADOS, Esc. Nº 95 de La Rioja.
104 — JUANA M. P. de PICCOLO, Esc. Nº 251 de Córdoba.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1944.

— Exp. 3611/I/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los siguientes maestros de las escuelas de Provincias, que se determinan:

MARIA LIA FERNANDEZ y HAYDEE ABIAGA, de las escuelas Nros. 36 y 71 de Buenos Aires (Exp. 29733/B/943).

DALIA ADELINA C. de SEGAL y MARIO A. CALDERON, de las escuelas Nros. 103 y 146 de Buenos Aires (Exp. 30069/B/943).

MARIA ARGENTINA GRAMAJO de CASTRO y BENITA RODRIGUEZ, de las escuelas Nros. 29 y 79 de Salta (Exp. 30895/S/943).

SIXTO ALFREDO MASCARO y ZULEMA ESTELA ORLIAQ, de las escuelas Nros. 11 y 18 de Córdoba (Exp. 31100/C/943).

ADA ELBA BIANCHI LUTTI de MONTANARI y MARIA TERESA VIGANO KOHL de DALL ARMELLINA, de las escuelas Nros. 106 y 187 de Córdoba. (Exp. 31115/C/943).

JOSEFA DEL CERRO de GUZMAN y BELARMINA TULA, de las escuelas Nros. 2 y 3 de Salta. (Exp. 31116/S/943).

ALBERTO HORACIO PEREZ y CARMELO ABDON LOPEZ, de las escuelas Nros. 96 y Aux. 152 de Santa Fe. (Exp. 31026/S/943).

DALINDA GOMEZ de CANELLO y ROSA PETRONA FRIGIERI de LOPEZ, de las escuelas Nros. 96 y 270 de Santa Fe. (Exp. 31027/S/943).

CELINA MARIA APARICIO DE FLORES y ADELMA ROSA IBAÑEZ, de las escuelas Nros. 51 y 68 de Salta. (Exp. 20768/S/943).

ELISA JOSEFINA VELEZ y AIDA MARTINEZ de MARTINEZ, de las escuelas Nros. 46 y 62 de Córdoba. (Exp. 31130/C/943).

2º — Acordar la permuta, que de sus ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 78 de Buenos Aires y 9 de La Pampa, señora JOSEFINA CORTES CONDE de TIEPOLT y señorita DORA IRENE BUITRON, respectivamente. (Exp. 29104/B/943).

3º — Archivar, separadamente, los expedientes que se indican en los artículos precedentes.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1944.

— Exp. 28766/B/942. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, por la Inspección General de Provincias y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Confirmar en el cargo de maestra especial de música del Jardín de Infantes de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a la señora DOLORES HOMET de VON KANEL.

2º — Pasar las presentes actuaciones a la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1944.

— Exp. 3785/B/944. — Por existir en la escuela Nº 87 de Buenos Aires, una vacante de maestra de grado que es conveniente proveer para que el establecimiento de referencia funcione normalmente a la iniciación del próximo curso escolar, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 87 de la Provincia de Buenos Aires, a la señorita MARIA VICTORIA GONZALEZ.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1944.

— Exp. 1140/C/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 250 de Córdoba, de la maestra sobrante de la Nº 327 de la misma provincia, señorita IRMA BEATRIZ SERO.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1944.

— Exp. 1139/C/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo aconsesejado precedentemente por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la ubicación en la escuela Nº 318 de Córdoba, dispuesta por resolución del 27 de setiembre de 1943 (Exp. 17953/C/943) de la maestra de la Nº 222 de la misma provincia, señora MERCEDES M. C. de PINTA, y ubicarla en la Nº 262 de dicha jurisdicción.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1944.

— Exp. 13574/C/939. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la dirección de la escuela Nº 290 de Corrientes, al señor EMILIO CADARIO, el que revistará en la categoría de vicedirector.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1944.

— Exp. 3786/C/944. — Por existir en la escuela Nº 158 de Corrientes, una vacante de maestro de grado que es conveniente proveer para que el establecimiento de referencia funcione normalmente en el próximo curso escolar, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 158 de la Provincia de Corrientes, al señor RONALD THOMPSON.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1944.

— Exp. 17012/M/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar los servicios prestados en la escuela Nº 121 de Entre Ríos, desde el 15 de junio al 27 de julio de 1943, por la maestra señorita DOLORES CRISTINA VELA.

2º — Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 88 de Entre Ríos, de la maestra de la Nº 41 de la misma provincia, señorita JUANA ANGELICA VELA (Resolución del 30 de abril de 1943, Exp. Nº 8510/E/943), por no justificarse sus servicios en el primero de los establecimientos mencionados.

3º — Pasar el presente expediente a la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, para que considere lo propuesto por la Inspección General de Escuelas de Provincias (hoja 5 vuelta).

Buenos Aires, 25 de febrero de 1944.

— Exp. 3894/L/944. — Por existir una vacante de maestro de grado en la escuela Nº 192 de La Rioja que es conveniente proveer para que el citado establecimiento funcione normalmente en el próximo curso escolar, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 192 de La Rioja, a la señora MARIA ANTONIA MARTINEZ de BUSTAMANTE.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1944.

— Exp. 3895/M/944. — Por existir una vacante de maestro de grado en la escuela Nº 71 de Mendoza que es conveniente proveer para que el establecimiento de referencia funcione normalmente en el próximo curso escolar, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 71 de Mendoza, a la señorita SUSANA BOSCHIN.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1944.

— Exp. 3896/M/944. — Por existir una vacante de maestro de grado en la escuela Nº 78 de Buenos Aires, que es conveniente proveer para que el establecimiento de referencia funcione normalmente en el próximo curso escolar, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 78 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 2 de Mendoza, señorita OLGA ESTHER MORCHIO.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1944.

— Exp. 3787/S/944. — Por existir en la escuela auxiliar de la Nº 49 de Salta, una vacante de maestro de grado que es conveniente proveer para com-

pletar la dotación del establecimiento, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela auxiliar de la Nº 49 de Salta, a la M. N. N. señorita YOLANDA LIDIA RADA.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1944.
— Exp. 1830/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nros. 225 y 277 de Santa Fe, señores DAVID IMPERIALE PARODI y DANTE ARGENTINO CAMILETTI.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1944.
— Exp. 28181/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 164 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 40 de Santiago del Estero, señora ALICIA A. de FELIX DIDIER.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1944.
— Exp. 3893/S/944. — Por existir vacante en la escuela Nº 186 de Buenos Aires, que es necesario proveer para completar el personal de dicho establecimiento a fin de que funcione normalmente en el próximo curso escolar, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 52 de Santiago del Estero, a la Nº 186 de Buenos Aires, a la señora NILDA ESTHER TOMASSONE de RODRIGUEZ DEL PRADO.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1944.
— Exp. 3610/T/944. — Por encontrarse vacante un cargo de maestro de grado en la escuela Nº 295 de Tucumán que es necesario proveer para completar la dotación del establecimiento, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 295 de Tucumán a la maestra de la Nº 252 de la misma provincia señora DORA TORRES POSSE de MADRID.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1944.
— Exp. 29828/17º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Terirtorios y con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 166 del Chaco, a la maestra de la Nº 10 del Consejo Escolar 17º, señora ELIDA PELUFFO de ACEVEDO RAMOS.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1944.
— Exp. 31321/C/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Reintegrar a escuelas de la Capital al maestro de la Nº 58 de Corrientes, señor HORACIO ANDRES CORDOVA y disponer que la Inspección Técnica General de la Capital proponga su ubicación.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1944.

— Exp. 3292/M/944. — Por existir en la escuela Nº 97 de Buenos Aires, una vacante de maestro de grado que es conveniente proveer para que el establecimiento de referencia funcione normalmente en el próximo curso escolar, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 21 de Misiones a la Nº 97 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra señora ANA MARIA GOÑI de OLANO.

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 26

3 de marzo de 1944

Buenos Aires, 12 de febrero de 1944.

— Exp. 3767/I/944. — Nombrar Inspector Técnico Seccional de Escuelas Particulares, en reemplazo de la señorita JUANA ESTHER GUTIERREZ, cuya designación quedó sin efecto, al actual Visitador de Escuelas en Territorios Nacionales, señor JUAN GIMENEZ MEDINA.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1944.

-- Exp. 3250/D/944. — De acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Depositar en la Tesorería General de la Nación, previa intervención del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación, la suma de $ 9.047,69 m/n., en concepto de sobrante del ejercicio económico del año 1942.

Buenos Aires, 18 de enero de 1944.

— Exp. 6620/I/939. — Visto el pedido formulado a hoja 54 y de acuerdo con lo informado por Inspección General de Escuelas Particulares y Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Enseñanza, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Reabrir la escuela de idioma alemán y religión que funcionaba en Villa Alba (La Pampa) bajo la dirección del señor MARTIN FALKENBERG, a quien se rehabilita para la docencia primaria particular y de idioma alemán.
2º — Comunicar esta medida al señor Gobernador del Territorio de La Pampa.
3º — Hacer saber a la Policía de la Capital Fedèral y a la de los Territorios Nacionales, la rehabilitación del señor MARTIN FALKENBERG, a los efectos del certificado de buena conducta.

Buenos Aires, 24 de enero de 1944.

— Exp. 14266/I/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y con lo dictaminado por la Secretaría de Enseñanza, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar al señor JORGE KIRCHMER para ejercer la enseñanza de idioma alemán en las escuelas particulares que funcionan bajo la jurisdicción del Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, 27 de enero de 1944.

— Exp. 31775/G/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y con lo dictami-

nado por la Secretaría de Enseñanza, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar al señor ERWIN GOLDBERG, argentino naturalizado, para ejercer la enseñanza primaria, con excepción de Castellano, Historia y Geografía argentina e Instrucción Cívica, en las escuelas particulares de la Capital y Territorios Nacionales y autorizarlo asimismo para la enseñanza de la lengua alemana en las escuelas particulares fiscalizadas por el Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, 27 de enero de 1944.

— Exp. 9026/T/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y con lo dictaminado por la Secretaría de Enseñanza, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar al señor ALFREDO TOMZIG para dirigir la escuela de religión e idioma alemán, instalada en Colonia San Rosario (La Pampa).

Buenos Aires, 28 de febrero de 1944.

— Exp. 3675/I/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar los traslados de maestros de las escuelas de la Capital Federal que se indican a continuación, propuestos por la Inspección Técnica General respectiva, debiendo hacerse efectivos los mismos el primer día de inscripción para el próximo curso escolar:

De la			Pasa a		
Esc.	C. E.	NOMBRE Y APELLIDO	Esc.	C. E.	Turno:
8	1º	SOFIA CHAET de GLASBERG	15	1º	Mañana
15	1º	ESTELA MEGUIRA	8	1º	Mañana
6	1º	AMANDA CORINA ESPUL	4	1º	Mañana
19	1º	JOSE MARIA GELVES	4	1º	Tarde
24	2º	CARLOS AUGUSTO MANSO SOTO	6	2º	Mañana
5	3º	ROBERTO GUIBOURG	14	3º	Tarde
14	3º	PURA A. S. de ALSINA	6	3º	Tarde
5	4º	YOLANDA E. ASCHIERO de MUSICO	13	4º	Tarde
14	4º	JUAN BAUTISTA IMPERIALE	4	4º	Tarde
17	5º	OSVALDO JUAN VENINI	13	5º	Tarde
13	5º	ROBERTO ENRIQUE SANTOS	17	5º	Tarde
21	5º	TERESA NATALIA MARCELINA VENARA	17	5º	Tarde
21	5º	TERESA COZZA de LAURIA	17	5º	Tarde
6	5º	AZUCENA F. BUSTOS ZOTTI	4	5º	Mañana
3	5º	ITALIA R. SABATINI de GIL	6	5º	Mañana
8	5º	URSULA F. ZAPATEL	3	5º	Tarde
8	5º	CELIA I. PIZZO de COLOMBOTTO	3	5º	Tarde
19	6º	TERESA CORINA SOMMARIVA	7	6º	Tarde
20	6º	DARDO EUGENIO CEJAS	17	6º	Mañana
21	7º	FILOMENA C. de PRIANTE	4	7º	Mañana
18	7º	MARIA ELENA MOLINELLI	14	7º	Mañana
26	7º	CATALINA E. BERTOZZI	9	7º	Tarde
7	7º	CORINA GARCIA MORALES	27	7º	Tarde

De la Esc.	C. E.	NOMBRE Y APELLIDO	Pasa a Esc.	C. E.	Turno:
2	7º	DONATO TALIA	21	7º	Mañana
19	8º	ALCIRA RETAMAL de VERONELLI	3	8º	Mañana
21	8º	JOSEFINA CAMINATA	6	8º	Tarde
12	8º	MARIA J. E. NORIEGA de HARVEY	15	8º	Mañana
4	9º	NOEMI GERSTEIN	22	9º	Mañana
4	9º	ELISA M. P. de MARINO	10	9º	Tarde
19	9º	MARIA DEL CARMEN CABEZAS	4	9º	Tarde
13	9º	ATILIO EDUARDO TORRASSA	15	9º	Tarde
28	9º	MARIA A. R. de COLOMBO	7	9º	Mañana
13	9º	AIDA J. BUASSO de FERNANDEZ	28	9º	Mañana
5	9º	MARIA DE LAS MERCEDES FEYDRO	10	9º	Mañana
26	10º	JUAN ADOLFO TOST	20	10º	Mañana
13	10º	TEODORA JULIANA MOSQUEIRA	24	10º	Mañana
23	10º	MARIO JOSE LOPEZ BRAVO	10	10º	Tarde
26	10º	ROMAN JAUREGUI	20	10º	Mañana
2	10º	EMILIA M. SAMPAYO de MARQUEZ	1	10º	Mañana
26	10º	MARIA DOLORES CABRAL	24	10º	Mañana
24	10º	ENRIQUETA POCHAT de FERRO	26	10º	Mañana
14	11º	MANUEL DOMINGO CAVA	12	11º	Mañana
12	12º	ANTONIO N. DI GIOIA	1	12º	Mañana
16	12º	JORGE RAUL HERRERA	12	12º	Mañana
25	12º	IDA YOLANDA GOTELLI	2	12º	Tarde
19	13º	CARLOS ANTONIO PORRETTI	13	13º	Mañana
21	14º	RAFAEL ARGENTINO TESSI	17	14º	Tarde
26	14º	AMERICO NATALIO RAFAEL FULLONE	21	14º	Tarde
21	14º	AUREA CELIA de MALEO de CASAZZA	25	14º	Tarde
26	14º	ROSA CELIA ROZADA	21	14º	Tarde
19	14º	MARIA LUISA VIOLA de PIZARRO	3	14º	Tarde
1	14º	ROSA D. PEREIRA de ERENAS	19	14º	Tarde
18	14º	ANA MARIA TORNESSE	24	14º	Tarde
28	14º	ENRIQUETA M. T. NEUMANN de SÜSS	18	14º	Tarde
8	14º	MARIA A. ALCIRA A. de NIETO	26	14º	Tarde
1	14º	BLANCA E. GREBOL de MANSILLA	15	14º	Mañana
24	15º	RICARDO ARGENTINO A. BACCINO	22	15º	Tarde
14	15º	OTILIA I. ZUÑIGA	3	15º	Tarde
24	15º	LUISA CONCEPCION CARABAJAL	4	15º	Mañana
24	15º	LUIS GALLELLI	13	15º	Mañana
24	15º	IRENE ERNESTINA BONETTI de SALERNO	14	15º	Tarde
9	15º	ANTONIA M. MOREAU de DURSI	12	15º	Mañana
9	15º	JULIA E. P. de CASTILLO	24	15º	Tarde
9	16º	AMELIA L. TADDIA de MOSQUERA	10	16º	Tarde
12	16º	ESTELA M. CERIOTTI de LESCANO	10	16º	Mañana
13	16º	ALFREDO MEZA LEIS	23	16º	Mañana
18	16º	ADELAIDA MARGARITA FIOCCHI	7	16º	Tarde
18	16º	ANTONIA OQUENDO	1	16º	Tarde
23	16º	HERMINIA POMATO	18	16º	Tarde
26	16º	JOSE JUAN IRENEO CHINNI	2	16º	Mañana
9	17º	MARIA LUISA VOLONTE	22	17º	Mañana

De la Esc.	C. E.	NOMBRE Y APELLIDO	Pasa a Esc.	C. E.	Turno:
9	17º	MARIA NAVALLES de TOBAR	3	17º	Mañana
6	17º	MARIA M. ALZUGARAY de RICHELLI	17	17º	Tarde
6	17º	MARIA A. G. de DE LA CALLE	25	17º	Tarde
15	17º	ARMANDO C. SANGIOVANNI	2	17º	Tarde
5	18º	CARLOS RICOTTI	17	18º	Tarde
31	18º	HECTOR B. SARMIENTO	5	18º	Tarde
26	18º	JOSE M. S. ARIAS	24	18º	Tarde
29	18º	MARIA JULIA CURUCHAGA	2	18º	Mañana
6	18º	ASUNCION LOPEZ de CAPON	10	18º	Mañana
24	18º	PEDRO ISIDRO PAULETTO	11	18º	Mañana
22	19º	FERMIN JOSE LUJAN PEZZI	5	19º	Mañana
13	20º	BEATRIZ N. M. BEJARANO	29	20º	Mañana
14	20º	DORA VENTURA NUÑEZ	7	20º	Tarde
23	20º	MANUELA A. POLONIA AICARDI	2	20º	Tarde
2	20º	CARMEN ENRIQUETA ZAMBADO	7	20º	Mañana
19	3º	ESTHER C. de FREIRE	20	3º	Tarde
19	3º	NELIDA M. CERMESONI	4	3º	Tarde
19	3º	MARTHA ANDREA TEJADA	10	3º	Tarde
23	16º	MARIA ELENA D. de DENETT	6	16º	Mañana
6	18º	EVANGELINA WINTERBURG	29	18º	Tarde
24	1º	CATALINA F. IRIGOYEN de PESCHIERA	4	15º	Tarde
19	1º	JAIME NIEMETZ	6	13º	Mañana
1	2º	DOMINGO ALBERTO UHART	22	12º	Tarde
13	2º	MARIA TERESA BARDY de FIAMENI	22	17º	Mañana
5	3º	MARIA ANTONIA DURAN de PEREYRA	6	1º	Tarde
17	3º	ANGELA TERESA MASSOLO de VARELA	12	16º	Mañana
10	3º	JUAN M. RIAL GUYOT	19	20º	Tarde
10	3º	ARMANDO JOAQUIN VILELLA	23	8º	Mañana
20	4º	SANTIAGO M. FORBICINI	17	9º	Tarde
13	4º	MARIA ALBA ALICE DESCALZI	11	9º	Tarde
15	4º	PAULINO MORALES	19	6º	Tarde
16	4º	CLARA MARIA TERESA RICCI	2	2º	Mañana
2	5º	MANUELA LEGUIZAMON	8	12º	Mañana
25	5º	EDGARDO BALDOVINO	11	18º	Mañana
1	5º	OSVALDO HECTOR BERISTAIN	20	7º	Tarde
25	5º	MARIA LUISA E. de FERRARI ZAMUDIO	11	9º	Mañana
23	5º	MARIA ADELA R. de BERRONDO GUIÑAZU	22	18º	Tarde
3	6º	MARIA C. DEL PAPA de GIFFONI	17	12º	Tarde
10	6º	CAROLINA E. RATTI de LICCARDI	10	16º	Mañana
7	6º	EMMA E. H. de CUESTAS ACOSTA	5	9º	Tarde
20	6º	HAYDEE C. de MORELLI GALLARDO	9	16º	Mañana
26	7º	MARIA ELENA de RENSIS de ALBERTOCCO	8	14º	Tarde
5	7º	BLAS ANTONIO DI LORENZO	5	3º	Mañana
15	20º	ELSA AITRO de GARCIA OROZCO	19	8º	Mañana
7	8º	ZULEMA QUIROGA	17	18º	Tarde
7	8º	HECTOR OSCAR ITRE	12	12º	Tarde
19	8º	MARIA JOSEFA BOTTA de D'AMBROSIO	7	20º	Tarde
18	8º	JOSE DONATO INGLESE	7	8º	Tarde

De la Esc.	C. E.	NOMBRE Y APELLIDO	Pasa a Esc.	C. E.	Turno:
18	8º	MARIA BALDINI	7	8º	Tarde
13	8º	CLELIA RAQUEL LIPROTTI	3	6º	Tarde
13	9º	ROGELIO S. SCIARRILLO	18	20º	Mañana
24	9º	JUSTA M. FELIU de QUIROS	8	20º	Tarde
11	9º	ANTONIA M. del C. GONZALEZ CALDERON	22	13º	Mañana
3	10º	MARIA LUISA C. de SANGUINETTI	21	10º	Tarde
21	10º	ENRIQUETA LANCESTREMERE	5	8º	Tarde
2	10º	LIA G. RUIZ MORENO de GOMEZ	9	12º	Mañana
14	11º	MARIA OTILIA GAUNA de VANINI	29	18º	Tarde
6	12º	ALIA DEL C. JUAREZ de SUIFFET	5	12º	Tarde
6	12º	CELINA P. CASTRO de REDRUELLO	10	5º	Tarde
9	12º	MARIA ESTHER PARDO de VIDELA	5	3º	Mañana
16	12º	CLEMENTINA ISABEL AZLOR	19	8º	Mañana
15	1º	MARIA A. URSULA de BERRONDO de FANGIO	28	16º	Mañana
5	12º	EMILIA JUANA FERNANDEZ	22	6º	Mañana
17	12º	MIGUEL MORA SANSON	18	20º	Mañana
10	12º	JULIO FERRAROTTI	22	12º	Tarde
24	12º	IRMA ELVIRA LOZADA	17	3º	Mañana
17	13º	PRUDENCIA BERTHY MANZONI	16	4º	Mañana
5	13º	MARIA PINTOS DE TRAPANI	5	11º	Mañana
6	13º	ENRIQUE FERNANDEZ GODARD	7	11º	Tarde
17	13º	ELENA ALCIRA ZALAZAR	13	4º	Tarde
19	13º	ALEJO ROQUE DAVID LUISI	18	8º	Tarde
4	13º	JOSE JUAN PICARDO	10	2º	Tarde
12	13º	AURORA LEONOR SANCHEZ	24	9º	Tarde
22	13º	HORTENSIA A. R. de BARAÑAO	22	17º	Mañana
25	13º	ANTONIO MANUEL CETRANGOLO	8	8º	Tarde
22	13º	VICTORIA A. P. de GONZALEZ CASTAÑON	5	13º	Mañana
18	14º	CAROLINA FELIU de MARIL CASTAÑON	28	16º	Tarde
26	14º	HERALDO JORGE MAZZEI	5	3º	Tarde
26	14º	CRISTOBAL SERIAL BRANTUA	13	9º	Tarde
28	14º	ZULEMA MARIA VENTURINI de POLISENA	23	9º	Tarde
26	15º	ZULEMA CAMINO de FLACJSLAND	13	8º	Tarde
12	15º	JULIO CARLOS GUASCH	2	3º	Mañana
22	15º	CARLOS RODRIGUEZ	7	15º	Mañana
4	15º	MARIA CELIA OLIVER	8	9º	Tarde
6	15º	FILOMENA SASSONE de ZANARDO	13	8º	Tarde
7	15º	DUILIO OSVALDO PIERINI	16	8º	Mañana
14	15º	ELVIRA BELAUSTEGUIGOITIA de POLERO	17	16º	Tarde
25	15º	ANA PEZZONI de SCHREIBER	1	14º	Tarde
22	15º	LUIS ANDRES FERRENTI	15	17º	Tarde
6	16º	LUCRECIA JUANA I. RUBINO	6	8º	Mañana
9	16º	PAULINA MUHLMANN de SABSAY	6	9º	Tarde
10	16º	MARIA NIEVES SIMON de QUIROGA	7	7º	Mañana
12	16º	NELIDA CATALINA SARRAILH de HIDALGO	13	4º	Tarde

De la Esc.	C. E.	NOMBRE Y APELLIDO	Pasa a Esc.	C. E.	Turno:
28	16º	CARLOS ALBERTO MUÑIZ	26	10º	Mañana
14	16º	MOISES BEER BRAILOVSKY	1	1º	Mañana
17	16º	EMILIA CELINA CACCIA de DIMA	4	9º	Tarde
17	16º	ALICIA OLGA TAYLOR de SODOR	19	17º	Tarde
19	16º	ELIDA L. S. de CORRADINI	22	17º	Mañana
26	16º	ZULEMA CAMIRNAGA de ORDOÑEZ	24	1º	Tarde
8	16º	FERNANDO LEONIDAS SABSAY.	1	1º	Tarde
27	16º	CELIA HERMINDA de GOICOCHEA	4	2º	Tarde
27	16º	MARIA ALCIRA CAMPANA	19	5º	Tarde
21	16º	EMILIA BELTI H. de PUTIGNANO	1	14º	Tarde
28	16º	FERNANDO CONRADO MARISTANY	20	4º	Tarde
28	16º	MARIA SARA ROSSI de GUARDONE	23	3º	Mañana
9	17º	PETRONA DEL C. ORTON de AIELLI	6	15º	Tarde
23	17º	CARLOS RICO	6	13º	Mañana
27	17º	MARIA C. de MOURA BASTOS de CHANFREAU	25	8º	Tarde
27	17º	ALEGRE PITAGORAS	21	7º	Tarde
29	17º	ESTELA E. ESCUDERO E. de MACERA	17	13º	Mañana
29	17º	SARA HORTENSIA CANO	13	4º	Mañana
27	17º	JULIO ALDINI	2	7º	Tarde
4	18º	GENOVEVA DOPICO de AMANS	32	18º	Tarde
29	18º	EMMA MARIA SEPPIN de ALVAREZ	16	18º	Mañana
4	18º	DELIA C. DEGAUDENZI de CABRAL	23	16º	Tarde
11	18º	PATRICIO D. RODRIGUEZ	1	4º	Tarde
4	18º	EUSEBIA SUAREZ ORQUEDA	8	14º	Tarde
16	18º	BRUNILDA P. C. RANIERI de LANDA	8	10º	Tarde
15	18º	ZULEMA CARBALLO	24	8º	Tarde
14	18º	NELIDA ACQUAFRESCA de PEREYRA	12	8º	Tarde
15	18º	MARIA ELENA DAMENO	9	10º	Tarde
16	18º	MARIA JUANA J. SICA de BOBBIO	15	8º	Mañana
19	18º	JOSEFA VILLANUEVA de BADARACCO	19	4º	Mañana
17	18º	HAYDEE C. NOBLIA de LOPEZ ARIAS	10	15º	Mañana
24	18º	ANGELICA R. GONZALEZ de NENADOVIT	24	15º	Tarde
25	18º	MANUELA MARTINEZ JUSTO	6	15º	Mañana
27	18º	RAUL ROBERTO CICHELLO	15	13º	Tarde
22	18º	LAURA MARGARITA CLARA REYES	6	12º	Tarde
27	18º	LUCRECIA CLOTILDE PIUMA SCHMID	22	12º	Tarde
31	18º	ALBERTO ARNALDO FERRIOL	14	11º	Tarde
31	18º	OSCAR RAUL MOÑINO	1	5º	Tarde
32	18º	NELIDA JUSTA GAZIA	2	10º	Mañana
15	19º	MARIA ANGELICA MADRAZO	2	5º	Mañana
5	19º	GERARDO ROBERTO ALFARO	25	1º	Mañana
7	19º	RAQUEL OTTOLENGHI	3	3º	Tarde
14	19º	EMILIA ROSSI	19	9º	Mañana
12	19º	NIEVES GARCIA de BADILLO	14	19º	Mañana
22	19º	ADOLFO JOSE BOZZOLO	14	4º	Mañana
11	19º	ANGEL HORACIO BAY	19	12º	Tarde
12	19º	MARIA GUILLERMINA LENZI	7	17º	Tarde

De la Esc.	C. E.	NOMBRE Y APELLIDO	Pasa a Esc.	C. E.	Turno:
25	19º	CARMEN M. RODRIGUEZ de BORRELLI	5	11º	Tarde
8	20º	PEREGRINA C. PIUMA SCHMID	20	12º	Tarde
19	20º	HORACIO ENRIQUE GUILLEN	14	3º	Tarde
8	20º	LUIS CARLOS A. CODORO	23	10º	Tarde
11	20º	LUCIA E. PEDELABORDE de LOPEZ BAY-LE	9	3º	Tarde
15	20º	JOSEFA M. CASTELLO de BONANNI	10	6º	Tarde
18	20º	CARLOS FRATTINI	26	16º	Mañana
29	20º	CARMEN PINO	14	7º	Tarde
23	16º	ASDRUBAL JOSE L. BREA	5	7º	Tarde
7	18º	MANUELA BARREDA de ROGER	25	15º	Mañana
18	20º	HIPOLITO RODOLFO ASCHIERO	24	5º	Mañana
23	5º	MAGDALENA S. de DALLA VALLE	15	18º	Tarde
25	15º	MERCEDES B. de ELAZAR	10	15º	Mañana
13	20º	ANGELICA M. SARMORIA de FINOCHIET-TO	25	12º	Tarde
20	13º	MARIA PRESENTACION PREGOT VALDEZ	21	16º	Tarde
6	13º	LUIS BRUNO VERONELLI	19	1º	Mañana
7	17º	DELIA A. D. de RODRIGUEZ ZUÑIGA	22	17º	Mañana
12	20º	VICENTE JOSE CAPUTTO	20	6º	Mañana
23	5º	FELISA de la QUINTANA de GOFFRE	17	16º	Tarde
21	4º	MARIA CELIA GARRASINA	10	1º	Mañana
23	6º	MANUEL RAUL PALACIO	20	6º	Mañana
13	15º	OSCAR COSME LUIS LUISI	19	1º	Tarde
12	14º	CATALIÑA SOFIA MAXWELL	13	2º	Mañana
10	13º	ANTONIO EGO DOMINGO GROSSI	24	2º	Tarde
24	8º	CARMEN MAROTTI	13	9º	Tarde
28	16º	ANA ROGELIA CEJAS	8	6º	Mañana
17	12º	DELFINA J. PASTORINO de CASTIÑEIRAS	21	8º	Tarde
19	16º	ATILIA A. ARBECCHI	23	16º	Tarde
8	6º	ESTELA A. MORENO de GARCIA ROSSI	6	8º	Mañana
13	20º	OFELIA NELIDA RIGGI	26	7º	Mañana
7	18º	ELENA ROSSETTINI	26	9º	Tarde
11	20º	GRACIANA GARCIA de BAÑA	3	4º	Mañana
4	17º	DELIA E. GHIO	2	10º	Tarde
1	14º	TERESA MARIA MAGNACCA	18	8º	Tarde
10	14º	ROSA SCHILLING de BENECH ARNOLD	32	18º	Mañana
10	14º	EVANGELINA ROBLES PARKER	7	18º	Mañana
8	6º	EMILIA MAGDALENA DELBONO	6	12º	Tarde
32	18º	IRMA BEATRIZ CONDE	24	8º	Tarde
4	18º	MARIA ESTHER GARRAMENDY de MOR-TOLA	25	7º	Mañana
29	20º	DELIA ELENA MENENDEZ	7	20º	Tarde
12	16º	ELVIRA JACINTA CAULA de ARIAS	22	13º	Tarde
22	1º	CATALINA SARUBLI	15	1º	Mañana
25	5º	TERESA A. SARAVIA de FONTAO	8	3º	Mañana
6	13º	FELIPE ANTONIO ALVARIÑAS	5	19º	Mañana
22	7º	CARMEN DIAZ de CARLONE	5	11º	Tarde

De la Esc.	C. E.	NOMBRE Y APELLIDO	Pasa a Esc.	C. E.	Turno:
24	9º	TEODOMIRO de la LUZ AGÜERO	8	20º	Tarde
31	17º	ANGEL RICARDO D'AURIZIO	18	8º	Mañana
2	20º	MARIA A. IRIGOYEN DUPRAT de CAELLI	14	11º	Tarde
27	16º	CATALINA TERESA ROSA FERRARI	5	4º	Tarde
22	12º	ALFONSO LOPEZ	13	13º	Tarde
6	16º	EMMA DE VEDIA de LABADENS	17	13º	Tarde
3	18º	SANTIAGO RAUL LANFRI	16	12º	Tarde
22	12º	ISIDORO CARLOS COPPES	3	18º	Tarde
10	13º	HUMBERTO PEDRO MAZZA	7	8º	Tarde
6	19º	ANGELICA SAGASTA	8	6º	Mañana
10	3º	SABINA ESTRADE	14	15º	Tarde
19	8º	MARIA LUISA ZUMBO de NATALE	20	11º	Mañana
24	8º	MARIA ZULEMA GAMBETTA de KROMMEL	4	9º	Tarde
28	14º	GILDIPPE ELENA MUNGO de DURAND	3	10º	Tarde
21	20º	AMELIA R. PIROLI de GOMILA	16	14º	Tarde
5	20º	ELOISA CAROLINA TERESA NICORA	17	13º	Tarde
11	19º	RICARDO FERNANDEZ GODARD	10	3º	Tarde
28	20º	ARMINDA DARRIOTS de PIANTELLI	21	11º	Tarde
18	16º	GREGORIA CARMEN MARTINEZ ITURRALDE	18	14º	Tarde
10	15º	ASUNCION M. T. B. de MARTINEZ	17	3º	Mañana
19	17º	MARIA LUISA BIANCHI de TONELLI	11	10º	Tarde
5	11º	CLARA LAURA COCITO de PIFFARETTI	3	10º	Tarde
29	16º	MANUELA E. RIPOLL	26	16º	Mañana
3	20º	ANGELA CATALINA OLIVIERI	3	4º	Mañana
13	8º	NIEVES CARMEN PIÑEIRO de ZANNIELLO	16	12º	Tarde
13	16º	LUIS TEYSSANDIER	23	16º	Mañana
14	20º	MARIA ELVIRA HERICOURT de CEREBELLO	4	4º	Tarde
1	14º	ALICIA C. de PICAREL	7	6º	Tarde
13	20º	MARIA EMILIA CIVRA	16	4º	Tarde
13	20º	MARIA HERMINIA PEREZ de NOLI	24	4º	Tarde
19	17º	MARIA ESTHER S. de NOVARESE	22	1º	Tarde
6	20º	LUISA I. CAFFA de PEREZ COLMAN	15	19º	Mañana
13	8º	MARIA ELENA LEONE de SPERANZA	24	18º	Tarde
15	20º	LUISA ESTHER VINARDI de IRRERA	8	5º	Tarde
12	19º	ANGELA TERESA BINAGHI	19	18º	Mañana
17	13º	MARIA ISABEL SANCHEZ	21	11º	Tarde
6	17º	INOCENCIA MAXIMINA PARDO de BAZAN	6	7º	Tarde
2	20º	VIRGINIA M. A. N. de FERNANDEZ	25	18º	Mañana
21	20º	INES BEATRIZ G. de MAC LANGHLIN	27	16º	Mañana
12	19º	MARGARITA BENAVENTE	24	8º	Tarde
5	20º	CAYETANA ALBERTA MAZA de INGRATTA	12	16º	Mañana
30	20º	RAQUEL GARCIA BENITEZ de HABLIG	26	17º	Mañana
25	5º	MARIA I. ARAOZ de LAMADRID	13	10º	Mañana
21	18º	JULIA VICTORIA NEGROTTI	19	4º	Mañana

De la Esc.	C. E.	NOMBRE Y APELLIDO	Pasa a Esc.	C. E.	Turno:
25	19º	SARA RAPOPORT de BELINKY	6	4º	Mañana
11	19º	ANGELA E. SPINELLI de HADDADD	21	4º	Mañana
23	20º	JORGE LUIS BELTRAN SIMÓ	11	6º	Tarde
17	20º	MARIA ADELA REVELLO de REVELLO	4	5º	Mañana
12	16º	ELSA MARIA T. de CULÓ	7	18º	Tarde
8	10º	MARIA DEL ROSARIO RAFFO SANTOS	18	9º	Tarde
15	20º	ROSARIO DEL BARCO de CHAVES	13	8º	Tarde
6	17º	ESTELA ISABEL SANCHEZ SOSA	2	10º	Mañana
11	10º	HAYDEE COVVAN de CAMPI	23	10º	Tarde
20	19º	MARIA BADO de RIPODAS	5	3º	Tarde
16	5º	ELISA E. PELAZZO de MASTANTUONO	25	5º	Mañana
14	17º	ESTHER DELORME	13	8º	Mañana
14	5º	LUIS MARIA CAMPOS RIVEROS	1	2º	——
21	20º	MIGUEL ABEL PONS	27	17º	Tarde
4	20º	OSVALDO PLACIDO AGNESI	13	15º	Tarde
17	19º	CELIA N. C. LLOVANES	25	15º	Tarde

Buenos Aires, 28 de febrero de 1944.

— Exp. 4111/I/944. — Vistas las ternas de preceptores formuladas por la Inspección General de Escuelas para Adultos de acuerdo con lo resuelto el 23 del corriente mes, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Nombrar preceptores para las escuelas de adultos que se mencionan a continuación, a las siguientes persònas:

Esc. 9 del C. E. 6º, al M. N. N., señor AMERICO EDMUNDO BENITEZ.
" 1 " " " 7º, a la M. N. N., señorita MARIA LUISA RATTI.
" 3 " " " 7º, al M. N. N., señor RAYMUNDO SANGLA.
" 11 " " " 7º, al M. N. N., señor JOSE LORENZO ARAGNO MANFREDI.
" 11 " " " 7º, al M. N. N., señor NICANDRO SANTOS Y SAN MARTIN.
" 1 " " " 8º, al M. N. N., señor ARMANDO CARBONE.
" 4 " " " 9º, al M. N. N., señor JOSE DE LEONIZAS RIVERA RIVERO.
" 2 " " " 9º, a la M. N. N., semorita CLARA MARIA TERESA RICCI.
" 2 " " " 11º, al M. N. N., señor AQUILINO BUEY MORADILLO.
" 2 " " " 13º, a la M. N. N., señora DORA U. de GARAT.
" 8 " " " 14º, a la M. N. N., señora AMELIA LEYENDO de PUJOL MORENO.
" 2 " " " 16º, al M. N. N., señor JOSE B. SANCHEZ.
" 3 " " " 16º, al M. N. N., señor JUSTO G. LOPEZ.
" 8 " " " 16º, al M. N. N., señor ALBERTO SEBASTIAN RODRIGUEZ.
" 2 " " " 17º, al M. N. N., señor VICENTE JULIAN MARTINEZ.
" 5 " " " 17º, al M. N. N., señor JUAN ACHILINI.
" 1 " " " 18º, al M. N. N., señor MARCOS EDUARDO VIENTE.
" 6 " " " 18º, al M. N. N., señor ROBERTO G. ALAMPRESE.
" 5 " " " 19º, al actual maestro de 1ª categoría de la escuela Nº 17 del C. E. 12º, M. N. N., señor ELIAS MERCADO VERA.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1944.

— Exp. 4093/J/944. — Por existir una vacante de maestra (celadora) en

el Jardín de Infantes Nº 5, por traslado de la señorita Catalina Labary, y siendo necesario proceder a su provisión, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ta. categoría, celadora, para el Jardín de Infantes Nº 5, a la señora INES BRETS de ROCHA, en reemplazo de la señorita Catalina Labary, que fué trasladada.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1944.
— Exp. 4094/2º/944. — Por existir un cargo vacante de Ayudante 1º (portero) en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 2º, por renuncia del señor José M. Herrera, y siendo necesario proceder a su provisión, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar Ayudante 1º (portero), interino, para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 2º, al señor BERNABÉ ANTONIO RUIZ.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1944.
— Exp. 11447/8º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar los servicios prestados por la maestra especial, suplente, de la escuela para Adultos Nº 9 del Consejo Escolar 8º, señorita MARIA ESTHER ROJAS LANUSSE, en el período comprendido entre los días 7 y 22 de junio de 1943.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1944.
— Exp. 29932/8º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y la Dirección de Personal y Estadística y con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 8º, en reemplazo de la señora Martha H. de Basile, que pasó a la Nº 5, a la vicedirectora de la Nº 13 del mismo distrito, señora MARIA CARMEN T. de STARICCO.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1944.
— Exp. 31909/9º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y con lo dictaminado por la Secretaría de Enseñanza, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la Universidad Popular "Florentino Ameghino" para hacer uso, con destino al funcionamiento de la Universidad Popular Femenina de Palermo, del local de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 9º, durante el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1944.
— Exp. 438/12º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arquitectura, la Inspección Técnica General de la Capital y la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por las Secretarías de Enseñanza y de Construcción de Edificios, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar las oficinas y la biblioteca pública del Consejo Escolar 12º, al edificio de propiedad fiscal, ubicado en la calle Bacacay Nº 2706 a 2738.

2º — Refundir la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 18º, en la Nº 16 del Consejo Escolar 12º.
3º — Autorizar la ejecución de las obras de adaptación del edificio fiscal sito en la calle Bacacay 2706 a 2738, para trasladar las oficinas y la biblioteca pública del Consejo Escolar 12º.
4º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por la Dirección Administrativa en la hoja 23.
5º — Dar trámite urgente al expediente Nº 30406/12º/1943, por el que tramita la propuesta de adaptación del edificio Ramón L. Falcón Nº 4153.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1944.

— Exp. 21363/20º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Ubicar en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 12º, al director de la Nº 24 del Distrito Escolar 20º, señor JUAN ANTONIO FILARDI.
2º — Pasar estas actuaciones a la Comisión designada para formular las ternas de la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1944.

— Exp. 30375/12º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 12º, en reemplazo del señor Isidoro Zalazar Pringles, que fué declarado cesante, al director de la Nº 22 del mismo distrito, señor HERNAN M. PALLARDÓ.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1944.

— Exp. 2189/I/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Enseñanza, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Acordar las becas a que se refiere el Decreto Nº 27498 del Poder Ejecutivo, de fecha 21 de octubre de 1937, a los alumnos de las escuelas de los territorios que se indican a continuación:

Nombre y Apellido

JUAN DE ROSA BENITEZ, Esc. Nº 58 de Formosa.
LUCIA IBARRA, Esc. Nº 2 de Formosa.
ARMANDO MANUEL HORNOS LOPEZ TORRES, Esc. Nº 58 de Formosa.
NICOLAS FLORENTIN LETTIERI, Esc. Nº 1 de Formosa.
AIDA MALVINA JOHSON, Esc. Nº 19 de Formosa.
GERARDO ANTONIO PASSENNHEIM, Esc. Nº 19 de Formosa.
AMADA DELL'OSTE, Esc. Nº 2 de Formosa.
LUIS MARIA ETCHEGOYEN, Esc. Nº 3 de Neuquén.
RAUL MARTIN PACHECO, Esc. Nº 5 de Neuquén.
LEONORA SILVINA ELISABETH MULLER, Esc. Nº 3 de Neuquén.
ALICIA BEATRIZ GODOY DIAZ, Esc. Nº 22 de Neuquén.
MARIA INES COLOMBINO, Esc. Nº 15 de Neuquén.
NILDA MIREYA CORADINI, Esc. Nº 1 de Santa Cruz.
ALFREDO ALLENDE, Esc. Nº 4 de Santa Cruz.
MARIA DEL CARMEN URBANO, Esc. Nº 5 de Santa Cruz.

Nombre y Apellido

ANGELICA DIAZ, Esc. Nº 1 de Tierra del Fuego.
MARIA DEL CARMEN RUBINES, Esc. Nº 1 de Tierra del Fuego.
PEDRO HORISZNY, Esc. Nº 20 de Chubut.
NELIDA MYRTHA VAZQUEZ, Esc. Nº 20 de Chubut.
MANUEL SEVERINO ORTIGOSA, Esc. Nº 57 de Chubut.
ANA SYMONIDES, Esc. Nº 34 de Chubut.
EDUARDO ORLANDO KROCZCK, Esc. Nº 34 de Chubut.
ANA ABOROVICH, Esc. Nº 50 de Chubut.
ATILIO MORALES, Esc. Nº 119 de Chubut.

2º — Solicitar del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a quien se hará conocer esta resolución, la entrega por trimestre adelantado, de los fondos necesarios para hacer efectivo el pago de las setenta y dos (72) becas instituídas por el mencionado decreto.

3º — Pasar estas actuaciones, a sus efectos a la Inspección General de Territorios.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1944.

— Exp. 4295/Ch/942. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Enseñanza, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Clausurar la escuela primaria particular que funciona en Colonia Lalelay, Chaco, bajo la dirección de la señorita DORA FEIOCK.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1944.

— Exp. 4091/L/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios de que en la escuela Nº 4 de La Pampa existe una vacante de maestro por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación, RESUELVE:

1º — Ubicar en la escuela Nº 4 de Santa Rosa, La Pampa, a la actual maestra de la Nº 45 del mismo territorio, señora HILDA GENTILINI de TORROBA.

2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 45 de La Pampa, a la M. N. N. señorita ELIDA ALEJANDRINA SICHER.

1º — Autorizar la demolición del edificio de propiedad del Consejo ubicado en la calle Bolívar Nº 157 de la ciudad de Posadas, Misiones.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional 1ª (Misiones) para que proceda a la búsqueda de local destinado a depósito de materiales y muebles.

3º — Pasar estas actuaciones, a sus efectos, a la Dirección General de Arquitectura.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1944.

— Exp. 1664/M/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 33 de Misiones, a la maestra de la Nº 52 del mismo territorio, señora EMILIA J. A. de GARCIA.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1944.

— Exp. 4092/M/944. — Vista la necesidad que existe de proveer la vacante de maestra de grado para la escuela Nº 158 de Misiones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 158 de Misiones, a la M. N. N., señorita ETHEL SUMILDA FIUMANI.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1944.

— Exp. 27192/R/942. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección Administrativa, la Dirección de Personal y Estadística y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por las Secretarías de Enseñanza y de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar la escuela Nº 81 de Río Negro, de la localidad de "Punta del Agua" a la de "El Molihue", por despoblación del lugar.

2º — Agradecer el ofrecimiento del edificio para funcionamiento de la escuela Nº 81 de "El Molihue", hecho por los señores CHAMELI Hnos. y aprobar el contrato de cesión gratuita suscripto por los nombrados y el Inspector Seccional de Escuelas de Río Negro.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1944.

— Exp. 24027/R/942. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección General de Arquitectura y la Inspección de Escuelas Hogares en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por las Secretarías de Enseñanza y de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Solicitar de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar quiera hacerse cargo de los gastos que demanden las obras complementarias que requiere la Escuela Hogar Nº 3 "Presidente Julio A. Roca" de "El Bolsón", Río Negro, y que se indican en el informe de la hoja 5 y en el plano de la hoja 6.

2º — Aprobar el anteproyecto confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, de las obras de ampliación que son necesarias en el local de la Escuela Hogar de "El Bolsón" (Río Negro).

3º — Remitir las presentes actuaciones a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar a los fines consiguientes.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1944.

— Exp. 25974/T/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección General de Arquitectura y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por las Secretarías de Enseñanza y Construcción de Edificios, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el anteproyecto presentado por la Dirección General de Arquitectura para el edificio escolar ofrecido en donación por la S. A. Ganadera Argentina Menéndez Behety, y en el que funcionará la escuela Nº 2 de Río Grande, Tierra del Fuego.

2º — Autorizar la colocación de una placa que mencione el motivo de la donación del edificio.

3º — Remitir copia de los planos de las hojas 18, 19, 20 y 21, para su estudio, a la Sociedad Anónima Ganadera Argentina Menéndez Behety.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1944.

— Exp. 4018/C/944. — Por existir en la escuela Nº 155 de Córdoba una vacante de maestro de grado que es conveniente proveer para que el establecimiento de referencia funcione normalmente en el próximo curso escolar, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ta. categoría para la escuela Nº 155 de Córdoba, a la M. N. N. señorita MARIA CONSUELO ARZA.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1944.

— Exp. 4019/C/944. — Por existir vacantes de maestro de grado en las escuelas Nos. 208 y 111 de Córdoba que es conveniente proveer para que los establecimientos de referencias funcionen normalmente en el próximo curso escolar, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestros de 4ta. categoría para las escuelas Nos. 208 y 111 de Córdoba, a los señores OMAR FRANCISCO CASAÑAS y SALVADOR TORRES, respectivamente.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1944.

— Exp. 27442/C/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección de Personal y Estadística y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Asignar a las actuales escuelas Nos. 2 y 10 del departamento Antofagasta del territorio de Los Andes, incorporado a la Provincia de Catamarca, por decreto del Superior Gobierno de la Nación, los siguientes números:

Nº actual	Localidad	Nuevo Nº
2	Antofagasta de la Sierra	155
10	Nacimientos	253

2º — Establecer que el personal de las escuelas determinadas mantendrá la categoría con que revista actualmente.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1944.

— Exp. 1487/C/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nros. 402 y 379 de Corrientes, señores ALBERTO VERRASTRO y ANTONIO TOLEDO.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1944.

— Exp. 4100/C/944. — Por existir una vacante de maestro de grado en la escuela auxiliar de la Nº 22 de Corrientes, que es necesario proveer para que el establecimiento funcione sin entorpecimiento a la iniciación del próximo curso escolar, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela auxiliar de la Nº 22 de la Provincia de Corrientes, a la señorita ESTELA ANGELICA VACCARO, actual maestra de la Nº 305 de la misma provincia.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1944.

— Exp. 4096/E/944. — Por resultar conveniente a los intereses escolares aumentar la dotación de la escuela Nº 1 de Campo Inchausti (Buenos Aires), y teniendo en cuenta lo manifestado precedentemente por la Inspección General de Territorios, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 1 de Campo Inchausti (Buenos Aires), a la señora MARIA ANGELICA CUNEO DE CIANCIO, actual maestra de la Nº 3 de la Provincia de Entre Ríos.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1944.

— Exp. 27438/J/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección de Personal y Estadística y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Asignar a las actuales escuelas Nros. 3, 5, 6, 7 y 12 del Departamento Susques del territorio de Los Andes, incorporado a la Provincia de Jujuy, por decreto del Superior Gobierno de la Nación, los siguientes números:

Nº actual	Localidad	Nuevo Nº
3	Susques	141
5	Coranzuli	142
6	Sey	143
7	Cobres	144
12	Huancar	145

2º — Establecer que el personal de las escuelas determinadas mantendrá la categoría con que revista actualmente.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1944.

— Exp. 4099/S/944. — Por existir en la escuela Nº 117 de Salta, una vacante de maestro de grado que es necesario proveer para que el establecimiento de referencia funcione normalmente en el próximo curso escolar, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 117 de Salta, a la señorita ELBA AIDA CORTES.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1944.

— Exp. 13438/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección Médica Escolar y por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la Inspección Seccional de San Luis, al Inspector de Zona de la Provincia de Salta, señor OMAR ARNO FRANCHI.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1944.

— Exp. 4095/S/944. — Por existir en la escuela Nº 105 de San Luis, una vacante de maestro de grado que es conveniente proveer para que el establecimiento de referencia funcione normalmente en el próximo curso escolar, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 5 a la Nº 105 de la Provincia de San Luis, a la maestra señora NELLY DEL CARMEN LOGALDO de DE LA CANAL.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1944.

— Exp. 4097/S/944. — Por existir en la escuela Nº 5 de San Luis, una vacante de maestro de grado que es conveniente proveer para que el establecimiento de referencia funcione normalmente en el próximo curso escolar, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 5 de San Luis, a la señorita BLANCA ELVIRA GUIÑAZU.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1944.

— Exp. 2024/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo

aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Apercibir al director de la escuela Nº 115 de Santiago del Estero, señor LUCINDO S. PALAVECINO, haciéndole presente que en sus relaciones con el personal debe obrar con la mesura necesaria para evitar situaciones inconvenientes para la escuela.
2º — Trasladar a la maestra de la escuela Nº 115 de Santiago del Estero, señorita MARIA LUZ ARANDA, a otra escuela que propondrá la Inspección General de Provincias, con la prevención de que en su nuevo destino deberá ajustar sus actos a un marco de prudencia, cultura y serenidad, a fin de evitar situaciones como las que dieron origen a estas actuaciones.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1944.
— Exp. 4098/S/944. — Por existir en la escuela Nº 525 de Santiago del Estero una vacante de maestro de grado que es conveniente proveer para que el establecimiento de referencia funcione normalmente en el próximo curso escolar, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 525 de Santiago del Estero, a la M. N. N. señorita MERCEDES LUCIA DE LA VEGA.

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 27

6 de marzo de 1944

Buenos Aires, 26 de febrero de 1944.
— Exp. 31201/I/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Enseñanza, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Establecer para el funcionamiento de las escuelas particulares, la siguiente reglamentación:

a) **Escuelas de instrucción primaria.**

1º — Deberán impartir enseñanza graduada, de acuerdo con los programas vigentes y llenando los requisitos de escuela infantil, de escuela elemental o de escuela superior, de conformidad con lo establecido en los artículos 6º y 9º de la Ley 1420.

2º — Los directores de estas escuelas serán argentinos nativos y poseerán el título de maestro normal nacional. Lo establecido anteriormente se aplicará a las escuelas que se autoricen en lo futuro y a los casos en que los actuales directores dejen de ejercer sus funciones.

Los maestros serán argentinos nativos o naturalizados y deberán tener diploma de maestro normal nacional o provincial, o bien certificado de aptitud para ejercer la enseñanza primaria particular.

Cuando se trate de establecimientos con más de cuatro secciones de grado, los directores deberán tener dirección libre, es decir, sin grado a su cargo.

3º — Cada sección de grado tendrá una inscripción mínima de diez alumnos y una máxima de cuarenta.

4º — Cada sección de grado será atendida por un maestro. La Inspección

General podrá autorizar que un solo maestro atienda dos grados, cuando estos funcionen en distintos turnos.

5º — Para autorizar el funcionamiento de una escuela particular de instrucción primaria, es necesario presentar ante el respectivo Consejo de Distrito una petición en que se indiquen la índole de la enseñanza que se desea impartir, los títulos de capacidad legal para ejercer el magisterio y las condiciones del edificio, claramente especificadas en el correspondiente plano (Art. 70º de la Ley de Educación Común).

b) **Escuelas de enseñanza familiar.**

6º — Los establecimientos en que se imparta enseñanza primaria sin tener el número de alumnos a que se refiere el artículo 3º de la presente reglamentación, se denominarán "ESCUELAS DE ENSEÑANZA FAMILIAR".

7º — Para el funcionamiento de las escuelas de enseñanza familiar deberá presentarse una petición en la forma indicada en el artículo 5º de este reglamento.

8º — Las personas que tengan a su cargo una escuela de enseñanza familiar deberán ser maestros normales nacionales o provinciales, o bien poseer certificados de aptitud para ejercer la enseñanza primaria particular. Se denominarán maestros de enseñanza familiar.

9º — En las escuelas de enseñanza familiar los alumnos podrán seguir el programa de instrucción primaria, y en ese caso tendrán derecho a presentarse como alumnos libres a rendir examen a fin de año; o bien podrán recibir sólo una enseñanza complementaria de la instrucción primaria que cursan en otro establecimiento: repaso de lecciones, ejecución de deberes, etc.

10º — Los Inspectores Seccionales visitarán estas escuelas a los efectos de fiscalizar su funcionamiento y determinar el carácter de la enseñanza que se imparte.

c) **Enseñanza domiciliaria.**

11º — Las personas que imparten enseñanza de cualquiera de las materias del programa de instrucción primaria en el domicilio de los alumnos, deberán comprobar capacidad intelectual, moral y física para la tarea que ejercen.

12º — La capacidad a que se refiere el artículo anterior se prueba con:

a) El título de maestro normal nacional o provincial, o el Certificado de Aptitud para ejercer la enseñanza primaria particular.

b) Certificado de buena conducta extendido por la policía.

c) Certificado de buena salud extendido por la Inspección Médica Escolar u otra autoridad competente.

ch) **Escuelas primarias con cursos de idiomas.**

13º — Bajo la denominación de escuelas primarias con cursos anexos de idiomas se comprende a los establecimientos de instrucción primaria en que además se enseñan idiomas a niños en edad escolar, tanto si la finalidad es la enseñanza idiomática como si esas lenguas se enseñan a manera de elemento necesario para la cultura religiosa.

14º — En los establecimientos a que se refiere el artículo anterior, el turno de la mañana se dedicará al programa de instrucción primaria y se invertirá en esa enseñanza como mínimo el espacio de tiempo que rige en los establecimientos fiscales.

El turno de la tarde se destinará a los cursos de idiomas.

La Inspección General de Escuelas Particulares podrá autorizar que esos cursos funcionen treinta minutos después de terminadas las clases de instrucción primaria, cuando su duración no exceda de cincuenta minutos.

15º — Para autorizar el funcionamiento de los cursos de idioma, es necesario presentar al Consejo Escolar respectivo una petición en que se indique la índole de la enseñanza que se desea impartir, y se acompañe un plano del edificio en que se dictarán los cursos. Además deberán presentarse a la Inspección General de Escuelas Particulares los documentos de identidad y los probatorios de que el personal directivo y el docente tienen la capacidad intelectual, moral y física necesarias para la enseñanza que desean impartir.

16º — Los documentos de capacidad a que se refiere el artículo anterior son los siguientes:

1º a) Título de profesor en la lengua que se desea enseñar, expedido por los establecimientos oficiales de la Nación o bien el certificado que para la enseñanza particular de idiomas extranjeros extiende el Instituto Nacional del Profesorado Secundario.

b) Títulos o certificados expedidos por las provincias argentinas o bien por naciones extranjeras, previo dictamen favorable de la Comisión de Títulos.

c) Títulos o certificados no oficiales, cuando se trate de idiomas que no sean la lengua oficial de ningún estado, asimismo previo dictamen favorable de la Comisión de Títulos.

Todo documento de capacidad deberá presentarse debidamente legalizado, y cuando estuviese redactado en lengua extranjera, con la correspondiente traducción hecha por traductor público nacional.

2º — Certificado de buena conducta expedido por la policía.

3º — Certificado de buena salud extendido por la Inspección Médica Escolar u otra autoridad competente.

17º — El personal de los cursos de idioma deberá tener cédula de identidad expedida por la policía.

Los argentinos (nativos o naturalizados), exhibirán además la libreta de enrolamiento. Los extranjeros presentarán debidamente legalizados, los documentos probatorios de su nacionalidad.

18º — Todos los cursos de idiomas usarán libros de lecturas autorizados por el Consejo Nacional de Educación. Los programas de estudio serán asimismo aprobados por el Consejo. En todos los programas figurarán temas acerca de las fiestas patrias y los símbolos nacionales. En los correspondientes a los cursos superiores, el preámbulo de la Constitución Nacional y las declaraciones, derechos y garantías, en la forma más adecuada a la capacidad de los alumnos.

19º — No podrá inscribirse ningún niño en los cursos de idiomas extranjeros sin comprobar que cumple la obligación escolar en un establecimiento de instrucción primaria, oficial o particular. Si el niño cumpliese la obligación escolar en su domicilio, deberá comprobar ese hecho (Art. 4º de la Ley 1420). Además, comprobará que quien imparte esa enseñanza es persona que llena los requisitos establecidos en el Art. 12º de la presente reglamentación.

20º — A los efectos establecidos en el artículo anterior, en la primera quincena de abril de cada año los directores remitirán a la Inspección General de Escuelas Particulares la nómina de los alumnos con las indicaciones pertinentes. A partir de mayo, enviarán mensualmente, dentro de los cinco primeros días

del mes, el movimiento de alumnos o especificarán que no hubo cambios en la inscripción.

21º — Los directores de las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, oficiales o particulares, están obligados a extender constancias de que los alumnos cumplen la obligación escolar en el establecimiento que dirigen. a los efectos de que ellas puedan presentarse a los cursos de idioma.

d) **Escuelas de idiomas.**

22º — Los cursos de idiomas extranjeros podrán también funcionar independientemente, siempre que llenen los requisitos exigidos en cuanto al edificio, al personal, a los alumnos, a los libros y los programas, determinados en los artículos 13º, 15º, 16º, 17º, 18º, 19º y 20º de la presente reglamentación.

23º — Los directores de las escuelas de idiomas serán argentinos nativos o naturalizados y deberán comprobar la capacidad para la enseñanza idiomática a que se refiere el artículo 16º.

24º — Los maestros normales nacionales y los provinciales podrán también ejercer las funciones de directores de una escuela de idiomas; pero solamente se les permitirá atender un grado cuando comprueben poseer la capacidad idiomática a que se refiere el artículo 16º.

25º — En las escuelas con más de cuatro secciones de grado los directores tendrán dirección libre.

26º — Las escuelas de idiomas podrán agrupar los alumnos en tres cursos: infantil, elemental y superior; o bien seguir las denominaciones de los siete grados de las escuelas oficiales. Esta norma es aplicable también a los cursos anexos a las escuelas de instrucción primaria.

e) **Jardines de Infantes.**

27º — Para el funcionamiento de un Jardín de Infantes, ya se trate de un establecimiento independiente, ya anexo a una escuela de instrucción primaria o a una escuela de idiomas, deberá presentarse al respectivo Consejo Escolar de Distrito una petición en que se indique la índole de la enseñanza que se desea impartir y las condiciones del edificio, del moblaje escolar y del material didáctico. Además, deberán presentarse a la Inspección General de Escuelas Particulares los documentos de identidad y los probatorios de que el personal directivo y el docente tienen la capacidad intelectual, moral y física necesarias para la actividad a que desean dedicarse.

28º — Los documentos de capacidad intelectual a que se refiere el artículo anterior son los siguientes:

a) Título nacional de profesora de jardín de infantes.
b) Título de maestra normal nacional o provincial.
c) Títulos o certificados de las provincias argentinas, o bien de naciones extranjeras, previo dictamen favorable de la Comisión de Títulos.

29º — Los profesores especiales de música deberán tener título nacional. Previo dictamen favorable de la Comisión de Títulos podrán también desempeñar esta función las personas que posean títulos o certificados expedidos por las provincias argentinas o por naciones extranjeras.

30º — Todo miembro del personal deberá tener cédula de identidad expedida por la policía. Deberá asimismo presentar certificado policial de buena conducta, y de buena salud extendido por la Inspección Médica Escolar u otra autoridad competente.

31º — Los jardines de infantes admitirán exclusivamente niños comprendidos en la edad que establece el Art. 2º del Decreto Reglamentario de la Ley 1420, es decir, de 4 a 6 años.

32º — En los jardines de infantes en que se hable un idioma extranjero, por lo menos en la mitad del tiempo destinado a las diversas actividades se empleará la lengua castellana.

33º — El Jardín de Infantes está destinado a que el niño juegue, cante, dibuje, converse, construya, etc., como corresponde a esta suerte de establecimientos. Por esos medios el niño se perfecciona intelectual, moral y físicamente, sin que sea permitido nunca suministrarle ninguno de los conocimientos que corresponden al programa de instrucción primaria.

f) **Escuelas de territorios.**

34º — En los territorios nacionales, la petición a que se refieren los artículos 5º, 7º y 15º, debe presentarse a la correspondiente inspección seccional.

35º — La Inspección General de Escuelas Particulares podrá autorizar que un maestro atienda dos grados inmediatos en un mismo turno, cuando causas justificadas aconsejen esa excepción a lo establecido en el artículo 4º de la presente reglamentación.

g) **Disposiciones generales.**

36º — En toda escuela particular se inculcará a los niños el amor a la Patria y el respeto a las instituciones argentinas.

37º — La bandera argentina estará al frente del edificio en que funcione una escuela de instrucción primaria, un jardín de infantes o una escuela de idiomas extranjeros.

38º — En los días hábiles, la bandera nacional permanecerá izada durante las horas de clase. En el momento de izarla, al comenzar las clases del día y en el momento de arriarla, a la terminación de las clases, el personal de la escuela y los alumnos se pondrán de pie, a un toque especial de campana, como acto de respeto a la enseña patria. Los domingos y días feriados se izará a la misma hora en que se iza durante los días de clase y se arriará a la puesta del sol.

39º — En los establecimientos indicados en el artículo 37º, deberá haber retratos de próceres argentinos, cuadros de la historia nacional y mapas de la República Argentina.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1944.

— Exp. 16890/L/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Modificar el artículo 8º, 1ra. parte, de la reglamentación del 13 de agosto de 1943 (Exp. 19565/P/943), Boletín de Resoluciones Nº 24, en la siguiente forma:

> Artículo 8º: Los directores de escuelas de provincias y de territorios que pasen a desempeñar tareas de maestros secretarios o bibliotecarios, perderán su categoría directiva y pasarán a revistar como maestros en la que les corresponda por su antigüedad y las posibilidades del presupuesto.

2º — Asignar funciones de maestra secretaria a la directora de la escuela Nº 73 de La Rioja, señora AMELIA MORENO DE LA CAMARA de CORDOBA y disponer que la Inspección General de Escuelas de Provincias proponga su ubicación.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1944.

— Exp. 4365/P/944. — 1º Aceptar la renuncia que del cargo de Oficial 1º (Contador General) de la Repartición, presenta el señor J. ALFREDO ARGÜELLO, para acogerse a los beneficios de la jubilación, y darle las gracias por los servicios prestados.

2º — Nombrar Oficial 1º (Contador General) de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Oficial 4º (Sub-Contador General), don ASER OVER LABORDE.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1944.

— Exp. 28823/I/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos, la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por las Secretarías de Enseñanza y de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela primaria para conscriptos anexa al Batallón Escuela de Zapadores con asiento en la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

2º — Disponer que por la Dirección Administrativa se provea a dicha escuela de una dotación de muebles y útiles para noventa (90) alumnos soldados.

3º — Trasladar la escuela Nº 49 anexa al Batallón Nº 4 de Zapadores Pontoneros de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), con su material escolar, al nuevo destino de esta Unidad en Dique San Roque (Córdoba).

4º — Trasladar a la escuela Nº 33 anexa al Batallón Escuela de Zapadores, con asiento en la ciudad de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), que se crea por el artículo 1º, al personal directivo y docente de la Nº 49, señores CARLOS MARIA BRIOZZO, JUAN JOSÉ CLEMENT y HARRY ADOLFO CALLE.

5º — Volver este expediente a la Inspección General de Escuelas para Adultos para que proponga el personal correspondiente para la escuela Nº 49.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1944.

— Exp. 3865/I/944. — De acuerdo con lo manifestado por la Inspección Médica Escolar en la hoja 1, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar Médico Director de la Colonia de Vacaciones de Tandil (Buenos Aires), al doctor ALBERTO B. LACLAU, en reemplazo del doctor ALBERTO URRIBARRI, quien ha sido relevado de sus funciones.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1944.

— Exp. 4276/I/944. — Nombrar Encargado para la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata, al señor NICOLAS HEIT, en reemplazo del señor RAUL BENIGNO DIAZ, cuya designación se deja sin efecto.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1944.

— Exp. 4278/P/944. — 1º Dejar sin efecto el ascenso a Ayudante Principal efectuado por resolución del 17 de febrero último a favor del señor HECTOR B. BIANCULLI y el nombramiento de Ayudante 1º recaído en la misma fecha a favor del señor ALFONSO JORGE LEARRETA, en razón de que el señor JUAN F. RAMOS MEJIA que renunció, desempeñaba el cargo con carácter de supernumerario.

2º — Nombrar Ayudante Principal, supernumerario, para la Dirección General de Arquitectura, en reemplazo del señor JUAN F. RAMOS MEJIA que renunció, al señor ALFONSO JORGE LEARRETA.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1944.

— Exp. 4112/B/944. — Confirmar en el cargo de directora de la Biblioteca Estudiantil Nº 1, con el sueldo que fija el Presupuesto actual y con antigüedad del 1º de enero del corriente año, a la señora ANGELICA ROJAS de ALVAREZ.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1944.

— Exp. 4277/7º/944. — 1º Disponer que la maestra especial de Labores, interina, señorita SARA MERCEDES MASON, designada por resolución del 25 de febrero último, para la escuela de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 7º, preste servicios en la escuela diurna, turno tarde, que indicará la Inspección Técnica General respectiva.

2º — Ubicar en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 7º, a la maestra especial de Labores, interina, designada por resolución del 25 de febrero último, señorita MARTHA HELENA CARIDE CEBALLOS.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1944.

— Exp. 4114/P/944. — Nombrar maestra especial de Práctica de Escritorio (interina), para la escuela de adultos que indicará la Inspección General respectiva, a la señorita EMILDA F. GABRIELA REYES.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1944.

— Exp. 3341/1º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto el nombramiento de director de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 14º, recaído a favor del vicedirector de la Nº 7 del distrito 1º, señor ALBERTO COLLONGUES, quien renuncia al ascenso.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1944.

— Exp. 6475/2º/942. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 7º, a la maestra especial de francés de la similar Nº 8 del mismo distrito, señorita RAQUEL VICTORIA CUNEO.

2º — Ubicar en la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 7º, en reemplazo de la anterior, a la maestra especial de francés, señora MARIA TERESA L. de GONDRA.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1944.

— Exp. 23624/C/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Mantener la suspensión de la directora de la escuela Nº 414 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, señora OTILIA MEDINA de PETRAY y volver este expediente a la Inspección Seccional 11ª de la referida localidad, con autorización para que lo retenga y agregue el pronunciamiento judicial definitivo.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1944.

— Exp. 889/C/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Te-

rritorios, la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, en el carácter de maestro de grado, 4ª categoría, a la escuela Nº 166 del Chaco, al director de la Nº 203 del mismo territorio, señor JULIO ABBATE.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1944.
— Exp. 329/C/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 58 y 142 del Chaco, señora ERCILIA AMALIA S. de GAUNA y señorita NELIDA ROSA GENERO.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1944.
— Exp. 330/C/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nros. 38 y 58 del Chaco, señor JULIO C. PISARELLO y señorita MARIA ISABEL ORTIZ.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1944.
— Exp. 31851/C/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 311 del Chaco y 35 de Formosa, señoras ELVIA UMBERT de BERTI LOPEZ y ANA PAPARO de LEDESMA.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1944.
— Exp. 23865/M/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Ubicar en la escuela Nº 9 de Pozo del Tigre, Formosa, al vicedirector de la Nº 1 del mismo territorio, señor CESAR E. SANCHEZ, de conformidad con lo resuelto el 28 de diciembre de 1943 (hoja 116).
2º — Ubicar en la escuela Nº 176 del Chaco, al maestro de la Nº 1 de Formosa, señor RAUL SAPORITI, de acuerdo con lo resuelto el 28 de diciembre de 1943 (hoja 116).

Buenos Aires, 28 de febrero de 1944.
— Exp. 4196/F/944. — Vista la necesidad que existe de proveer la vacante de maestro de grado para la escuela Nº 49 de Formosa, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 49 de Formosa, al M. N. N., señor CARLOS DE JESUS MEDINA.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1944.

— Exp. 403/L/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 2 de La Pampa y 2 del Chubut, señora MARGARITA ALMAZAN de QUIROGA y señorita CARMEN ESTELA VAN RAAP.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1944.

— Exp. 4192/M/944. — Vista la necesidad que existe de proveer la vacante de maestra de grado para la escuela Nº 92 de Misiones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 92 de Misiones, a la M. N. N., señorita YOLANDA PARODI.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1944.

— Exp. 17545/M/937. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto la resolución del 2 de octubre de 1937 (hoja 9) por la que fué ubicado en la escuela Nº 216 de Misiones, el maestro sobrante de la Nº 138, señor EDUARDO BADIE y disponer que continúe prestando servicios en la escuela Nº 97 del mismo territorio.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1944.

— Exp. 1291/R/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los directores de las escuelas Nros. 128 y 47 de Río Negro, señores LIONEL E. ROMERO y MARIO FERNANDEZ CORIA.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1944.

— Exp. 1292/R/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 160 y 172 de Río Negro, señoras ANGELA MARIA B. de YACOA y MARIA A. D. GAVOTO de VICENTE.

Buenos Aires, febrero 26 de 1944.

— Exp. 1293/R/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nros. 91 y 46 de Río Negro, señor OSCAR ELIAS CASADEI y señora MARIA JUANA B. de CASADEI.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1944.

— Exp. 4113/B/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la Escuela-Hogar "General Viamonte" (Buenos Aires), a la M. N. N., señorita VICENTA QUERAL.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1944.

— Exp. 4195/C/944. — Por existir en la escuela Nº 57 de Catamarca una vacante de maestro de grado que es conveniente proveer para que el citado establecimiento funcione normalmente el próximo curso escolar, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 57 de Catamarca, a la maestra de la Nº 26 de la misma provincia, señora MARIA LUISA LOBOS de VAZQUEZ.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1944.

— Exp. 4193/C/944. — Por existir una vacante de maestro de grado en la escuela Nº 145 de Córdoba, que es conveniente proveer para que el establecimiento funcione sin entorpecimiento a la iniciación del próximo curso escolar, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 145 de Córdoba, a la señorita INES AMELIA MOLINARI.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1944.

— Exp. 4194/E/944. — Por existir en la escuela Nº 108 de Entre Ríos un cargo vacante de maestro de grado que resulta conveniente proveer para que el establecimiento funcione normalmente en el próximo curso escolar y teniendo en cuenta el pedido que formula en la hoja 1, la directora de la escuela Nº 129 de la aludida provincia, señorita MARIA DEL CARMEN PERRIN, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, como maestra de grado, a la escuela Nº 108 de Entre Ríos, a la directora de la Nº 129 de la misma provincia, señorita MARIA DEL CARMEN PERRIN.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1944.

— Exp. 16536/S/938. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Arquitectura y de acuerdo con lo aconsejado por las Secretarías de Enseñanza y de Construcción de Edificios, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Remitir para su consideración, al Consejo General de Educación de la Provincia de Santa Fe, la siguiente propuesta:

1º El Consejo Nacional de Educación tomaría a su cargo las obras de ampliación en dos aulas y de conservación e higiene necesarias en el edificio de la escuela fiscal 517, siempre que el Consejo General de Educación de Santa Fe, ceda la propiedad definitiva de aquél.

2º El Consejo Nacional de Educación se compromete a mantener la enseñanza primaria de los grados 1º al 4º, haciendo lo propio el Consejo General de Educación de Santa Fe en lo que respecta a los grados 5º y 6º. A este efecto el Consejo Nacional de Educación cederá las aulas dentro de ese edificio para el funcionamiento de esos grados.

3º Mientras el Consejo Nacional de Educación dispone lo necesario para llevar a cabo esas ampliaciones, que pueden serlo sin perjudicar el funcionamiento de la escuela existente y previos los trámites del caso —imputación del gasto, proyecto, licitación, adjudicación y contrato de las

obras— ambas escuelas funcionarán en los locales en que lo hacen actualmente.

4º Terminadas las obras, el Consejo General de Educación de Santa Fe, dará posesión al Consejo Nacional de Educación del edificio existente con todas sus instalaciones, excepto los muebles que serán únicamente los necesarios para el funcionamiento de los grados 5º y 6º. En esa forma y a partir de entonces quedarán refundidas las escuelas nacional Nº 214 y fiscal Nº 517 en un solo edificio.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1944.

— Exp. 30415/S/942. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 250 de Santa Fe, la donación del edificio construído por élla, con destino al referido establecimiento educacional.

2º — Disponer que la Dirección Administrativa (Administración de Propiedades) desglose para su guarda, los documentos que corren en las hojas 26 y 31 de estas actuaciones.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1944.

— Exp. 32197/M/943. — Visto lo informado en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Reintegrar a las escuelas de la Capital Federal a la maestra de la Nº 281 de Misiones, señora MARIA ANGELICA SANCHEZ de SANCHEZ BAZAN y disponer que la Inspección Técnica General de la Capital proponga su ubicación.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1944.

— Exp. 1601/R/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Inspección Técnica General de la Capital, la Dirección de Personal y Estadística y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Reintegrar a las escuelas de la Capital Federal, a la maestra de la escuela Nº 18 de Río Negro, señora MARIA LUISA H. de MARSILI, debiendo la Inspección Técnica General proponer su ubicación.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1944.

— Exp. 14698/B/942. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección de Escuelas Hogares y Climáticas y la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la señorita ESTHER I. CALDERON sea reintegrada en el cargo de preceptora de escuela para adultos en la Capital.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1944.

— Exp. 31024/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por las Inspecciones Generales de Provincias y de Territorios y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 138 de Santa Fe y 315 del Chaco, señoras ENCARNACION CERVILLA de CASTAGNO e IRENE COUTO de CAMORS, asignándoles la categoría que les corresponda.

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 28

8 de marzo de 1944

Buenos Aires, 1º de marzo de 1944.

— Exp. 4388/O/944. — Y vistos; el presente sumario instruído con motivo de las denuncias formuladas por la ex-Comisión de Inspección e Investigaciones de la Oficina Judicial, por supuestas irregularidades cometidas por funcionarios y empleados de dicha Oficina, en el desempeño de sus funciones administrativas y judiciales; y,

CONSIDERANDO:

1º — Que las irregularidades imputadas a los expresados con excepción de la referente a la errónea liquidación del impuesto a la transmisión gratuita de bienes en el juicio sucesorio de don JOSE CALCAGNO, ya fueron consideradas y resueltas por el H. Consejo, por resolución del 5 de febrero de 1941, al disponer sin otras ulterioridades, el archivo del expediente Nº 28193/J/936 y dar por terminada la misión que le fuera encomendada al señor Asesor Letrado de la Repartición por resolución del 13 de marzo de 1940.

2º — Que dicha declaración, importa cosa juzgada sobre los hechos investigados, habiendo quedado por lo tanto, definitivamente resuelta la situación de aquellos, de manera que, no sólo no pueden ser considerados de nuevo en el mismo expediente, sino en ningún otro futuro.

3º — Que en el caso de la liquidación del impuesto a la transmisión gratuita de bienes en el juicio sucesorio de don JOSE CALCAGNO, se trata de un error material, explicable si se tiene en cuenta que se refiere a la aplicación de cálculos aritméticos sobre el haber hereditario de la sucesión, los que fueron considerados equivocadamente, por los encargados de liquidarlos, sin que ellos hayan ocasionado un perjuicio patrimonial para el tesoro escolar, desde que luego fueron satisfechos en su totalidad por los interesados.

4º — Que de la infracción atribuída al señor Escribano Público don RAUL J. UNGARO, titular del Registro de Contratos Públicos Nº 59, por incumplimiento de las obligaciones que determina el artículo 23, de la Ley 11.287, deberá darse cuenta a la Excma. Cámara en lo Civil, para que por vía de superintendencia adopte las medidas que estimare pertinentes.

5º — Que los términos empleados, intenciones atribuídas y conceptos vertidos contra el señor Presidente de la citada ex-Comisión de Inspección e Investigaciones, por los señores Abogado Jefe doctor don HILMAR DIGIORGIO, Jefe de Apoderados don LUIS HOLMBERG y Apoderado doctor don FEDERICO IBARGUREN, en sus escritos de descargo, importan una desconsideración para el funcionario, a quien debían por las funciones que desempeñaba el consiguiente respeto.

6º — Que resulta conveniente la designación de una Comisión para que se aboque al estudio y confección de un nuevo Reglamento para la mencionada

Oficina, más apropiado al que rige en la actualidad y que consulte mejor las necesidades orgánicas y funcionales de la misma.

7º — Que el presente sumario en nada afecta el buen concepto y honorabilidad de los funcionarios y empleados de la Oficina Judicial.

Por ello, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Archivar el presente sumario.

2º — Llamar la atención a los señores Abogado Jefe doctor HILMAR DI-GIORGIO, Jefe de Apoderados don LUIS HOLMBERG y Apoderado doctor FEDERICO IBARGUREN, por los términos empleados, intenciones atribuídas y conceptos vertidos en sus escritos de las hojas 54 vta., 56 vta., 57 vta., 60 vta., 61, 61 vta., 358 vta., 360 y 376.

3º — Librar nota a la Excma. Cámara en lo Civil, dándole cuenta de la infracción atribuída al señor Escribano Público don RAUL J. UNGARO, titular del Registro de Contratos Públicos Nº 59, de que informa la ex-Comisión de Inspección e Investigaciones de la Oficina Judicial, en las hojas 119 vta. y 120, a los efectos que estimare corresponder.

4º — Nombrar una comisión presidida por el señor Secretario de Hacienda y Asuntos Legales e integrada por los señores Abogado Jefe de la Oficina Judicial, Asesor Letrado y Director Administrativo, para que en el término de sesenta días, eleve un proyecto de Reglamento para la Oficina Judicial, que consulte mejor los intereses y necesidades de la misma en su aspecto orgánico y funcional.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1944.

— Exp. 31492/M/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar a la Comisión de Distribución del Caucho, del Ministerio de Agricultura de la Nación, permiso precario para ocupar como depósito de neumáticos parte del terreno disponible de la finca sita en la Avenida Vélez Sársfield Nº 1901, en la parte sudoeste, alejada de la línea de edificación y fuera de las vías existentes para carga y descarga de materiales de los Talleres del Consejo.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1944.

— Exp. 29135/I/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Suspender, sin goce de sueldo, al subpreceptor de la escuela militar Nº 16 anexa al Regimiento 15 de Infantería destacado en la ciudad de La Rioja, señor PEDRO NICOLAS LEON GIRAUD, hasta la completa substanciación del proceso a que se halla sometido en el Juzgado Federal de La Rioja.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1944.

— Exp. 4387/I/944. — Nombrar maestra especial de Inglés, interina, para la escuela de adultos que indicará la Inspección General respectiva, a la señorita ANGELICA PASSO, para uno de los cargos vacantes por renuncia de la titular, señora FLORENTINA G. de PASSO.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1944.

— Exp. 4444/I/944. — Nombrar maestra especial de Práctica de Escritorio

(interina), a la señorita JOSEFA MATILDE CRISTINA AYÇAGUER para la escuela que oportunamente indicará la Inspección General de Escuelas para Adultos.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1944.

— Exp. 1282/D/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar en sus respectivos cargos a los Ayudantes 1ros. (porteros), que se indican a continuación:

Nombre y apellido	Esc.	C. E.
ENRIQUE OLIVERIO	10	15º
ANA J. P. de BUSTO	12	9º
JUAN PARGA	10	5º

Buenos Aires, 29 de febrero de 1944.

— Exp. 1253/1º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría de Enseñanza, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Escuela de Enfermeras y Samaritanas "Amalia Clusellas" para utilizar el local de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 1º, durante el presente año.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1944.

— Exp. 3876/5º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 5º del vicedirector de la Nº 25 del mismo distrito, señor JOSE ALFREDO FONTAO y ubicarlo en la Nº 8 del Consejo Escolar 2º.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1944.

— Exp. 4367/2º/944. — Nombrar Ayudante 1º para la Dirección General de Arquitectura al actual Ayudante 1º (portero), de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 2º, Constructor de 3ª señor BERNARDO SANDÁ, en reemplazo del señor Benedicto Amoroso, que fué ascendido.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1944.

— Exp. 4362/3º/944. — Dejar sin efecto la designación de maestra especial de Economía Doméstica, interina, para la escuela de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 3º, otorgada por resolución del 25 de febrero último, a favor de la señorita MARIA ANGELA PURA FIGUEROA.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1944.

— Exp. 22144/7º/943. — Vistas estas actuaciones, atento a que el maestro especial de dactilografía (2ª cátedra) de la escuela para adultos Nº 12 del Consejo Escolar 7º, señor ANGEL A. LUQUI, no ha optado entre ese cargo y el que desempeña en la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, según se dispuso por razones de incompatibilidad con fecha 16 de octubre de 1943,

relacionándose la misma con un aspecto que interesa al Consejo, cual es el de asegurar, por los medios a su alcance, la concurrencia asidua y puntual de los maestros a la escuela; que la argumentación que formula en su nota de reconsideración de la hoja 8 no modifica la situación planteada y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto en la hoja 8 por el maestro especial de dactilografía de la escuela para adultos Nº 12 del Consejo Escolar 7º, señor ANGEL A. LUQUI, manteniendo en todas sus partes la resolución de la hoja 7, señalándole un término de diez días para su cumplimiento.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1944.
— Exp. 30435/O/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
No hacer lugar al pedido formulado por el Jefe de la Oficina de Obligación Escolar y Censo, en el sentido que se reintegre a la misma al maestro de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 9º, señor JACINTO ROBERTO ROJO.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1944.
— Exp. 12799/9º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Mantener la resolución adoptada en estas actuaciones con fecha 15 de setiembre de 1943, por la cual se aprobó la suspensión de tres días aplicada por la dirección de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 9º al Ayudante 1º (portero) del establecimiento, señor SECUNDINO FERNANDEZ.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1944.
— Exp. 31908/9º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y con lo dictaminado por la Secretaría de Enseñanza, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la Universidad Popular "Florentino Ameghino", para utilizar el local de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 9º, durante el presente año.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1944.
— Exp. 4443/11º/944. — Disponer que la maestra especial de labores, interina, señorita ADA ARMINDA SAAVEDRA, nombrada por resolución del 25 de febrero ppdo., preste servicios en la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 11º (turno mañana) y no en la Nº 3 del Distrito 16º, como se consignó.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1944 .
— Exp. 2639/15º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto la designación de vicedirectora de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 15º, recaída a favor de la maestra de la Nº 20 del mismo distrito, señora MARIA ISABEL CASELLA de von PETERY, quien renuncia al ascenso.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1944.

— Exp. 19049/17°/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto el artículo 2° de la resolución adoptada el 7 de setiembre de 1943 en estas actuaciones, por el cual se amonestó severamente a la directora de la escuela N° 7 del Consejo Escolar 17°, señorita EMILIA A. IMPERIALE.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1944.

—Exp. 21922/20°/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Enseñanza, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar constancia que el traslado de la escuela de adultos N° 7 del Consejo Escolar 20°, dispuesto por resolución del 13 de noviembre de 1943, lo es para la escuela N° 11 del mismo Distrito y no para la N° 14 como se consignó.

Buenos Aires, 1° de marzo de 1944.

— Exp. 4386/C/944. — Vista la necesidad de proveer la vacante de maestra de grado que existe en la escuela N° 326 del Chaco, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela N° 326 del Chaco, a la M. N. N., señora NELIDA ROSA SARIO de PERRETTI.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1944

— Exp. 11250/C/943. — Visto lo informado por la Inspección de Escuelas Hogares y Climáticas, la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa en estas actuaciones, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1° — Trasladar a la dirección de la Escuela Hogar N° 10 "Isabel K. de Staudt" de Menucos de Languiñeo, Chubut, al director infantil de la escuela N° 24 de Río Negro, señor EDMUNDO DOMINGO DI SARLI.
2° — Trasladar a la misma escuela-hogar a la maestra de 2ª categoría de la escuela-hogar de Lago Posadas, Santa Cruz, señorita EIRWEN MAIR WILLIAMS, asignándole 3ª categoría.
3° — Nombrar maestra de 3ª categoría para el mismo establecimiento, a la M. N. N., señorita MARTA MARGARITA STORNI.
4° — Nombrar ecónomo de la referida escuela-hogar al señor SATURNINO VILOR.
5° — Nombrar enfermera de la escuela N° 10, a la señora MANUELA OLANO de TADEO.
6° — Acordar por la Inspección de Escuelas Hogares los pasajes y las partidas para viático correspondientes.

Buenos Aires, 1° de marzo de 1944.

— Exp. 4369/L/944. — Vista la necesidad de proveer la vacante de maestra de grado, existente en la escuela N° 135 de La Pampa, por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela N° 135 de La Pampa, a la M. N. N., señorita ELBA IRIS PEREZ.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1944

— Exp. 20348/I/940. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Fijar sede en la ciudad de Rosario, al maestro de gimnasia y recreación de Santa Fe, señor RUBEN PEYRANO, debiendo tomar a su cargo la enseñanza de educación física de los alumnos de las escuelas Nros. 18 y 55.

2º — Fijar sede en la ciudad de Concordia, al maestro de gimnasia y recreación de Entre Ríos, señor AMADO EMILIO COCCATO, debiendo tomar a su cargo la enseñanza de educación física de los alumnos de las escuelas Nros. 3, 12, 24 y 39.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1944.

— Exp. 2276/C/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 66 de Buenos Aires, como maestra de grado, 3ª categoría, a la señorita ZULEMA HIGINIA CARBAJALES, en cumplimiento de la resolución del 17 de enero último (hoja 20).

Buenos Aires, 1º de marzo de 1944.

— Exp. 2609/B/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 95 y 104 de Buenos Aires, señorita ZUNILDA ANA IRIGOIN y señora ZULEMA ESTHER BORDARAMPE de SILVANI.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1944.

— Exp. 4368/B/944. — Por existir una vacante de maestro de grado en la escuela Nº 162 de Buenos Aires, que es conveniente proveer para que el establecimiento funcione normalmente a la iniciación del próximo curso escolar, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 162 de Buenos Aires, a la señorita SOLEDAD AMALIA MARINO.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1944.

— Exp. 4364/E/944. — Por existir en la escuela Nº 108 de Entre Ríos una vacante de maestro de grado que es conveniente proveer para que el establecimiento funcione normalmente a la iniciación del próximo curso escolar, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 108 de Entre Ríos, a la M. N. N., señorita TERESA RENEE ALBERTO.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1944.

— Exp. 11043/E/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar de conformidad con la resolución de la hoja 13, en la escuela Nº 49 de Entre Ríos, a la directora infantil de la Nº 86 de la misma provincia, señorita MARIA ELENA ROBLEDO, en el carácter de maestra secretaria.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1944.

— Exp. 4366/M/944. —.Por existir en la escuela Nº 70 de Mendoza una vacante de maestro de grado que es conveniente proveer para que el citado establecimiento funcione normalmente en el próximo curso escolar, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 70 de Mendoza, a la señorita PAZ EUFEMIA CAMUS.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1944.

— Exp. 3891/M/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 36 de Mendoza, a la Nº 104 de Buenos Aires, a la maestra, señorita AMALIA INES GALEOTA.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1944.

— Exp. 21467/S/942. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar la 1ª categoría a la directora de la escuela Nº 199 de San Luis, señora ALICIA SEGURA FUNES de FUNES.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1944.

— Exp. 13575/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en el carácter de maestra secretaria, en la escuela Nº 96 de Santa Fe, en cumplimiento de la resolución de la hoja 13, a la señorita CARMEN SOSA VAIANI, maestra de la Nº 138 de la misma provincia.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1944.

— Exp. 3531/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 133 de Santa Fe a la maestra de la Nº 137 de la misma provincia, señora CATALINA CELESTINA CADIROLA de PESSANO, que fuera trasladada en carácter de sobrante, a la Nº 5 de la misma jurisdicción.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1944.

— Exp. 17755/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 378 de Santiago del Estero, al señor MAXIMO A. SA-

YAGO, con la categoría que le corresponda, en cumplimiento de la resolución del 4 de enero último (hoja 104).

Buenos Aires, 2 de marzo de 1944.

— Exp. 6139/P/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por resolución del 31 de marzo de 1943 (hoja 3), a favor de la señorita ESTELA AURORA DEL VALLE CARDENAS, como maestra de la escuela auxiliar de la Nº 187 de Santiago del Estero, por no haber tomado posesión de su cargo (Art. 5º, pág. 382 del Digesto).

Buenos Aires, 1º de marzo de 1944.

— Exp. 4363/T/944. — Por existir en la escuela Nº 28 de Tucumán una vacante de maestro de grado que es conveniente proveer para completar la dotación del establecimiento, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 28 de Tucumán, a la M. N. N., señorita CELSA MERCEDES ANDRADE.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1944.

— Exp. 12704/L/943. — Vista la terna formulada por la Inspección General de Provincias y la nómina de aspirantes a la dirección de la escuela Nº 274 de Córdoba y atento a que en la tramitación de estas actuaciones se han cumplido los requisitos reglamentarios y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar directora de la escuela Nº 274 de Córdoba a la maestra de la Nº 63 de La Pampa, señora VELINA OLIMPIA FIUMANI de DUFLOS, la que revistará en su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1944.

— Exp. 3988/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 19 de Santiago del Estero y 78 del Chaco, señoras JUANA E. MACIEL de GAUNA y MELCHORA S. C. de GALGANI.

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 29

10 de marzo de 1944

Buenos Aires, 3 de marzo de 1944.

— Exp. 4574/P/944. — 1º Ascender a auxiliar 8º en la vacante producida por renuncia del señor Julio B. Avalos, de la Inspección Seccional de Córdoba, al ayudante principal de la Inspección Seccional de Santiago del Estero, señor HORACIO COLELLE.

2º — Ascender a ayudante principal en reemplazo del anterior, a la ayudante primero de la Inspección Seccional de Córdoba, señorita NOEMI PEDERNERA AGUAYO.

3º — Nombrar ayudante primero de la Inspección Seccional de Córdoba, en reemplazo de la anterior, a la M. N. N., señorita MARIA ANGELICA CARREÑO VELEZ.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1944.

— Exp. 4389/P/944. — 1º Confirmar con sus actuales sueldos y categorías, al siguiente personal de los Talleres Vélez Sársfield, cuyos haberes se imputarán a la partida especial para Talleres Generales del Item 2, del presupuesto vigente:

1 — ARMANDO LUIS MAFFIOLINI.
2 — JOSE PASSONE.
3 — LUIS F. PASSONE.
4 — AMADEO DI CROCE.
5 — MIGUEL AMENDUNI.
6 — BENIGNO BERRUTTI.
7 — CARLOS SANTAGOSTINO.
8 — JUAN JOSE CICERE.
9 — SEBASTIAN RIZZO.
10 — FRANCISCO MARTICORENA.

2º — Nombrar ayudantes primeros del Item 2, con imputación a la misma partida mencionada en el artículo 1º, a las siguientes personas:

1 — FRANCISCO ARTESE.
2 — ANTONIO PEREIRA.
3 — JOSE L. IGLESIAS.
4 — RICARDO A. MAGLIOLO.
5 — SANTIAGO DUBINI.
6 — ERNESTO IGLESIAS.
7 — JUAN JOSE BULLA.
8 — JUAN LUIS LAROCA.
9 — FELIPE J. JOULY.
10 — ANGEL NAVARRO.
11 — NATALIO L. CRISTIANI.
12 — EMILIO DAGNONE.
13 — ANSELMO ACUÑA.
14 — ALFONSO C. LANDERECHE.
15 — JOSE GARCIA.
16 — DOMINGO JOSE SPIRITO.
17 — ARTURO GARCIA.
18 — CARLOS RIVAS.
19 — JOSE COLOMBO.
20 — FERMIN N. ELEJANAGOITÍA.
21 — HECTOR DODERA.
22 — HUMBERTO VASTO.
23 — ARMANDO R. GOMEZ.
24 — LORENZO GIUDICI.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1944.

— Exp. 4180/C/944. — Vista la renuncia presentada por la Compiladora del Censo Escolar de la Nación, señora DORA ILGUISONIS de STRASBERG, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar en el cargo de Compiladora del Censo Escolar de la Nación, a la señora ZELMIRA BENITEZ de GAYOSO, en reemplazo de la señora Dora Ilguisonis de Strasberg, cuya renuncia se acepta.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1944.

— Exp. 3958/I/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y con lo dictaminado por la Secretaría de Enseñanza, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la escuela primaria Nº 32 que funcionaba anexa al Regimiento 11 de Caballería que se hallaba destacado en Paso de los Libres (Corrientes), lo haga en lo sucesivo, con todo el personal, anexa al Regimiento 27 de Infantería instalado en reemplazo de aquella unidad.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1944.

— Exp. 25332/17º/941. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, la Inspección General de Escuelas Particulares y con lo dictaminado por la Secretaría de Enseñanza, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la señorita IRENE LUISA FELICES para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares.

2º — Disponer que se entregue a la interesada el certificado elemental de aptitud que corre agregado en la hoja 64.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1944.

— Exp. 4578/P/944. — Vistas las ternas de maestros formuladas por la Comisión integrada por los doctores AGUSTIN DURAÑONA Y VEDIA, HECTOR G. DOBLAS y J. FERNANDO ALVARADO, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas de la Capital que se indican a continuación, a las siguientes personas:

1. —	Esc. 15	C. E.	1º,	Srta.	MAFALDA M. ULIBARRIA.
2. —	„ 4	„ „	2º,	Sra.	MARIA C. LOPEZ de G. de FRESCO.
3. —	„ 15	„ „	2º,	Srta.	DORA C. AMOROS.
4. —	„ 3	„ „	4º,	Sra.	ZULEMA L. P. de SAURI, debiendo cesar en el cargo de maestra que actualmente desempeña en la Nº 181 de Santa Fe.
5. —	„ 22	„ „	3º,	Srta.	LIDIA A. EZQUER.
6. —	„ 6	„ „	4º,	Sra.	MARTA L. CORREA L. de MARTINEZ de HOZ.
7. —	„ 7	„ „	4º,	Srta.	MARIA A. CONZA CATONI.
8. —	„ 19	„ „	4º,	Sra.	MARIA E. LOPEZ de GOMARA.
9. —	„ 21	„ „	5º,	Srta.	NELIDA ANGELA CAPIAGHI.
10. —	„ 13	„ „	13º,	Srta.	ALICIA CHIAPPE, debiendo cesar en el cargo de maestra que actualmente desempeña en la Escuela al Aire Libre Nº 10.
11. —	„ 16	„ „	5º,	Srta.	ALICIA CAZAMAJOU.
12. —	„ 16	„ „	5º,	Srta.	CELIA E. CROSTA.
13. —	„ 4	„ „	5º,	Srta.	DELIA A. EYREA.
14. —	„ 8	„ „	5º,	Srta.	MARTHA E. ARIAS.
15. —	„ 23	„ „	5º,	Sra.	ELENA E. V. de GUTIERREZ CASADAMON.
16. —	„ 23	„ „	5º,	Srta.	HAYDEE M. NOVARO.

17. — Esc. 23 C. E. 5º, Srta. AURORA CADELAGO GÜEMES.
18. — „ 26 „ „ 5º, Sra. MARIA B. de ARCE.
19. — „ 24 „ „ 6º, Srta. DELIA CANO ATIENZA, debiendo cesar en el cargo de maestra que desempeña actualmente en la escuela Nº 68 de La Pampa.
20. — „ 18 „ „ 7º, Srta. MARIA R. GARCIA VELLOSO.
21. — „ 25 „ „ 8º, Srta. RAQUEL M. BENVENUTO.
22. — „ 19 „ „ 8º, Srta. EGLE ANGELA BIANCHI.
23. — „ 5 „ „ 8º, Srta. JUANA LENZI.
24. — „ 13 „ „ 8º, Srta. MARIA PAPETTI.
25. — „ 17 „ „ 8º, Srta. MARIA A. J. LASCANO.
26. — „ 9 „ „ 11º, Srta. YOLANDA M. PRIMATESTA.
27. — „ 12 „ „ 11º, Srta. OFELIA BIANCHI.
28. — „ 18 „ „ 12º, Sra. VICTORIA C. A. de DARDANELLI POCCARD, debiendo cesar en el cargo de maestra que actualmente desempeña en la Nº 91 de Buenos Aires.
29. — „ 25 „ „ 12º, Srta. MARIA M. BISSO, debiendo cesar en el cargo de maestra que actualmente desempeña en la Nº 63 de Buenos Aires.
30. — „ 23 „ „ 12º, Srta. NYDIA B. BRASSESCO.
31. — „ 20 „ „ 13º, Srta. MARIA E. DALVARADO.
32. — „ 1 „ „ 14º, Srta. AMALIA R. ROSQUELLAS.
33. — „ 13 „ „ 14º, Srta. NELLY MIRTHA CONDE.
34. — „ 18 „ „ 14º, Srta. LUISA MONTEVERDE.
35. — „ 1 „ „ 14º, Srta. VICTORIA E. DOMICENT, debiendo cesar en el cargo de maestra que actualmente desempeña en la Nº 104 de Buenos Aires.
36. — „ 12 „ „ 14º, Sra. NELLY P. V. de ALLEVI.
37. — „ 4 „ „ 16º, Sra. BEATRIZ FARE de BRACUTO, debiendo cesar en el cargo de igual categoría que desempeña actualmente en la Escuela al Aire Libre Nº 2.
38. — „ 5 „ „ 16º, Sra. CARLOTA M. M. O. de BERTEA, debiendo cesar en el cargo de maestra que actualmente desempeña en la Nº 137 de Buenos Aires.
39. — „ 12 „ „ 16º, Sra. LETICIA F. RICCIO de GIOSEFFI.
40. — „ 13 „ „ 10º, Sra. MICAELA M. I. CUNEO de GOIZUETA.
41. — „ 18 „ „ 16º, Srta. MARIA E. A. FERNANDEZ.
42. — „ 19 „ „ 16º, Srta. ESTHER FOX.
43. — „ 19 „ „ 16º, Srta. ZULEMA M. FUSARO.
44. — „ 27 „ „ 16º, Srta. ADA FORMICA.
45. — „ 6 „ „ 16º, Sra. ADELA CARASA de ERAUSQUIN.
46. — „ 9 „ „ 16º, Srta. SARA M. EZCURRA.
47. — „ 9 „ „ 16º, Srta. TULIA DELIA EITOR, debiendo cesar en el cargo de maestra que actualmente desempeña en la Nº 145 de La Pampa.
48. — „ 10 „ „ 16º, Sra. MARIA E. de VEDIA.
49. — „ 12 „ „ 16º, Srta. JULIA E. ADAMOLI, debiendo cesar en el cargo de maestra que actualmente desempeña en la Escuela al Aire Libre Nº 6.
50. — „ 17 „ „ 16º, Sra. AMELIA C. de FARIÑA NUÑEZ.

51. — Esc. 27 C. E. 16º, Srta. ARMINDA R. FONTANA, debiendo cesar en el cargo de maestra que actualmente desempeña en la Nº 161 de Buenos Aires.

52. — „ 6 „ „ 17º, Srta. ONDINA DORA COLANGELO, debiendo cesar en el cargo de maestra que desempeña en la Escuela Nº 1 de Puerto Belgrano.

53. — „ 27 „ „ 17º, Srta. MARIA E. LYNCH.

54. — „ 24 „ „ 17º, Srta. AMELIA MARIA LASERRE.

55. — „ 6 „ „ 17º, Sra. MARIA C. F. de LISTA.

56. — „ 6 „ „ 17º, Srta. NOEMI JULIA GOLLAN.

57. — „ 19 „ „ 17º, Srta. ERNESTINA J. FERNANDEZ.

58. — „ 19 „ „ 17º, Srta. ZELMIRA IRIBARNE.

59. — „ 14 „ „ 17º, Srta. MARIA F. GOMEZ MIRANDA, debiendo cesar en el cargo de maestra que actualmente desempeña en la Nº 81 de Buenos Aires.

60. — „ 19 „ „ 17º, Srta. ETELVINA C. INTROZZI, debiendo cesar en el cargo de Auxiliar de Educación Física que desempeña actualmente en la Escuela al Aire Libre Nº 4.

61. — „ 9 „ „ 17º, Srta. MARIA E. GIORGI.

62. — „ 9 „ „ 17º, Srta. MARIA TERESA GOMEZ, debiendo cesar en el cargo de maestra que actualmente desempeña en la Nº 39 de Córdoba.

63. — „ 29 „ „ 17º, Srta. RITA EMANUELLI.

64. — „ 4 „ „ 18º, Srta. ELISA E. VAN GELDEREN LAPLANE.

65. — „ 9 „ „ 12º, Srta. HAYDEE DELUCIA.

66. — „ 29 „ „ 17º, Srta. MARIA T. ESPINOLA.

67. — „ 6 „ „ 18º, Sra. ELSA C. L. L. R. de LUENGO, debiendo cesar en el cargo de celadora que desempeña actualmente en el Jardín de Infantes Nº 3.

68. — „ 6 „ „ 18º, Sra. SARA A. G. de RAMIS.

69. — „ 4 „ „ 18º, Srta. SUSANA R. GAETANI.

70. — „ 4 „ „ 18º, Sra. MARIA ELENA GASCON de LORDA.

71. — „ 21 „ „ 18º, Srta. JULIA A. MARTINEZ BOADO.

72. — „ 27 „ „ 18º, Srta. ELDA B. MOURE.

73. — „ 16 „ „ 18º, Srta. CARMEN H. MARQUEZ.

74. — „ 21 „ „ 18º, Srta. LEONOR M. CANTET.

75. — „ 6 „ „ 18º, Srta. ROSA D. LLANES ROZADA, debiendo cesar en el cargo de maestra que actualmente desempeña en la Nº 27 del Chubut.

76. — „ 6 „ „ 18º, Sra. MARIA L. ROVATTI de LAGHI.

77. — „ 4 „ „ 18º, Srta. MARIA T. FRATALOCCHI.

78. — „ 4 „ „ 18º, Sra. DORA E. RECONTI de FORCADA, debiendo cesar en el cargo de maestra que actualmente desempeña en la Nº 93 de Buenos Aires.

79. — „ 14 „ „ 18º, Srta. MARIA E. MERCADO, debiendo cesar en el cargo de maestra que actualmente desempeña en la Escuela al Aire Libre Nº 7.

80. — „ 15 „ „ 18º, Srta. MARTA E. MACHADO.

81. — „ 7 „ „ 19º, Srta. RAQUEL P. PASSO.

82. — „ 9 „ „ 19º, Srta. MATILDE Z. MENCHACA.

83 — Esc. 26 C. E. 19º, Sra. MARIA M. L. de ZUBIAUR, debiendo cesar en el cargo de maestra que actualmente desempeña en la Escuela al Aire Libre Nº 6.

84. — „ 26 „ „ 19º, Srta. MARIA H. D. OMMEN.

85. — „ 12 „ „ 19º, Srta. SARA G. EMBRIONI.

86. — „ 12 „ „ 19º, Srta. DELIA RODRIGUEZ NOVELLE.

87. — „ 25 „ „ 19º, Srta. DELIA ZUÑIGA, debiendo cesar en el cargo de maestra que actualmente desempeña en la Nº 24 del Chubut.

88. — „ 25 „ „ 19º, Srta. MARIA T. OROSCO.

89. — „ 12 „ „ 19º, Sra. CELIA J. A. de CAROL LUGONES, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 260 de Santiago del Estero.

90. — „ 12 „ „ 19º, Srta. ANGELA I. NEGRI.

91. — „ 10 „ „ 19º, Srta. LORENZA MATURANO.

92. — „ 11 „ „ 19º, Sra. MARIA T. PENSECCHI de MARZZORATI.

93. — „ 17 „ „ 19º, Sra. AIDA A. G. de OLIVA.

94. — „ 20 „ „ 19º, Sra. ANGELA B. L. B. de NOSEDA, debiendo cesar en el cargo de maestra que actualmente desempeña en la Nº 14 de Buenos Aires.

95. — „ 26 „ „ 19º, Srta. MARIA A. ORIA.

96. — „ 2 „ „ 20º, Srta. MARIA T. PALACIO.

97. — „ 6 „ „ 20º, Srta. MARTA POSSE.

98. — „ 6 „ „ 20º, Srta. GRAZIELA PRETTO.

99. — „ 11 „ „ 20º, Srta. LUCILA JULIA M. PIZONE.

100. — „ 11 „ „ 20º, Srta. MARIA R. PIGRETI, debiendo cesar en el cargo de sustituta permanente que actualmente desempeña en la Escuela al Aire Libre Nº 10.

101. — „ 13 „ „ 20º, Srta. BLANCA E. ROCCA BOTTARO, debiendo cesar en el cargo de maestra que actualmente desempeña en la Nº 93 de Buenos Aires.

102. — „ 13 „ „ 20º, Sra. OLGA G. ALVAREZ de ROMERO, debiendo cesar en el cargo de Auxiliar de Educación Física que desempeña actualmente en la Escuela al Aire Libre Nº 7.

103. — „ 15 „ „ 20º, Srta. MARIA E. SUAREZ BENGOCHEA.

104. — „ 15 „ „ 20º, Srta. OTILIA SEPE, debiendo cesar en el cargo de maestra que actualmente desempeña en la Nº 24 de Formosa.

105. — „ 13 „ „ 20º, Srta. ISABEL M. SONEYRA.

106. — „ 13 „ „ 20º, Srta. DOLORES F. SADI.

107. — „ 21 „ „ 20º, Sra. LISIA PARODI de TORRADO.

108. — „ 23 „ „ 20º, Srta. CELIA A. TAVELLA.

109. — „ 23 „ „ 20º, Srta. ANGELICA J. A. ARISTIA.

110. — „ 28 „ „ 20º, Srta. DELIA C. VIGO.

111. — „ 30 „ „ 20º, Srta. NORAH M. A. WILSON, debiendo cesar en el cargo de maestra que actualmente desempeña en la Nº 68 de Buenos Aires.

112. — „ 30 „ „ 20º, Sra. LIDIA T. de ZANGUITI.

113. — „ 30 „ „ 20º, Sra. MARIA C. D. de ZANGER, debiendo cesar en el cargo de maestra que actualmente desempeña en la Nº 51 de Misiones.

114. — Esc. 29 C. E. 20º, Srta. MARIA E. VIGNONE.
115. — „ 14 „ „ 20º, Srta. MARIA H. E. SOLIMANO LOPEZ.
116. — „ 14 „ „ 20º, Srta. DELIA T. STURLA.
117. — „ 17 „ „ 20º, Srta. AMNERIS E. TORIGLIA, debiendo cesar en el cargo de maestra que actualmente desempeña en la Nº 72 de Buenos Aires.
118. — „ 21 „ „ 20º, Srta. MARGARITA TEJADA.
119. — „ 2 „ „ 20º, Srta. INES M. A. PRATA.
120. — „ 2 „ „ 20º, Srta. MARIA C. COSOLA.
121. — „ 11 „ „ 20º, Sra. CLARA R. L. de PARODI.
122. — „ 13 „ „ 20º, Srta. JOSEFINA V. ROSSO.
123. — „ 15 „ „ 20º, Srta. CLELIA A. C. SESSA, debiendo cesar en el cargo de maestra que actualmente desempeña en la Nº 18 de Córdoba.
124. — „ 15 „ „ 20º, Sra. JUANA M. E. D. de TERZOLO.
125. — „ 15 „ „ 20º, Srta. MARIA DE LOS R. A. SANCHEZ.
126. — „ 15 „ „ 20º, Srta. CLARA R. QUIROGA.
127. — „ 30 „ „ 20º, Srta. EDITH L. VILLALONGA.
128. — „ 30 „ „ 20º, Srta. ADELINA VIDALES.
129. — „ 3 „ „ 20º, Srta. EDITH AMERIS ESTEVES.
130. — „ 5 „ „ 20º, Srta. ELSA H. PACELLA.
131. — „ 11 „ „ 20º, Srta. MARIA A. SACRISTE.
132. — „ 11 „ „ 20º, Sra. LAURA E. L. de PANDIANI, debiendo cesar en el cargo de maestra que actualmente desempeña en la Nº 1 de Misiones.
133. — „ 5 „ „ 20º, Srta. ELY E. PELUFFO.
134. — „ 6 „ „ 20º, Sra. CELIA A. P. de PACE.

2º — Hacer constar que la señorita ESTHER FOX, deberá cesar en el cargo de maestra que actualmente desempeña en la Escuela al Aire Libre Nº 9.

3º — Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas de la Capital que se indican a continuación, a las siguientes personas:

1. — Esc. 1 C. E. 2º, Sr. RODOLFO H. AREVALO.
2. — „ 1 „ „ 2º, Sr. OMAR H. ALVAREZ.
3. — „ 10 „ „ 2º, Sr. FLORENTINO J. ALVAREZ.
4. — „ 10 „ „ 3º, Sr. ALBERTO M. ENGLEBERT.
5. — „ 9 „ „ 4º, Sr. JUAN BARRACO.
6. — „ 20 „ „ 4º, Sr. CARLOS A. ETCHALECO.
7. — „ 5 „ „ 6º, Sr. RAUL M. BOTTARO.
8. — „ 21 „ „ 7º, Sr. HECTOR J. FALCONI.
9. — „ 21 „ „ 7º, Sr. HECTOR J. FERNANDEZ.
10. — „ 14 „ „ 8º, Sr. MIGUEL A. CAIAFA.
11. — „ 21 „ „ 8º, Sr. JUAN M. CARJUZAA.
12. — „ 13 „ „ 9º, Sr. RUBEN L. CAMPANELLA.
13. — „ 17 „ „ 9º, Sr. CARLOS A. ARANO.
14. — „ 5 „ „ 10º, Sr. MARIO LUIS DATA.
15. — „ 5 „ „ 10º, Sr. JOAQUIN M. ALVAREZ.
16. — „ 26 „ „ 10º, Sr. CARLOS ORLANDO GALLI.
17. — „ 8 „ „ 10º, Sr. MARCOS A. ESTRADA.
18. — „ 8 „ „ 11º, Sr. ROBERTO A. BRUSA.
19. — „ 12 „ „ 11º, Sr. SAUL V. GUAGNINI.
20. — „ 17 „ „ 12º, Sr. HECTOR J. A. GROSSI.

21. — Esc. 24 C. E. 12º, Sr. JUAN C. A. GAUDIO.
22. — „ 6 „ „ 13º, Sr. JOSE G. HUERTAS.
23. — „ 11 „ „ 13º, Sr. RICARDO J. B. BONFIGLIOLI.
24. — „ 13 „ „ 13º, Sr. JUAN LUIS BOTTA.
25. — „ 19 „ „ 13º, Sr. ITALO R. MORELLI.
26. — „ 26 „ „ 14º, Sr. LEONIDAS A. NUÑEZ.
27. — „ 1 „ „ 15º, Sr. AMADEO B. BOTTERI.
28. — „ 5 „ „ 15º, Sr. CARLOS C. BASSETTI.
29. — „ 18 „ „ 15º, Sr. JUAN C. P. DIAZ.
30. — „ 18 „ „ 15º, Sr. NORTON G. CHANDLER.
31. — „ 23 „ „ 15º, Sr. ONOFRE F. CARAMES.
32. — „ 21 „ „ 5º, Sr. JOSE FERNANDEZ.
33. — „ 25 „ „ 5º, Sr. CARLOS N. F. FRITZ.
34. — „ 25 „ „ 5º, Sr. ROBERTO F. FUNES.
35. — „ 11 „ „ 16º, Sr. NICOLAS S. CONTE.
36. — „ 14 „ „ 16º, Sr. JOSE L. COCINI.
37. — „ 28 „ „ 16º, Sr. OSCAR C. RAFFO BLANCO.
38. — „ 12 „ „ 17º, Sr. ANTONIO E. SEGHEZZO.
39. — „ 16 „ „ 17º, Sr. NORBERTO F. CHICHIZOLA.
40. — „ 27 „ „ 17º, ANSELMO H. SCARZELLA.
41. — „ 28 „ „ 17º, Sr. ENRIQUE J. CIVILE.
42. — „ 27 „ „ 18º, Sr. FRANCISCO J. DELUCCHI.
43. — „ 16 „ „ 19º, Sr. MARIO LUIS CEVASCO.
44. — „ 24 „ „ 20º, Sr. JOSE LEANZA.
45. — „ 24 „ „ 20º, Sr. ALBERTO R. INSUA.
46. — „ 27 „ „ 20º, Sr. AMERICO DI SI.
47. — „ 1 „ „ 19º, Sr. EUGENIO ANIBAL IGLESIAS, debiendo cesar en el cargo de maestro que actualmente desempeña en la Nº 43 de Santa Fe.
48. — „ 12 „ „ 20º, Sr. LUIS E. LAMBERTO.
49. — „ 21 „ „ 20º, Sr. ELISEO C. LEGASA, debiendo cesar en el cargo de maestro que desempeña en la escuela 374 del Chaco.
50. — „ 21 „ „ 8º, Sr. RAUL S. de PABLO.
51. — „ 31 „ „ 18º, Sr. ROBERTO E. DEL ZAR.
52. — „ 16 „ „ 13º, Sr. EDGARDO H. GARRO.
53. — „ 19 „ „ 3º, Sr. EDUARDO V. MARCOS.
54. — „ 10 „ „ 13º, Sr. OSCAR ALBERTO IRIARTE.
55. — „ 31 „ „ 17º, Sr. FRANCISCO PABLO MAIOLI.
56. — „ 25 „ „ 13º, Sr. ANGEL MAZZEI.
57. — „ 25 „ „ 5º, Sr. RAUL A. MONTESANO.
58. — „ 19 „ „ 13º, Sr. AGOBERTO E. MOSCA.
59. — „ 8 „ „ 13º, Sr. FELIPE ISASMENDI.
60. — „ 14 „ „ 2º, Sr. OSCAR L. GALMARINI.
61. — „ 24 „ „ 9º, Sr. JUAN JOSE GANDOLFO.
62. — „ 22 „ „ 12º, Sr. BERNARDO GOMEZ.
63. — „ 24 „ „ 9º, Sr. OSVALDO E. BULLA.
64. — „ 26 „ „ 14º, Sr. HECTOR NAVARRO.
65. — „ 15 „ „ 3º, Sr. HECTOR F. MASSA.
66. — „ 1 „ „ 12º, Sr. MAXIMO PORTER.
67. — „ 12 „ „ 15º, Sr. FRANCISCO NUCCI.

68. — Esc. 31 C. E. 18º, Sr. GREGORIO UGARTE.
69. — „ 14 „ „ 15º, Sr. CARLOS R. FERNANDEZ de MONJARDIN.
70. — „ 17 „ „ 18º, Sr. HECTOR JOSE TUR.
71. — „ 22 „ „ 15º, Sr. ARISTIDES R. PALACIOS.
72. — „ 13 „ „ 16º, Sr. ERNESTO PIANA.
73. — „ 13 „ „ 16º, Sr. ANTONIO H. L. PETRELLI.
74. — „ 20 „ „ 15º, Sr. RAFAEL PENDON.
75. — „ 24 „ „ 15º, Sr. JULIO PALLISSO.
76. — „ 5 „ „ 2º, Sr. NESTOR N. BUZZALINO.
77. — „ 10 „ „ 13º, Sr. AMERICO J. INSAURRALDE.
78. — „ 24 „ „ 15º, Sr. HUGO W. PRITZ.
79. — „ 11 „ „ 16º, Sr. NESTOR A. PIZZUTO.
80. — „ 29 „ „ 16º, Sr. ASDRUBAL R. STELLA.
81. — „ 26 „ „ 18º, Sr. JUAN C. TEISSEIRE, debiendo cesar en el cargo que desempeña en la escuela Nº 69 del Neuquén.
82. — „ 25 „ „ 16º, Sr. MARTIN J. ROMAN.
83. — „ 26 „ „ 14º, Sr. GERONIMO MARTIN.
84. — „ 27 „ „ 18º, Sr. JORGE M. TESTA.
85. — „ 2 „ „ 8º, Sr. JORGE O. MILONE.
86. — „ 14 „ „ 16º, Sr. MARIO E. PERALTA LOPEZ.
87. — „ 17 „ „ 14º, Sr. ALBERTO G. BIANCOSPINO.
88. — „ 2 „ „ 17º, Sr. SERGIO M. SICILIANO.
89. — „ 14 „ „ 11º, Sr. JUAN M. RODRIGUEZ.
90. — „ 21 „ „ 5º, Sr. HECTOR N. FADEUX.
91. — „ 19 „ „ 12º, Sr. PEDRO ZARUR.
92. — „ 26 „ „ 20º, Sr. LUIS M. OCHOA.
93. — „ 4 „ „ 20º, Sr. ANDRES C. LONGCHAMPS.
94. — „ 13 „ „ 13º, Sr. EDUARDO J. MANTEL.
95. — „ 26 „ „ 7º, Sr. LUIS GUILLEMO GOMAR, debiendo cesar en el cargo de maestro que actualmente desempeña en la Nº 85 de Misiones.
96. — „ 15 „ „ 4º, Sr. JUAN C. ERHART.
97. — „ 1 „ „ 2º, Sr. JORGE SEBASTIAN SOLER.
98. — „ 10 „ „ 3º, Sr. EUGENIO SARRAIS ALIER.
99. — „ 23 „ „ 6º, Sr. JORGE MIGUEL SEIJO.
100. — „ 26 „ „ 7º, Sr. MARIO A. GONZALEZ VILARDELL.
101. — „ 19 „ „ 12º, Sr. SALVADOR R. VICINI.
102. — „ 24 „ „ 12º, Sr. JOSE M. GENTILE.
103. — „ 4 „ „ 13º, Sr. OSVALDO D. GALABURRI.
104. — „ 8 „ „ 16º, Sr. ALFREDO V. PALMA.
105. — „ 28 „ „ 16º, Sr. LUIS M. RISSO.
106. — „ 12 „ „ 17º, Sr. RUBEN E. SABSAY.
107. — „ 23 „ „ 17º, Sr. EDUARDO J. SABBATIELLO.
108. — „ 25 „ „ 17º, Sr. TORIBIO SANTILLAN.
109. — „ 5 „ „ 18º, Sr. JOSE M. TRIVIÑO.
110. — „ 23 „ „ 20º, Sr. ALBERTO ZANGER, quien deberá cesar en el cargo de maestro que actualmente desempeña en la escuela Nº 51 de Misiones.
111. — „ 24 „ „ 20º, Sr. DIOGENES COSNELLI.
112. — „ 26 „ „ 14º, Sr. CARLOS J. MAURIÑO.

113. — Esc. 22 C. E. 19º, Sr. ANGEL P. LIGUORI.
114. — „ 11 „ „ 19º, Sr. AMERICO R. LOZANO.
115. — „ 22 „ „ 19º, Sr. HECTOR E. LEONE.
116. — „ 23 „ „ 8º, Sr. JUAN A. ORTI.
117. — „ 14 „ „ 8º, Sr. CARLOS L. RAVA CASTELLI.
118. — „ 31 „ „ 18º, Sr. ALBERTO ZUNINO.

4º — Hacer constar que el señor AMERICO DI SI deberá cesar en el cargo de maestro que actualmente desempeña en la escuela Nº 69 de Formosa.

5º — Las direcciones de los establecimientos citados exigirán del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley Nº 1420.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1944.

— Exp. 4445/P/944. — 1º Nombrar maestra especial de Contabilidad (interina) para la escuela que indicará oportunamente la Inspección General de Escuelas para Adultos, a la señorita NELIDA ESTHER D'FABBIO.

2º — Nombrar maestra especial de Dibujo (interina) para la escuela que indicará oportunamente la Inspección Técnica General de la Capital, a la señorita MARTA RENEE DOMINGUEZ.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1944.

— Exp. 1115/P/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Enseñanza, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Establecer con carácter permanente, que las funciones de Encargado Escolar en la zona de Baterías, Puerto Belgrano, corresponden al señor Jefe de la Guarnición Baterías.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1944.

— Exp. 885/C/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, en el carácter de maestra de 4ª categoría, a la escuela Nº 117 del Chaco, a la directora infantil de la Nº 284 del mismo territorio, señora NELLY ONDINA MIRO de BLANQUE.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1944.

— Exp. 32630/S/941. — Visto lo resuelto en la hoja 20, lo informado por la Inspección General de Territorios en la hoja 21 y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 35 del Chubut, como maestra de grado, a la directora de la Nº 11 de Santa Cruz, señora INES LEZAMA GRAÑA de CARDOSO, de conformidad con la resolución del 30 de diciembre del año 1943 (hoja 20).

Buenos Aires, 2 de marzo de 1944.

— Exp. 2631/F/944. — Vista la nota de la hoja 1, lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que solicitan las maestras de las escuelas Nros. 35 de Formosa y 311 del Chaco, señoras ANA PAPARO de LEDESMA y ELVIA UMBERT de BERTI LOPEZ, respectivamente.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1944

— Exp. 3875/F/944. — Vista la nota de la hoja 1, lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 145 de La Pampa, a la maestra especial de Manualidades de las Nros. 66 y 88 de Formosa, señorita SILVIA FARQUHARSON.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1944.

— Exp. 2157/L/944. — Vista la nota de la hoja 1, lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los directores de las escuelas Nros. 235 de Ingeniero Foster, La Pampa y 80 de Allen, Río Negro, señores ANTONIO DE LA CRUZ GARCIA y CARMEN TOLEDO.

2º — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 235 de Ingeniero Foster, La Pampa y 80 de Allen, Río Negro, señoras LUCIA M. de GARCIA y PAULA L. P. de TOLEDO.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1944.

— Exp. 31361/M/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Enseñanza, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar al señor EUDORO AGUIRRE, maestro de la escuela Nº 208 de Los Helechos, al señor MANUEL ESPASANDE, director de la escuela Nº 307 de Colonia Gobernador Lanusse y al señor OSCAR LUCAS CASTRO, director de la escuela Nº 160 de Puerto Londero, para desempeñar funciones de Encargados Especiales de Registro Civil de las respectivas localidades del territorio de Misiones, con carácter ad-honorem y fuera del horario escolar.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1944.

— Exp. 16789/R/943. — Vista la nota de la hoja 1, lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Llamar la atención al director de la escuela Nº 66 de Río Negro, señor ARTURO AYALA, por las constancias de este expediente.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1944.

— Exp. 3759/R/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 32 de Río Negro, a la maestra de la Nº 12 del mismo territorio, señora ILDA AMALIA CRESPO CASTRO de RATH.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1944.

— Exp. 1558/C/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a las escuelas que se determinan, al siguiente personal de la Provincia de Córdoba:

CLELIA ROSA CACERES, de la Nº 48 a la Nº 62.
MARIA VIRGINIA M. de BAVIO, de la Nº 327 a la Nº 48.
JOSEFA FELICIANA R. de CHAVES, de la Nº 62 a la Nº 327.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1944.

— Exp. 2102/C/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 242 de Córdoba y 40 de Santiago del Estero, señora SARA MARGARITA PALACIO de WEYENBERGH y señorita ROSA TISSERA.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1944.

— Exp. 16413/E/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar de acuerdo con la resolución de la hoja 12, en la escuela Nº 138 de Entre Ríos, al director de la Nº 40 de la misma provincia, señor ALBERTO J. ROSSI, en el carácter de maestro secretario.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1944.

— Exp. 1987/M/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nros. 52 de Buenos Aires y 2 de Mendoza, señor FELIX COSTA y señorita IDA HERMINIA MARTINELLI.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1944.

— Exp. 4575/M/944. — Por existir una vacante de maestro de grado en la escuela Nº 34 de Mendoza, que es conveniente proveer para que el establecimiento funcione sin entorpecimientos a la iniciación del próximo curso escolar, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 34 de Mendoza, a la señora MERCEDES VICTORINA ICAZATTI de YAÑEZ.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1944.

— Exp. 2740/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección de Personal

y Estadística y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Declarar cesante a la maestra de la escuela Nº 204 de Salta, señora MARIA ESTHER MAGARZO de APARICIO, por haber perdido sus aptitudes profesionales.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1944.
— Exp. 4575/S/944. — Para que la escuela Nº 117 de Salta funcione con su personal completo en el próximo curso escolar y existiendo en dicho establecimiento una vacante de maestro de grado que es conveniente proveer, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 117 de Salta, a la M. N. N., señorita BLANCA ROSA PULITTA.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1944.
— Exp. 1654/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 130 y 227 de San Luis, señoritas CELMIRA OJEDA FIGUEROA y MARIA HERNANDEZ.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1944.
— Exp. 2604/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 282 y 397 de Santiago del Estero, señoras ROSARIO DEL CARMEN SEQUEIRA de ORBUJ y ROSA LUCILA JAIMES de FIORENTINO.

Buenos Aires, 2 de marzo de de 1944.
— Exp. 2551/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nros. 70 y 328 de Santiago del Estero, señorita MERCEDES ARGENTINA CATAN y señor REYNALDO de JESUS GUTIERREZ.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1944.
— Exp. 1939/T/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 52 y 120 de Tucumán, señora MARIA AMALIA IBAÑEZ de CHIRIFE y señorita JOSEFA JIMENEZ.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1944.
— Exp. 4576/F/944. — Por existir vacante de maestro en la escuela Nº 76

de Buenos Aires, que es conveniente proveer para que el establecimiento de referencia funcione normalmente en el próximo curso escolar, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 69 de Formosa, a la Nº 76 de la Provincia de Buenos Aires, al señor CARLOS GERACI.

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 30

13 de marzo de 1944

Buenos Aires, 6 de marzo de 1944.
— Exp. 4812/P/944. — Designar una Comisión integrada por el doctor AGUSTIN DURAÑONA Y VEDIA, por el doctor HECTOR G. DOBLAS y por el Inspector de Escuelas para Adultos y Militares señor MANUEL R. SANDEZ para que, bajo la presidencia del primero, formulen las ternas de directores de las escuelas para adultos.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1944.
— Exp. 4833/I/944. — Vista la nota de la hoja 1 presentada por el Secretario Técnico de la Inspección General de Territorios, señor FELIPE B. TUFRÓ, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Acordar un mes de licencia, con goce de sueldo, al Secretario Técnico de la Inspección General de Territorios, señor FELIPE B. TUFRÓ, para acogerse a los beneficios de la jubilación.
2º — Nombrar Secretario Técnico de la Inspección General de Territorios, con carácter interino, en reemplazo del anterior, al actual Visitador de escuelas de esa jurisdicción, señor MACARIO CUESTAS ACOSTA.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1944.
— Exp. 4494/I/944. — Vista la nota de la hoja 1 de la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º, inciso e), página 193 del Digesto, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la Inspección Médica Escolar para tomar las providencias necesarias, a efectos de proceder a la vacunación antidiftérica y antivariólica (Leyes Nros. 4202 y 12670), de los alumnos que deben iniciar sus clases en el presente curso escolar.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1944.
— Exp. 3852/I/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo solicitado por la Inspección Técnica General de la Capital, con lo informado por la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría de Enseñanza, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Disponer la impresión de diez mil (10.000) Test de Inteligencia Sabadell, según modelo que se acompaña a estas actuaciones.
2º — Autorizar la confección de los clisés correspondientes.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1944.
— Exp. 3678/I/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría de Enseñanza, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar los exámenes de los alumnos del Curso de Trabajo Manual Educativo correspondientes al período escolar de 1943, cuya nómina eleva la Inspección Técnica General de la Capital y extender los certificados pertinentes.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1944.

— Exp. 4440/I/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar los pases de maestros de las escuelas de la Capital Federal que se indican a continuación, propuestos por la Inspección Técnica General respectiva, debiendo hacerse efectivos los mismos el primer día de inscripción para el próximo curso escolar:

MARIA ESTHER EMILIA PUJOL, de la escuela Nº 12 del C. E. 11º, pasa a la Nº 20 del mismo Distrito (Turno mañana).

GRACIELA GEZ, de la escuela Nº 23 del C. E. 10º, pasa a la Nº 23 del 1º (Turno tarde).

ELOISA A. BOTTINI de CASTRILLO, de la escuela Nº 2 del C. E. 20º, pasa a la Nº 23 del 9º (Turno tarde).

ERNESTINA ENRIQUETA GALLONI, de la escuela Nº 13 del C. E. 14º, pasa a la Nº 10 del 11º (Turno mañana).

BLANCA LEDO, de la escuela Nº 13 del C. E. 6º, pasa a la Nº 12 del 5º (Turno mañana).

PAULINO TORRADO, de la escuela Nº 8 del C. E. 10º, pasa a la Nº 1 del 15º (Turno mañana).

SOFIA CH. de GLASTERG, de la escuela Nº 15 del C. E. 1º, pasa a la Nº 8 del mismo Distrito (Turno mañana).

LIA MONTORO de ALVARADO, de la escuela Nº 23 del C. E. 12º, pasa a la Nº 20 del 11º (Turno mañana).

Buenos Aires, 6 de marzo de 1944.

— Exp. 4816/I/944. — Nombrar maestra especial de Economía Doméstica, interina, para la escuela que indicará oportunamente la Inspección General de Escuelas para Adultos, a la señora MARIA LYDIA VIVES de MASOTTA.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1944.

— Exp. 4837/8º/944. — Nombrar preceptor para la Escuela de Adultos Nº 1 del Consejo Escolar 8º, en reemplazo del señor ARMANDO CARBONI, cuya designación se deja sin efecto por haber sido nombrado con anterioridad, al señor RAUL VICTOR PASTORIZA.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1944.

— Exp. 4932/16º/944. — Vista la terna de preceptora formulada por la Inspección General de Escuelas para Adultos de acuerdo con lo resuelto el 23 de febrero reciente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar preceptora para la Escuela de Adultos Nº 1 del Consejo Escolar 16º, a la M. N. N., señorita VIOLETA ANTONIA ROZADA, en reemplazo de la señorita Mardonia Gómez, que se jubiló.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1944.

— Exp. 4848/C/944. — Vista la necesidad de proveer la vacante de maestra de grado existente en la escuela Nº 7 del Chaco, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 7 del Chaco, a la M. N. N., señorita CELINA NOEMI ABECASSIS.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1944.

— Exp. 16928/C/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Desestimar por falta de mérito la denuncia formulada contra el director de la escuela Nº 151 del Chaco, señor MARTIN F. NAVARRO y disponer el archivo de estas actuaciones.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1944.

— Exp. 17/I/944. — Vista la nota de la hoja 1, lo informado por la Inspección Médica Escolar, la Inspección General de Territorios y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la designación de maestra de la escuela Nº 119 de Chubut, recaída a favor de la señorita EVA Z. MANGIANTE, por resolución del 29 de noviembre de 1943 (Exp. 29318/C/943), por las constancias que obran en este expediente.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1944.

— Exp. 25639/L/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística y la Asesoría Letrada en estas actuaciones, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, por razones de buen gobierno escolar, a la maestra de la escuela Nº 63 de Alpachiri, La Pampa, señora EDITH NEIL PLOU de ADARO, a otro establecimiento que determinará la Inspección General de Territorios.

2º — Recomendar a la citada docente que en lo sucesivo debe ajustar su actuación profesional dentro de la disciplina y prudencia necesarias a fin de no dar lugar a incidencias como las registradas en estos obrados.

3º — Hacer saber al director de la escuela Nº 63 de Alpachiri, La Pampa, señor ELISEO S. DUFLOS y al vicedirector del mismo establecimiento, señor FEDERICO PEREZ SCHILDE, que en lo sucesivo deben rodear las relaciones con el personal bajo sus órdenes, del mayor tacto y mesura a fin de evitar la producción de nuevas incidencias.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1944.

— Exp. 10725/L/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada en estas actuaciones, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Conceder por asuntos particulares, sin goce de sueldo, la licencia solicitada por la maestra de la escuela Nº 45 de La Pampa, señorita MARIA SUSANA FRANCO, desde el 1º de junio al 31 de julio del año 1943, en vista de la información producida.

2º — Apercibir a la citada maestra por la serie de irregularidades que le son imputables en el trámite de sus pedidos de licencias.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1944.

— Exp. 11430/M/940. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección Administrativa, la Dirección de Personal y Estadística y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Significar a la Dirección de Tierras que el Consejo Nacional de Educación considera conveniente se reserven cinco hectáreas de tierra en el lote Nº 27 de la Sección VIIIº, en el pueblo denominado "Campo Grande", del territorio de Misiones, con destino a la escuela Nº 209 del lugar, teniendo en cuenta la cesión que de sus derechos y acciones hace el ocupante señor ABRAHAM KRASILOWSKY.

2º — Llamar la atención a la directora de la escuela Nº 209 de Misiones, señora DOLORES GORRACHATEGUI de KRASILOWSKY, por la retención indebida de estas actuaciones.

3º — Hacer saber al Inspector Seccional de escuelas de Misiones, señor HECTOR A. MOLINARI, que debe poner mayor atención en el cumplimiento de sus deberes administrativos.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1944.

— Exp. 4815/M/944. — Vista la necesidad de proveer la vacante de maestra de grado existente en la escuela Nº 286 de Misiones, a fin de regularizar su funcionamiento, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 286 de Misiones, a la maestra de 4ª categoría, señorita YOLANDA PARODI, nombrada por resolución del 28 de febrero reciente, para la Nº 92 del mismo territorio.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1944.

— Exp. 4814/M/944. — Visto el pedido formulado en el telegrama precedente y a fin de proveer la vacante de maestro existente en la escuela Nº 129 de Misiones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 129 de Colonia "Eldorado", Misiones, al señor MARIO CECHETTI, nombrado por resolución del 24 de febrero reciente en la Nº 209 del mismo territorio.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1944.

— Exp. 781/D/942. — Visto lo informado en estas actuaciones por la Dirección General de Arquitectura, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura el 31 de enero reciente, con el objeto de contratar las obras de construcción del edificio propio para la escuela Nº 12 de "Las Lajas" (Neuquén), a mérito de haberse realizado con anterioridad dos licitaciones públicas con igual objeto.

2º — Adjudicar la realización de las referidas obras a la firma SIEMENS-BAUUNION, COMPAÑIA PLATENSE DE CONSTRUCCIONES S. A. por el importe total de $ 98.820,60 m/n., por considerarse aceptable el precio cotizado en razón de las explicaciones formuladas por la Dirección General de Arquitectura.

3º — Autorizar la inversión de la suma de $ 3.500.— m/n., para el pago de los sueldos del sobrestante que ha de vigilar los trabajos.

4º — Imputar el gasto total de $ 102.320,60 m/n., en la siguiente forma:
Al Art. 22, Ley 12578, orden de pago Nº 879, plan de edificación, año 1941 .... $ 65.047.—
Al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 18 del Presupuesto en vigor. (Edificación, ampliación, reparación, pavimentación, medianerías y compra de edificios escolares) .... $ 37.273,60
5º — Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para proyectar y elevar por separado, la documentación necesaria para contratar mediante licitación pública, la construcción de un pabellón comedor anexo al edificio de la escuela Nº 12 de "Las Lajas" (Neuquén), dentro del costo total de $ 45.000.— m/n., incluído el 15 o/o para imprevistos y vigilancia.
6º — Imputar el gasto que demanden los referidos trabajos al Anexo E, Inciso Unico b), Item 17, Partida 18 del Presupuesto vigente.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1944.
— Exp. 4922/R/944. — Vista la necesidad de proveer la vacante de maestro de grado existente en la escuela auxiliar de la Nº 16 de San Carlos de Bariloche, Río Negro, instalada en la Estancia "El Cóndor", y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Territorios, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela auxiliar de la Nº 16 de San Carlos de Bariloche , Río Negro, instalada en la Estancia "El Cóndor", al M. N. N. señor RAMON SEGOVIA (hijo).

Buenos Aires, 7 de marzo de 1944.
— Exp. 4850/B/944. — Por existir en la escuela Nº 149 de la Provincia de Buenos Aires, una vacante de maestro de grado que es conveniente proveer para que el establecimiento de referencia funcione normalmente en el próximo curso escolar, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 149 de la Provincia de Buenos Aires, a la señorita EMMA BENIGNA AGÜERO.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1944.
— Exp. 4926/B/944. — Por existir en la escuela Nº 165 de Buenos Aires una vacante de maestro de grado que es conveniente proveer para que el establecimiento funcione normalmente en el próximo curso escolar, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 165 de Buenos Aires, a la maestra en disponibilidad, señorita JOSEFINA ARGENTINA VALENTINI.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1944.
— Exp. 4851/C/944. — Por existir en la escuela Nº 14 de la Provincia de Córdoba, una vacante de maestro de grado que es conveniente proveer para que el establecimiento de referencia funcione normalmente en el próximo curso escolar, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 14 de la Provincia de Córdoba, a la señorita OLGA HAIDA ANTONIA LEITON.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1944.
— Exp. 4924/C/944. — Por existir en la escuela Nº 41 de la Provincia de Córdoba, una vacante de maestro de grado que es conveniente proveer para que el establecimiento de referencia funcione normalmente en el próximo curso escolar, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 41 de la Provincia de Córdoba, al señor LORENZO ISIDORO ROJO.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1944.

— Exp 4925/C/944. — Por existir en la escuela Nº 63 de Corrientes, una sección de grado que carece de titular, la que resulta conveniente proveer para que el establecimiento funcione normalmente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 63 de Corrientes, a la señorita AIDA LIA GALVALIS.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1944.

— Exp. 4847/E/944. — Por encontrarse vacante un cargo de maestro de grado en la escuela Nº 149 de Entre Ríos, que es conveniente proveer para completar la dotación del establecimiento, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra de la escuela Nº 81 de Entre Ríos, señora ANA ELVIRA EREÑO de LOMBARDI, pase a prestar servicios a la Nº 149 de la misma provincia.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1944.

— Exp. 4813/S/944. — Visto el telegrama del señor Interventor Federal en la Provincia de San Juan, Coronel JOSE HUMBERTO SOSA MOLINA, relativo a la iniciación del período de clases en las escuelas provinciales y resultando conveniente dictar una resolución concordante, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que las clases en los establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación, ubicados en las zonas de la Provincia de San Juan, no afectadas por el sismo, se inicien el 20 del corriente.

2º — En las escuelas situadas en las zonas afectadas, las clases se iniciarán a medida que se habiliten los locales respectivos, debiendo hacerse conocer su apertura a maestros y alumnos, con una anticipación de diez días.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1944.

— Exp. 4834/S/944. — Por existir en la escuela Nº 148 de San Juan, una vacante de maestro de grado que es conveniente proveer para que el establecimiento de referencia funcione normalmente en el próximo curso escolar, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 148 de San Juan, a la señorita HAYDEE RUTH GUERRERO.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1944.

— Exp. 4835/S/944. — Por existir en la escuela Nº 55 de Santa Fe, una vacante de maestro de grado que es conveniente proveer para que el citado establecimiento funcione normalmente en el próximo curso escolar, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 55 de Santa Fe, a la señorita CELIA KEARNEY.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1944.

— Exp. 4836/S/944. — A fin de completar el personal de la escuela Nº 181 de Santa Fe, para que el citado establecimiento funcione normalmente en el próximo curso escolar, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra de la escuela Nº 32 de Santa Fe, señora MARIA SALOME FAYÓ K. de MALAGAMBA, pase a prestar servicios a la Nº 181 de la misma provincia.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1944.

— Exp. 2568/S/944. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Provincias, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que la resolución dada con fecha 5 de febrero último, que obra en la hoja 1 de este expediente, se refiere al traslado del maestro de la escuela Nº 382 de Santiago del Estero, señor JOSE NESTOR ACHAVAL, a la Nº 42 de la misma provincia.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1944.

— Exp. 4923/S/944. — Por existir en la escuela Nº 499 de Santiago del Estero una sección de grado que carece de titular, la que resulta conveniente proveer para que el establecimiento funcione normalmente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 499 de Santiago del Estero, a la señorita HEBE LUZ LOPEZ.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1944.

— Exp. 4927/S/944. — Por existir en la escuela Nº 139 de Buenos Aires una sección de grado que carece de titular, la que resulta conveniente proveer para que el establecimiento funcione normalmente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 139 de Buenos Aires, a la señora MARIA ANTONIA ZIRPOLO de ALVARADO, actual maestra de la Nº 136 de Santiago del Estero.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1944.

— Exp. 4931/M/944. — Por existir en la escuela Nº 95 de Corrientes, una vacante de maestro de grado que es conveniente proveer para que el establecimiento funcione normalmente en el próximo curso escolar, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 95 de Corrientes a la maestra de la Nº 72 de Misiones, señora M. ELOISA PILONI de PORTELA.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1944.

— Exp. 4928/M/944. — Por existir vacante de maestro de grado en la escuela Nº 147 de Entre Ríos que es conveniente proveer para que el establecimiento de referencia funcione normalmente en el próximo curso escolar, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 72 de Misiones, a la Nº 147 de Entre Ríos, a la maestra señorita ANGELA EMELINA PONS.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1944.

— Exp. 4929/R/944. — Por existir en la escuela Nº 80 de Buenos Aires una vacante de maestro de grado que es conveniente proveer para que el establecimiento funcione normalmente a la iniciación del próximo curso escolar, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 80 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 18 de Río Negro, señorita ADELA FERMINA OZCOIDI.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1944.

— Exp. 4930/C/944. — A fin de completar la dotación de la escuela Nº 104 de Buenos Aires en la que existe una sección de grado que carece de titular, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 104 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de la escuela Nº 376 de Chaco, señora BEATRIZ LABOUREAU de LAZZARINI.

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 31

15 de marzo de 1944

Buenos Aires, 8 de marzo de 1944.

— Exp. 4933/I/944. — 1º Dar por terminadas las funciones del Inspector Viajero de Escuelas Nacionales de Provincias, señor J. BASILIO HERRERA, quien tiene tiempo para acogerse a los beneficios de la jubilación y darle las gracias por los servicios prestados.

2º — Nombrar Inspector Viajero de Escuelas Nacionales de Provincias, en reemplazo del anterior, al actual Inspector Seccional de Escuelas Nacionales de la Provincia de Catamarca, señor ALFREDO F. BERNASCONI.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1944.

— Exp. 1894/F/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y con lo dictaminado por la Secretaría de Enseñanza, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital y Territorios Nacionales, a don JOSE CARLOS FURNUS.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1944.

— Exp. 1867/B/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y con lo dictaminado por la Secretaría de Enseñanza, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital y Territorios Nacionales, a doña OFELIA DINA BLANCO.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1944.

— Exp. 27842/9º/941. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y con lo dictaminado por la Secretaría de Enseñanza, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar el funcionamiento del Instituto Lange Ley que comprende el curso primario en el local Canning Nº 2726 y el Jardín de Infantes ubicado en la misma calle en el Nº 2933, bajo la dirección de la M. N. N., señorita EMILIA TRAVI de RUCHELLI.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1944.

— Exp. 5067/P/944. — Nombrar maestro especial de Dibujo, interino, al señor CARLOS ALBERTO ASCHERO, debiendo la Inspección Técnica General de la Capital proponer su ubicación.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1944.

— Exp. 5102/I/944. — Nombrar maestra especial de Práctica de Escritorio, interina, a la señora MARIA INES RAMIREZ de ORLANDO AMOEDO, debiendo la Inspección General de Escuelas para Adultos proponer su ubicación.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1944.

— Exp. 5103/P/944. — 1º Nombrar maestra de 4ª categoría para el Jardín de Infantes Nº 3, en reemplazo de la señora Elsa C. L. L. R. de Luengo que pasó a otro cargo, a la señorita MARIA JULIA GARCIA TUÑON.
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela al Aire Libre Nº 10 en reemplazo de la señorita María R. Pigreti que pasó a otro cargo, a la señorita MARIA ISABEL LOPEZ NOVILLO.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1944.

— Exp. 4846/2º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 2º, turno de la mañana, a la maestra de la Nº 16 del mismo Distrito, señorita MARIA ELVIRA VALENTINI.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1944.

— Exp. 17355/2º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo resuelto el 14 de enero reciente, con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar, de conformidad con lo resuelto el 14 de enero reciente, a la maestra especial de dibujo, señora RENEE G. de WICHT, en las escuelas Nros. 6 del Consejo Escolar 5º y 17 del 6º, con 9 y 7 horas, respectivamente.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1944.

— Exp. 30243/8º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Establecer que el pase acordado por la resolución adoptada el 10 de febrero reciente al vicedirector señor LUIS TORRES, es para la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 8º y no para la Nº 14 del mismo Distrito, como se consignó.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1944.

— Exp. 32579/15º/942. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y con lo dictaminado por la Secretaría de Enseñanza, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la Escuela Comercial de Mujeres Nº 7 "Manuel Belgrano" para que haga uso, con carácter provisional, del local de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 15º, hasta tanto cuente con edificio propio.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1944.

— Exp. 5095/L/944. — A fin de regularizar el funcionamiento de la Inspección Seccional 8ª de Formosa, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ascender a Inspector Seccional, en reemplazo del señor Juan B. Sanchís, que

fué ascendido, al actual Visitador de escuelas nacionales de La Pampa (Sección 7ª), señor FERMIN A. GODOY, y ubicarlo en la Inspección Seccional 8ª de Formosa.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1944.

— Exp. 5098/L/944. — Vista la necesidad de regularizar el funcionamiento de la escuela Nº 18 de Formosa, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 18 de Formosa a la maestra de la Nº 57 de La Pampa, señora MARIA ELENA ESTEVES de GODOY.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1944.

— Exp. 5099/L/944. — Vista la necesidad de regularizar el funcionamiento de la Inspección Seccional 1ª de Misiones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ascender a Inspector Seccional en reemplazo del señor Héctor Aníbal Molinari que fué traslado a la Provincia de Entre Ríos, al actual Visitador de escuelas nacionales de La Pampa (Seccional 7ª), señor RANULFO ESCUDERO y ubicarlo en la Sección 1ª (Misiones).

Buenos Aires, 8 de marzo de 1944.

— Exp. 5097/N/944. — A fin de regularizar el funcionamiento de la Inspección 5ª del Chaco, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la Inspección Seccional 5ª, Chaco, al actual Inspector de la Sección 3ª del Neuquén, señor EMILIO A. HAAS.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1944.

— Exp. 5101/C/944. — A fin de regularizar el funcionamiento de la Inspección Seccional 3ª de Neuquén, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ascender a Inspector Seccional, en reemplazo del señor Emilio A. Haas, que pasó a otro destino, al actual Visitador de escuelas nacionales de Territorios de la Sección 5ª del Chaco, señor ITALO MIRCOLI y ubicarlo en la Inspección Seccional 3ª del Neuquén.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1944.

— Exp. 5100/N/944. — A fin de regularizar el funcionamiento de la escuela Nº 42 del Chaco, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 42 del Chaco a la maestra de la Nº 3 del Neuquén, señora MARIA TERESA KAHL de HAAS.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1944.

— Exp. 5096/C/944. — Vista la necesidad de proveer la vacante de maestro existente en la escuela Nº 3 del Neuquén a fin de regularizar su funcionamiento, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar de la escuela Nº 42 del Chaco a la Nº 3 del Neuquén, a la maestra señora ALBA MATEU de MIRCOLI.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1944.

— Exp. 5068/B/944. — Para que la escuela Nº 46 de Buenos Aires funcione normalmente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 46 de Buenos Aires, a la señorita HAYDEE MITTELBACH, maestra de la Nº 11 de la misma provincia.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1944.

— Exp. 5063/B/944. — Siendo necesario designar un maestro para la escuela Nº 8 de Buenos Aires, para atender una sección de grado que hay necesidad de crear por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 8 de Buenos Aires, a la M. N. N., señora NELVA LELIA C. de FOURNIER.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1944.

— Exp. 5062/B/944. — Por existir en la escuela Nº 63 de Buenos Aires, una vacante de maestro de grado que es conveniente proveer para que el citado establecimiento funcione normalmente el próximo curso escolar, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 63 de Buenos Aires, a la señorita FANNY HAYDEE BERTUCH.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1944.

— Exp. 5064/C/944. — Por existir en la escuela Nº 262 de la Provincia de Córdoba una vacante de maestro de grado que es conveniente proveer para completar la dotación del establecimiento, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 262 de Córdoba, a la M. N. N., señorita MARIA CATALINA AMELIA INCERTO.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1944.

— Exp. 5207/C/944. — Por encontrarse vacante la Inspección Seccional de Corrientes y siendo necesario designar el funcionario titular de la misma, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ascender a Inspector Técnico Seccional de Escuelas de la Provincia de Corrientes, al Visitador de Escuelas de Territorios, señor ENRIQUE GALLARDO, en reemplazo del doctor Luis A. Pelliza que se jubiló.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1944.

— Exp. 5212/C/944. — Por existir en la escuela Nº 304 de Corrientes una vacante de maestro de grado que es conveniente proveer para que el citado establecimiento funcione normalmente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 304 de Corrientes, a la señorita MARIA ESTHER RIQUELME.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1944.

— Exp. 5208/S/944. — Por existir una vacante de maestro de grado en la escuela Nº 5 de la Provincia de Salta, que es necesario proveer para que el establecimiento citado funcione normalmente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría, para la escuela Nº 5 de la Provincia de Salta, a la M. N. N., señora AZUCENA VILLEGAS de ZAMBRANO.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1944.

— Exp. 5060/S/944. — Por existir en la escuela Nº 150 de San Juan una sección de grado que carece de titular, la que resulta conveniente proveer para que el establecimiento funcione normalmente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 150 de San Juan, a la señorita YOLANDA RODRIGUEZ SANCHEZ.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1944.

— Exp. 20611/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Suspender por el término de un mes al director de la escuela Nº 117 de San Luis, señor BERNABE VERA TORRES, por las constancias que obran en estas actuaciones.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1944.

— Exp. 5066/S/944. — A fin de completar el personal de la escuela Nº 446 de Santiago del Estero, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 446 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 80 de la misma provincia, señorita CRISANTA DEL VALLE ALCARAZ.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1944.

— Exp. 5061/S/944. — Por existir en la escuela Nº 148 de Santiago del Estero una sección de grado que carece de titular la que resulta conveniente proveer para que el establecimiento funcione normalmente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 148 de Santiago del Estero, a la señorita BLANCA ESTHER DE LAS MERCEDES ACOSTA.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1944.

— Exp. 5065/T/944. — Por existir en la escuela Nº 119 de Tucumán, una sección de grado que carece de titular, la que es conveniente proveer para que el establecimiento funcione normalmente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 13 a la Nº 119 de la Provincia de Tucumán, a la señorita MARIA EMMA GALLAC.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1944.

— Exp. 5210/T/944. — A fin de que la escuela Nº 301 de Tucumán funcione normalmente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 301 de Tucumán, a la maestra de la Nº 46 de la misma provincia, señorita SUSANA ROSA FERNANDEZ.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1944.

— Exp. 5209/T/944. — A fin de completar la dotación de la escuela Nº 46 de Tucumán y por existir en la misma una vacante de maestro de grado que es conveniente proveer, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 46 de Tucumán, a la señorita ELSA LUCRECIA MENDILAHARZU, en reemplazo de la señorita Susana Rosa Fernández que pasó a otro destino.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1944.

— Exp. 921/C/944. — Visto el pedido formulado por la maestra especial de música, señora MARIA ZAPIOLA de PAMPLIEGA, lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística, la

Inspección Técnica General de la Capital y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a escuelas de la Capital Federal, a la maestra especial de música de la Nº 42 de Resistencia, Chaco, señora MARIA ZAPIOLA de PAMPLIEGA, debiendo la Inspección Técnica General respectiva proponer su ubicación.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1944.
— Exp. 5069/2º/944. — A fin de regularizar el funcionamiento de las escuelas números 4 y 16 del Consejo Escolar 2º, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Ubicar en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 2º, a la maestra de la Nº 281 de Misiones, señora MARIA ANGELICA SANCHEZ de SANCHEZ BAZAN, cuyo reintegro a escuelas de la Capital fué dispuesto por resolución del 24 de febrero reciente, recaída en el expediente 32197/M/943.
2º — Ubicar en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 2º, a la M. N. N., señora MARIA C. LOPEZ DE GOMARA de FRESCO, que fué designada por resolución del 6 de marzo en curso, para la Nº 4 del Consejo Escolar 2º.

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 32

17 de marzo de 1944

Buenos Aires, 8 de marzo de 1944.
— Exp. 4849/I/944. — 1º Dar por terminadas las funciones del Subinspector General de Escuelas Primarias de la Capital, doctor JOSE CONTINANZA, desde el día de la fecha, en que se retira para gestionar su jubilación, y acordarle la licencia por dos meses, con sueldo, que ha solicitado y darle las gracias por los servicios prestados.
2º — Nombrar Subinspector General de Escuelas Primarias de la Capital, interino, en reemplazo del doctor JOSE CONTINANZA, al actual Inspector Seccional de Escuelas de la Capital, señor CARLOS J. FLORIT.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1944.
— Exp. 5326/P/944. — Nombrar Inspectora Técnica Seccional de Escuelas de la Capital, interina, a la directora de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 10º, señorita MARIA TIZON, en reemplazo del titular señor CARLOS J. FLORIT, que con igual carácter pasó a otro cargo.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1944.
— Exp. 5328/P/944. — 1º Ascender a Oficial 4º de la Repartición (Sub-Contador General), en reemplazo del señor Aser Over Laborde, que pasó a otro cargo, al actual Oficial 5º (Secretario de la Dirección Administrativa), señor OSVALDO J. TOVO.
2º — Ascender a Oficial 5º de la Repartición (Secretario de la Dirección Administrativa), al actual Oficial 7º, señor JORGE MOLINA PICO.
3º — Ascender a Oficial 7º de la Repartición (Jefe de la Oficina de "El Monitor de la Educación Común"), al actual Oficial 9º, señor JORGE F. BELINGHER.

4º — Ascender a Oficial 9º de la Repartición, al actual Auxiliar Mayor, señor RAMON PUEYO.

5º — Ascender a Auxiliar Mayor de la Repartición, al actual Auxiliar Principal, señor ROMANO ROMULO MOGAVERO.

6º — Ascender a Auxiliar Principal de la Repartición, al actual Auxiliar 1º, señor MARIO ZAMBRA.

7º — Ascender a Auxiliar 1º de la Repartición, al actual Auxiliar 2º, señor ENRIQUE SIMONETTI.

8º — Ascender a Auxiliar 2º de la Repartición, al actual Auxiliar 3º, señor AUGUSTO GUGGINI.

9º — Ascender a Auxiliar 3º de la Repartición, al actual Auxiliar 4º, señor AMERICO POSO.

10º — Ascender a Auxiliar 4º de la Repartición, al actual Auxiliar 5º, señor JUAN JOSE GARRÉ.

11º — Ascender a Auxiliar 5º de la Repartición, al actual Auxiliar 6º, señor OSCAR DIAZ GIACCIO.

12º — Ascender a Auxiliar 6º de la Repartición, al actual Auxiliar 7º, señor JUAN LUCARDI.

13º — Ascender a Auxiliar 7º de la Repartición, al actual Auxiliar 8º, señor EMILIO SAMUEL MITRE.

14º — Ascender a Auxiliar 8º de la Repartición, a la actual Ayudante Principal, señorita ROSA FINKELSTEIN.

15º — Ascender a Ayudante Principal de la Repartición, al actual Ayudante 1º, señor JULIO A. F. GARCIA GONZALEZ.

16º — Nombrar Ayudante 1º de la Repartición, al actual Ayudante Principal (supernumerario) de la Dirección General de Arquitectura, señor ALFONSO J. LEARRETA.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1944.

— Exp. 32129/C/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y con lo dictaminado por la Secretaría de Enseñanza, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía Argentinas e Instrucción Cívica, a las hermanas RUFINA ARELLANO, YOLANDA BLANCA TUDISCO y VICTORIA MARIA ANTONIETA PEREZ.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1944.

— Exp. 16433/E/943. — Confirmar en el cargo de Director de la Biblioteca Estudiantil Nº 2, al señor RAUL CARLOS BERENGUER.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1944.

— Exp. 5302/I/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en las escuelas que se indican a las siguientes maestras especiales de Labores:

ADA ARMINDA SAAVEDRA, en la Nº 20 del C. E. 11º.

ESTHER V. MEZZULLO de DEMARIA, en la Nº 1 del C. E. 13º.

JOSEFINA PUIGBO de RANGOGNI, en la Nº 17 del C. E. 8º.

CORINA AMELIA MONTI, en la Nº 4 del C. E. 17º.
CLELIA CLORINDA MONTALBETTI, en la Nº 20 del C. E. 11º.
MARIA ELENA MULLE, en la Nº 27 del C. E. 16º.
ELBA DEL PERPETUO SOCORRO BARRIONUEVO, en la Nº 9 del C. E. 20º.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1944.

— Exp. 4402/I/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar los traslados de maestras especiales de Labores que se indican a continuación, propuestos por la Inspección General de Escuelas de la Capital:

VICTORINA VELAZQUEZ, de las escuelas Nros. 11 y 24 de los CC. EE. 1º y 6º, respectivamente, pasa a la Nº 11 del 1º, con ocho horas semanales, (1 cátedra).

MARIA G. DE LA F. de SALA, de la escuela Nº 16 del C. E. 15º, pasa a la Nº 19 del 8º, con ocho horas semanales, (1 cátedra).

ENRIQUETA DE E. de LEZANA, de la escuela Nº 19 del C. E. 19º, pasa a la Nº 7 del 7º, con ocho horas semanales, (1 cátedra).

IRENE L. ORDOQUI, de las escuelas Nros. 3 y 13 del C. E. 3º, pasa a la Nº 13 del 1º, con ocho horas semanales, (1 cátedra).

ALBINA F. de IGARZÁBAL, de las escuelas Nros. 19 del C. E. 3º y 13 del 1º, pasa a las Nros. 19 del 3º y 10 y 3 del 1º, con 8, 6 y 2 horas semanales, respectivamente, (2 cátedras).

SARA CIBILS AGUIRRE, de las escuelas Nros. 10 y 3 de los CC. EE. 1º y 3º, pasa a la Nº 3 del 3º, con ocho horas semanales, (1 cátedra).

Buenos Aires, 13 de marzo de 1944.

— Exp. 3670/I/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Médica Escolar y por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar las ubicaciones de las maestras secretarias que se reintegran al grado, en la siguiente forma propuesta por la Inspección Técnica General de la Capital:

NOMBRE Y APELLIDO	PRESTA SERVICIOS		SE REINTEGRA	
	Esc. Nº	C. E.	Esc. Nº	C. E.
TERESA C. P. de BORDERIA	4	14º	12	13º
FORINDA S. E. de SOLA	8	1º	26	15º
MARIA FELISA RIPODAS	12	20º	24	6º
GRACIELA GEZ	23	10º	23	9º
EMMA PARMA de BARBERIA	15	17º	9	17º
MARCELA GUILLON de PARRAL	1	3º	1	3º
AMALIA LUMERMAN	19	3º	9	9º
ELENA C. de IRIGOIN	1	17º	1	17º
LAVINIA B. PERSICO de BELLO	12	1º	11	1º
MARIA I. B. de BOTTINI	25	15º	25	15º

Buenos Aires, 9 de marzo de 1944.

— Exp. 2017/15º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución del 23 de febrero último y ubicar al preceptor señor FERNANDO SILVEIRA GALBAN en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 1º, en reemplazo del señor GABRIEL ALVAREZ que pasó a otro destino.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1944.

— Exp. 5010/3º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría de Enseñanza, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que las escuelas Nros. 7 y 16 del Consejo Escolar 3º, inicien las clases el día 20 del actual, en vista de los motivos aducidos por la Inspección Médica Escolar en las presentes actuaciones.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1944.

— Exp. 19402/6º/943. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Declarar cesante, con anterioridad al 31 de julio de 1943, a la ayudante 1º (portera) de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 6º, señora CARMEN MONTERO de MATA, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º, página 160 del Suplemento Nº 1 del Digesto.

2º — Aprobar los servicios que, en carácter de suplente, prestó como ayudante 1º (portera) en la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 6º, la señora LUISA A. B. de FUENTES, en reemplazo de la anterior.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1944.

— Exp. 4023/7º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ubicar en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 16º (8 horas semanales), a la maestra especial de Música de la Nº 19 del Distrito 7º (clausurada), señora ROSA CHAMORRO de FALCIONI.

2º — Ubicar en las escuelas Nros. 24 del Consejo Escolar 7º y 28 del 9º, con 8 y 2 horas semanales, respectivamente, ambas en el turno de la mañana, al maestro especial de Música de la Nº 22 del 7º (clausurada), señor SALVADOR LLENSA.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1944.

— Exp. 4277/7º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo resuelto el 1º del corriente mes y con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar a la maestra especial de Labores, interina, señorita SARA MERCEDES MASON, en las escuelas Nros. 22 y 19 del Consejo Escolar 9º, con 7 y 1 horas semanales, respectivamente.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1944.

— Exp. 14417/I/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo resuelto en la hoja 11, con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la Biblioteca del Consejo Escolar 12º, a la señora MARIA ESTHER ROSSI de ROCCA, de conformidad con la resolución del 9 de febrero reciente.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1944.

— Exp. 25287/15º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida y con lo dictaminado por las Secretarías de Hacienda y Asuntos Legales y de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar a otra escuela al maestro de la Nº 1 del Consejo Escolar 15º, señor ALBERTO ZABALETA, por las constancias de estas actuaciones.

2º — Ubicar en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 15 (turno de la mañana), al maestro de la Nº 1 del mismo Distrito, señor ALBERTO ZABALETA.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1944.

— Exp. 5330/17º/944. — De acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Establecer que la designación de vicedirector recaída por resolución del 24 de febrero ppdo. (Exp. 3855/P/944), a favor del señor PEDRO N. SCIANDRO CALLABA, es para la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 18º y no del 17º.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1944.

— Exp. 4439/18º/944. — Visto lo solicitado en la hoja 1 y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar el pase solicitado por la maestra especial de Dibujo de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 18º, señora MATILDE SORIANO T. de SAGRERAS, a las Nros. 15 y 9 del Consejo Escolar 11º, con 5 y 3 horas semanales, respectivamente.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1944.

— Exp. 5329/P/944. — Vista la necesidad de regularizar el funcionamiento de las escuelas de los territorios del Chubut y de Río Negro, que a continuación se indican, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del territorio del Chubut, que a continuación se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:

Nombre y Apellido	Esc. Nº
ALICIA DE MIGUEL	47
VICTORIA CARAZO	47
IRIS NOGUEIRAS	11
HECTOR TERRONE	127
ANA LIDIA NUEVO	35
PEDRO ANGEL COLUCCI	48
FRANCISCA BRIGIDA MONTESERIN	68
JUANA SABINA GOYA	17
RAMON SEGOVIA	140

2º — Nombrar maestros para las escuelas del territorio de Río Negro, con las categorías y ubicaciones que a continuación se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:

Nombre y Apellido	Esc. Nº	Categoría
IRIS LUCIANA INGLES	10	4ª
ADA VELIA CANERO	46	4ª
ANGEL B. DIAZ	99	3ª
MARIA ESTHER FAGES	47	3ª
EDGARDO LUIS ZAGAGLIA	61	4ª

Buenos Aires, 9 de marzo de 1944.

— Exp. 2758/C/944. — Vista la terna formulada por la Inspección General de Territorios para proveer la dirección de la escuela Nº 123 del Chubut y atento a que en su tramitación se han cumplido los requisitos reglamentarios y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 123 del Chubut, conservando sus actuales sueldo y categoría, a la directora de la Nº 257 de La Pampa, señora MARIA J. F. LAMBOGLIA de GARCES.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1944.

— Exp. 5327/F/944. — Vista la necesidad de proveer la vacante existente en la escuela Nº 35 de Formosa, a fin de regularizar su funcionamiento, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 35 de Formosa, a la M. N. N., señora JUANA VOLTIER de QUAGLIOZZI.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1944.

— Exp. 5214/M/944. — Vista la necesidad de proveer la vacante de maestra existente en la escuela Nº 238 de Misiones por renuncia de la titular señora ANA O. LERDO DE TEJADA de ZOVERINA, y a fin de regularizar su funcionamiento, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 238 de Misiones, a la M. N. N., señora ANGELA MARIA JUANA LERDO de TEJADA.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1944.

— Exp. 5213/B/944. — Por existir en la escuela Nº 91 de Buenos Aires, una vacante de maestro de grado que es conveniente proveer para que el aludido establecimiento funcione normalmente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 91 de Buenos Aires, a la señorita MARIA ELENA ARECHAVALA.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1944.

— Exp. 4952/B/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección Médica Escolar, por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra secretaria, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 66 de Buenos Aires, señorita AURORA CABALLERO, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1944.

— Exp. 14895/B/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar de conformidad con la resolución de la hoja 72, en las escuelas Nros. 93 y 137 de Buenos Aires, a las maestras de la Nº 36 de la misma provincia, señoras SARA ESTHER ELENA SORIA DE MACHADO y MARIA RAMONA BENITO DE PETIT de MURAT, respectivamente.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1944.

— Exp. 5346/C/944. — Visto el presente legajo formado con las actuaciones producidas por el Teniente Coronel (R. A.) JULIO A. DE GUERNICA, designado por el anterior Interventor para que con amplias facultades realice una inspección e investigación en la Inspección Seccional de Escuelas Nacionales en la Provincia de Córdoba, atento que del mismo surgen graves cargos contra el director de la escuela Nº 235 de dicha provincia, señor OCTAVIO J. COMETA, y considerando:

Que es indispensable llegar al total esclarecimiento de la gravedad de los hechos inculpados;

Que para ello es necesario alejar del cargo, como medida previa, al mencionado director y de acuerdo con lo establecido en el artículo 27º del Reglamento de Sumarios, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Suspender en sus funciones, sin goce de sueldo, al director de la escuela Nº 235 de la Provincia de Córdoba, señor OCTAVIO J. COMETA.

2º — Dar vista al inculpado de las actuaciones a fin de que produzca los descargos correspondientes.

3º — Cumplido pasar las actuaciones a la Inspección General de Provincias, a la Dirección de Personal y Estadística y a la Asesoría Letrada a sus efectos.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1944.

— Exp. 4512/C/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 32 de Corrientes, a la maestra de la Nº 75 de la misma provincia, señora ESTHER LYON DE LOCKART de LUNA.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1944.

— Exp. 4142/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 31 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 193 de la misma provincia, señora DOLORES DEMARCHI de LOPEZ.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1944.

— Exp. 3628/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 215 de Santa Fe a la Nº 30 de Mendoza, al maestro señor BARTOLOME VICENTE HERRERA.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1944.

— Exp. 15282/S/942. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar, en la escuela Nº 451 de Santiago del Estero, en el carácter de maestra de 3ª categoría, a la señora ROSA A. CACERES de SOSA, de conformidad con la resolución de la hoja 61.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1944.

— Exp. 3834/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 351 a la Nº 276 de la Provincia de Santiago del Estero, al maestro señor ARISTOBULO BARRIONUEVO.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1944.

— Exp. 2907/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 403 y 388 de Santiago del Estero, señora ABEGAIL BERTA JIMENEZ de ALVARADO y señorita CARMELINA LOREFICE.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1944.

— Exp. 2903/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 140 y 142 de Santiago del Estero, señora EUFEMIA TREJO de LARCHER y señorita ROSALIA ELVECIA de MONSERRAT IBAÑEZ.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1944.

— Exp. 25571/S/940. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Construcción de Edificios, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Acordar a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 52 de Santiago del Estero, un subsidio de $ 800.— m/n., para costear la terminación de las obras de construcción de un salón destinado a comedor escolar.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa (Contaduría General) en la hoja 17.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1944.

— Exp. 3478/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que solicitan los directores de las escuelas Nros. 160 y 467 de Santiago del Estero, señor HECTOR MARCIAL DIAZ y señora JUANA FELISA SORIA de MARTINEZ.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1944.

— Exp. 2553/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de

las escuelas Nros. 32 y 446 de Santiago del Estero, señoras RAMONA MARIA ELENA CASTRO de ZANONI y MARIA MERCEDES AVELLANEDA de CASTRO.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1944.

— Exp. 17690/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar, de conformidad con la resolución de la hoja 109, en la escuela Nº 74 de Santiago del Estero, en el carácter de maestra de 2ª categoría, a la directora de la Nº 242 de la misma provincia, señora CARMEN T. de DIAZ.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1944.

— Exp. 5211/T/944. — Por existir en la escuela Nº 30 de Tucumán, una vacante de maestro de grado que es conveniente proveer para completar la dotación del establecimiento, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 30 de Tucumán, a la M. N. N., señorita CARMEN LELIA BRAVO SAUCEDO.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1944.

— Exp. 921/C/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar, de conformidad con lo resuelto con fecha 12 de febrero reciente (hoja 7), a la maestra especial de Música de la escuela Nº 42 de Resistencia (Chaco), señora MARIA ZAPIOLA de PAMPLIEGA, en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 17º, con ocho horas semanales.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1944.

— Exp. 31117/C/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por las Inspecciones Generales de Provincias y de Territorios y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 109 de Córdoba y Nº 41 de Chaco, señoras LAURA BOGGI de PAVESIO y JUSTA AVELINA C. de GOMEZ, respectivamente, con las categorías indicadas en la hoja 3.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1944.

— Exp. 30702/C/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por las Inspecciones Generales de Provincias y de Territorios y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 3 de Corrientes y 345 del Chaco, señora MERCEDES DOLDER de ANDREAU y señorita SARA GOMEZ GIGLIANI.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1944.

— Exp. 31678/M/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Inspección General de Provincias, la Dirección de Personal y Es-

tadística y la Dirección Administrativa en estas actuaciones, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 285 de Misiones a la Nº 71 de Entre Ríos, a la maestra señora EMILIA VILLA de BRUM, quién deberá revistar en la 2ª categoría.

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 33

20 de marzo de 1944

Buenos Aires, 14 de marzo de 1944.

— Exp. 5526/P/944. — 1º Ascender a Oficial 4º de la Repartición (Jefe de la Mesa General de Entradas y Salidas), al actual Oficial 6º (Oficial 1º), señor FLORENCIO J. C. CAMOZZI, en reemplazo del señor Ernesto Reggio, que falleció.

2º — Ascender a Oficial 6º de la Repartición (Oficial 1º), en reemplazo del anterior, al actual Oficial 7º, señor MANUEL M. SEGUEZ OCANTOS.

3º — Ascender a Oficial 7º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Oficial 9º, señor GUILLERMO DOUGLAS SCOTT.

4º — Ascender a Oficial 9º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar Mayor, señor AGUSTIN POZZO.

5º — Ascender a Auxiliar Mayor de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar Principal, señor SALOMON CAROVICH.

6º — Ascender a Auxiliar Principal de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 1º, señor JOSE SAMOS.

7º — Ascender a Auxiliar 1º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 2º, señor MANUEL AUGUSTO PADILLA.

8º — Ascender a Auxiliar 2º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 3º, señor SAMUEL A. PALMA.

9º — Ascender a Auxiliar 3º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 4º, señor GUSTAVO A. PARKINS.

10º — Ascender a Auxiliar 4º de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la actual Auxiliar 5º, señorita ELOISA MARIA CATALINA ROSSO.

11º — Ascender a Auxiliar 5º de la Repartición, en reemplazo de la anterior, al actual Auxiliar 6º, señor ORESTE IORI.

12º — Ascender a Auxiliar 6º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 7º, señor ARMANDO R. VITULLO.

13º — Ascender a Auxiliar 7º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 8º, señor CARLOS BENJAMIN GADEA.

14º — Ascender a Auxiliar 8º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Ayudante Principal, señor CARLOS PICAREL.

15º — Ascender a Ayudante Principal de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Ayudante 1º, señor JORGE N. FRAGUEIRO FRIAS.

16º — Nombrar Ayudante 1º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al señor EDGARDO JUAN OSCAR CAPDEVILA, con anterioridad al 1º del actual, fecha desde la cual presta servicios.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1944.

— Exp. 5609/P/944. — 1º Ascender a Oficial 5º de la Repartición (2º Jefe de la División Compras), en reemplazo del señor Manuel Fernández, que se jubiló, al actual Oficial 9º, señor Ingº HECTOR CASABAL.
2º — Ascender a Oficial 9º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar Mayor señor DOMINGO ENRIQUE BORDO.
3º — Ascender a Auxiliar Mayor de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar Principal, señor HECTOR RODRIGUEZ.
4º — Ascender a Auxiliar Principal de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 1º, señor CAYETANO VITA.
5º — Ascender a Auxiliar 1º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 2º, señor CESAR ASDRÚBAL GIUSTI.
6º — Ascender a Auxiliar 2º de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la actual Auxiliar 3º, señorita MARIA DELFA TADÉ.
7º — Ascender a Auxiliar 3º de la Repartición, en reemplazo de la anterior, a la actual Auxiliar 4º, señorita LETICIA ALBINA VIGLIANI.
8º — Ascender a Auxiliar 4º de la Repartición, en reemplazo de la anterior, al actual Auxiliar 5º, señor BERNARDO MORINI.
9º — Ascender a Auxiliar 5º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 6º, señor JOSE ANTONIO LORENZO GONZALEZ.
10º — Ascender a Auxiliar 6º de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la actual Auxiliar 7º, señorita DELIA CAPDEVILA.
11º — Ascender a Auxiliar 7º de la Repartición, en reemplazo de la anterior, al actual Auxiliar 8º, señor ROBERTO CAPURRO.
12º — Ascender a Auxiliar 8º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Ayudante Principal, señor JULIO A. F. GARCIA GONZALEZ.
13º — Ascender a Ayudante Principal de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la actual Ayudante 1º, señorita EUGENIA E. RAMIREZ.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1944.

— Exp. 5610/P/944. — 1º Ascender a Auxiliar Mayor de la Repartición, en reemplazo del señor Emilio Martínez Furque, que se jubiló, al actual Auxiliar Principal, señor ERMETE EUGENIO VERDONE.
2º — Ascender a Auxiliar Principal de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 1º, señor LUIS MARIA ROBLES.
3º — Ascender a Auxiliar 1º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 2º, señor ADOLFO TARANTO.
4º — Ascender a Auxiliar 2º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 3º, señor ANGEL ALBERTO GALMARINI.
5º — Ascender a Auxiliar 3º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 4º, señor SALVADOR D'ANTUONO.
6º — Ascender a Auxiliar 4º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 5º, señor HORACIO MANUEL MENENDEZ.
7º — Ascender a Auxiliar 5º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 6º, señor OSVALDO HUGO LACLAU.
8º — Ascender a Auxiliar 6º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 7º, señor JOAQUIN BOCAZZI.
9º — Ascender a Auxiliar 7º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 8º, señor ANTONIO AUGUSTO BARBERIS.
10º — Ascender a Auxiliar 8º, de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Ayudante Principal, señor ANTONIO JOSE SAMOS.

11º — Ascender a Ayudante Principal de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la actual Ayudante 1º, señorita EULALIA MELLADO.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1944.

— Exp. 5611/P/944. — 1º Ascender a Auxiliar Principal de la Repartición, en reemplazo de la señora Ofelia R. de Muschietti, que se jubiló, al actual Auxiliar 1º, señor ESTEBAN SUERO, de la Inspección Seccional de Escuelas de la Provincia de Entre Ríos.
2º — Ascender a Auxiliar 1º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 2º, señor ABEL M. GONZALEZ.
3º — Ascender a Auxiliar 2º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 3º, señor ALEJANDRO JORGE SUNDBLAD.
4º — Ascender a Auxiliar 3º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 4º, señor ENRIQUE POLASTRI.
5º — Ascender a Auxiliar 4º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 5º, señor ANDRES MORENO.
6º — Ascender a Auxiliar 5º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 6º, señor RICARDO J. DIAZ.
7º — Ascender a Auxiliar 6º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 7º, señor JUAN JULIO CELIZ.
8º — Ascender a Auxiliar 7º de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la actual Auxiliar 8º, señorita MARIA TERESA ROBINSON.
9º — Ascender a Auxiliar 8º de la Repartición, en reemplazo de la anterior, al actual Ayudante Principal, señor ERNESTO R. ALIAGA VALLETO.
10º — Ascender a Ayudante Principal de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Ayudante 1º, señor JORGE LUIS MEZZADRA.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1944.

— Exp. 5612/P/944. — Nombrar Ayudante 1º de la Repartición, en reemplazo de la señorita Eugenia E. Ramírez, que pasó a otro cargo, al señor ALFREDO G. TAGLIABÜE.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1944.

— Exp. 5742/P/944. — Nombrar Ayudante 1º de la Repartición, en reemplazo del señor Jorge Luis Mezzadra, que pasó a otro cargo, al señor ALFREDO GREGORIO PARERA.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1944.

— Exp. 5743/P/944. — Nombrar Ayudante 1º de la Repartición, en reemplazo de la señorita Eulalia Mellado, que pasó a otro cargo, al señor CARLOS ALBERTO AGUSTINI.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1944.

— Exp. 5438/P/944. — 1º Dejar sin efecto el ascenso a Ayudante Principal de la Repartición otorgado al señor JULIO A. F. GARCIA GONZALEZ, por revistar actualmente en esa categoría.
2º — Ascender a Ayudante Principal de la Repartición en reemplazo del anterior, al actual Ayudante 1º, señor HECTOR BIANCULLI.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1944.

— Exp. 4330/D/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer la adquisición de los libros de lectura que solicita la División Contralor con destino a las escuelas militares, de acuerdo con el detalle de la hoja 1 vuelta, imputando el gasto de $ 3.694,56 m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 3 del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1944.

— Exp. 25915/D/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la adquisición del papel y material solicitado en estas actuaciones por los Talleres Gráficos, con destino a la impresión de la revista "El Monitor de la Educación Común" y otros trabajos durante el corriente año, imputando el gasto aproximado de $ 89.596,10 m/n., en la forma indicada por la Dirección Administrativa en la hoja 14 vuelta.

2º — Disponer el llamado a licitación pública, por el término de ley, para adjudicar la compra referida.

3º — Aprobar el pliego de bases y condiciones de las hojas 6 y 7 y planilla de la hoja 8, debiendo los Talleres Gráficos imprimirlos en el número de ejemplares solicitados en la hoja 9.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1944.

— Exp. 2348/C/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y con lo dictaminado por la Secretaría de Enseñanza, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización para ejercer la enseñanza del idioma inglés en las escuelas particulares, a doña SUSANA MARIA DE LA PAZ CAZENAVE.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1944.

— Exp. 7154/A/941. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y con lo dictaminado por la Secretaría de Enseñanza, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a las Hnas. ANGELA ISABEL PISACCO y ANA MARIA SECLI.

2º — Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales con excepción de Castellano, Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, a la Hna. LAURA SIMONELLI.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1944.

— Exp. 5520/I/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión integrada por los doctores AGUSTIN DURAÑONA Y VEDIA, HECTOR G. DOBLAS y J. FERNANDO ALVARADO, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto los ascensos a vicedirectoras de las maestras de las escuelas Nros. 4 y 21 de los Consejos Escolares 11º y 1º, recaídos a favor de la señora ADELA G. de GALLONI y señorita EMMA BRENNER quienes renuncian a la promoción dispuesta.

2º — Ubicar el siguiente personal directivo en disponibilidad:

ALBERTA I. de DORTA, directora de la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 14º, en la Nº 22 del mismo Distrito.

ANA BOERO, directora de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 7º, en la Nº 27 del mismo Distrito.

DOLORES P. de MORALES, vicedirectora de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 6º, en la Nº 15 del Consejo Escolar 8º.

3º — Acordar el pase solicitado por el siguiente personal directivo:

ZULEMA PICAREL SOTO de PASTOR, directora de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 14º, a la Nº 17 del Consejo Escolar 13º.

ELISA CASSET, directora de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 12º, a la Nº 2 del Consejo Escolar 18º.

DORA ANAYA, vicedirectora de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 18º, a la Nº 9 del Consejo Escolar 2º.

JULIA OSPITAL, vicedirectora de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 18º, a la Nº 8 del Consejo Escolar 12º.

MARIA SARAH LASCANO, vicedirectora de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 8º, a la Nº 6 del Consejo Escolar 10º.

ADRIANA C. de BEFFA, vicedirectora de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 14º, a la Nº 4 del Consejo Escolar 15º.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1944.

— Exp. 5437/E/944. — Disponer que la Auxiliar de Educación Física de la escuela al Aire Libre Nº 2 señora ANGELA BARBANO de CRESPI, pase a prestar servicios a la similar Nº 7, en reemplazo de la señora Olga G. Alvarez de Romero, que pasó a otro cargo.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1944

— Exp. 5436/E/944. — 1º Ascender a Ecónoma para la escuela al Aire Libre Nº 9, en reemplazo de la titular, señorita Teresa Aída Raffaelli, que pasó a otro cargo, a la actual Ayudante de Ecónoma, señorita ROSA MARIA LUISA RIENZI, de la Nº 4

2º — Nombrar Ayudante de Ecónoma para la escuela al Aire Libre Nº 4, en reemplazo de la anterior, a la señora SARA MENDEZ CASARIEGO de BERRAONDO

Buenos Aires, 14 de marzo de 1944.

— Exp. 5434/E/944. — 1º Ascender a maestra de 3ª categoría para la escuela al Aire Libre Nº 10, en reemplazo de la señorita Alicia Chiappe, que pasó a otro cargo, a la actual maestra de 4ª del Jardín de Infantes Nº 4, señorita ZULEMA F. BELLOSI.

2º — Nombrar maestra de 4ª categoría, para el Jardín de Infantes Nº 4, en reemplazo de la anterior, a la señorita CELINA ESTHER HERWIG.

3º — Ascender a maestra de 3ª categoría para la escuela al Aire Libre Nº 9, en reemplazo de la señorita Esther Fox, que pasó a otro cargo a la actual maestra de 4ª del mismo establecimiento, señorita ARAMINTA M. ALEN.

4º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela al Aire Libre Nº 9, en reemplazo de la anterior, a la señorita ZULMA ANGELICA DE VEDIA Y MITRE.

5º — Ascender a maestra de 3ª categoría para la escuela al Aire Libre Nº 6, en reemplazo de la señorita Julia E. Adamoli, que pasó a otro cargo, a la actual maestra de 4ª del mismo establecimiento, señorita CARMEN LAVALLE OYUELA.

6º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela al Aire Libre Nº 6, en reemplazo de la anterior, a la señorita ELENA SUSANA SESÉ.
7º — Ascender a maestra de 3ª categoría para la escuela al Aire Libre Nº 2, en reemplazo de la señora Beatriz Fare de Bracuto, que pasó a otro cargo, a la actual maestra de 4ª del mismo establecimiento, señora MARIA S. T. B. de GOYTIA.
8º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela al Aire Libre Nº 2, en reemplazo de la anterior, a la señorita LILIA BEATRIZ CAPDEVILLE ZUBIAUR, quien deberá cesar en el cargo que desempeña en la Nº 1 de Formosa.
9º — Ascender a maestra de 3ª categoría para la escuela al Aire Libre Nº 7, en reemplazo de la señorita María E. Mercado, que pasó a otro cargo, a la actual maestra de 4ª de la similar Nº 1, señorita ISABEL ROSARIO ROCHE.
10º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela al Aire Libre Nº 1, en reemplazo de la anterior, a la señorita AZUCENA MATEOS.
11º — Ascender a maestra de 3ª categoría para la escuela al Aire Libre Nº 6, en reemplazo de la señora María M. L. de Zubiaur, que pasó a otro cargo, a la actual maestra de 4ª de la similar Nº 8, señora ISABEL I. A. de GUTIERREZ.
12º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela al Aire Libre Nº 8, en reemplazo de la anterior, a la señorita MARIA DEL CARMEN IZZO.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1944.

— Exp. 3131/19º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y la Dirección de Personal y Estadística y con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Hacer constar que la preceptora de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 19º, señorita AGLAE CHALDE, pasa a prestar servicios a la similar Nº 1 del Consejo Escolar 13º, y no a la Nº 6 del mismo Distrito.
2º — Hacer constar que la preceptora, señorita EMMA L. G. DUTEY, trasladada a la escuela para adulttos Nº 4 del Consejo Escolar 1º, prestaba servicios en la Nº 1 del Consejo Escolar 13º y no en la Nº 6.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1944.

— Exp. 4284/2º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar la renuncia que del ascenso a vicedirectora de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 2º, presenta la maestra de la Nº 3 del mismo Distrito, señorita ESTHER LAURA PICO.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1944.

— Exp. 4984/11º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar el pase de la señorita LIDIA ANGELICA SARAVIA, maestra especial de Labores de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 11º, a escuelas diurnas, ubicándola en la Nº 15 del Distrito 12º, con 8 horas semanales.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1944.

— Exp. 5435/14º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión integrada por los doctores AGUSTIN DURAÑONA

Y VEDIA, HECTOR G. DOBLAS y J. FERNANDO ALVARADO, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar el pase solicitado por la maestra de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 14º, señorita NELIDA E. D'ELIA, a la Nº 16 del mismo Distrito.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1944.
— Exp. 32203/20º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por las Secretarías de Enseñanza y de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Disponer que en el presente curso escolar la escuela Nº 29 del Consejo Escolar 20º, abra la inscripción para las dos secciones de grado (una en cada turno) que pasan de la Nº 9 del mismo Distrito.
2º — Ubicar en la escuela Nº 29 del Consejo Escolar 20º, turno tarde, a la maestra de menor antigüedad de la Nº 9 del mismo Distrito, señorita ANGELICA MARIA MATILDE CORTELLA.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1944.
— Exp. 1793/20º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría de Enseñanza, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la Federación de Maestros y Profesores Católicos del Distrito Escolar 20º, a disponer del local de la escuela Nº 9 de ese Consejo, durante los meses de abril a julio próximos, los días martes y viernes, de 18 a 20, a fin de dictar un curso de Seminario Catequístico con el objeto de facilitar a los maestros la obtención del título respectivo.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1944.
— Exp. 5524/M/944. — Vista la necesidad de proveer la vacante de maestra de grado, existente en la escuela Nº 1 de Puerto Belgrano, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 1 de Puerto Belgrano, a la maestra de la Nº 88 de Misiones, señora ADELA CASTIGLIONI de FLORES.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1944.
— Exp. 5525/B/944. — Por existir en la escuela Nº 72 de Buenos Aires, una vacante de maestro de grado que es conveniente proveer para que el citado establecimiento funcione normalmente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 72 de Buenos Aires, a la señorita LUISA MAROTTI.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1944.
— Exp. 5521/B/944. — Por existir en la escuela Nº 93 de Buenos Aires una vacante de maestro de grado que es conveniente proveer para que el establecimiento funcione normalmente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar a la escuela Nº 93 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 200 de la misma provincia, señorita LIDIA CARNAVAL.
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 200 de Buenos Aires, en reemplazo de la señorita Lidia Carnaval, que pasó a otro destino, a la M. N. N., señora MARIA ELENA PICCIONE de GUANGUIROLI.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1944.

— Exp. 5523/B/944. — Por existir en la escuela Nº 14 de Buenos Aires, una vacante de maestro de grado que es conveniente proveer para que el establecimiento funcione normalmente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 14 de la Provincia de Buenos Aires, a la señora MARIA DOLORES BURGOS de MENDOZA AMADEO.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1944.

— Exp. 5522/C/944. — Por existir en la escuela Nº 31 de Corrientes, una vacante de maestro de grado que es conveniente proveer para que el establecimiento de referencia funcione normalmente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 31 de la Provincia de Corrientes, a la señorita CLOTYLDE OFELIA VILLALOBOS DEL CASTILLO.

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 34

22 de marzo de 1944

Buenos Aires, 17 de marzo de 1944.

— Exp. 5691/M/944. — Transcribir, para su conocimiento por las diversas dependencias de esta Repartición, el siguiente Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 10 del corriente mes, que dice:

"DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION PUBLICA.—

Buenos Aires, 10 de marzo de 1944.

Visto:

El Decreto en Acuerdo General de Ministros de 31 de diciembre de 1943, que prescribe la implantación de la enseñanza religiosa en todas las escuelas públicas del país; y el artículo 5º del referido Decreto que crea la Dirección General e Inspección General de Enseñanza Religiosa, a los efectos de organizar y dirigir dicha enseñanza en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y en el Consejo Nacional de Educación; y

Considerando:

Que de conformidad con el artículo 5º mencionado, corresponde al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública reglamentar en cada jurisdicción las funciones de organizar y dirigir la enseñanza religiosa;

Por ello, el Vicepresidente de la Nación Argentina en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º — El Sub-Inspector General de Enseñanza Religiosa, Jefe de la Inspección General, Presbítero doctor D. Alberto Escobar, tomará a su cargo la organización de todo lo referente a la implantación de la enseñanza religiosa en las escuelas dependientes del Honorable Consejo Nacional de Educación a cuyo efecto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de 31 de diciembre de 1943 quedará destacado en el Consejo Nacional de Educación referido.

Art. 2º — Comuníquese al señor Interventor del Honorable Consejo Nacio-

nal de Educación y a quienes más corresponda; publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese. Decreto Nº 5913/44".

Buenos Aires, 15 de marzo de 1944.

— Exp. 5861/P/944. — 1º Dejar sin efecto la resolución del 14 de abril de 1943, adoptada en el expediente 7417/P/943, por la que se estableció que el trámite inicial de los expedientes será ordenado por la Secretaría General.

2º — Disponer, que el trámite inicial de los expedientes, a los efectos de su mayor aceleramiento, sea dado por la Mesa General de Entradas y Salidas y subscripto por el Jefe de la misma.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1944.

— Exp. 45/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a los directores de las escuelas de la Ley 4874, a pagar con la partida de "Gastos Internos", los gastos que demande la correspondencia oficial.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1944.

— Exp. 5772/P/944. — Vista la renuncia presentada por el doctor AGUSTIN DURAÑONA Y VEDIA del cargo de Secretario de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptarla, y darle las gracias por los importantes servicios prestados a la instrucción primaria.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1944.

— Exp. 5767/P/944. — Vista la renuncia presentada por el doctor HECTOR G. DOBLAS del cargo de Secretario de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptarla, y darle las gracias por los importantes servicios prestados a la instrucción primaria.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1944.

— Exp. 5744/P/944. — Vista la renuncia presentada por el doctor CARLOS A. SAGASTUME del cargo de Secretario de Enseñanza y de Construcción de Edificios, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptarla, y darle las gracias por los importantes servicios prestados a la instrucción primaria.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1944.

— Exp. 5769/I/944. — Vista la nota de la hoja 1 por la cual el señor Inspector Técnico General de Escuelas Primarias de la Capital, doctor J. FERNANDO ALVARADO, presenta la renuncia del cargo para acogerse a los beneficios de la jubilación, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptarla y agradecerle los importantes servicios prestados a la instrucción primaria.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1944.

— Exp. 3781/D/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arquitectura y la Dirección Administrativa

y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el Plan General de Edificación Escolar para el corriente año, formulado por la Dirección General de Arquitectura, y que contempla la inversión de la suma de $ 3.450.000.— m/n., asignada al Consejo en el Plan de Trabajos Públicos de 1944.

2º — Elevar estas actuaciones a consideración del Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación.

3º — Gestionar del Poder Ejecutivo Nacional la entrega al Consejo de los fondos referidos, a mérito de las consideraciones formuladas por la Dirección General de Arquitectura y la Dirección Administrativa.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1944.

— Exp. 5860/P/944. — 1º Designar 2º Jefe de la División Contralor al señor RODOLFO MÁRQUEZ, actual Inspector Administrativo de la misma Oficina, con el sueldo y categoría actuales.

2º — Designar Inspector Administrativo de la División Contralor al Oficial 7º, señor GUILLERMO DOUGLAS SCOTT.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1944.

— Exp. 718/D/944. — Disponer que la Dirección Administrativa y la Dirección de Personal y Estadística tomen nota, a los efectos consiguientes, que el cargo de Auxiliar Principal (Secretario de la Oficina Judicial) que desempeña el titular señor NESTOR RAÑA y QUIJARRO, pasa a la categoría de Oficial 7º, en virtud de los aumentos introducidos en el presupuesto vigente.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1944.

— Exp. 5773/P/944. — Nombrar Ayudante Principal, supernumerario, para la Dirección General de Arquitectura, al señor JOSE GARZIA (hijo), en reemplazo del señor JUAN F. RAMOS MEJIA, que renunció.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1944.

— Exp. 4403/7º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar las ubicaciones del personal en disponibilidad, por clausura de las escuelas Nros. 19 y 22 del Consejo Escolar 7º, en la siguiente forma:

AMELIA CASAUBÓN, en la Esc. Nº 3 del C. E. 2º, turno mañana.

DELIA PATRONE de ROSSI, en la Esc. Nº 25 del C. E. 7º, turno mañana.

MARIA R. ARMANDO de RIVERA, en la Esc. Nº 3 del C. E. 8º, turno mañana.

JUANA NUÑEZ, en la Esc. Nº 3 del C. E. 3º, turno mañana.

AMALIA MARCHISSIO de TERRIZZANO, en la Esc. Nº 3 del C. E. 9º, turno mañana.

ANGELA BERTUCCI, en la Esc. Nº 11 del C. E. 7º, turno tarde.

SARA J. VILLELLI, en la Esc. Nº 11 del C. E. 7º, turno tarde.

NORA ESCUDERO de DOLD, en la Esc. Nº 1 del C. E. 10º, turno mañana.

ELVIRA PIETRANTONIO de D'URSI, en la Esc. Nº 26 del C. E. 10º, turno tarde.

VICTORIA M. BRAMBILLA, en la Esc. Nº 22 del C. E. 1º, turno tarde.

ROSINDA A. CAMERE de FEUERMANN, en la Esc. Nº 18 del C. E. 9º, turno tarde.

MATILDE ABITANTE, en la Esc. Nº 12 del C. E. 2º, turno mañana.
MARIA I. R. de DUCHINI, en la Esc. Nº 23 del C. E. 9º, turno mañana.
EUGENIO J. CORNILLÓN, en la Esc. Nº 5 del C. E. 7º, turno mañana.
JUANA D. CORDOBA, en la Esc. Nº 28 del C. E. 18º, turno tarde.
HAYDEE C. L. de PASTORIZA, en la Esc. Nº 16 del C. E. 16º, turno tarde.
MARIA RAQUEL ARROQUI, en la Esc. Nº 4 del C. E. 17º, turno tarde.
EDUARDO T. CARABELLI, en la Esc. Nº 17 del C. E. 7º, turno tarde.
2º — Dejar sin efecto la ubicación de la señorita IDA R. LUCIANI en la escuela Nº 23 del C. E. 7º, dispuesta por Exp. 14417/I/943 y ubicarla en la Nº 16 del mismo Distrito (turno de la mañana).

Buenos Aires, 15 de marzo de 1944.
— Exp. 30445/E/943. — 1º Acordar pase a la Ayudante 1º (mucama) de la escuela al Aire Libre Nº 8, señora VICENTA V. de ECHEGARAY, para el Jardín de Infantes Nº 5.
2º — Nombrar Ayudante 1º (mucama) para la escuela al Aire Libre Nº 8, en reemplazo de la anterior, a la señorita CAROLINA RODRIGUEZ.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1944.
— Exp. 5774/E/944. — Nombrar Ayudante de Ecónoma para la Escuela de Adaptación, a la señorita MARIA ERNESTINA UBIÑA.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1944.
— Exp. 10440/B/942. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Encargar de la Dirección de la Biblioteca Estudiantil Nº 3, a la señora MARIA C. MARZANO de PEREZ, que actualmente presta servicios en la similar Nº 2.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1944.
— Exp. 5551/1º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acceder a lo solicitado por la señorita MARIA ESTHER OTEIZA, maestra especial de Labores de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 1º, en estas actuaciones.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1944.
— Exp. 5309/6º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 17º, al profesor de Trabajo Manual de la Nº 11 del Distrito 6º, señor ARMANDO JOAQUIN VILELLA.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1944.
— Exp. 26755/9º/943. — 1º Clausurar el curso de Dactilografía "B" de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 9º por ser innecesario.
2º — Ubicar al maestro especial de dicho curso señor ALBERTO QUIRNO LAVALLE en la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 7º, en reemplazo del señor PEDRO CONTRERAS que se jubiló.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1944.

— Exp. 16605/L/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Territorios y con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Agradecer a la Liga Argentina de Educación el generoso y patriótico gesto de donación de banderas con destino a diversas escuelas que funcionan en los territorios nacionales.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1944.

— Exp. 1089/C/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 63 del Chaco, a la maestra de la Nº 79 del mismo territorio, señora ELENA TOMASA B. de BELAUNZARAN.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1944.

— Exp. 4845/C/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 9 de La Pampa, a la maestra de la Nº 284 del Chaco, señorita ELENA JORDAN.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1944.

— Exp. 13901/I/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección de Escuelas Hogares y Climáticas y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar a la dirección de la Escuela Hogar Nº 6 de General Viamonte (Buenos Aires), al director de la escuela Nº 30 de Santa Fe, señor ADRIANO ROMERO, asignándole la categoría de director infantil.

2º — Trasladar a la Escuela Hogar Nº 6, con funciones de maestra celadora (3ª categoría) a la maestra de la escuela Nº 30 de Santa Fe, señora EUSEBIA ALBA REYES de ROMERO.

3º — Trasladar a la Escuela Hogar Nº 6, con funciones de maestro celador y conservando su actual categoría (3ª) al maestro de la escuela Nº 1 de La Pampa, señor JULIO ARGENTINO GARRO.

4º — Nombrar maestra celadora de 3ª categoría a la maestra normal nacional, señora CLARA MARIA GAMBERINI de GARRO.

5º — Nombrar ecónomo del mismo establecimiento al maestro normal nacional, señor BARTOLOME ALBERTO CARRIZO.

6º — Nombrar enfermera para la misma Escuela Hogar a la señorita RAQUEL URANGA.

7º — Acordar al personal designado las órdenes de pasajes y las partidas para viático reglamentarias.

8º — La Inspección de Escuelas Hogares determinará la fecha de toma de posesión del personal nombrado.

9º — Comunicar la presente resolución a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1944

— Exp. 5771/B/944. — Vista la terna formulada por la Inspección Seccional de Buenos Aires para proveer la vicedirección de la escuela Nº 8 de su jurisdicción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Nombrar vicedirectora de la escuela Nº 8 de Buenos Aires, a la señorita ITALIA LUISA GALLETI, actual maestra del mismo establecimiento.

2º — Disponer que la maestra señora NELVA L. C. de FOURNIER, designada por resolución de 9 del corriente, expediente Nº 5063/B/944 para la escuela Nº 8 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, pase a ocupar el grado que queda vacante por ascenso a vicedirectora de la señorita ITALIA LUISA GALLETI.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1944.

— Exp. 5776/B/944. — Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 93 de Buenos Aires, otorgado por resolución del 14 del corriente, a favor de la maestra de la Nº 200 de la misma provincia, señorita LIDIA CARNAVAL.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1944.

— Exp. 5613/B/944. — Por existir en la escuela Nº 68 de la Provincia de Buenos Aires una vacante de maestro de grado que es conveniente proveer para que el establecimiento de referencia funcione normalmente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 43 a la Nº 68 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra señorita SOLA ADELA NAPOLI DRAGO.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1944.

— Exp. 5527/B/944. — Por existir en la escuela Nº 43 de la Provincia de Buenos Aires una vacante de maestro de grado que es conveniente proveer para que el establecimiento funcione normalmente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra señora MARIA DOLORES BURGOS de MENDOZA AMADEO, designada para la escuela Nº 14 de Buenos Aires, por resolución del 14 del corriente, dada en el expediente Nº 5523/B/944, pase a prestar servicios en la Nº 43 de la misma provincia, en reemplazo de la señorita Sola Adela Napoli Drago que pasó a otro destino.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1944.

— Exp. 5741/C/944. — Vista la renuncia de la hoja 1, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 286 de Córdoba, presenta la señora MARTA ZELIS de NUEVO LESCANO.

2º — Trasladar a la escuela Nº 286 de Córdoba, en reemplazo de la señora Marta Zelis de Nuevo Lescano, a la maestra de la Nº 279 de la misma provincia, señorita LAURA OFELIA CASTELLANO.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1944.

— Exp. 16434/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Declarar cesante a la directora de la escuela Nº 289 de San Luis, señora AMELIA QUIROGA de MORALES, por las graves irregularidades com-

probadas en su desempeño en la Nº 152 de la misma provincia, dando cuenta al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de acuerdo con lo establecido en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.
2º — Pasar estas actuaciones a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, con cargo de devolución, a fin de que adopte la medida que estime conveniente respecto a la cocina que se encuentra en poder de la señora de MORALES.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1944.
— Exp. 5768/S/944. — Por existir en la escuela Nº 138 de Santa Fe, una vacante de maestro de grado que es conveniente proveer para que el establecimiento de referencia funcione normalmente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 237 a la Nº 138 de la Provincia de Santa Fe, a la maestra señora CARMEN S. M. PINTER de RUATA.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1944.
— Exp. 5770/S/944. — Dejar sin efecto el pase a la escuela Nº 181 de Santa Fe, otorgado a favor de la maestra de la Nº 32 de la misma provincia, señora MARIA SALOME FAYO K. de MALAGAMBA, por resolución de 6 del actual.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1944.
— Exp. 342/C/944. — Vista la nota de la hoja 1, lo aconsejado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística, la Inspección Técnica General de la Capital y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que solicitan las maestras de la escuela Nº 21 del Chaco y escuela al Aire Libre Nº 6, señorita ELENA ISABEL MOREIRA ZORRILLA y señora MARIA JUSTA M. de Mac. LOREN, respectivamente.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1944.
— Exp. 30408/L/943. — Visto lo informado por la Inspección Médica Escolar, la Inspección General de Provincias y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Declarar comprendida en los términos de la resolución del 13 de agosto de 1943 (Exp. 19565/P/943), a la señora ELENA M. de BELVISI, maestra de la escuela Nº 16 de La Pampa y ubicarla como maestra secretaria en la Nº 66 de Buenos Aires.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1944.
— Exp. 5740/L/944. — Por existir una vacante de maestro de grado en la escuela Nº 93 de la Provincia de Buenos Aires, que es conveniente proveer para el normal funcionamiento del establecimiento, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar de la escuela Nº 156 de La Pampa a la Nº 93 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra señorita ROSA PEREZ, debiendo la Dirección de Personal y Estadística consignar la categoría en que revistará en su nuevo destino.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1944.
— Exp. 5775/E/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela al

Aire Libre Nº 8, a la M. N. N., señora MARIA ELENA PICCIONE de GUANGUIROLI, en reemplazo de la señorita MARIA DEL CARMEN IZZO, cuya renuncia se acepta, quedando sin efecto, en consecuencia, el nombramiento de maestra de igual categoría que se le acordara por resolución del 14 del corriente para la escuela Nº 200 de Buenos Aires.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1944.
— Exp. 3931/R/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Inspección General de Provincias y la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 164 de Córdoba, en el carácter de maestra de 4ª categoría, a la maestra de 3ª de la Nº 139 de Río Negro, señorita NELIDA ESTHER ALBANO.

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 35

24 de marzo de 1944

Buenos Aires, 17 de marzo de 1944.
— Exp. 5903/I/944. — Disponer que el señor Subinspector Técnico General de Escuelas Primarias de la Capital (interino), don CARLOS J. FLORIT, asuma las funciones de Inspector Técnico General hasta la designación de titular de este último cargo.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1944.
— Exp. 5901/P/944. — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital y a la Inspección General de Escuelas para Adultos para designar suplentes de maestros de grado y de preceptores, respectivamente, a los maestros que integran la lista de ternas preparadas para titulares y que no fueron nombrados. Estas designaciones deberán efectuarlas en el mismo orden en que los maestros figuran en dicha lista.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1944.
— Exp. 24237/1º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto la suspensión del Ayudante 1º (Ordenanza), señor ALFREDO LANTERMINO, dispuesta por resolución de la hoja 5, a mérito de lo informado por el señor Juez en lo Correccional doctor ALFREDO ARANCIBIA RODRIGUEZ en la hoja 8.
2º — Advertir al referido Ayudante 1º, señor LANTERMINO, que en el caso de reincidir en los hechos de que da cuenta la Policía de la Capital Federal en la hoja 1, será declarado cesante.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1944.
— Exp. 5863/P/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar la renuncia que del cargo de maestro de 3ª categoría de la

escuela Nº 26 del Consejo Escolar 7º, presenta el señor MARIO A. GONZALEZ VILARDELL.

2º — Trasladar, a pedido de los interesados, a las escuelas que se indican a continuación, a los siguientes maestros:

Nombre y Apellido	De	Esc.	C. E.	a	Esc.	C. E.
JORGE INSAURRALDE	"	10	13º	"	27	18º
JUAN DELUCCHI	"	27	18º	"	10	13º
JUAN MANUEL CARJUZAA	"	21	8º	"	25	5º
CARLOS N. F. FRITZ	"	25	5º	"	21	8º
PEDRO ZARUR	"	19	12º	"	2	17º
SERGIO MIGUEL SICILIANO	"	2	17º	"	19	12º
ANGEL PEDRO LIGNORI	"	22	19º	"	13	9º
RUBEN LUIS CAMPANELLA	"	13	9º	"	22	19º
JOSE MARIA GENTILI	"	24	12º	"	6	2º
FRANCISCO PABLO MAIOLI	"	31	17º	"	24	12º
JUAN CARLOS PEDRO DIAZ	"	18	15º	"	25	16º
MARTIN JOSE ROMAN	"	25	16º	"	18	15º
NORAH M. A. WILSON	"	30	20º	"	10	4º
ETELVINA CLARA INTROZZI	"	19	17º	"	5	5º
MARIA L. M. de ZUBIAUR	"	26	19º	"	19	17º
JOSEFINA V. ROSSO	"	13	20º	"	17	1º
JULIA ESTHER ADAMOLI	"	12	16º	"	8	6º
MARIA E. MERCADO	"	14	18º	"	24	10º
AMNERIS E. TORIGLIA	"	17	20º	"	7	12º
EDITH A. ESTEVES	"	3	20º	"	2	12º
MARCOS A. ESTRADA	"	8	10º	"	14	11º
DIOGENES COSMELLI	"	24	20º	"	21	5º
HECTOR N. FADEUX	"	21	5º	"	24	20º
CARLOS O. GALLI	"	26	10º	"	13	16º
ERNESTO PIANA	"	13	16º	"	26	10º
HECTOR J. A. GROSSI	"	17	12º	"	26	7º
MARIA C. L. de GOMARA de FRESCO	"	16	2º	"	13	9º
JULIO PALLISSO	"	24	12º	"	24	15º
ANTONIO GANDIO	"	24	15º	"	24	12º
ALICIA CHIAPPE	"	13	13º	"	22	3º
LYDIA AMALIA EZQUER	"	22	3º	"	13	13º
JOAQUIN MARIANO ALVAREZ	"	5	10º	"	24	20º
ALBERTO RAUL INSUA	"	24	20º	"	14	10º
ADELINA VIDALES	"	30	20º	"	4	5º
HECTOR E. LEONE	"	22	19º	"	8	10º
LETICIA F. RICCIO de GIOSEFFI	"	12	16º	"	16	5º
CELIA E. CROSTA	"	16	5º	"	12	16º
VICTORIA C. A. de DARDANELLI POCCARD	"	18	12º	"	17	20º
NORBERTO FELIX CHICHISOLA	"	16	17º	"	22	19º
LIDIA T. de ZANGUITI	"	30	20º	"	7	19º
ALICIA CAZA-MAYOU	"	16	5º	"	18	17º
CELIA A. TAVELLA	"	23	20º	"	8	17º
MARIA E. GASCON de LORDA	"	4	18º	,	6	19º
ANTONIO E. SEGHEZZO	"	12	17º	"	22	19º
EDUARDO VICENTE MARCOS	"	19	3º	"	10	3º

Buenos Aires, 17 de marzo de 1944.

— Exp. 5902/I/944. — Acordar pase a los maestros que se indican a continuación, para las siguientes escuelas:

ADELAIDA V. de MARTINEZ DALKE, de la Nº 10 del C. E. 4º a la Nº 2 del mismo Distrito, turno tarde.

ROBERTO ALFREDO RISSO, de la Nº 23 del C. E. 6º a la Nº 10 del C. E. 17º, turno mañana.

LUIS BRUNO VERONELLI, de la Nº 19 del C. E. 1º a la Nº 7 del mismo Distrito.

MARIA E. G. de MORTOLA, de la Nº 25 del C. E. 7º a la Nº 7 del mismo Distrito, turno mañana.

NORBERTO G. MELGAR, de la Nº 26 del C. E. 14º a la Nº 21 del mismo Distrito, turno tarde.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1944.

— Exp. 5862/I/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar para dictar sus respectivas cátedras en la 2ª y 3ª horas, a las siguientes maestras especiales de las escuelas que se indican a continuación:

ALICIA G. ALCHOURON T. de LUPPOLI, de Labores de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 7º.

MARIA LUISA G. de MONZON, de Música de las escuelas Nº 7 del Consejo Escolar 8º y 17 del Consejo Escolar 6º.

MARIA C. M. de VERA, de Labores de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 1º.

INES CODAZZI PITA, de Labores de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 6º.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1944.

— Exp. 719/E/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar a la maestra secretaria, señora DORA NELIDA PEDROS de GOBELLI, en el Jardín de Infantes Nº 5, de conformidad con la resolución del 15 de febrero reciente (hoja 19).

Buenos Aires, 17 de marzo de 1944.

— Exp. 3116/E/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar el pase que solicita la maestra de 4ª categoría (celadora), de la Escuela Primaria de Adaptación, señorita MARTHA DELPONTE y ubicarla en la escuela al Aire Libre Nº 2, con funciones de sustituta permanente (turno de la mañana), para reemplazar a la señora ELISA CARRIZO de SERÓ, mientras tenga grado a su cargo (resolución del 19 de enero ppdo., Exp. 25091/E/943).

2º — Disponer que asuma funciones de maestra, celadora, al frente de grado, para reemplazar a la señorita MARTHA DELPONTE en la Escuela Primaria de Adaptación, la maestra del establecimiento, señora NELLY LEITON de ANGANUZZI.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1944.

— Exp. 4387/I/944. — Ubicar en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 12º, por creación del curso, a la maestra especial de Inglés nombrada por resolución de 2 del corriente señorita ANGELICA PASSO.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1944.

— Exp. 5486/15º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Designar secretario interino del Consejo Escolar 15º, al señor ANTONIO SAN MIGUEL, director de la escuela Nº 5 del mismo Distrito, en reemplazo del señor SANDALIO VILLEGAS, que falleció.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1944.

— Exp. 890/C/944. — Vistas las notas de las hojas 1 y 5, lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 374 del Chaco, a la maestra de la Nº 137 del mismo territorio, señorita MARGARITA C. SEEKAMP.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1944.

— Exp. 23629/F/943. — Visto lo resuelto en la hoja 4, lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación en la escuela Nº 38 de La Pampa, de la maestra de la Nº 66 de Formosa, señora MARIA AMALIA RIGHI de MATA, de conformidad con lo establecido en la resolución del 1º de octubre de 1943 (hoja 4).

Buenos Aires, 16 de marzo de 1944.

— Exp. 3355/F/944. — Vista la nota de la hoja 1, lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 58 de Formosa y 383 del Chaco, señorita CLARA ANGELA GOROSTIAGA y señora MARIA JORGELINA ELIDA F. de ALMIRON.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1944.

— Exp. 3641/L/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 214 de La Pampa, a la maestra de la Nº 7 del mismo territorio, señora REGINA C. MACAYA de GARRO.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1944.

— Exp. 24040/L/943. — Vistas las presentes actuaciones, lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar a la maestra de la escuela Nº 63 de La Pampa, señora MAXI-

MINA VALERO de DIANA, a otra escuela que propondrá la Inspección General de Territorios.

2º — Pasar las presentes actuaciones a la Secretaría de Personal a sus efectos.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1944.

— Exp. 5864/M/944. — Nombrar Apoderado del Consejo ante la justicia ordinaria de Posadas (Misiones), al doctor ROBERTO PERALTA, en reemplazo del titular señor JULIO CESAR SANCHEZ VALTIER, que renunció.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1944.

— Exp. 3097/N/944. — Vista la nota de la hoja 2, lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar, a su pedido, en la escuela Nº 119 del Neuquén, a la maestra sobrante de la Nº 52 del mismo territorio, señorita BELARMINA CHANDIA, asignándole 4ª categoría.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1944.

— Exp. 2629/S/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nros. 179 de Río Negro y 1 de Santa Cruz, señorita CELIA O. CORUJO y señor ROBERTO A. BRUNO, asignándole a la primera la 2ª categoría.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1944.

— Exp. 24602/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Asesoría Letrada y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación de la Provincia de Santa Fe, a destinar de la partida de eventuales (gastos internos) la cantidad de $ 1.— m/n. mensual por cada persona empleada en las tareas de limpieza del local escolar o comedor, en concepto de aporte patronal, de conformidad con la Ley 2994 de dicha provincia, debiendo recabarse el recibo correspondiente, a fin de rendir cuenta en la forma reglamentaria.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1944.

— Exp. 21432/T/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ubicar en la escuela Nº 76 de Tucumán, a la directora de la Nº 133 de la misma provincia, señora JULIA SALAZAR de WEBER, en cumplimiento de la resolución del 19 de enero último, que obra en la hoja 14.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 133 de Tucumán, a la directora de la Nº 76 de la misma provincia, señorita AMANDA ANTONIA CONTRERAS.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1944.

— Exp. 1601/R/943. — Visto lo informado en estas actuaciones y de acuer-

do con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ubicar en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 4º, turno mañana, a la maestra de la Nº 18 de Río Negro, señora MARIA LUISA H. de MARSILI, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de fecha 26 de febrero reciente (hoja 41).

2º — Reintegrar a las escuelas de la Capital Federal a la maestra señora PAULA LUPI P. de TOLEDO, debiendo la Inspección Técnica General respectiva proponer su ubicación.

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 36

27 de marzo de 1944

Buenos Aires, 20 de marzo de 1944.

— Exp. 6082/P/944. — Por encontrarse sin titulares las Secretarías de Enseñanza, de Personal, de Construcción de Edificios y de Hacienda y Asuntos Legales y con el propósito de asegurar el normal funcionamiento administrativo de la Repartición, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a los Jefes de Despacho de las Secretarías de Hacienda y Asuntos Legales y de Enseñanza para firmar los dictámenes que produzcan en los expedientes que al efecto se les giren.

2º — La firma de los dictámenes en los expedientes de las Secretarías de Personal y de la de Construcción de Edificios, quedará a cargo de los Jefes de Despacho de Enseñanza y de Hacienda y Asuntos Legales, respectivamente.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1944.

— Exp. 2911/J/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Dirección Administrativa a efectuar la venta de los títulos depositados en garantía de las licitaciones públicas de fechas 20 de diciembre de 1921 (Exp. 12743/D/921) y 25 de noviembre de 1927 (Exp. 19679/B/927) la que, una vez realizada ésta, procederá a depositar el importe líquido obtenido en la cuenta corriente del Consejo Nacional de Educación en el Banco Central de la República, a fin de poder hacer efectivo de inmediato el depósito judicial a que se refiere el punto 2º de la resolución de la hoja 15.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1944.

— Exp. 15703/I/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Mantener el Art. 1º de la resolución del 2 de setiembre de 1943 (hoja 18), en cuanto dispone el reemplazo inmediato del preceptor de la escuela Nº 81, anexa al Regimiento 24 de Infantería Motorizado Reforzado, señor PASCUAL B. PEREZ, debiendo la Inspección General respectiva adoptar las medidas necesarias a su cumplimiento.

2º — Disponer que la Inspección General de Escuelas para Adultos informe a la

brevedad sobre las condiciones pedagógicas del señor Pérez para impartir enseñanza en una escuela militar.

3º — Disponer que la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa, informen con respecto a la situación en que ha revistado el señor Pérez desde el 2 de junio de 1943, y sobre los sueldos que le han sido abonados desde esa fecha.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1944.

— Exp. 3377/H/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y con lo dictaminado por la Secretaría de Enseñanza, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar, en forma definitiva, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales a las siguientes personas: FILOMENA MARCHETTI, MARIA ELISA JUAREZ, APOLONIA MONSIGNORI, BALBINA LUISONI y BLANCA IRMA BARBOZA.

2º — Autorizar, en forma definitiva, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, a doña PETRONA GIL.

3º — Autorizar, en forma definitiva, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Castellano, Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, a doña VERONICA de REYA.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1944.

— Exp. 2217/G/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y con lo dictaminado por la Secretaría de Enseñanza, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a don ANDRES J. GALLASTEGUI.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1944.

— Exp. 30946/E/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría de Enseñanza, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que la Escuela Primaria de Adaptación y el Jardín de Infantes Nº 5, funcionen separadamente, con la dirección que corresponda a cada uno de los establecimientos.

2º — Encomendar a la Dirección General de Arquitectura la búsqueda de un local para trasladar el Jardín de Infantes Nº 5, debiendo prestar la dirección de ese establecimiento, la mayor colaboración a tal efecto.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1944.

— Exp. 6218/E/944. — 1º Dejar sin efecto, en vista de su desistimiento, el ascenso a maestra de 3ª categoría para la escuela al Aire Libre Nº 6, en reemplazo de la señorita Julia E. Adamoli, que pasó a otro cargo, otorgado por resolución del 14 del corriente mes, expediente 5434/E/944 (Boletín de Resoluciones Nº 33), a favor de la maestra de 4ª categoría del mismo establecimiento, señorita CARMEN LAVALLE OYUELA.

2º — Ascender a maestra de 3ª categoría para la escuela al Aire Libre Nº 6,

en reemplazo de la anterior, a la actual maestra de 4ª (substituta permanente) del mismo establecimiento, señora YOLANDA S. L. de MARTINEZ.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1944.

— Exp. 26303/1º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Desestimar la denuncia interpuesta por el señor JULIO C. MARTINEZ ROSENDE en contra del vicedirector de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 1º, señor ALBERTO COLLONGUES, por ser infundada y disponer el archivo de las presentes actuaciones.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1944.

— Exp. 1059/4º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y con lo dictaminado por la Secretaría de Enseñanza, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Asociación Cultural "El Hogar y la Escuela", para continuar haciendo uso, por el corriente año, del local de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 4º, con destino al funcionamiento de una escuela gratuita para mujeres adultas.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1944.

— Exp. 32089/7º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida en las mismas y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar a la preceptora de la escuela para Adultos Nº 6 del Consejo Escolar 7º, señorita CATALINA E. BERTOZZI.

2º — Hacer saber a la directora y a la preceptora de la escuela para Adultos Nº 6 del Consejo Escolar 7º, señora MARIA J. VARELA de MENDEZ CALZADA y señorita CATALINA E. BERTOZZI, que debieron dar cuenta en su oportunidad de las incidencias que denuncian.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1944.

— Exp. 14698/B/942. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos al ubicar en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 8º, a la señorita ESTHER I. CALDERON, de acuerdo con la resolución del 28 de febrero reciente (hoja 29).

Buenos Aires, 17 de marzo de 1944.

— Exp. 20337/9º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, por la Dirección de Personal y Estadística y por la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto el llamado de atención impuesto por resolución del 19 del

agosto de 1943 a la directora de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 9º, señora ESTHER N. de GIANNI.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1944.

— Exp. 13904/14º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida en las mismas y con lo dictaminado por la Secretaría de Enseñanza, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la escuela del Distrito Escolar 14º que funciona en el local de la calle Andonaegui 1532, turno tarde, lleve el número 10.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1944.

— Exp. 4114/P/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo solicitado por la Inspección General de Escuelas para Adultos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos al ubicar a la maestra especial de Práctica de Escritorio, señorita EMILDA F. GABRIELA REYES, en la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 18º, por creación de curso.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1944.

— Exp. 11675/I/943. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Prorrogar hasta el fin del curso escolar de 1943, la licencia concedida con goce de sueldo por resolución de la hoja 14, al señor JOSE ORANGE YAKIN, en su carácter de director de la escuela primaria Nº 76 anexa a la Escuela de Infantería (Campo de Mayo), reconociéndosele derecho a sueldo de vacaciones.
2º — Dar por terminados, al 29 de febrero último, los servicios del señor JOSE ORANGE YAKIN, como director de la expresada escuela y de vicedirector de la Nº 25 del Consejo Escolar 20º, por haber obtenido su jubilación.
3º — Dirección de Personal y Estadística entregará al señor JOSE ORANGE YAKIN, el certificado de cesación respectivo.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1944.

— Exp. 29967/20º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 2º, a la maestra secretaria, señora MARIA ANTONIA RIERA de SIEPE, de conformidad con la resolución del 15 de febrero reciente (hoja 6).

Buenos Aires, 20 de marzo de 1944.

— Exp. 30589/C/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Declarar cesante con antigüedad al 17 de julio del año 1943, al maestro de la escuela Nº 215 de Córdoba, señor LORENZO ANTONIO QUINTANA, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2º, incisos d) y e), Libro VII, Título I, Capítulo 2, pág. 380 del Digesto y Art. 5º, pág. 160 del Suplemento Nº 1 del mismo Digesto.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1944.

— Exp. 24229/M/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, por la Inspección General de Provincias y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar cesante por abandono del cargo, con anterioridad al 24 de junio de 1943, a la maestra de la escuela Nº 133 de Mendoza, señorita GRACIELA MAHNCKE.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1944.

— Exp. 1491/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Enseñanza, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la escuela Nº 263 de Salta, funcione en lo sucesivo de marzo a noviembre.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1944.

— Exp. 1288/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Enseñanza, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la escuela Nº 14 de la Provincia de Salta, funcione en lo sucesivo de marzo a noviembre.

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 37

29 de marzo de 1944

Buenos Aires, 26 de febrero de 1944.

— Exp. 4070/7º/944. — Dejar sin efecto la designación de maestra especial de Inglés, interina, para la escuela de adultos Nº 6 del Consejo Escolar 7º, otorgada por resolución del 25 del corriente a favor de la señorita ROSALINDA JUANA DEL MAZO LAVARELLO.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1944.

— Exp. 27372/19º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dirigir nota a la Jefatura de Policía de la Capital Federal, a fin de que se adopten las medidas que reclama el hecho denunciado en las hojas 1 y 2 por el director de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 19º, señor E. DUFLOS, y comunique oportunamente sus resultados al Consejo.

2º — Disponer que por intermedio de la Inspección Técnica General de la Capital y del Consejo Escolar 19º, se adopten las medidas necesarias para ejercer una severa vigilancia con el objeto de prevenir la repetición de hechos como los denunciados en este expediente.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1944.

-- Exp. 20266/C/940. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Reintegrar al señor JUAN MANUEL PANELATTI, al cargo de director de escuela, por las constancias judiciales adjuntas a estas actuaciones, debiendo la Inspección General de Territorios proceder a su ubicación inmediata.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1944.

— Exp. 21474/C/939. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Enseñanza, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la creación de una escuela en "El Pajarito" (Chubut), dispuesta por resolución del 4 de abril de 1941, Exp. 8298/I/941, por falta de población escolar.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1944.

— Exp. 29690/F/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, por razones de buen gobierno, a una escuela de varones, al maestro de la Nº 3 de Formosa, señor EPIFANIO MIEREZ FERNANDEZ, sin que ello importe una medida disciplinaria.

2º — Apercibir a la maestra de la escuela Nº 3 de Formosa, señora RITA DOLORES SALTO de ESTRADA, recomendándole mayor serenidad y circunspección en su convivencia profesional.

3º — Pasar las presentes actuaciones a la Secretaría de Personal a sus efectos.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1944.

— Exp. 3096/M/944. — Vista la nota de la hoja 1, lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 7 y 187 de Misiones, señora ADELAIDA ARRUA de PAILLALEF y señorita ANTONIA LINA SCHIAVO.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1944.

— Exp. 26154/O/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo propuesto por la Oficina Judicial y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar Apoderado del Consejo, suplente, en la Ciudad de Córdoba, al doctor CEFERINO GARZON MACEDA, en reemplazo del titular doctor Luis F. Garzón Ferreyra, que usa de licencia.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1944.

— Exp. 12286/M/938. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y por la Asesoría Le-

trada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dar por terminados los servicios del director de la escuela Nº 280 de San Luis, señor DOMINGO DIAZ, por habérsele acordado la jubilación el 31 de diciembre de 1937, y disponer que la Dirección de Personal y Estadística le extienda el certificado de cesación en el cargo.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1944.
— Exp. 20930/S/942. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Declarar cesante por abandono del puesto, con anterioridad al 9 de julio de 1943, a la maestra de la escuela Nº 54 de Santiago del Estero, señora MERCEDES E. L. de PERVERSI.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1944.
— Exp. 780/R/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Inspección Médica Escolar, la Inspección General de Provincias, la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 98 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 46 de Río Negro, señorita ELSA MERCEDES AIDA MERIALDO.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1944.
— Exp. 4981/E/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 31 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 130 de Misiones, señora AMANTINA LAURA MASO de QUINTANA.

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 38

31 de marzo de 1944

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 7494 de fecha 24 de marzo de 1944, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación (*) ha resuelto:

Buenos Aires, 28 de marzo de 1944.
— Exp. 1429/M/944. — Visto lo solicitado por la Inspección General de Enseñanza Religiosa, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Disponer que en las escuelas dependientes de este Consejo se destine una hora semanal para el dictado de las clases de religión y moral, que podrá

(*) Las resoluciones contenidas en este boletín, fueron dictadas por el doctor José Ignacio Olmedo.

dividirse en dos medias horas, y cuyo desarrollo se efectuaría con horario intermedio.

2º — Disponer la apertura de un registro en las escuelas dependientes de este Consejo para que sea firmado por los padres, tutores o encargados de los alumnos que deseen exceptuarlos de la enseñanza de la religión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º del Decreto dictado por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 31 de diciembre de 1943.

3º — Este registro se llevará en la Capital Federal, en los Consejos Escolares y en el Interior, en las direcciones de las escuelas de provincias y de territorios.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1944.

— Exp. 6663/P/944. — De acuerdo con las facultades conferidas por el Decreto Nº 7494/944 del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 24 del corriente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Designar Secretario Didáctico de la Intervención al señor Profesor HUGO CALZETTI y Secretario de Hacienda de la misma al señor Profesor LUIS ALBERTO CHAVES.

2º — Las secretarías de Enseñanza y de Clasificación, Selección y Distribución del Personal Directivo y Docente y de Ayuda al mismo, así como la Inspección Médica Escolar, pasan a depender de la Secretaría de Didáctica.

3º — Las secretarías de Hacienda y Asuntos Legales y de Construcción de Edificios, pasan a depender de la Secretaría de Hacienda.

4º — La designación del Profesor HUGO CALZETTI se realiza con la retención de su cargo actual.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1944.

— Exp. 6665/P/944. — Establecer que el señor Subinspector General de Enseñanza Religiosa, Presbítero doctor don ALBERTO ESCOBAR, destacado en el Consejo Nacional de Educación, figurará ante el mismo con la denominación de Inspector General.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1944.

— Exp. 6646/P/944. — En atención al mejor servicio, declarar en comisión al personal administrativo, técnico y docente, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1944.

— Exp. 6661/P/944. — Nombrar Secretario Privado de la Presidencia, al señor EDUARDO OLMEDO ALBA POSSE.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1944.

— Exp. 6662/P/944. — 1º Aceptar la renuncia al cargo de Prosecretario del Consejo Nacional de Educación, presentada por el señor ENRIQUE BANCHS y darle las gracias por los servicios prestados.

2º — Nombrar al señor ENRIQUE BANCHS Jefe de la Oficina de Información, cargo que desempeñó anteriormente.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1944.

— Exp. 6833/P/944. — Nombrar Oficial 1º de la Repartición (Prosecretario General), en reemplazo del señor Enrique Banchs, que pasó a otro cargo, al doctor ENRIQUE CORTÉS FUNES.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1944.

— Exp. 6831/P/944. — Nombrar Ayudante 1º de la Repartición, a la señorita ANA FARACE, quién deberá prestar servicios a las órdenes del Secretario de Didáctica, Profesor HUGO CALZETTI.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1944.

— Exp. 6664/P/944. — Visto el pedido formulado por el Inspector General de Enseñanza Religiosa, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Suministrar a los maestros de las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación el material necesario para su ilustración a fin de facilitar la enseñanza religiosa, a cuyo efecto se les hará llegar los siguientes libros: "Instrucción Religiosa" de Gallo Moret y "Cien Lecciones de Historia Sagrada", del Presbítero Scavia.

2º — Disponer la impresión de una edición oficial de dichos libros, reunidos en un solo volumen, a cuyo fin se recabará para ello la pertinente autorización al Presbítero don MIGUEL RASPANTI, Inspector de la Obra de Don Bosco en Buenos Aires.

3º — Oportunamente se imprimirán 80.000 ejemplares en la forma antes expresada, por intermedio de los Talleres Gráficos.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 6834/P/944. — En vista de lo solicitado en la precedente nota de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar y de la resolución adjunta del Director Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Que el personal dependiente del Consejo que haya mantenido o mantenga alguna relación con la Junta Delegada de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar en la Provincia de Santiago del Estero, preste la más amplia colaboración a los señores CARLOS OLIVERA AVELLANEDA y VICTOR GARDI, inspectores designados por la Comisión Nacional de Ayuda Escolar para practicar una investigación sobre la actuación de dicha Junta Delegada.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 2108/S/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Mantener, por el corriente año, la subvención de cuatro cargos de maestros de 4ª categoría, que tiene asignada la Sociedad de Beneficencia "Hermanas de Dolores".

Buenos Aires, 29 de marzo de 1944.

— Exp. 6830/I/944. — Nombrar maestra especial de inglés, interina, para la escuela que indicará la Inspección General de Escuelas para Adultos, a la señorita CELINA HERWIG.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1944.

— Exp. 6832/I/944. — Nombrar Auxiliar de Inspección Física en reemplazo del señor Arturo Guillermo Fiorito, que pasó a otro cargo, al señor SEGUNDO VICTOR BORDO.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 5606/19º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 1º, en reemplazo del señor José L. Monla Figueroa, que se jubiló, a la maestra secretaria de la Nº 16 del Consejo Escolar 19º, señorita ENRIQUETA M. REBOREDO.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 4941/10º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 3º, en reemplazo de la señorita Isabel Sacón, que se jubiló, a la directora de la Nº 6 del Consejo Escolar 10º, señorita MARIA ANTONIA CERVINI.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 31321/C/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo resuelto el 23 de febrero reciente (hoja 7), con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 6º, al maestro señor HORACIO ANDRES CÓRDOVA, de conformidad con lo resuelto el 23 de febrero reciente (hoja 7).

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 5102/I/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y con lo dictaminado por la Secretaría de Enseñanza, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 8º, a la maestra especial de Práctica de Escritorio, señora MARIA INES RAMIREZ de ORLANDO AMOEDO, en la vacante por creación de curso.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 4844/9º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los vicedirectores de las escuelas Nros. 1 y 15 del Consejo Escolar 9º, señores ELIAS A. REBAGLIATI y RODOLFO A. BARDELLI.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1944.

— Exp. 6200/10º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 15º, en reemplazo de la señorita ANTONIA VALLE, que se reintegró al grado, a la maestra secretaria de la Nº 8 del Distrito 10º, señora LYDIA R. B. de RODRIGUEZ.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 5751/14º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto el pase a la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 14º, acordado a la maestra señorita NELIDA ESTHER D'ELIA, por expediente 5435/14º/944.

2º — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 19 del Consejo Escolar 14º y 7 del 17º, señorita NELIDA ESTHER D'ELIA y señora MARIA GUILLERMINA LENZI de ROSA.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 4226/I/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida en las mismas y con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 165 de Buenos Aires, en el carácter de maestra de 3ª categoría y en reemplazo del señor NATALIO GREGORIO LANDA, que fué ascendido, a la ex-vicedirectora de la Escuela Climática de Mar del Plata (clausurada), señora ELENA FLORA RODRIGUEZ de YACOPONI.



JURISDICCION		DEPENDENCIA	ESCUELAS		PERSONAL			ALUMNOS		
			CLASE	Cantidad	Directivo y Grado	Profesores Especiales	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL
Edad Pre-Escolar	Capital Federal	Consejo Nacional de Educación .	Jardines de Infantes .	14	110	5	115	911	788	1.699
	Provincia (Bs. Aires)	Consejo Nacional de Educación .	Jardines de Infantes .	1	9	1	10	127	99	226
		Totales Edad Pre-escolar		15	119	6	125	1.038	887	1.925
EDAD ESCOLAR	CAPITAL FEDERAL	Consejo Nacional de Educación .	Comunes (*)	522	9.939	1.126	11.065	124.701	115.089	239.790
		Consejo Nacional de Educación .	Al Aire Libre . . .	10	308	51	359	1.528	2.001	3.529
		Consejo Nacional de Educación .	Esc. de Adaptación .	1	16	1	17	134	——	134
		Ministerio de J. e Inst. Pública .	Anexas a Normales .	11	202	78	280	846	4.659	5.505
		Particulares	Comunes	246	1.766	196	1.962	18.505	21.628	40.133
		Totales de Capital, Edad Escolar		790	12.231	1.452	13.683	145.714	143.377	289.091
	PROVINCIAS	Consejo Nacional de Educación .	Comunes Ley 4874 . .	4.151	14.532	——	14.532	244.155	210.601	454.756
		Consejo Nacional de Educación .	Escuelas Hogares . .	2	9	——	9	118	87	205
		Consejo Nacional de Educación .	Esc. Climáticas . . .	3	49	——	49	392	297	689
		Ministerio de J. e Inst. Pública .	Anexas a Normales .	71	896	302	1.198	11.026	16.938	27.964
		Gobiernos Provinciales	Comunes	6.514	33.872	1.844	35.716	471.431	413.193	884.624
		Particulares	Comunes	907	4.062	327	4.389	42.760	51.849	94.609
		Totales de Provincias, Edad Escolar		11.648	53.420	2.473	55.893	769.882	692.965	1.462.847
	TERRITORIOS	Consejo Nacional de Educación .	Comunes	1.620	6.220	235	6.455	94.928	82.134	177.062
		Consejo Nacional de Educación .	Escuelas Hogares . .	3	13	——	13	139	88	227
		Ministerio de J. e Inst. Pública .	Anexas a Normales .	4	34	10	44	394	523	917
		Particulares	Comunes	41	266	——	266	1.965	3 437	5.402
		Totales de Territorios, Edad Escolar		1.668	6.533	245	6.778	97.426	86.182	183.608
	RESUMEN	Consejo Nacional de Educación .	Comunes y A. Libre .	6.303	30.999	1.412	32.411	465.312	409.825	875.137
		Consejo Nacional de Educación .	Esc. de Adaptación . .	1	16	1	17	134	——	134
		Consejo Nacional de Educación .	Escuelas Hogares . .	5	22	——	22	257	175	432
		Consejo Nacional de Educación .	Esc. Climáticas	3	49	——	49	392	297	689
		Ministerio de J. e Inst. Pública .	Anexas a Normales .	86	1.132	390	1.522	12.266	22.120	34.386
		Gobiernos Provinciales	Comunes	6.514	33.872	1.844	35.716	471.431	413.193	884.624
		Particulares	Comunes	1.194	6.094	523	6.617	63.230	76.914	140.144
		Totales en la República, Edad Escolar		14.106	72.184	4.170	76.354	1.013.022	922.524	1.935.546
POST-ESCOLAR	CAPITAL FEDERAL	Consejo Nacional de Educación .	Primarias	159	717	——	717	11.939	5.654	17.593
		Consejo Nacional de Educación .	Carcelarias	2	13	——	13	331	——	331
		Consejo Nacional de Educación .	Cursos Prácticos . . .	——	——	949	949	10.961	22.712	33.673
	PROVINCIAS	Gobiernos Provinciales	Primarias	155	494	——	494	12.136	1.673	13.809
		Particulares	Primarias	5	16	——	16	364	139	503
	TERRITORIOS	Consejo Nacional de Educación .	Primarias	33	43	——	43	918	47	965
		Consejo Nacional de Educación .	Cursos Especiales	——	——	13	13	86	309	395

